

# Entre la hiperrealidad y la sospecha

Trayectorias de y discursos sobre refugiados africanos en Argentina.

Autor:

Mc Callum, Stephanie

Tutor:

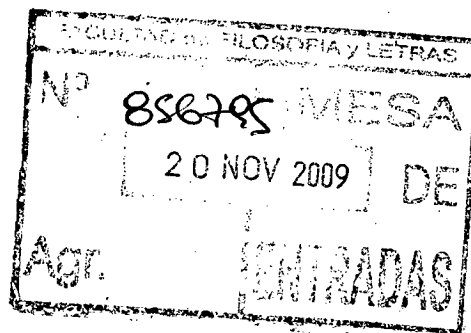
Ramos, Ana Margarita

2009

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título en Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas

Grado

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Ciencias Antropológicas



TESIS

14.2.36

**Tesis de licenciatura**

***Entre la hiperrealidad y la sospecha:***

***Trayectorias de y discursos sobre refugiados africanos en  
Argentina***

**Stephanie Mc Callum**

**DNI/LU: 18.863.665**

**Directora: Ana Margarita Ramos**

**20 de noviembre de 2009**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dirección

TOPOGRAFIA	Tesis 14-2-36
SIGNATURA	
INVENTARIO	416588
FECHA	
DIRECCION DE BIBLIOTECA	

LIBRO DE...

...

...

...

...

...

...

...

...

## **Agradecimientos**

Luego de casi tres años de trabajo de campo, me encuentro en deuda con un gran número de personas que de distintas maneras contribuyeron en este trabajo.

En primer lugar, me gustaría agradecer profundamente a los peticionantes de asilo y refugiados que fui conociendo a lo largo de estos últimos años y que compartieron sus trayectorias y experiencias cotidianas conmigo. En especial, quisiera agradecer a Foede, Daouda, Abdoulaye, Malick y Mohamed por su amistad, por los largos ratos que compartimos juntos, por la confianza que depositaron en mí. Quisiera dedicarles esta tesis; desearía poder nombrarlos sin tener que recurrir a pseudónimos. Especiales gracias a Flor, por introducirme a ellos y por haberme enseñado tanto, quizás sin saberlo.

También me gustaría agradecer a mis otros interlocutores. A Víctor Bille y Miriam Gomes, del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina, a Boubacar Traoré, de la Asociación de Senegaleses Residentes en Argentina, y a los representantes de las distintas instituciones que recorrí, quienes amablemente compartieron su tiempo y sus percepciones conmigo. Quisiera reconocer especialmente al Dr. Marcos Filardi y a Gabriela Liguori por el interés que mostraron en mi trabajo y por recibirme de manera tan cálida.

Imposible encontrar palabras que den cuenta acabada de la dedicación de Ana, mi directora. Gracias por saber guiarme con paciencia, por desafiarme a profundizar cada vez más en mis reflexiones y análisis y por mostrarme cómo llevar a cabo una investigación de manera ética y comprometida. Disfruté y aprendí mucho de trabajar con vos.

Los profesores y adscriptos de la Sección Interdisciplinaria de Estudios de Asia y África de la Facultad de Filosofía y Letras también jugaron un rol importante tanto en mi formación académica como en el desarrollo de esta tesis. Las reuniones de cátedra resultaron un ambiente fructífero en el cual discutir distintos temas relativos a la historiografía de África. Quisiera agradecer especialmente a Marisa Pineau y a Luciana Contarino Sparta por su apoyo –admiro mucho el trabajo que llevan a cabo-, y a Nico Fernández Bravo y Eva Lamborghini por su amistad.

A lo largo de los años de cursada de la carrera, distintas personas también influyeron de manera particular en mi formación. En el marco de los seminarios que cursé con ellos, los profesores Claudia Briones, Morita Carrasco, Alejandro Goldberg y Mariela Rodríguez leyeron versiones preliminares de algunos de los apartados de esta tesis; quisiera agradecerles por sus comentarios y sugerencias. Mis años en Puán definitivamente fueron enriquecidos por mis compañeros de cursada, en especial Flor/Efe (gracias por la lectura tan minuciosa de la tesis!), Sole y Claudia; Guille en las primeras materias, y Jime en algún que otro encuentro.

Gracias a Carolina Kobelinsky por esa charla que compartimos en una de sus visitas a Buenos Aires y por facilitarme la lectura de su tesis. Gracias también a Liisa Malkki, profesora de la Universidad de Stanford, quien me recibió cálidamente en California, donde vivo desde hace unos meses, y con quien discutí algunas de las ideas aquí expuestas.



Mis amigos me acompañaron y apoyaron de incontables maneras, interesándose por mi investigación, avisándome cuando aparecían notas sobre refugiados africanos en algún programa televisivo o algún periódico... Gracias especialmente a Pipi, Prichu, Mich, Maru y Regi por estar *semanalmente* pendientes de mis avances! Tantos otros estuvieron cerca que es imposible nombrarlos a todos.

Mi familia ocupa un lugar importantísimo en mi vida. Mis papás y hermanos me ayudaron de infinitas maneras, motivándome, escuchando algunas de mis ideas, leyendo partes de la tesis, haciendo trámites por mí en estos meses a la distancia...y mis abuelos contribuyeron con artículos periodísticos y otros datos. Gracias!!! Gracias también a mis suegros y cuñados –quienes forman parte de mi familia desde abril de 2009- por interesarse tanto en mi tesis y por motivarme a terminarla.

Robbie, mi esposo, vivió de cerca todo el proceso de tesis, desde mis proyectos iniciales sobre la utopía incaica y luego sobre los refugiados cubanos, mis primeras incursiones en el campo, las reformulaciones del problema... Gracias por tu apoyo constante, por siempre querer escuchar más acerca de lo que estaba pensando, por cuestionar algunas reflexiones prematuras y por entender y motivar mis largas horas aislada frente a la computadora.

Por último, y por sobre todo, gracias a Dios, en quien no puedo dejar de creer, quien no deja de sorprenderme cada día ni de acompañarme en cada paso que doy.

## **Siglas utilizadas**

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAREF	Comisión de Apoyo al Refugiado
CELS	Centro de Estudios Legales y Sociales
CEPARE	Comité de Elegibilidad para los Refugiados
CONARE	Comisión Nacional para Refugiados (reemplaza al CePaRe desde junio 2009)
Copadi	Colectivo para la Diversidad
DNM	Dirección Nacional de Migraciones
FCCAM	Fundación Comisión Católica Argentina para Migraciones, o simplemente "Comisión Católica"
INADI	Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
ONG	Organismo No-gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OUA	Organización de la Unidad Africana
UBA	Universidad de Buenos Aires
UE	Unión Europea

## Índice

1. Introducción	7
1.1 Desde la frontera	7
1.2 El refugio como campo de estudio	11
2. Marco teórico-metodológico	28
2.1 Marco teórico	28
2.2 Marco metodológico	37
<i>Asp. Legado</i> 3. Ruta al refugio	49
3.1 Contextualización	49
3.2 Rutas al refugio	66
4. El refugiado hiperreal	83
<i>Modelo dialéctico</i> 4.1 En busca del refugiado	84
4.2 Los imperativos del refugio	94
4.3 El refugiado hiperreal	97
4.4 El refugiado (hiperreal) africano	103
5. Las tramas de la sospecha: la legitimidad del refugio disputada	109
<i>Sospecha</i> 5.1 Cuando la realidad supera al formulario: los elementos de la sospecha	110
5.2 “Pisar el palito”: el procedimiento para solicitar refugio como procedimiento inquisitivo	128
5.3 El refugio –y la petición en sí- como posibilidad de movilidad estructurada	135
5.4 Conclusión: ¿oportunistas, migrantes económicos, refugiados del neoliberalismo?	139
<i>Experiencia cotidiana y precaria</i> 6. Vivir en “la precaria”	143
6.1 Respuestas a la “nueva migración” por parte de la diáspora africana	144
6.2 Rutinas de precaria	149
6.3 De temores fundados	159

7. Otros miedos, otros refugiados: consideraciones finales	162
Bibliografía	173
Apéndice	184

# 1. Introducción

## 1.1 Desde la frontera

*“Europa será pronto una fortaleza a donde inmigrar clandestinamente equivaldrá a haber cometido un crimen mayor”*

*Página 12, 17/06/08*

*“Luego de dos semanas de viajar como polizones en un barco africano, tres hermanos nigerianos fueron descubiertos en el puerto de La Plata y, por su estado de desnutrición y deshidratación, permanecen hospitalizados. (...) Migraciones decidirá hoy si acepta el pedido de asilo o los remite a su país de origen”*

*Página 12, 06/04/04*

Ya es un lugar común afirmar que en la coyuntura mundial actual, y de acuerdo a la pregonada globalización, los bienes y la información desconocen fronteras en su libre circulación y que las personas – o *ciertas* personas-, por lo contrario, encuentran barreras cada vez más herméticas al desplazarse entre países. Los acuerdos de Schengen uno de los dispositivos que ha facilitado la instrumentación de ese hermetismo, por medio de los cuales veinticinco países europeos<sup>1</sup> –no todos miembros de la Unión Europea- han acordado eliminar los controles fronterizos entre países dentro del “área Schengen” y reforzarlos en los lindes de dicha zona, constituyen un nuevo modo de discriminar entre lo nacional y lo extranjero y suponen un avance de la *anti-ciudadanía* (Balibar 2005:79). Estas disposiciones, sustentadas en “una retórica de la exclusión que ensalza la identidad nacional basada en la exclusividad cultural” (Stolcke 1999:1), se han materializado en fronteras cada vez menos permeables a inmigrantes extracomunitarios y han

---

<sup>1</sup> Alemania, Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia y Suiza.

redundado en una criminalización de los migrantes<sup>2</sup>, evidenciada en la Italia contemporánea de Silvio Berlusconi a partir de la reciente promulgación de una ley que convierte a la inmigración ilegal en un delito<sup>3</sup>, y, a nivel regional, por la Directiva de Retorno. Aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio de 2008 y ampliamente discutida a nivel internacional, dicha directiva establece que los Estados miembros de la Unión Europea deben legalizar, invitar a retirarse o, finalmente, expulsar a los inmigrantes ilegales que se encuentren en sus respectivos territorios. Establece además que aquellos inmigrantes irregulares que no abandonen territorio europeo en el plazo signado pueden ser detenidos por un período de entre 6 a 18 meses y que, una vez expulsados, tienen prohibido el reingreso durante los 5 años siguientes. Estas nuevas modalidades de gubernamentalidad en relación a una otredad construida como tal a partir de la extranjería también han arraigado fuera de Europa.<sup>4</sup>

Las fronteras, cosificadas en muros, puestos de control, reglamentaciones y trámites, no son simplemente límites entre Estados, sino que tienen la función de configurar el mundo (Balibar 2005:81). Son, además, polisémicas, ya que no tienen el mismo sentido para todo el mundo; no es lo mismo cruzar una frontera europea con un pasaporte europeo que con un pasaporte ex yugoeslavo (Balibar 2005:77,82) y, agregaría, ciertamente no es lo mismo cruzarla sin pasaporte y sin papeles. Es precisamente en este flujo creciente de inmigrantes, en su gran

---

<sup>2</sup> Recientemente, se difundió en internet un video que documenta un caso de violencia policial hacia un inmigrante senegalés en el aeropuerto español de Barajas. Estas imágenes testifican acerca de solamente un caso, si bien estas prácticas son más recurrentes y están más arraigadas de lo que los medios muestran. Puede leerse la nota publicada por el diario *La Nación* ("España: polémica por un video que muestra maltratos a un inmigrante") el 19 de junio de 2009. La búsqueda de cobertura de este hecho en los archivos online de *Clarín* y *Página 12* resultó infructífera. El video, no obstante, también puede ser visto en YouTube: <http://www.youtube.com/watch?v=HRoyQt4RVik>. Sería interesante analizar la producción de "evidencias" visuales de este tipo por parte de transeúntes (este video parece haber sido grabado con un celular desde una de las mangas del aeropuerto) que, gracias a las oportunidades de *broadcasting* que ofrecen YouTube y otros sitios web, son rápidamente difundidas, así como también los comentarios que dichas imágenes despiertan en los usuarios. Lamentablemente, estas aristas escapan el alcance de esta tesis.

<sup>3</sup> "La inmigración ilegal se convierte en delito en Italia", *La Nación*, 03/07/09; "Italia endurece su ley inmigratoria: desde hoy un ilegal es un delincuente", *Clarín*, 03/07/09.

<sup>4</sup> El muro fronterizo entre Estados Unidos y México representa otra condensación de la criminalización de los migrantes. En relación a este dispositivo, Global Security.org (entidad que afirma ofrecer datos fehacientes – pero no opinión, como se esfuerza por remarcar en su página web- sobre avances militares y espaciales así como también noticias sobre armas de destrucción masiva y otros temas de inteligencia con el fin de "informar y educar al público") sentencia que "El mar de inmigrantes ilegales [*illegal aliens*] proporciona un resguardo y un ambiente en el que los terroristas pueden esconderse, y la marea de inmigrantes ilegales les proporciona a los terroristas una manera segura de entrar" (<http://www.globalsecurity.org/security/systems/mexico-wall.htm>; traducción propia). Lejos de tratarse de una visión aislada, la "información" ofrecida por Global Security.org suele ser utilizada por periodistas e influir políticas públicas, según constata la misma página web.

mayoría categorizados como “ilegales”, y en una coyuntura de fetichización de la ciudadanía y de los documentos de identidad como prueba de pertenencia, que se esconde –y se explica- la figura del refugiado. Muchos de los inmigrantes criminalizados son peticionantes de asilo potenciales, cuya legalidad estaría asegurada por medio de su solicitud de asilo, o peticionantes de asilo rechazados como resultado de los crecientes constreñimientos al reconocimiento por parte de los Estados de su condición de refugiados.

El presente trabajo elige justamente enfocarse en la figura del refugiado, generalmente percibido no sólo como alguien que cruza fronteras sino como alguien que de alguna manera “es” frontera (Balibar 2005). En virtud de su posición intersticial entre pertenecer y no pertenecer, entre ser ciudadano de un país e individuo amparado por un convenio internacional, el refugio mismo ha sido considerado como una condición fronteriza o liminal (Kobelinsky 2003). Al pensar a y hablar de los refugiados se suele enfatizar en su vulnerabilidad extrema y en las condiciones cuasi inhumanas en las que viven, particularmente en los campos de refugiados, colocándolos así en los lindes mismos de la humanidad.

Este trabajo, no obstante, intenta registrar otros discursos acerca de los refugiados, situando el análisis en la Argentina, particularmente Capital Federal y Gran Buenos Aires, donde si bien no existen campos de refugiados se reciben cientos de peticiones de asilo cada año. En medio de un contexto mundial de fronteras herméticas y retóricas criminalizantes, Buenos Aires ha sido declarada en el 2006 “Ciudad Solidaria con los Refugiados” por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.<sup>5</sup> Sin suponer que este nombramiento refleja necesariamente actitudes generosas o solidarias hacia los refugiados, este trabajo se propone indagar en cómo el Estado y ciertas ONGs construyen la categoría de refugiado desde lo dicho y lo hecho. En particular, se atenderá a la cristalización-a-través-de-la-normativización de ciertas concepciones acerca del refugiado plasmadas en la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, que fue promulgada en el 2006 en el espíritu de la Convención de Ginebra de 1951 pero con un desfase de más de 40 años respecto a la ratificación de la misma por parte del

objetivos  
categ de  
Refugiado  
↳  
↳ ONG  
discursos  
prácticos

<sup>5</sup> Ver nota “Distinguieron a Buenos Aires por ser solidaria con los refugiados”, *La Nación*, 15/11/06.

ley → Conv. de Ginebra 1951

Estado argentino (reflejando así una solidaridad tardía, en el mejor de los casos, hacia los refugiados).

A su vez, el foco estará puesto en los peticionantes de asilo y refugiados de origen africano, recorte que ha sido motivado en parte por las recurrentes referencias a los mismos por parte de aquellas personas pertenecientes a ONGs que trabajan con refugiados y que entrevisté en mis primeras incursiones “en el campo”. Este *locus* en particular permite develar la transición entre -o coexistencia contradictoria de- dos concepciones diferentes acerca del refugiado, el refugiado objeto de compasión y el refugiado objeto de sospecha; como veremos en las siguientes páginas, las víctimas de ayer se han convertido en los sospechosos de hoy.

El resto de este capítulo estará abocado a la revisión bibliográfica –el “Estado de la Cuestión”- de trabajos que enmarcan las discusiones presentadas en esta tesis, mientras que el Capítulo 2) dará cuenta, por un lado, de distintas categorías teóricas utilizadas en la tesis y, por otro, del recorrido etnográfico que realicé del 2006 al presente. Allí también realizo algunas reflexiones metodológicas acerca de la particularidad del trabajo de campo que llevé a cabo. El Capítulo 3) ofrece una contextualización en términos de los instrumentos legales que intentan normativizar la definición de la categoría de “refugiado” y los derechos que éste posee en el país de refugio; asimismo, presento las instituciones que trabajan con refugiados a nivel local y los distintos pasos y espacios que conforman la “ruta al refugio”, es decir, el camino al reconocimiento en tanto refugiados. En el Capítulo 4) analizo algunos de los supuestos detrás de la categoría de “refugiado” y el imperativo estatal de determinar la veracidad de los pedidos de refugio. Como intentaré demostrar, algunas de las prácticas estatales –informadas por discursos transnacionales- redundan en la creación de -e interpelan a- un refugiado genérico. Prestaré especial atención a la construcción del “refugiado africano” en ciertos ámbitos institucionales. En el Capítulo 5) veremos cómo la definición hegemónica de “refugiado” es impugnada por la llegada de peticionantes de refugio cuyas narrativas no concuerdan con las expectativas oficiales y cómo la respuesta estatal –incluso en términos de procedimientos y legajos- es estructurada por la sospecha. El Capítulo 6) por su parte, ahondará en algunas de las experiencias cotidianas de estos



peticionantes sospechados e indagará algunas de las implicancias de ser “africano” y vivir con un permiso de residencia precaria. En el Capítulo 7, por último, presento algunas reflexiones acerca de lo argumentado a lo largo de la tesis.

## 1.2 El refugio como campo de estudio

Al intentar reconstruir el surgimiento de la categoría de “refugiado”, la antropóloga Liisa Malkki advierte contra adoptar una postura evolucionista y buscar un “proto-refugiado” en los albores de la historia, del cual el refugiado moderno descendería (1995:497). Por el contrario, prefiere señalar momentos históricos de reconfiguración como significativos dentro de la genealogía de “el refugiado”. En este sentido, encuentra que “el refugiado” como “categoría social específica y problema legal de dimensiones globales” (Malkki 1995: 497-8; traducción propia) se consolidó en las postrimerías de la segunda guerra mundial. Retomando a Foucault, la antropóloga arguye que es en este período de posguerra en que aparecen la figura jurídica de “refugiado” y el campo de refugiados como “un dispositivo de poder estandarizado y generalizable en el control del desplazamiento masivo” (Malkki 1995:498; traducción propia).

globaliza-  
ción  
del  
refugiado  
↓  
de guerra

En un primer momento, especialmente durante la guerra, los refugiados eran vistos como un problema militar y estratégico. De hecho, muchos de los campos de refugiados fueron creados siguiendo el modelo de los cuarteles militares o incluso fueron erigidos en lo que poco tiempo atrás habían sido campos de concentración. Fue sólo en la década del '50, luego de la creación de diferentes organismos no gubernamentales tales como la IRO (International Refugee Organization) y el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; UNHCR en inglés), que aparecieron como un problema humanitario:

*“En esta transformación del “problema” desde lo militar a lo social y humanitario, el campo de refugiados como dispositivo de poder productivo jugó un rol vital. Los campos hicieron que las personas fueran accesibles a toda una gama de intervenciones, incluyendo el estudio y la documentación, y la*

*figura de la posguerra del refugiado moderno tomó forma principalmente en estos campos."*

Malkki 1995:500; traducción propia

Este estudio del refugiado moderno priorizó ciertos nodos que devinieron parte del sentido común (y "académico") acerca de lo que implica "ser refugiado".

### 1.2.1 El desarraigo

*"Nuestras suposiciones sedentaristas sobre el apego al lugar nos lleva a definir al desplazamiento no como una realidad del contexto sociopolítico, sino como una condición interna, patológica, del desplazado."*

Malkki 1992:33; traducción propia.

Uno de los ejes centrales a partir del cual se ha conceptualizado al refugiado es su relación –fisurada– con el lugar [*place*]. La geógrafa Catherine Brun ha intentado desentrañar las concepciones esencialistas del lugar y del espacio que permean muchos trabajos académicos que abordan la migración, y que postulan una relación natural entre las personas y los lugares. Desde estas perspectivas, los lugares son construidos como locaciones fijas [*fixed locations*] (2001:17) y los Estados-naciones como entidades homogéneas que encierran culturas igualmente homogéneas. Malkki (1992, 1995) también ha remarcado los prejuicios sedentaristas (1995:508) que subrayan estas concepciones, arguyendo que no sólo se territorializa el espacio (de manera segmentaria y en unidades discretas, tal como lo reflejan los atlas escolares), sino también la cultura y la identidad. Señala el uso de metáforas botánicas tanto en la concepción naturalizada de la relación entre las personas y el lugar como en las teorizaciones sobre el desplazamiento, lo cual lleva a que se conceptualice a los refugiados en términos de desarraigo (en inglés, el término usado es "*uprootedness*"; guarda mayor relación con el término del cual proviene – "*root*" "raíz"- y que denota la noción de estar anclado en el suelo, de nutrirse de él). Si el sedentarismo implica arraigo, el desplazamiento, en tanto desarraigo, conlleva un desprendimiento forzoso de la cultura (la cual, al estar territorializada, anclada, se pierde al migrar) y, por ende, de la identidad. En la medida en que en el *orden nacional* el arraigo de las personas es visto como una

Metáforas botánicas  
↓  
desarraigo.  
part. 1

necesidad moral y espiritual (Malkki 1992:30), el desplazamiento territorial, en contraposición, se erige como patológico. Por esto, la "terapia" que, en diversas regiones del mundo, se aplica al "problema" de los refugiados es justamente espacial, apareciendo los campos de refugiados como un dispositivo de control.

En la actualidad, los *refugee studies*, discute Malkki, parten de la premisa de que el refugio es un problema, sin problematizar las condiciones sociales y políticas que llevan al desplazamiento de las personas. Retomando a Víctor Turner y a Mary Douglas, señala que los refugiados, en tanto anomalía, ocupan un lugar liminal en el orden categórico de Estados-naciones y representan, en muchos contextos, un peligro simbólico.

Cabe destacar que las concepciones esencialistas sobre el lugar y las personas también influyen marcadamente en la manera en que las "soluciones" al problema del refugio son concebidas (Brun 2001). Debido a que se percibe a los refugiados como estando "fuera de lugar" ["*out of place*"], su desplazamiento es visto como temporario. Esta visión concuerda con la política del ACNUR, que sugiere tres soluciones: la integración local, el reasentamiento a un tercer país o la repatriación voluntaria de los refugiados a su país de origen. Las dos primeras se basan en la premisa de que los refugiados pueden convertirse en habitantes naturalizados del Estado-nación que los adopta y que así se asimilarán a la cultura del lugar. La tercera solución que se postula desde las ONGs y los Estados es aquella que considera la repatriación como "la mejor solución para el refugiado". La repatriación generalmente no es problematizada; por lo contrario, suele ser concebida como un simple "devolver las personas a su lugar" (Brun 2001).

Por otro lado, Brun advierte la necesidad de reconocer que los refugiados mismos pueden hacer un uso estratégico de concepciones esencialistas de lugar y espacio (2001:23-24). En este sentido, sugiere *reterritorializar* el análisis en el campo de estudio del refugio; es decir, reterritorializar la relación entre personas y lugares, para dar cuenta de la perspectiva de los refugiados y de los significados que adjudican al lugar.

La relación espacio-refugiados también ha sido abordada desde la antropología urbana, a partir del trabajo de campo que Michel Agier (2002) ha

desplazamiento  
territorial  
↓  
reterritorialización  
reintegración  
repatriciación  
repatriciación

realizado en los campos de refugiados de Dadaab, en el noreste de Kenya. Agier postula la hipótesis de que en el recurso a los campos de refugiados – tal como se lo utiliza en varias regiones del mundo- se evidencia “la formación de un espacio global para la administración [management] ‘humanitaria’ de las poblaciones más impensables e indeseadas del planeta” (2002:320; traducción propia). En su análisis, el campo de refugiados aparece como un desierto, fuera del tiempo y del lugar, que da origen a una nueva forma socio-espacial: los “campos-ciudad” [“city-camps” o “camps-villes” en el texto original]. Estos, ni campo ni ciudad, son retratados como ciudad desnuda y forma de urbanidad “incompleta e inconclusa” (2002:337; traducción propia).

Zygmunt Bauman, a su vez, escribe sobre la extra-territorialidad de los campos de refugiados, los cuales están “en” pero no forman parte “de” el espacio que físicamente ocupan (2002:344). En ellos, reconoce ciertos aspectos de la fase líquida de la modernidad, particularmente “la permanencia de la transitoriedad, la durabilidad de lo transitorio” (2002:348; traducción propia). Sus ocupantes, los refugiados, constituyen “zombies” sociales, ya que “habiendo abandonado o habiendo sido forzados afuera de su antiguo medio, (...) tienden a ser despojados de las identidades que ese ambiente definía, sustentaba y reproducía” (2002:347; traducción propia).

Llama la atención cómo en estos trabajos tanto los refugiados como los campos que los nuclean son analizados desde la carencia, posiblemente ilustrando las concepciones esencialistas que describía Brun (2001). Como formas de humanidad y asentamiento truncadas, en estos textos los refugiados parecen constituir una suerte de suspensión, de excepción, respecto a modalidades contemporáneas de ser, estar y pertenecer. Malkki, en disonancia con estos enfoques<sup>6</sup>, ha remarcado la necesidad de historizar el surgimiento de los campos de refugiados y de tener en cuenta que “la misma noción de desplazamiento implica emplazamiento, un ‘lugar propio’ [“proper place”] de pertenencia”, (2004:353; traducción propia).

<sup>6</sup> Para el panorama completo del diálogo entre M. Agier, Z. Bauman y L. Malkki, remitirse a *Ethnography*, Vol.3 N°3, o, para un análisis acabado de dicha discusión, a Kobelinsky 2005.

En Argentina, donde no existen los campos de refugiados, cabe preguntarse qué supuestos sobre la relación entre las personas y los lugares entran en juego en las políticas dirigidas hacia los refugiados, tanto desde el Estado como desde las distintas ONGs. ¿Qué sentidos otorgan los refugiados, a su vez, a sus "lugares" de origen y al lugar donde han llegado? ¿Cuáles son los lugares –y cuáles no lo son– donde el Estado espera que los refugiados "echen raíces"?

### 1.2.2 Extranjería extrema: la hospitalidad de los Estados y el "derecho a tener derechos" de los refugiados

*"Mientras que las capitales de los distintos países reconocen que la única manera efectiva de hacer frente a las cuestiones de inmigración y asilo es armonizando totalmente sus sistemas, siguen reacios a ceder el grado de soberanía para conseguirlo."*

Revista Refugiados N°125, p.15.

*"El sistema internacional de refugio se basa en dos principios que son fundamentalmente contradictorios y paradójales: la universalidad de los derechos humanos viene a erosionar la creencia en la soberanía estatal, pero no la destruye completamente; a través del sistema de refugio, la división en Estados-nación es restituida y aparece como obligatoria a la vez que deseable."*

Kobelinsky 2003:33

A escala global, el espacio está estructurado de acuerdo al modelo westfaliano<sup>7</sup> de soberanía estatal sobre un territorio claramente delimitado; esta estructuración del espacio refleja cartográficamente las definiciones sucesivas tanto de guerras y paces como de proyectos colonizadores y acuerdos o victorias descolonizadores. Esta pretendida autodeterminación de los Estados-nación – reflejada en las prácticas de control de fronteras y de regulación de ingreso- entra

<sup>7</sup> El término "modelo westfaliano" alude a los Tratados de Westfalia que en 1648 pusieron fin a la Guerra de Treinta Años en Europa y que suelen tomarse como punto de partida de la emergencia e instauración del concepto de soberanía estatal.

en contradicción con el régimen internacional de derechos humanos emergente de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y al que, mayormente, los mismos Estados-nación adhieren, como lo ha postulado la filósofa política Seyla Benhabib (2004). Retomando los escritos de Hannah Arendt, quien había previsto que uno de los mayores problemas del siglo XXI sería la proliferación de la condición de apátrida [*statelessness*] en tanto pérdida del “derecho a tener derechos”, Benhabib analiza cómo opera en la Unión Europea la membresía política en estos casos. Al centrarse en el estudio de estas membresías, la autora se pregunta específicamente por los “principios y prácticas para incorporar a extranjeros, forasteros, inmigrantes y recién llegados, refugiados y solicitantes de asilo dentro de estructuras políticas existentes” (2004:1; traducción propia). Reconoce que el principio kantiano del derecho a la hospitalidad<sup>8</sup>, es decir, el derecho de estos individuos que se encuentran en los márgenes de las comunidades demarcadas de entrar a las mismas, ha sido retomado por la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados, en términos del principio de no-devolución (*non-refoulement*). En la práctica, no obstante, el derecho a la hospitalidad se encuentra subordinado a los intereses de auto-preservación de los Estados firmantes de dicha Convención, tal como lo ilustra la cita de la revista *Refugiados*, publicada por el ACNUR y citada aquí en el epígrafe.

Por su parte, los refugiados y peticionantes de asilo sufren los corolarios de “la desagregación de la ciudadanía” (Benhabib 2004:154; traducción propia), que posibilita, particularmente en la Unión Europea, la formación de grupos beneficiarios de derechos civiles y sociales, pero carentes de derechos políticos. Esta desagregación de la ciudadanía refleja políticas que han redundado en un escalonamiento de la extranjería, en la medida en que la distinción entre los derechos de los ciudadanos de países miembros de la U.E. y aquellos

---

<sup>8</sup> En su ensayo sobre la “Paz perpetua”, escrito en 1795, Kant aborda la hospitalidad como un derecho que regula las interacciones entre individuos pertenecientes a distintas entidades cívicas y que se encuentran unos con otros en las márgenes de comunidades delimitadas. En este sentido, el derecho a la hospitalidad está situado en los lindes –literalmente- de estas comunidades y ocupa un espacio entre los derechos humanos –pertenecientes al régimen internacional- y los derechos civiles –relativos a estados-nación particulares- (Benhabib 2004). A la luz de los discursos dominantes en la actualidad que criminalizan la migración, resulta mordaz la alusión a la visión de Kant de que la hospitalidad implica el derecho del extranjero [*stranger*] a no ser tratado como un enemigo al entrar en el territorio de otro (Benhabib 2004:27), en especial si se tiene en cuenta que esta noción ha sido recuperada en el principio de “no devolución” [*non-refoulement*] de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto del Refugiado –instrumento jurídico que, como se verá, continúa moldeando políticas estatales en relación al refugio-.

correspondientes a sujetos provenientes de países fuera de la U.E. es cada vez mayor. El último escalón de extranjería pareciera ser ocupado por los refugiados y solicitantes de asilo, cuyo derecho a tener derechos es usualmente violado, ubicándolos en los márgenes de los regímenes de derechos.

En el marco de estas paradojas y contextos nacionales, nos preguntamos por las formas en las que se entraman los sentidos de extranjería, hospitalidad y derechos políticos en la configuración espacial del Estado-nación argentino. ¿Cómo viven la extranjería los refugiados y peticionantes de asilo africanos en Argentina? ¿Qué solución de continuidad, si es que la hay, articula el Estado entre su legislación nacional y su adherencia al régimen internacional de derechos humanos, en relación a los derechos y deberes de los refugiados?

### 1.2.3 Sobre la categoría de “refugiado”

En el discurso político y académico sobre los refugiados, Malkki encuentra que el término “refugiado” denota una masa despersonalizada, indiferenciada y objetivada, desnuda culturalmente, que representa tanto una aberración de categorías como un objeto de intervención terapéutica en términos foucaultianos (1992:34). A partir del trabajo de campo que llevó a cabo en Tanzania entre refugiados hutu que escaparon de las masacres de 1972 de Burundi, indaga en los usos –a veces impensados- que los mismos refugiados hacen de dicha categoría y en los matices que ésta cobra para los distintos grupos de sujetos. Malkki (1996) realiza una comparación entre los refugiados hutu que viven en el campo de refugiados de Mishamo y aquellos que, por el contrario, se instalaron en la ciudad de Kigoma y en sus alrededores. De esta manera, el trabajo de Malkki está permeado por la distinción dicotómica entre los “camp refugees” y los “town refugees”. Ella postula que los primeros se concebían a sí mismos como una nación en exilio y aspiraban retornar a Burundi para reclamar su hogar [“homeland”]. Para ellos, la condición de refugiado era valorada como una prueba de la temporalidad de su exilio y reflejaba su resistencia a “echar raíces” en Tanzania. Los “town refugees”, en cambio, no se definían como refugiados hutu, sino que hacían uso de identidades múltiples, muchas de las cuales eran incorporadas del

contexto citadino, proclamando así cierto cosmopolitanismo y deconstruyendo los esencialismos presentes tanto en el discurso académico como en el discurso de los hutu del campo de refugiados.

Malkki encuentra que el campo de refugiados Mishamo era un “sitio de intensa historicidad” (1996:383; traducción propia). Para el grupo hutu que allí vivía (es decir, los “*camp refugees*”), el ser refugiado era el resultado de un proceso de auto-conocimiento y de experiencia: consideraban que en las etapas iniciales de su exilio no eran aún refugiados “verdaderos” o en el sentido completo del término. En líneas generales, la condición de refugiado era percibida de manera positiva, ya que afirmaban que esta experiencia de exilio los prepararía para retornar a Burundi y reclamar su “*homeland*”. En este sentido, “el status de refugiado era una condición historizante que ayudó a producir una subjetividad política particular” (Malkki 1996:378; traducción propia).

Esta visión de los hutu en Mishamo sobre lo que implica ser refugiado contrasta notablemente con los discursos y prácticas de los administradores del campo de refugiados, quienes enfatizaban en la condición de víctima que suponían intrínseca al status de refugiado. Para ellos, el refugiado “verdadero” era alguien que había sufrido mucho. Esta opinión era acompañada por cierta suspicacia hacia los refugiados, sus narrativas y sus reclamos. Creían, en claro contraste a la visión de los refugiados mismos, que el refugiado era más puro al comienzo de su exilio, cuando su condición de víctima era más aparente (Malkki 1996:382-385). Como lo demuestra Malkki, los discursos de los refugiados mismos no eran tomados en cuenta y estaban ausentes incluso en la vasta documentación acumulada por los administradores. De esta manera, “la historia tendía a ser escurrida de la figura del refugiado (...) Este proceso activo de deshistorización inevitablemente era también un proyecto de despolitización” (Malkki 1996:385; traducción propia).

La antropóloga argentina Carolina Kobelinsky (2003), quien ha retomado algunos aspectos del análisis de Malkki, particularmente la noción de la liminalidad del refugiado, y cuyo trabajo es uno de los primeros en abordar desde esta disciplina el análisis de las trayectorias de refugiados en la Argentina, marca cierto reduccionismo en el planteo dicotómico de Malkki, haciendo eco de las críticas que le ha propiciado J. Friedman (2002, en Kobelinsky 2003). Malkki, argumentan,

deshistorización  
de la  
trayectoria  
de los  
refugiados  
↓  
despolitización  
↓  
víctima -  
pero -  
correcto -  
impulso



2 liminalidades

devenir  
nación  
eludir  
nación

parece indicar que el mundo contemporáneo sólo ofrece dos posibilidades a las "persona dislocadas" (Bourdieu 1998 en Kobelinsky 2003): "la primera es una colectividad liminal que intenta adecuarse al 'orden nacional de las cosas' y devenir una nación como otras; la segunda posibilidad es aquella liminalidad que intenta eludir la categorización nacional" (Kobelinsky 2003:22).

De todas maneras, y más allá de estas críticas, ciertos aspectos del trabajo de Malkki resultaron centrales para esta investigación. En particular, su conclusión de que la identidad "siempre es móvil y procesual, en parte auto-construcción, en parte categorización por otros, en parte una condición, un status, una etiqueta, un arma, un escudo..." (1992:37; traducción propia). Como lo ilustra el contraste entre los distintos sentidos otorgados por los dos grupos de refugiados hutu, el status legal de refugiado no deviene automáticamente en una condición social o identidad moral particular (Malkki 1996:380). No sólo el contexto de origen influye en el sentido adjudicado a la categoría de refugiado, sino que éste también es moldeado por la manera en que se viven y experimentan las circunstancias específicas del exilio. En definitiva, Malkki insta a reconocer la heterogeneidad de situaciones e historias que esconde el término "refugiado", razón por lo cual éste no debe ser visto como una etiqueta para un "tipo" de persona o situación, sino como un amplio rótulo descriptivo (1995:496), o, podríamos agregar, simplemente como un punto de partida del análisis.

etiqueta  
↓  
rol o  
descriptivo  
¿cómo? + etc?

Kobelinsky, por su lado, se centra en el carácter intersticial o liminal del refugiado, en la medida en que el status de refugiado lo despoja de su ciudadanía y lo coloca en una situación marginal respecto al sistema de Estados-naciones. Afirma que el sistema internacional de protección de los refugiados mismo es liminal, ya que "viene a cubrir la falla [en el sistema de Estados-nación] pero él mismo es una falla por cuanto en el reconocimiento del estatuto de refugiado despoja al individuo (refugiado) de aquello que lo constituye como persona (política) en el mundo occidental" (2003:10), es decir, de la ciudadanía. Kobelinsky aborda las trayectorias de malienses y senegaleses (en su recorrido de peticionantes de asilo a refugiados oficialmente reconocidos) como pasaje ritual, retomando a A. Van Gennep (1960) y a V. Turner (1999). Desde esta perspectiva, las situaciones que provocan la huída del sujeto conforman la fase de separación; el viaje al país de

ciudadano  
↓  
persona  
políticaliminalidad: huída  
viaje  
asilo

asilo, la fase liminal, en la que los “pasajeros” han dejado de ser ciudadanos de sus países de origen aunque aún no han alcanzado la “protección” que confiere el status de refugiado; y, por último, el recorrido institucional que los peticionantes deben realizar constituye la fase de agregación, o supone un “camino a la agregación” (Kobelinsky 2003:52). Estas trayectorias conllevan, como todo pasaje ritual, un rol transformativo: de ser ciudadanos de un país, los ahora refugiados pasan a obtener residencia, pero no ciudadanía argentina. De esta manera, estos sujetos vuelven “a ubicarse en un lugar intersticial, liminal, pero cuyas características son diferentes de la etapa liminal del ritual”, ocupando así “una posición cristalizada, de limbo estructurado, de temporalidad incierta” (2003:56). Esta “ciudadanía liminal”, o no-ciudadanía, en tanto ciudadanía del sistema de Estados-nación, pero no de un Estado-nación en particular, está “garantizada (...) por la plétora de pactos y declaraciones internacionales, así como por la creencia de la comunidad imaginada en el sistema de protección de los refugiados, por el que vela el ACNUR” (2003:56).

#### **1.2.4 Cuerpos sufrientes, cuerpos traumáticos: la legitimidad corporeizada del refugio**

Los Estados-nación, en su adherencia al régimen universal de derechos humanos, son quienes implementan el sistema del refugio; en otras palabras, el convenio internacional que establece los derechos y deberes de los refugios es traducido e instrumentado de manera particular, local, por cada Estado-nación. En esta administración de la hospitalidad (en términos kantianos, según lo recupera Benhabib), cada Estado-nación es responsable de determinar qué peticionantes de asilo encuadran con el espíritu de la Convención de Ginebra y por lo tanto “merecen” ser reconocidos como refugiados. La legitimidad de las peticiones de asilo, lejos de ser obvia o transparente, cobra distinto peso y matiz en distintas coyunturas, como lo documenta el antropólogo francés Didier Fassin (2001) al observar que en los últimos años ha decrecido marcadamente el número de solicitudes de refugio aceptadas por el Estado francés. Esta categoría de extranjeros, que solicita residencia por persecución generalmente política en su país de origen, está siendo desplazada por una nueva categoría de extranjeros que parecen gozar de mayor aceptación y generosidad por parte del Estado francés: se

trata de personas que sufren de patologías o enfermedades para las cuales no pueden recibir tratamiento en sus países de origen. En este cambio en las políticas de hospitalidad, “mayor importancia es atribuida al cuerpo sufriente que al cuerpo amenazado, y el derecho a la vida está siendo desplazado del terreno político al terreno humanitario” (2001:4; traducción propia). Es decir, la enfermedad comprobada cobra mayor legitimidad que la violencia potencial y provee, en la actualidad, la base para el derecho a residir legalmente en Francia. Este derecho se ve complementado por el acceso a servicios de salud, incluso para extranjeros indocumentados, convirtiendo así al derecho a la salud en el derecho más extensivo (e inclusivo) para los inmigrantes.

A su vez, el cuerpo racializado se ha vuelto el objeto de diferenciación social más ilegítimo, reflejando así dos aproximaciones políticas al cuerpo inmigrante: “la legitimidad del cuerpo sufriente propuesta en el nombre de una humanidad compartida se opone a la ilegitimidad del cuerpo racializado, promovido en nombre de la diferencia insuperable [*insurmountable*]” (Fassin 2001:3-4; traducción propia). La preeminencia otorgada al cuerpo (sufriente) como mayor fuente de legitimidad permite a Fassin hablar de la corporeización [*embodiment*] de la condición social del inmigrante y de la “reducción extrema de lo social a lo biológico” ya que “el cuerpo parece ser el último refugio de una humanidad compartida” (2001:5; traducción propia). En este sentido, el autor encuentra que “el cuerpo se ha convertido en el sitio de inscripción para las políticas de inmigración”, definiéndose así una “biopolítica de la otredad”, en términos foucaultianos (2001:4; traducción propia).

Esta nueva legitimidad del cuerpo sufriente, o bio-legitimidad, también ha sido documentada por Carolina Kobelinsky (2005) a partir del trabajo de campo que llevó a cabo en un centro para peticionantes de asilo (*Centre pour Demandeurs D’Asile*, o CADA) en París. El desplazamiento del asilo hacia lo humanitario es leído en su trabajo como un cambio de un régimen de derecho a un régimen de compasión (2005:140). En este sentido, arguye, los CADA funcionan como un espacio de cuarentena para los peticionantes sufrientes y permiten la asistencia tanto como el gobierno de los mismos: “se trata de una forma de gubernamentalidad que banaliza el confinamiento en nombre de la ‘generosidad francesa’” (2005:140). Existe, pues, una “lógica compasional” detrás de la existencia de los CADA, ya que “es en tanto

víctimas que les ofrecen ayuda [a los peticionantes], es porque han sufrido y porque sufren que son beneficiarios de la asistencia social" (2005:144). A pesar de que el confinamiento en los CADA contribuye a victimizarlos, la antropóloga reconoce que aún en ese espacio puede percibirse la agentividad de los peticionantes de asilo, quienes hacen uso estratégico de su imagen de víctimas para legitimarse.

La estereotipación de la figura del refugiado será uno de los puntos centrales que se tratarán en este trabajo, atendiendo también a las maneras en que peticionantes de asilo y refugiados ocupan el lugar construido tanto por esa plétora de acuerdos y declaraciones a la que hace referencia Kobelinsky y a las que suscribe el Estado argentino, como por el accionar de distintas ONGs —e incluso de migrantes africanos que llegaron con anterioridad—.

Trabajos más recientes (Fassin y d'Halluin 2007, McKinney 2007) han indagado en la centralidad que ha cobrado el trauma en ciertas prácticas relativas a los peticionantes de refugio y refugiados. Fassin y d'Halluin en particular indagan en la importancia adjudicada en ciertos contextos al trauma como evidencia o prueba de que el peticionante de asilo ha sufrido persecución, en la medida en que es el diagnóstico de estrés post-traumático el que establece la precisión o imprecisión (en términos de credibilidad o incredibilidad) del testimonio de un sobreviviente de violencia (ver también Das 2007). La búsqueda de rastros de violencia en la forma de marcas o cicatrices en el cuerpo y heridas en la psiquis (las cuales sólo existen y son inteligibles a través de las categorías de los especialistas) para certificar el trauma refleja la pérdida de legitimidad de las narrativas de los peticionantes -vistas como insuficientes y cuya credibilidad es difícilmente comprobable- y el ocaso del asilo como categoría legítima (Das 2007). Malkki (2007) lo denomina la "retirada del principio de asilo" (2007:339; traducción propia) y lo entiende como un recordatorio de que los extranjeros son indeseados.

certif.  
del f.  
trauma  
marcas de  
violencia

asilo

Esta preeminencia del trauma ha llevado a la estructuración de un campo social nuevo, el de la psicotraumatología, en el que la palabra del profesional reemplaza la palabra del peticionante, lo cual, agregaría, no hace más que reforzar el estereotipo de víctima de la figura del refugiado. Fassin y d'Halluin, no obstante, notan que la supuesta fuerza de la evidencia situada en la psiquis del peticionante y cristalizada en el certificado expedido por el profesional, desvanece ante el juez, ya

que en esta instancia las marcas de la psiquis le parecen demasiado abstractas y débiles como para corroborar los casos individuales de petición de asilo. Esta paradoja los lleva a concluir que “el trauma psíquico, por lo tanto, dice menos acerca de la ‘verdad’ [truth] del refugiado que de la ‘verdad’ [truth] del asilo político en Francia” (Fassin y d’Halluin 2007:325; traducción propia). Para Veena Das (2007), en el comentario que realiza de los trabajos de Fassin y d’Halluin, y McKinney, el hecho de que la llegada a Francia de números cada vez mayores de refugiados provenientes de África, Sri Lanka y otras regiones construidas como estando fuera de Occidente “coincida” con una cristalización de la sospecha en torno a las historias de trauma debe ser repensada desde el reconocimiento de la existencia de “distintas geografías de miedo y sospecha en el imaginario europeo y norteamericano” (2007:34; traducción propia).

Desde la antropología psicológica, McKinney (2007) ha realizado trabajo de campo en un programa de rehabilitación estadounidense para víctimas de tortura y “*refugee trauma*” y ha entrevistado a numerosos profesionales dinamarqueses y estadounidenses, indagando en la institucionalización y normativización del “imperativo narrativo” en el “tratamiento” de sobrevivientes de violencia política. Encuentra que en el Occidente del siglo XX el trauma se ha erigido como “un discurso paradigmático para definir lo catastrófico, calamitoso, o lo de algún otro modo perjudicial, para atribuir culpa y responsabilidad [accountability], y para organizar la subjetividad y la identidad” (2007:265; traducción propia). Un supuesto subyacente a la práctica clínica con sobrevivientes de violencia o trauma es que en la experiencia subjetiva de cada persona se esconde una verdad, y que la memoria autobiográfica —el recuerdo traumático— sólo cobra un valor latente político y redentor cuando es performado y comunicado en un contexto social determinado (2007:270). En este acto de recordar y comunicar, acto que es reconstrucción y narrativización mediada por el profesional, la memoria se vuelve testimonio, posibilitando la transformación de la víctima en testigo (posición que tiene un valor social e histórico muy distinto). En este sentido, “la memoria se convierte en el vehículo a través del cual la identidad puede ser reinstaurada” (2007:277; traducción propia). La externalización de la memoria traumática, por medio de ciertos rituales (Agger y Jensen en McKinney) y tomando la forma de narrativa, es vista por muchos teóricos como inherentemente terapéutica, y por lo tanto necesaria. El profesional,

al escuchar el “*trauma story*”, se vuelve testigo del trauma del sobreviviente así como también del evento traumático en sí; su rol es moral y político, además de terapéutico, y contribuye a romper la “conspiración del silencio” (2007:275; traducción propia). Estos discursos formarían parte de una red global de “prácticas de remembranza” o “prácticas de recordación” [*remembrance practices*] (McKinney 2007:269; traducción propia).

McKinney retoma la noción de *grilla de victimización* de Dominick LaCapra para dar cuenta de la tendencia a reducir ambigüedades y complejidades bajo la purificación e idealización de las víctimas, por un lado, y la demonización de los perpetradores, por otro. Concluye que la construcción o presentación idealizada de los sobrevivientes del trauma (y de los refugiados, podríamos agregar, en la medida en que muchos sobrevivientes de violencia política o violencia generalizada peticionan refugio en otro país) como inocentes y puros aparece como una necesidad para “la legitimización de la victimidad [*victimhood*] en la cultura occidental” y para la solidarización de los profesionales con ellos, así como también, por ende, para su redención (2007:286). En otro lugar, McKinney escribe que “cuando el trauma adopta un carácter sublime o se sacraliza, puede que las víctimas que han sido traumatizadas y que, por ende, encarnan esta sacralización también sean santificadas” (2007:288; traducción propia); luego, advierte que esta santificación es menos pronunciada en relación a refugiados y víctimas de violencia generalizada en África que para sobrevivientes del Holocausto. Cabría indagar qué peso, sentido y valor diferencial se adjudican a distintos grupos de víctimas y a distintas experiencias de sufrimiento.

Si bien muchos de los planteos que aparecen en el trabajo de McKinney escapan la esfera de este trabajo, algunas de las ideas y conclusiones allí expuestas sirven para pensar algunos interrogantes en relación al ámbito local. ¿Qué “prácticas confesionales” son utilizadas por los organismos –estatales o no– que trabajan con peticionantes de asilo y refugiados para extraer sus “*trauma stories*” (McKinney 2007:269)? ¿Qué rituales de externalización de la memoria (Agger y Jensen en McKinney 2007), tales como la grabación, la interrogación, la transcripción a formularios o informes, etc., son habituales en las prácticas confesionales locales? ¿Qué implicancias éticas tiene para el antropólogo su labor



cuasi-periodística -representada por las entrevistas en profundidad y las reconstrucciones de historias de vida-, en que el trauma y el sufrimiento despiertan cierta fascinación, sino curiosidad? Habría que examinar el supuesto de que, al documentar ciertas voces y experiencias, mediándolas con términos y perspectivas antropológicas, y al facilitar su circulación en el ámbito académico, se está empoderando [*empowering*] a los sujetos de la investigación. Pensando en mis propias inquietudes al momento de abordar la problemática de los peticionantes y refugiados en el país, me percaté del interés que me suscitaba conocer sus historias pasadas (¿acaso pueden ser pensadas en tanto *trauma stories*? ¿Qué supuestos subyacerían si así lo hiciéramos?), es decir, las circunstancias que llevaron a su huida. Esta idea de que lo “más interesante” de mis interlocutores –concebidos en tanto *peticionantes y refugiados* (ya que muchas veces es ésta la identidad o el rótulo que cobra preeminencia y que opaca el resto de las posibilidades de ser)- podría ser sus historias de sufrimiento, ¿no me hace a mí partícipe/cómplice de su victimización? Los trabajos de Fassin y d’Halluin, y de McKinney, y los comentarios de Das y Malkki a éstos, nos recuerdan de la vigilancia que debemos tener respecto a la fascinación (incluso en términos de curiosidad académica) y a la compasión que pueden despertar ciertas historias por el hecho de estar contadas en clave de sufrimiento y dolor. En relación a los discursos en torno a peticionantes de asilo y refugiados, cabe preguntarse además por qué ciertas experiencias son leídas como traumáticas –tales como la persecución política, el asesinato de algún familiar, la huida- mientras que otras no lo son – como el hambre, la falta de trabajo, la discriminación sistemática. Uno de los ejes del presente trabajo es el análisis de los efectos que tienen estas definiciones diferenciales de las condiciones traumáticas en las políticas estatales de reconocimiento. Al respecto, nos preguntamos qué implicancias tiene la idea de trauma para el reconocimiento por parte del Estado de algunos peticionantes como refugiados y de otros no.

### 1.2.5 La cartografía emocional del refugiado: formas correctas e incorrectas de “ser refugiado”

El “deber ser” del refugiado se construye no solamente a partir de lo que debe decir y de lo que se supone que debe haber vivido, sino que también se



construye, en algunos contextos, a partir de lo que debe sentir y expresar, como lo demuestra la etnografía de la burocracia del sistema de refugio sueco llevada a cabo por Mark Graham (2003). Partiendo de la hipótesis de que la expresión emocional sueca se refleja en y contribuye a reproducir la ideología del Estado de bienestar, en términos de expectativas de uniformidad emocional y de supresión de las emociones negativas para asegurar la eficiencia burocrática y la armonía social, analiza el rol de las emociones en el sistema de refugio sueco así como también la variedad emocional aportada por inmigrantes. A partir del trabajo de campo en *bureaus* del Estado de bienestar y en asociaciones de inmigrantes, Graham registra cómo los funcionarios civiles interpretan la heterogeneidad cultural representada por la población inmigrante en clave de complejidad emocional o *cartografía emocional* (2003:208), atribuyendo características emocionales particulares a categorías específicas de inmigrantes. Una de las implicancias de dicha cartografía es la expectativa por parte de los funcionarios civiles de que los refugiados se comporten emocionalmente de acuerdo a estereotipos de comportamiento “apropiado”. Entre estas actitudes, se destacaban la falta de iniciativa y agencia, y la ausencia de demandas excesivas. Por otra parte, los funcionarios civiles retratan la exposición constante a peticionantes de asilo y refugiados como causante de una tensión o fatiga emocional. En esta apreciación realizada por los funcionarios civiles se refleja su creencia en la existencia de niveles “óptimos” de emoción. Ellos, por lo tanto, deben saber manejar la fatiga emocional así como también operar las vicisitudes propias de cada grupo de migrantes. El manejo de las emociones, no obstante, parece ser prerrogativa de los funcionarios civiles, ya que lo que a sus ojos aparece como un uso consciente y excesivo de las emociones por parte de los peticionantes con el fin de influir en decisiones es causa de sospecha.

Los discursos de sospecha en torno a refugiados también han sido documentados por otros académicos (Pratt y Valverde 2002; Webber y Fekete 1996). Pratt y Valverde (2002), en particular, han analizado la construcción de la figura del “refugiado postizo” o “refugiado espurio” [*bogus refugee*] en Canadá, país en que el énfasis discursivo ha virado del refugiado digno del régimen internacional de derechos humanos al refugiado indigno<sup>9</sup>, oportunista, calculador, que ha elegido

---

<sup>9</sup> En el texto original, el binomio utilizado por las autoras es “*deserving*” y “*undeserving*”.

desplazarse (en contraposición al refugiado digno que se ha visto *forzado* a huir) por razones económicas y que no hace más que aprovecharse del Estado de bienestar que lo recibe (2002:146). La *criminalización* del refugiado incluye el tratamiento diferencial de peticionantes de asilo provenientes de distintos países y ha redundado en prácticas cuyo efecto inmediato es el de la estigmatizar “a todos los receptores de beneficios sociales e incluso construirlos como criminales potenciales” (2002:142; traducción propia). Las autoras concluyen que la criminalidad se ha convertido en la lógica principal que guía y estructura las políticas migratorias exclusivas (2002:137) y que dicha tendencia es posibilitada por “un viraje más amplio en las racionalidades gubernamentales que algunos han descrito como la mengua del liberalismo de bienestar [*welfarist liberalism*]” (2002:138; traducción propia) y que Nikolas Rose ha llamado “la muerte de lo social” (Rose 1996, en Pratt y Valverde 2002:138).

Los trabajos de Graham y de Pratt y Valverde permiten formular algunos interrogantes para esta investigación. En la Argentina, donde la burocracia suele despertar emociones negativas (Graham 2003:199), ¿qué cartografías – emocionales y de otro tipo- se han mapeado respecto a las distintas categorías de refugiados? ¿Cuál es el comportamiento esperado y adecuado de un refugiado, según lo reconstruyen funcionarios estatales, miembros de ONGs e incluso representantes de la diáspora africana? ¿Qué discursos circulan en torno a la dignidad/indignidad (o validez/invalidéz) de ciertos motivos para solicitar refugio en la Argentina?

## 2. Marco teórico-metodológico

### 2.1 Marco teórico

Por definición, refugiado es aquel que por temor fundado a ser perseguido por ciertos motivos —explicitados en el capítulo siguiente— abandona su país de origen y busca protección en otro. El cruce de frontera(s) geopolítica(s) es esencial a la categoría de “refugiado”, ya que sin ese cruce, el sujeto que “escapa” sería clasificado, de acuerdo a la nomenclatura del derecho internacional actual, como “desplazado interno”. Como fenómeno intrínsecamente moderno y reciente (Malkki 1995; Kobelinsky 2003), el refugio —o su definición cristalizada por instrumentos jurídicos internacionales— no puede ser entendido fuera del sistema de Estados-nación. Como se verá en las narrativas de aquellos peticionantes y refugiados que entrevisté, todos ellos explicitan estar escapándose ya sea de situaciones (violencia generalizada, violación de derechos humanos, pobreza, hambre) que el Estado en su país de origen no ha sabido regular, o del Estado en sí, de las muertes de familiares atribuidas al “gobierno”. Al llegar a la Argentina, los peticionantes de refugio se encuentran con otro Estado que regula su entrada y su permanencia y que tiene el poder de clasificarlos (“reconocerlos”, como se verá) —o no— como refugiados.

En un intento de abordar críticamente la categoría —por cierto compleja y no siempre reconocida como tal— de “Estado”, resultan relevantes las propuestas de Lagos y Calla (2007) de desmitificar al Estado como entidad monolítica y examinarlo en sus formas más amplias y cotidianas, para desafiar aquellas concepciones convencionales que lo objetivizan como aparato. Podemos afirmar con las autoras que el Estado no es una entidad empírica, sino un concepto analítico abstracto: en palabras de Abrams (1988), hay un Estado-sistema y un Estado-idea, ambos factibles de ser estudiados, pero no hay un Estado que se erige por encima de estos. Este autor define al Estado como un triunfo del encubrimiento [concealment], en la medida en que el éxito de su poder radica en que “esconde la historia y las relaciones de opresión detrás de una máscara a-histórica de ilusiones legitimantes... el Estado no es la realidad que está detrás de la máscara de prácticas políticas sino que es la máscara misma” (1988:77). El secreto verdadero

que el Estado oculta es su no-existencia. Esta no-concreción del Estado en términos de Abrams, no obstante, no quita que las relaciones de poder influyan de manera muy concreta en la cotidianeidad de las personas.

Como Abrams, Corrigan y Sayer (2007) afirman que la idea de Estado y las prácticas de dominación concomitantes son un constructo histórico. Se centran en particular en la formación del Estado inglés, la cual entienden como *revolución cultural*; el proceso de formación del Estado, arguyen, tomó más de 900 años e implicó la transformación por parte de las clases dominantes de las formas –las rutinas y los rituales- de mando tradicionales y la creación de otras nuevas, facilitando el desarrollo del capitalismo y el surgimiento del Estado-nación moderno. En este planteo, Corrigan y Sayer se nutren de trabajos marxistas no ortodoxos (particularmente K. Marx y E.P. Thompson, entre otros) y feministas, y retoman la noción de E. Durkheim de regulación moral, resignificándola como mensaje y práctica de dominación (Corrigan y Sayer 2007; Lagos y Calla 2007).

Por otra parte, en su análisis de la materialidad del Estado –de la historia legal, administrativa y constitucional de Inglaterra- los autores abordan la dimensión totalizante y la individualizante de la formación del Estado. Es decir, abordan tanto la creación por parte del Estado de un carácter y una identidad nacional, como la definición, clasificación y regulación por parte del Estado de la población (en términos de edad, género y etnicidad, entre otros criterios), definiendo así las relaciones entre sujetos y entre los grupos que estos conforman (Lagos y Calla 2007). Esta dimensión individualizante, además de práctica clasificatoria que ordena a los sujetos en determinadas posiciones sociales, tiene profundas implicancias en las propias subjetividades de los sujetos y demarca los lindes de lo posible, aceptable y normal (Lagos y Calla 2007): los Estados

*“definen, con gran detalle, las formas e imágenes aceptables de la actividad social y de la identidad individual y colectiva; regulan, de maneras que se pueden describir empíricamente, buena parte de la vida social, incluso en el siglo XX.<sup>10</sup> En este sentido, el ‘Estado’, realmente, nunca para de hablar.”*

Corrigan y Sayer 2007:44-45

<sup>10</sup> De manera similar, Trouillot (2001) arguye que la eficacia del Estado, entendido no meramente como los aparatos del gobierno nacional, sino como un conjunto de prácticas y procesos y los efectos de estos, no está menguando, y que el desafío para la antropología contemporánea radica en rastrear estas prácticas, procesos y efectos sin prejuicio acerca de los sitios donde pueden ser encontrados y las modalidades que pueden adoptar.

Retomando estos planteos de Corrigan y Sayer, podemos vaticinar que el Estado argentino clasifica entre nacionales y extranjeros, ya que, como afirman los autores, "La nacionalidad, recíprocamente, permite la categorización de 'otros', tanto de dentro como de fuera, como 'extranjeros'" (2007:46). En este sentido, la legislación y prácticas estatales referidas a extranjeros pueden ser vistas como rutinas del mando. Podemos agregar que dentro de este conjunto de "extranjeros", el Estado clasifica a los refugiados como categoría particular de sujetos con determinadas características<sup>11</sup>, y que esta categorización tiene implicancias en la posición social, en términos de Corrigan y Sayer, que ocupan estos sujetos. Como se verá, la excepcionalidad (en el recorrido institucional particular que deben realizar para ser reconocidos como refugiados, en algunas supuestas "facilidades administrativas" que se les "conceden" en dicho trayecto y en relación a otros migrantes), la condición de "víctima" (que podríamos llamar *victimidad*, en un intento por traducir el término "*victimhood*"<sup>12</sup>) y, particularmente en la categoría de "refugiados africanos", la exotividad aparecen como atributos esenciales del ser refugiado. Podemos especificar, entonces, que además de la clasificación totalizante de la población por parte del Estado en "nacionales"<sup>13</sup> y "extranjeros", hay una clasificación más sutil e individualizante al interior de la categoría de "extranjeros", en la que los "refugiados" –y más aún los "refugiados africanos", como se verá– conforman una categoría particular.

En los capítulos siguientes daré cuenta de algunos de los mecanismos por los cuales el Estado argentino lleva a cabo esta clasificación de ciertos sujetos como refugiados; exploraré, en este sentido, cuáles son las formas dominantes/hegemónicas de "ser refugiado", y cómo se determina quién entra en esta categoría y quién queda afuera, teniendo en cuenta que el Estado no es monolítico y que "funciona" ("habla", en términos de Corrigan y Sayer, y "hace") a través de distintos organismos y agencias que incluso pueden presentar clasificaciones y conceptualizaciones dispares y hasta contradictorias. Como

<sup>11</sup> Para Kobelinsky (2003), como hemos visto en el capítulo anterior, el status mismo de "refugiado" implica una negación de la ciudadanía, colocando al sujeto en los márgenes del sistema de Estados-nación.

<sup>12</sup> Ver Malkki 2007 y especialmente McKinney 2007 para el uso de este término como "condición de víctima".

<sup>13</sup> Ver Alonso 1994 y Malkki 1992 para distintos tpos y metáforas del "sentido común" que refuerzan la idea de nacionalismos anclados a territorios delimitados y de identidad compartida en tanto habitantes (sedentarios) de un mismo lugar.

veremos, el ser clasificado como “peticionante”, “refugiado”, o “inmigrante en situación irregular” (en aquellos casos en que la solicitud de refugio es rechazada) tiene implicancias concretas en la cotidianeidad de los sujetos. Una dimensión que queda fuera del alcance de este trabajo es el análisis de cómo estos mismos sujetos han sido clasificados -con otros criterios, probablemente en términos de edad, género, pertenencia a determinado grupo social- en su país de origen y cómo dicha clasificación puede haber influido/estructurado la percepción y experiencia de persecución.

Cabe señalar, no obstante, que los sujetos que conforman esta investigación, si bien insertos en relaciones de desigualdad, no son pasivos ante esta clasificación. En este sentido, abordaré su agentividad al intentar “encajar” dentro de la definición hegemónica de “refugiado”, ya que la representación específica que el Estado realiza de “su” población “niega legitimidad a cualquier modo alternativo de definir la propia identidad tanto individual como colectiva (y de comprenderla) y a las prácticas sociales, políticas y personales que podrían apoyarse en esa definición distinta” (Corrigan y Sayer 2007:47).

Quisiera retomar, entonces, la propuesta de Roseberry (2007) de utilizar el concepto de “proceso hegemónico” con el fin de reponer también los énfasis que el mismo tiene en relación con la noción de hegemonía. La hegemonía entendida como proceso político problemático, disputado y siempre *inacabado* de dominación y contienda pone el foco en las líneas de debilidad y fractura de un orden social multidimensional complejo (Roseberry 2007; Lagos y Calla 2007; Alonso 1994). Entendida en tanto lucha más que en tanto consenso, la categoría de “hegemonía” – o de “proceso hegemónico”- permite ver que incluso “las maneras en que las palabras, imágenes, símbolos, formas, organizaciones, instituciones y movimientos utilizados por las poblaciones subordinadas para hablar, entender, confrontar, adaptarse o resistir su dominación son moldeadas por el mismo proceso de dominación” (Roseberry 2007:127). En otras palabras, para poder ser “registrados o escuchados”, “las formas y los lenguajes de protesta o resistencia deben adoptar las formas y los lenguajes de la dominación” (2007:131). Es decir, las disputas mismas deben formar parte del marco discursivo común impuesto o logrado por el orden dominante. Este marco discursivo común puede ser establecido por un orden

proceso  
y hegemonía

dominante en la medida en que éste logra establecer “no el consenso sino las formas prescritas para expresar tanto aceptación como descontento” (2007:131). Al parecer, y como veremos más adelante, los peticionantes de refugio apelan al Estado dentro de un marco discursivo común, al reclamar ser reconocidos bajo la categoría establecida de “refugiado”; sin embargo, como también veremos, en ocasiones le atribuyen a esta categoría significados impensados. Entonces, podemos adelantar que si bien sus reclamos están encuadrados dentro de un marco discursivo común en términos de Roseberry, el contenido de los reclamos –las formas impensadas de “ser refugiado” que presentan o encarnan- disputa los lindes del marco discursivo mismo.

Para Roseberry, cabe aclarar, la creación de marcos discursivos sólo es efectiva en Estados fuertemente centralizados; ciertos casos latinoamericanos, por lo contrario, revelan “los modos en que el Estado, que nunca para de hablar, no tiene público o, más bien, tiene varios públicos que escuchan cosas diferentes” (2007:133). Podemos argüir que de existir un marco discursivo común sobre el refugio, éste reflejaría no tanto el poder discursivo del Estado argentino, sino la cristalización de cierta concepción de ser refugiado a nivel internacional. Es decir, en este caso, el marco discursivo común no sería obra de un Estado en particular, sino de la “comunidad internacional” tal como ésta “habla” a través de ciertos instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Estados particulares.

Sostengo, en este sentido, que las prácticas estatales de clasificación están informadas por –e inmersas en- discursos más amplios –discursos “internacionales” y “supranacionales”- sobre “qué es un refugiado” (e, implícitamente, “cómo debería ser”), y concuerdo con Liisa Malkki (1994), quien sostiene que el “internacionalismo” puede ser explorado como “una forma cultural transnacional para imaginar y ordenar las diferencias entre las personas, y como una práctica discursiva moralizante” (1994:41; traducción propia)<sup>14</sup>.

Otro aporte interesante para pensar al Estado proviene del trabajo de James Ferguson y Akhil Gupta (2002) quienes, ampliando el postulado ya clásico de

---

<sup>14</sup> Resulta interesante el planteo de Malkki de que una de las premisas morales de este discurso *internacional* (entre naciones) es “la evocación –ritualizada e institucionalizada- de una humanidad compartida” (1994:41; traducción propia). Podemos imaginar que esta noción moderna de “humanidad compartida” es matizada, disputada y tensionada en los discursos alterizantes sobre los refugiados.

Benedict Anderson (1991), afirman que no son sólo las naciones las que son “imaginadas”, sino también los Estados, en la medida en que es a través de dispositivos imaginativos y simbólicos que se vuelven socialmente efectivos (2002:981). En este sentido, arguyen que los Estados se *representan* a sí mismos – y son *percibidos*– como realidades concretas con propiedades espaciales definidas.<sup>15</sup> Esta reificación es lograda a través del uso de metáforas de abarcamiento vertical<sup>16</sup> que redundan en la percepción del Estado como estando *por encima de* y *abarcando* a todas las demás instituciones y centros de poder. Esta *espacialización* (2002:982), materializada en prácticas burocráticas rutinarias, le permite al Estado asegurar su legitimidad y naturalizar su autoridad. Las rutinas y los rituales espaciales del Estado se vuelven, de acuerdo a Ferguson y Gupta, especialmente visibles en los controles fronterizos, aunque también incluyen toda una gama de modalidades de control, presencia y represión (y también benevolencia) que permea la totalidad del territorio abarcado por el mismo (2002:984). Es decir, la “translocalidad” del Estado se vuelve visible en prácticas localizadas (Gupta 1995). Siguiendo a estos autores, en este trabajo abordaré algunos de los rituales de control del Estado en relación a la población refugiada (o potencialmente categorizable como “refugiada”).

Los planteos de Ferguson y Gupta se nutren de la noción de *gubernamentalidad* delineada por Michel Foucault (1981) para referir a la modalidad de poder dominante desde el siglo dieciocho que se interesa especialmente en la “conducción de la conducta” de la población. La noción de gubernamentalidad, entonces, comprende la totalidad y diversidad de técnicas y procesos (instituciones, agencias, discursos, incluso la auto-regulación) por los que la población es gobernada (Foucault 1981; Ferguson y Gupta 2002; Gordon 1991). Foucault, más interesado en las prácticas que en las instituciones, denominó “biopoder” a esta modalidad de poder dirigida a los sujetos en tanto miembros de una población, que, a su vez, da lugar a nuevas modalidades de “contra-conductas”, señalando así la “reversibilidad estratégica” de las relaciones de poder (Gordon 1991). Sosteniendo que el Estado es una realidad compuesta y una abstracción mitificada, Foucault

<sup>15</sup> En palabras de Trouillot (2001), el Estado no tiene fijeza institucional; su materialidad reside, en todo caso, “en la reelaboración de procesos y relaciones de poder con el fin de crear nuevos espacios para el despliegue de poder” (2002:127; traducción propia).

<sup>16</sup> Traducción propia; “vertical encompassment” en el original (Ferguson y Gupta 2002).



afirma que es más interesante indagar la gubernamentalización del Estado que la estatalización de la sociedad (1981:25) y que dicha gubernamentalización se caracteriza por la economía política como conocimiento y ciencia y por los aparatos o dispositivos de seguridad como medios técnicos para el gobierno.

Ferguson y Gupta (2002), por su parte, extienden estas teorizaciones foucaultianas en su planteo. Para ellos, la idea instalada del Estado operando “desde arriba” se replica a una escala mayor en la visión generalizada de la comunidad internacional como estando, a su vez, “por encima” del Estado, y se contrasta y corresponde con la noción de “la sociedad civil” y las “ONGs” como siendo más locales y estando más “en el terreno” y obrando “desde abajo”. Afirman, además, que esta representación topográfica de la comunidad internacional, el Estado y la sociedad civil como pertenecientes a distintos órdenes jerárquicos o verticales, es disputada en el funcionamiento cotidiano de las instituciones estatales y no-estatales. Es decir, “el Estado” opera y se manifiesta a través de prácticas sociales tan locales y situadas como aquellas atribuidas a otras instituciones percibidas como pertenecientes a una “escala menor” (Gupta 1995; Ferguson y Gupta 2002).

En el presente trabajo se verá que algunas de las instituciones “locales” que trabajan con refugiados están asociadas con –reciben fondos y asesoramiento de– organismos internacionales, por lo cual no pueden simplemente ser vistas como funcionando “por debajo” del Estado. A propósito, de acuerdo a Ferguson y Gupta (2002) la proliferación de ONGs en la era neoliberal no implica “menos gobierno”, sino una modalidad nueva de gobierno en la que distintas agencias e instituciones no-estatales y no-gubernamentales reemplazan o complementan al Estado en el cumplimiento de funciones que históricamente eran responsabilidad de éste<sup>17</sup>. Esto permite hablar, paradójicamente, de la gubernamentalidad de las organizaciones no-gubernamentales, o de lo que Ferguson y Gupta (2002) llaman *gubernamentalidad transnacional*, ampliando y actualizando la categoría foucaultiana. Lejos de estar

---

<sup>17</sup> En este sentido, los autores arguyen que, si bien no son Estados, algunas de las “grandes” organizaciones no-gubernamentales transnacionales son *statelike* (similares al Estado) en las tareas que cumplen (Ferguson y Gupta 2002:994; ver también Trouillot 2001). Algunos ejemplos que proporcionan corresponden al trabajo realizado por Oxfam y Médicos Sin Fronteras en distintos países africanos. Por otra parte, Barnett y Weiss 2008, Calhoun 2008 y Redfield 2006 ofrecen lecturas interesantes sobre el funcionamiento de algunas de estas organizaciones no-gubernamentales.

“fuera” o “debajo” de los Estados, estas entidades forman parte de un aparato transnacional de gubernamentalidad que no reemplaza a –sino que coexiste y se solapa con - el sistema de Estados-nación (2002:994). Este planteo resulta instructivo a la hora de pensar el rol de ciertos organismos transnacionales, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): es decir, más que automáticamente ver al ACNUR como una instancia de “gobierno global” de la “problemática del refugio” operando a una escala mayor con respecto al Estado argentino<sup>18</sup> y superponiéndose –y deslegitimando- a éste, intentaré mostrar en qué nodos y prácticas gubernamentales se encuentran, asemejan o diferencian.

En los capítulos siguientes, entonces, veremos cuáles son las instituciones que intervienen en o participan del “gobierno de los refugiados” y que contribuyen a poner en circulación cierta concepción de ser refugiado, así como también cuál es el reparto de tareas entre el Estado y los distintos organismos “no-gubernamentales” que se abocan a la temática del refugio en el país. Es decir, en el mismo funcionamiento cotidiano de ciertas instituciones “no-gubernamentales” que trabajan con población refugiada podremos identificar ciertos mecanismos de control y ciertas modalidades de gobierno.

Para esto, me anclaré también en un teórico de las *Cultural Studies*, Lawrence Grossberg (1992), quien intenta dar cuenta de los mecanismos por medio de los cuales el poder opera en distintas esferas de la realidad así como también explicar la estructuración tanto de las limitaciones como de las posibilidades de agencia en la vida cotidiana, es decir, la estructuración de la vida cotidiana en sí.

Grossberg retoma el concepto de dispositivo [*“apparatus”*] como un “ensamble de técnicas de poder”, una “formación activa que opera como una maquinaria de poder, organizando el comportamiento al estructurar economías de valor, sistemas de identificación social y pertenencia, y sus relaciones” (1992:102; traducción propia). Al explorar los mecanismos por los que opera el poder, el autor

---

<sup>18</sup> Para Ferguson y Gupta (2002) una traspolación automática de la metáfora de abarcamiento vertical [*vertical encompassment*] para explicar el rol de los organismos transnacionales como operando “por encima de” y necesariamente deslegitimando a los Estados es simplista; resulta más fructífero, para ellos, ver cómo lo local se vuelve transnacional y lo transnacional local, desafiando concepciones estáticas y compartimentadas de la espacialidad, así como analizar las nuevas maneras en que se entran las distintas prácticas de gubernamentalidad.

encuentra que existen al menos dos maneras en que “los sistemas de identificación y pertenencia son producidos, estructurados y puestos en práctica” (1992:103; traducción propia). Una de estas maneras corresponde a las *maquinarias de diferenciación*, las cuales, en tanto regímenes de verdad (en términos de Foucault), producen los sistemas de diferencias sociales e identidades, delimitando de esa forma los lindes entre “nosotros” y los “otros”. La mayoría de las veces funcionan como maquinarias binarias “en las que el ‘otro’ es construido como el correlato necesario del ‘yo’” (Grossberg 1992:103; traducción propia). Otro mecanismo por el que opera el poder consiste en las *maquinarias territorializantes*: regímenes de jurisdicción que “sitúan los lugares y espacios, las estabildades y movildades, de la vida cotidiana” (1992:103; traducción propia) y que producen sistemas de circulación. Estas maquinarias, no obstante, suelen operar juntas: mientras que los regímenes de jurisdicción prescriben qué puede ser hecho, es decir, delinean ciertos procedimientos y estrategias, los regímenes de verdad, o “discursos (acerca) de (la) verdad”, proporcionan las justificaciones para dicha prescripción.

Siguiendo a Grossberg, entonces, me centraré en los regímenes de jurisdicción que operan en el sistema de refugio de la Argentina así como también en los “discursos de verdad” que circulan acerca de los refugiados en general y de los refugiados africanos en particular.

Estos discursos estándar o “discursos de verdad”, como se verá, no son sólo pronunciados por organismos estatales y no-gubernamentales, sino también por inmigrantes africanos que se distancian de lo que consideran una nueva modalidad de refugio. Cabe señalar que en varias ocasiones, al referirme a los inmigrantes africanos “anteriores” y a los refugiados africanos “recientes” (diferenciación marcada por algunos de mis interlocutores), utilizo la categoría de “diáspora africana”. James Clifford (1997) analiza la categoría de “diáspora” así como también la posibilidad de que ciertas prácticas tengan “dimensiones diaspóricas”. Clásicamente se distinguió entre el existir en zonas fronterizas, situación en que dos lados arbitrariamente separados por una frontera geopolítica son unidos por prácticas legales e ilegales de comunicación e intercambio, y el vivir en la diáspora o como diáspora, situación en que se mantiene la comunicación entre comunidades geográficamente muy dispersas y en que el retorno puede figurar tanto como tabú o

como postergación a un futuro lejano. Clifford advierte, no obstante, que la superposición de ambos tipos de experiencia en la vida cotidiana señala la dificultad de entender las identidades transnacionales en términos exclusivistas. En este sentido, sugiere no recurrir a la construcción de “tipos ideales” de “diásporas” (como por mucho tiempo fue considerada la diáspora judía). En el contexto transnacional actual, el discurso —y las prácticas— de la diáspora parecen estar en constante transformación, hibridación y reapropiación. En todo caso, las culturas diaspóricas parecen estar desplegadas en redes transnacionales construidas por múltiples apegos y signadas por una lucha por definir un lugar propio como comunidad particular desplazada.

Mi uso de la categoría de “diáspora”, no obstante, no responde tanto a estas discusiones académicas. La utilizo principalmente como “categoría de uso”, para dar cuenta de que varios de mis interlocutores —tanto inmigrantes africanos recientes como afrodescendientes— se presentan a sí mismos como “diáspora africana”, incluso eligiendo estos términos para conformar el nombre de la aglomeración recientemente creada de distintas asociaciones y agrupaciones.<sup>19</sup>

## 2.2 Marco Metodológico

*“Como un método abierto de investigación en terreno donde caben las encuestas, las técnicas no directivas —fundamentalmente, la observación participante y las entrevistas no dirigidas— y la residencia prolongada con los sujetos de estudio, la etnografía es el conjunto de actividades que se suele designar como trabajo de campo, y cuyo resultado se emplea como evidencia para la descripción. Los fundamentos y características de esta flexibilidad o “apertura” radican, precisamente, en que son los actores y no el investigador, los*

<sup>19</sup> Para ver la reapropiación que el Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina hace del concepto de “diáspora”, referirse al Apéndice III.

*privilegiados para expresar en palabras y en prácticas el sentido de su vida, su cotidianidad, sus hechos extraordinarios y su devenir.”*

Guber 2001:16

Difícil señalar –si es que tal empresa es de hecho factible- cuándo y por qué surgió mi interés en la temática del refugio. Recuerdo intentar recortar un tema de investigación en mi primera clase de Metodología y Técnicas de Investigación, en el 2006, y detenerme en la categoría –aun un tanto obscura y romántica para mí- de “migración forzada”, sin pensar en aquel momento que esta elección prematura desembocaría en mi tesis de licenciatura. En esa primera instancia, mi interés estaba circunscrito, por razones circunstanciales, a los refugiados cubanos. Mi primera aproximación “al campo” consistió en una visita a la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones, donde entrevisté a Sandra<sup>20</sup>, la “encargada de los estudiantes”, acerca de la historia y las tareas de la institución; una situación violenta que presencié entre el guardia del establecimiento y tres refugiados o peticionantes de refugio africanos, así como también las referencias constantes –y estereotipadas- de mi interlocutora sobre los refugiados de este origen, despertaron en mí muchos interrogantes e inquietudes. Mis sucesivas visitas a la fundación, en las que entrevisté a una trabajadora social y a una profesora que enseñaba castellano a refugiados, terminaron de trasladar mi foco de los refugiados de origen cubano a aquellos de origen africano<sup>21</sup>. A mi modo de ver, esta nueva delimitación me permitiría indagar más claramente en problemáticas de discriminación institucional; también empezaban a interesarme los discursos acerca de “qué era” un refugiado y, más aún, “como debería ser” un “refugiado verdadero”. En aquel momento, estaba cursando “Historia de la Colonización y Descolonización de África y Asia” como materia optativa; unos meses después, comencé a formar parte, como adscripta, de las reuniones de discusión bibliográfica de dicha cátedra. Esas dos experiencias enriquecieron mi práctica de investigación, al permitirme familiarizarme con la historia de los países de los cuales provenían la mayoría de los peticionantes

---

<sup>20</sup> Pseudónimo.

<sup>21</sup> Cabe señalar que no ubico a los gentilicios “cubano” y “africano” en el mismo plano, entendiendo que el primero alude a un país y el segundo a todo un continente; este recorte en “refugiados africanos”, como explicaré al final de este capítulo, intenta reflejar las construcciones de mis interlocutores en los mismos términos que ellos utilizan.

de asilo de origen africano y al inmiscuirme en discusiones sobre las maneras en que se suele retratar la historia y la actualidad del continente africano.

Mis interrogantes sobre el sistema de refugio en la Argentina y sobre cómo la definición de “refugiado” –aparentemente tan nítida según distintos instrumentos jurídicos- era percibida, vivida y negociada en el día a día me fueron llevando por distintos lugares, en una suerte de “etnografía móvil” (Marcus 2001:111). Mi recorrido comenzó en la ya mencionada Fundación Comisión Católica de Migraciones, una organización no-gubernamental que trabaja de cerca con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados; localizada en Capital Federal, la fundación es un referente para muchos peticionantes de asilo recientemente llegados al país. Los dispositivos de vigilancia y de seguridad evidentes en ese edificio, bajo la forma de rejas, porteros eléctricos y un guardia armado, incitaron preguntas sobre la supuesta “peligrosidad” de los peticionantes y refugiados que acudían allí semanalmente, ya sea para consultas, clases de español o trámites. En un intento por conocer y mapear las distintas instituciones relacionadas con el refugio, también recorrí la ONG de origen protestante y evangélico CAREF, donde pude conversar con la directora y presenciar dos seminarios sobre la migración y el refugio en el país –uno de los cuales tuvo como expositora a la antropóloga María Inés Pacecca-; la oficina de una comisión de la Defensoría General de la Nación abocada a peticionantes y refugiados menores de edad, donde entrevisté en una oportunidad al tutor ad-hoc de dichos menores, y, en otra oportunidad, a su equipo interdisciplinario; y la oficina estatal que en aquel entonces estaba encargada de la elegibilidad de los refugiados, CEPARE. Esta trayectoria me permitió tener como interlocutores a abogados, trabajadores sociales, profesores de castellano para extranjeros, sociólogos, psicólogos y antropólogos.

Ante un fenómeno que era casi desconocido para mí, me encontraba intentando reconstruir percepciones y discursos sobre “los refugiados en la Argentina”, en general, y sobre los refugiados africanos en particular. El cuadro que iba armando, no obstante, era a lo sumo fragmentado: mi interés principal radicaba en poder aproximarme a las percepciones y vivencias de los refugiados africanos mismos, pero distintos obstáculos parecían tornarlo imposible. En las instituciones me advertían que era imposible que me pusieran en contacto con los refugiados con

los que trabajaban, dándome a entender que la situación de estos era “delicada” y que esta medida era una manera de “protegerlos”. Por otro lado, me perseguían distintos cuestionamientos éticos al ver a personas de tez oscura en las calles: ¿por qué debía asumir que eran africanos? ¿Por qué —y cómo— debía preguntarle si eran refugiados? Ya me había pasado en mi primera incursión “en el campo”, en aquella primera visita a Fundación Comisión Católica para Migraciones, de preguntarle a una señora que se encontraba, como yo, esperando en la recepción, si era refugiada (asumía que lo era; ¿qué más explicaría su presencia en dicha institución?) y que me respondiera, “¿Qué es eso?”

Cómo puede verse, en el transcurso de los más de tres años que me llevó esta investigación, mi “campo” no estuvo comprendido, como para muchos lo está, por una única locación. Por lo contrario, y en palabras de George Marcus, mi experiencia fue la de realizar una “etnografía multilocal” (2001:112):

*“La investigación multilocal está diseñada alrededor de cadenas, sendas, tramas, conjunciones o yuxtaposiciones de locaciones en las cuales el etnógrafo establece alguna forma de presencia, literal o física, con una lógica explícita de asociación o conexión entre sitios que de hecho definen el argumento de la etnografía.”*

G. Marcus 2001:118

En mi caso, fue precisamente el recorrido de un lugar a otro y las conexiones entre espacios e ideas sugeridas por dicho recorrido el que definió el argumento de este trabajo. Así como el “objeto de estudio” fue redefinido por las características y tensiones del contexto etnográfico, también en repetidas ocasiones las exigencias y los tiempos de mi investigación fueron dictadas por el campo o, mejor dicho, por mis interlocutores.

Durante gran parte del 2008 me involucré en las actividades del Movimiento de la Diáspora Africana en la Argentina, el cual buscaba agrupar tanto a afrodescendientes e inmigrantes africanos como a otros interesados y a las distintas asociaciones ya existentes con el fin de realizar distintas actividades de difusión, concientización y debate. Esta participación en las actividades de la Diáspora me permitió conocer y entrevistar a Boubacar, presidente de la Asociación de Residentes Senegaleses en la Argentina, y a Víctor, coordinador del Movimiento,

dándome acceso así a las percepciones de migrantes que se consideran a sí mismos como pertenecientes a una “oleada anterior” con respecto a los migrantes más recientes, la mayoría de los cuales, como se verá, solicita refugio al llegar. Fue también en el marco de las actividades del Movimiento de la Diáspora que conocí a Nengumbi, refugiado congoleño, a quien entrevisté, en una ocasión, y, en otra, acompañé a la Cancillería (en su deseo de obtener información acerca de posibilidades de financiamiento para continuar sus estudios en el exterior) y mantuve contacto vía e-mail en un intento por ayudarlo a lograr que la carta abierta que había escrito fuera publicada por algún diario (ver Apéndice IV).

Otros espacios por los que circulé en este recorrido etnográfico fueron una muestra fotográfica sobre refugiados africanos, que se llevó a cabo en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, y un foro de migrantes y refugiados organizado por el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) donde se discutió la Directiva de Retorno recientemente aprobada por la Unión Europea.

La mayor parte de mi trabajo de campo, no obstante, se llevó a cabo en dos esquinas del barrio de Liniers en Capital Federal, a metros de la estación de tren. En esa zona trabajan varias decenas de peticionantes de asilo y refugiados provenientes principalmente de Senegal, pero también de Guinea y Costa de Marfil, junto a inmigrantes de otros países latinoamericanos. Las veredas se encuentran pobladas por puestos que venden desde ropa interior, accesorios para celulares, DVDs, juguetes, hasta bijouterie, este último en el caso de los vendedores africanos. Si bien estos puestos se encuentran dispersados por varias veredas del barrio, yo me concentré en dos esquinas en particular, donde trabajan 8 peticionantes de asilo (cada uno con su rutina semanal propia, por lo cual no siempre coinciden en ese espacio en una hora determinada).

Tuve el privilegio de llegar a esta zona de Liniers un sábado a la mañana de septiembre de 2008 gracias a Flor, conocida mía y estudiante de medicina unos años menor que yo, que ese mismo año había comenzado con otra señora de su iglesia a repartir café a personas que se encontraban viviendo o trabajando en la calle. Conversando semanalmente con estos peticionantes de refugio, se había



hecho muy amiga de ellos, viéndose con algunos de ellos durante los fines de semana, acompañándolos a realizar trámites y a ir al hospital. Fue ella quien me acompañó en mi primera visita a estas esquinas de Liniers, y fue ella quien me introdujo como una estudiante amiga suya. Sin lugar a dudas, esta referencia sirvió para que mis futuros interlocutores me recibieran con poco recelo y con interés por conocerme.



Foto 1: Sábado a la mañana en Liniers; agosto 2009. Pueden verse distintos puestos de venta ambulante. (S. Mc Callum)

Mientras viajábamos desde San Martín en aquella primera visita, Flor me explicó que la mayoría de los chicos que conocería eran musulmanes y que, al ser el mes de Ramadán, estaban ayunando y algunos no se permitían saludar a mujeres. Me dijo que la imitara, que ella me mostraría a quiénes saludar con un beso y a quiénes con la mano; también me enseñó a saludar en *wolof*, lengua hablada por la mayoría de los senegaleses (aunque también corriente en Gambia y Mauritania). Esos primeros balbuceos de mi parte de “*Nagadef*” [“¿Cómo estás?”] fueron muy bien recibidos. Ese día, conocí a Mohamed, Abdoulaye, Malick y a Daouda<sup>22</sup>, quien había llegado recientemente de Senegal y casi no hablaba

<sup>22</sup> Estos nombres son todos pseudónimos.

castellano. Estuve un largo rato charlando con él en mi francés un tanto oxidado, y me hizo prometerle que volvería pronto. También me encontré con Foede<sup>23</sup>, a quien había conocido en un evento de la Diáspora Africana unos meses atrás; nos reconocimos, pero no nos acordábamos del nombre del otro.

Mi trabajo de campo en Liniers se extendió desde septiembre de 2008 hasta principios de septiembre de 2009, momento en que me mudé a San Francisco, California. Como trabajo de campo, tuvo características particulares y en varios momentos me sentí obligada a tomar ciertas decisiones metodológicas. Mis visitas fueron esporádicas, por épocas yendo una vez por semana (los sábados cerca del mediodía, ya que mi trabajo me impedía ir durante la semana), por otras desapareciendo por varias semanas, y en otras yendo varias veces por semana (una vez que ya había dejado de trabajar). Mi estadía "en el campo" duraba, en promedio, 4 horas. En algunas oportunidades, coincidí en mis visitas con Flor; en otras fui sola y, en otras, de manera poco ortodoxa quizás, fui acompañada por mi novio, ahora esposo. Lo que en ese momento fue circunstancial, se convirtió casi en costumbre: mi relación con mis interlocutores cambió bastante, y para bien, una vez que conocieron a mi pareja. Flor explicaba esto diciendo que ellos conocían a pocos hombres argentinos, y que al conocer a mi pareja, podían verme como una "hermana", lo cual evitaba cierta tensión o incomodidad. Sea como fuere, entablamos una relación de amistad; en algunas oportunidades en que no habíamos ido por unas semanas, llamaban a mi celular y preguntaban cuándo volveríamos. Las veces que iba sin mi esposo, preguntaban por él. En nuestras primeras visitas juntos, me llamó la atención el trato diferencial que le ofrecían: si estaban sentados se paraban y le ofrecían su silla o banco. Con el tiempo, cada vez que íbamos, nos hacían sentir como si fuéramos sus huéspedes: si la visita era al mediodía y ya había concluido Ramadán, compraban bandejas de comida que vendía un peruano ("*comida peruana*", la llamaban, diciendo que era similar a la que comían en sus casas, con arroz, trozos de carne y salsa picante) y no nos dejaban pagar nuestra parte. Incluso si aparecíamos con bebidas, se molestaban, diciendo que ellos querían pagar, que éramos sus invitados. Cada vez que nos íbamos, nos agradecían profusamente por haber ido, por pasar tiempo con ellos. En una

---

<sup>23</sup> Pseudónimo.

oportunidad, Mohamed incluso nos invitó a cenar a su casa, para que probáramos “comida senegalesa”. Conocimos, entonces, la habitación que comparte con Bouba<sup>24</sup> en un hotel familiar en el barrio de Once; en esa ocasión, también estaban Flor y Malick. Nos enseñaron sus técnicas para comer con la mano y nos mostraron el “teatro”, filmaciones de telenovelas senegalesas.

En cierto sentido, mis idas a Liniers dejaron de ser “trabajo de campo”, y se convirtieron más bien en visitas a amigos, en un deseo de simplemente querer estar un rato con ellos, conversar, saber cómo estaban. Una y otra vez, no obstante, ciertos incidentes y comentarios despertaban mi curiosidad y llamaban mi atención, recordándome qué inquietudes me habían llevado ahí en un primer momento. Como había decidido no tomar notas “en el campo”, por miedo a incomodar y para no entorpecer la conversación, en algunas oportunidades me costaba rearmar mi registro de campo, no tanto por no acordarme de qué había pasado o qué había sido dicho, sino porque me costaba convertir lo que ya era una situación casi cotidiana, de amistad, en material de campo. Tuve que hacer un esfuerzo por “desnaturalizar” hechos y rutinas que comenzaban a parecerme corrientes. El hecho de que realicé mis idas al campo distintos días de la semana y en distintos horarios me permitió alcanzar cierta comprensión de los distintos momentos y prácticas de su vida cotidiana.

Intenté desde un primer momento aclarar que era estudiante de antropología y que estaba haciendo un trabajo para la universidad sobre refugiados africanos en Argentina. Pensando que había sido comprendida, en mis visitas me sentí en libertad de preguntarles acerca de su pasado, sus familias, su viaje a la Argentina, las distintas situaciones que enfrentaban acá... Me llevé una sorpresa, por lo tanto, cuando meses después intenté realizar mis primeras “entrevistas formales” - entendiendo a éstas como situaciones “cara-a-cara donde se encuentran distintas reflexividades pero, también, donde se produce una nueva reflexividad” (Guber 2001:76)<sup>25</sup>-.

---

<sup>24</sup> Pseudónimo.

<sup>25</sup> En tanto relación social, en la entrevista “los datos que provee el entrevistado son la realidad que éste construye con el entrevistador en el encuentro” (Guber 2001:77), construcción que en sí se encuentra moldeada por las preguntas que el investigador plantea. Es decir, al plantear las preguntas –y al plantearlas de cierta manera y no otra- el investigador establece el “marco interpretativo de las respuestas” (2001:79).



Foto 2: Sábado a la mañana en Liniers; agosto 2009. (S. McCallum)

Particularmente, Mohamed parecía no haber entendido, ya que se mostró sorprendido cuando le recordé que estaba haciendo un trabajo para la universidad y que tenía ganas de que pudiéramos conversar con mayor profundidad sobre algunas de las cosas que me había ido contando. Su sorpresa, que rápidamente se convirtió en temor o desconfianza, me hizo sentir incompetente, o, al menos, ingenua: en ese momento me di cuenta de que la frase “hacer un trabajo para la facultad” podía sonar muy abstracta para alguien que no estaba familiarizado con la expresión. ¿Qué era un “trabajo para la facultad”? Bien podría haber significado que yo limpiaba las ventanas, o que yo enseñaba allí...las interpretaciones posibles eran muchas. Distinto fue el caso con Foede, quien estaba asistiendo al colegio y estaba familiarizado con la idea de tener que hacer tarea en casa y de tener que entregar trabajos escritos. Esta “torpeza” en el campo refleja quizás la “ignorancia metodológica” de la cual, según Guber, parte el investigador en su trayecto del desconocimiento al re-conocimiento (2001:16). En definitiva, funcionó como recordatorio de la “duda radical” (Bourdieu y Wacquant 1995:177) que debía practicar para constantemente poner en tela de juicio las premisas, los preconceptos

y las construcciones naturalizadas que conforman mi bagaje como sujeto y como investigadora.

Al intentar realizar las entrevistas, los tiempos de la investigación nuevamente fueron dictados por mis interlocutores. No queriendo robarles tiempo de trabajo, sabiendo por sus comentarios que estaban atravesando semanas difíciles con la venta, debido al frío que estaba haciendo y a la “*crisis mundial*”, según explicaban, quise fijar un día y horario que les fuera conveniente. Foede se mostró dispuesto a hacer esto, dándome a entender que quería “ayudarme”; el día que fijamos coincidió con una presencia fuerte de la policía en el barrio, por lo cual los peticionantes de origen africano no habían podido armar sus puestos a la hora de costumbre (sí aquellos de otras nacionalidades; reflexionaré sobre esto en el Capítulo 6). Foede eligió el lugar donde charlaríamos, y en un momento dado me dijo “*Ya no más preguntas*”. Respeté su dictamen. Con Mohamed fue más difícil fijar día y hora. En ese entonces, él estaba intentando recaudar plata para enviar a Senegal, para colaborar con una fiesta que se realizaría en conmemoración de su mamá, a dos años de su fallecimiento. Además, me hacía saber que estaba preocupado, que muchos periodistas estaban haciéndoles preguntas a refugiados africanos para la televisión y que uno de estos había tenido “*problemas*” por hablar y por decir que sufría discriminación. En aquel momento, y por las limitaciones que nos presentaba el idioma, no entendí bien a qué se debía este temor que no había notado antes. Finalmente conversamos mientras trabajaba, temprano una tarde, mientras no había mucho movimiento de potenciales compradores. Cuando tocábamos ciertos temas, respondía que no podía contarme.

Las entrevistas que realicé a Foede, Mohamed y otros peticionantes y refugiados, entonces, contienen ciertos silencios y ciertos baches. En cada oportunidad les expliqué con qué fin les estaba haciendo esas preguntas, quién podría llegar a leer o saber de sus respuestas, y les dije que usaría otro nombre para referirme a ellos. En la mayoría de los casos, mis interlocutores mismos eligieron su pseudónimo. También les mostré el grabador y pedí permiso para usarlo, pero sólo uno de ellos accedió. Ciertamente los meses previos de conversaciones más informales y de observación-participante (participación que incluso me llevó a que en algunas ocasiones, si uno de ellos dejaba su puesto para

ir al baño, llamar por teléfono a sus familias o ir a comprar algo, yo intentara vender por ellos, sin mucho éxito) me ayudaron a contextualizar sus respuestas y a de alguna manera unir distintos retazos de sus historias. El idioma representó un obstáculo, dando lugar a malentendidos de ambos lados; en muchas oportunidades, tuvimos que recurrir a palabras y frases en francés. Del *wolof* aprendí muy pocas palabras, lo cual espero poder ir remediando.

Además de las entrevistas y observación-participante en los distintos ámbitos por los que me llevó esta etnografía móvil y multilocal, recurrí al uso de material de campo quizás poco convencional que también me ayudó a armar un *corpus* más completo: artículos de diarios, programas televisivos que habían sido subidos a *YouTube*, incluso el blog de un refugiado y el de un antropólogo. De hecho, ciertos artículos y programas periodísticos me permitieron conocer algunos hechos que ocurrieron en la época en que realicé varias de las entrevistas a los peticionantes de asilo que trabajan en Liniers y entender un poco más el temor, evidentemente fundado, que expresaban.

Cabe aclarar que no todo mi trabajo de campo queda reflejado en esta tesis. Por respeto a mis interlocutores, y para honrar la confianza que depositaron en mí, no todo lo que me contaron y que tengo registrado es reproducido aquí. En vez, elegí ciertas “entrevistas-síntesis” que me parecen significativas y representativas incluso de aquellas conversaciones que no se dieron en “formato entrevista”. Por eso, las situaciones vividas y narradas por algunos de mis interlocutores y reproducidas aquí están “respaldadas” por aquellas experimentadas y transmitidas por otros interlocutores míos. De alguna manera, este trabajo consta de mayor autoridad etnográfica de lo que parece a primera vista e intenta reflejar las trayectorias y vivencias de muchos refugiados y peticionantes de asilo que no aparecen con nombre, ni con pseudónimo.

¿para qué hacer entrevistas?

|| ?

Por último, una aclaración respecto al criterio que utilicé al momento de decidir cuándo usar pseudónimos. A todos mis interlocutores, fueran peticionantes, refugiados o miembros de instituciones que trabajan con ellos, les di la opción de aparecer bajo pseudónimo. La mayoría de los peticionantes y refugiados así lo quisieron, y respeté su pedido; incluso, como mencioné, eligieron su propio

Mathewski: lo q' autorize al texto.

pseudónimo. Todos los abogados, trabajadores sociales y otros profesionales de las distintas instituciones que aquí aparecen, no obstante, dejaron la decisión en mis manos, algunos de ellos diciendo que no les importaba que utilizara sus nombres reales. Al no querer que algunos de ellos quedaran estigmatizados por las opiniones que profesaron, en algunos casos decidí utilizar pseudónimos, para que el foco estuviera puesto, en todo caso, en las instituciones y no en estos voceros puntuales. Sin embargo, para aquellos entrevistados que han aparecido en numerosas oportunidades en artículos y programas periodísticos hablando sobre la problemática del refugio, he utilizado sus nombres reales, tal como aparecen en esos medios.

Mi uso, por otro lado, de la categoría claramente englobante y generalizadora de refugiados africanos –a pesar de que mis interlocutores peticionantes y refugiados provienen mayoritariamente de África occidental- responde a la categorización realizada en estos términos por mis entrevistados, tanto por peticionantes, refugiados y otros inmigrantes como por los representantes de las distintas instituciones a las que me acerqué. Evidentemente, no obstante, el peso y el matiz que cobra esta categorización es diferente en el uso que unos y otros le dan. A primera vista, y a modo muy general, parecería que peticionantes, refugiados e inmigrantes encuentran que es en tanto africanos que enfrentan ciertas dificultades que estructuran su cotidianeidad (distintas formas de exclusión racista); parecería que, para muchos de ellos, la africanidad aparece como un horizonte no sólo de historia colonial y poscolonial común sino también de similares experiencias de exclusión en la Argentina. Para muchas instituciones, la referencia a este grupo de refugiados en términos de africanidad (y no de nacionalidad<sup>26</sup>) parecería remitir a concepciones alterizantes en que lo africano aparece como vago, confuso, exótico y radicalmente distinto a las otras posibilidades de ser refugiado.

---

<sup>26</sup> Si bien las estadísticas del CEPARE y del ACNUR sí están estructuradas en términos de nacionalidad, en las entrevistas que sostuve con representantes de distintas instituciones, como se verá, fue llamativamente recurrente la alusión generalizadora a los “refugiados africanos” como categoría distintiva.

### 3. Ruta al refugio

#### 3.1 Contextualización

Algunos teóricos de la migración distinguen entre migraciones voluntarias y migraciones forzadas (L. Mármola 1990, en Kobelinsky 2003). El desplazamiento de los peticionantes de asilo y refugiados<sup>27</sup> africanos que atañen a este trabajo correspondería, según esta clasificación, a la categoría de “migración forzada”. Sería erróneo e históricamente incorrecto concebir a la migración forzada africana (en tanto categoría globalizante de distintas modalidades de desplazamiento involuntario) a la Argentina como un fenómeno reciente, si se tiene en cuenta que la misma, aunque con características muy distintas,<sup>28</sup> data por lo menos de 1534, año a partir del cual miles de africanos fueron introducidos como esclavos en el puerto de Buenos Aires gracias a las licencias concedidas por la corona española (Picotti 1998:39). Entre 1596 y 1680, por ejemplo, se registró el ingreso de 22.892 esclavos provenientes de África y de Brasil, cifra que no refleja los otros miles que ingresaban a mano de contrabandistas (Picotti 1998:39). Mucho se ha dicho y escrito acerca de su supuesta “desaparición” a causa de su reclutamiento en las guerras del siglo XIX como soldados, del mestizaje y de la epidemia de fiebre amarilla de 1871; mito racista que se propone “blanquear” la demografía y la historia y que sólo recientemente ha comenzado a ser reconocido como tal y refutado desde la academia (ver especialmente Geler 2005 y también Zubrzycki y Agnelli 2009).

En medio de la persistente invisibilización tanto de la presencia de afrodescendientes como de los aportes culturales y económicos de los esclavos africanos y sus descendientes, la llegada al país en los últimos años de más de mil jóvenes<sup>29</sup> –en su mayoría, hombres de entre 16 y 30 años– provenientes de Senegal, Sierra Leone, Guinea Bissau, Costa de Marfil, Nigeria y otros países del continente africano ha suscitado la atención de los habitantes de Capital Federal, de los medios de comunicación y, lentamente, de los académicos. Esta migración

<sup>27</sup> Para una dilucidación de las distintas connotaciones históricas y prácticas de las categorías *refugio*, *asilo* y *exilio*, remitirse a Kobelinsky 2003.

<sup>28</sup> Para una diferenciación de distintas modalidades de migración forzada, remitirse a Kobelinsky 2003, nota al pie 1.

<sup>29</sup> Cifra estimada proporcionada por Boubacar, el Presidente de la Asociación de Senegaleses Residentes en Argentina, en una conversación que sostuvimos en enero de 2008.



puede ser catalogada como forzada (Kobelinsky 2003), en la medida en que en la mayoría de los casos comprende a personas que, por distintos motivos, han decidido abandonar su país de origen por circunstancias que los llevaron a creer que peligraba su vida y, consecuentemente, a solicitar refugio en el país a su llegada.

Como se verá en los próximos capítulos, sin embargo, estas trayectorias migratorias no son tan transparentes –al menos a los ojos del Estado argentino y de ciertos organismos no-gubernamentales- ni obvias; bajo el rótulo de “refugiado” y “peticionante de asilo” se *esconden* (el uso de este término es tanto suspicaz como consciente, como se verá) muchas trayectorias distintas, cuyos motivos de huida son más complejos de lo que la política de refugio admite. O, en términos del filósofo Jacques Rancière (1996), de lo que es audible –y entonces una subjetividad reconocida– para el orden de la política. En esta investigación he querido dar cuenta de cómo en los criterios de legitimidad para determinar la autenticidad de la condición de refugiado ciertas subjetividades políticas resultan inexistentes, sin voz y todavía indecibles en el espacio social de los Estado-nación.

### 3.1.1 Marco normativo e institucional<sup>30</sup>

El estatuto de refugiado fue definido por la Convención de Ginebra, la cual se llevó a cabo por las Naciones Unidas en 1951 –luego de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) fuera creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1950- debido al creciente número de personas desplazadas a causa de la Segunda Guerra Mundial y de los conflictos de la posguerra.<sup>31</sup> En aquella oportunidad, y en medio de fuertes polémicas por las nuevas obligaciones vinculantes para los Estados firmantes (ACNUR 2000), se determinó que la categoría de “refugiado” sería aplicable a toda persona que,

<sup>30</sup> En términos de normativa, en este apartado abordo únicamente –y solamente a modo de breve contextualización- los instrumentos legales internacionales y nacionales relativos al refugio. Para una discusión más detallada de los mismos, remitirse a Kobelinsky 2003. Para una discusión de la normativa migratoria, más allá del refugio, remitirse a Pacecca 2005.

<sup>31</sup> Remitirse a Kobelinsky 2003 para un análisis del contexto en el que se delineó la Convención de Ginebra, particularmente de los discursos en pugna –las *batallas* en términos foucaultianos- durante su formulación; allí la autora también da cuenta de la historia temprana del ACNUR y de instrumentos jurídicos posteriores relativos al refugio.

*“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.”*

Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados, Capítulo 1,  
Artículo 1 A.2

Otra cláusula determinante establece el *non-refoulement* (la no devolución), es decir, la imposibilidad del Estado asilante de expulsar al refugiado, a menos que éste atente contra el orden público. De acuerdo a Kobelinsky, “El *non-refoulement* viene a garantizar la protección al refugiado y la ausencia de esta cláusula sería la negación misma del sistema de asilo” (2003:28). A su vez, esta cláusula representa una de las paradojas de la definición, ya que “deja al criterio de cada Estado la interpretación de *orden*” (Kobelinsky 2003:28; destacado en el original).

Además del “principio rector de ‘no-devolución’”, Asa, Curtis et al (2007) destacan otros derechos delineados en la Convención de Ginebra de 1951:

*“la prohibición de discriminación (art. 3), la libertad religiosa (art. 4), el derecho de asociación (art. 15), el acceso a los tribunales (art. 16), la libertad de circulación (art. 26), los derechos de propiedad intelectual e industrial (art. 14), el derecho al empleo remunerado (art. 17), al trabajo por cuenta propia (art. 18), al ejercicio de profesiones liberales (art. 19), vivienda (art. 21), educación pública (art. 22), asistencia pública (art. 23), legislación del trabajo y seguros sociales (art. 24).”*

2007:3

La definición cristalizada por la Convención de Ginebra, no obstante, se refería a aquellas personas que habían sido desplazadas antes de 1951. Fueron necesarios otros instrumentos jurídicos para darle a la categoría los matices que se le conocen hoy. El Protocolo de 1967 anuló el límite temporal impuesto por la Convención de Ginebra de 1951, mientras que la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de 1969 y la Declaración de Cartagena de 1984 ampliaron la definición para incluir a todas aquellas personas que habían huido de sus países

de origen por la violación masiva de los derechos humanos o por disturbios del orden público.<sup>32</sup> Como puede verse, la definición acerca de quién es un refugiado no es estática ni fija; en el transcurso de los años ha sido modificada para dar cuenta de distintas circunstancias.<sup>33</sup> Más aun, esta definición es un discurso polifónico y heteroglósico (Voloshinov 1992) que esconde relaciones de poder en tensión durante su formulación. Para Kobelinsky, la pretensión de universalidad de la definición de refugiado por parte de la Convención de Ginebra de 1951 no es más que una “objetividad quimérica” (2003:23), en la medida en que está imbuida de un “espíritu occidentalizador” (2003:34) que ignora o silencia voces e intereses disonantes. Esto le permite concluir que

*“la apariencia inmutable y ‘natural’ de los artefactos jurídicos es, precisamente, sólo eso: una apariencia, una ficción que presenta como objetivos y universales, en un juego metonímico, los intereses propios de algunos como si fueran los de todos. La definición de refugiado es una creación de la moderna sociedad capitalista de posguerra, que nada tiene de inmutable o natural”*

2003:34

En tanto creación histórica y occidental, la categoría de “refugiado” se encuentra en permanente construcción –aunque dentro de ciertos parámetros de valor–, como evidencian las sucesivas reformulaciones de la misma. El énfasis, no obstante, en el “temor fundado” como meollo del término y como factor determinante para la obtención del status de refugiado ha sobrevivido las reformulaciones de dicha categoría y continúa permeando el procedimiento administrativo llevado adelante por funcionarios estatales en la evaluación de las solicitudes de refugio. Puede trazarse, además, cierta continuidad en la concepción generalizada de lo que implica ser refugiado, como lo demuestra la construcción en tanto víctimas que se hace de los mismos, tema que será abordado en los próximos capítulos. Las disputas por fijar los sentidos y definir conceptos clave como “refugiado” se llevan a cabo, en su mayor parte, en situaciones cotidianas como, por ejemplo, las

<sup>32</sup> La Declaración de Cartagena amplió la definición de “refugiado” para incluir a “las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (III. Tercera).

<sup>33</sup> Para una cronología y exposición más detallada de los instrumentos jurídicos y organismos previos a la Convención de Ginebra de 1951 y a la creación del ACNUR, y una discusión de las pugnas que enmascaran, remitirse también a Kobelinsky (2003).

interacciones entre trabajadores de ONGs, funcionarios estatales, refugiados y peticionantes de asilo.

El gobierno argentino adhirió a la Convención de Ginebra en 1961 (Ley 15869) y al Protocolo en 1967 (Ley 17468). En 1965 el ACNUR instaló su oficina regional en Buenos Aires, y en 1985 el gobierno creó el CEPARE –el Comité de Elegibilidad para los Refugiados-, dependiente del Ministerio del Interior. El CEPARE forma parte de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y funciona en el segundo piso de uno de los edificios de esta dependencia, ubicado en Hipólito Yrigoyen al 900, en Capital Federal. Está compuesto por funcionarios del Ministerio del Interior -el Director Nacional de Migraciones, el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Migraciones y el Jefe del Departamento de Admisión de Extranjeros de la Dirección Nacional de Migraciones- y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Asa, Courtis et al 2007) y su función principal es el de determinar la elegibilidad de los peticionantes, es decir, aceptar o rechazar las solicitudes de refugio. En este proceso, el ACNUR tiene voz pero no voto para asesorar al Comité acerca de la aplicación de la Convención de Ginebra y otros instrumentos internacionales (Asa, Courtis et al 2007).

Existen registros, no obstante, de la llegada y aceptación de refugiados incluso antes de la creación del CEPARE: entre 1973 y 1975, 11.300 personas fueron reconocidas como refugiadas (Asa, Courtis et al 2007), la mayoría de ellos de origen latinoamericano. Desde su creación hasta la fecha, el CEPARE ha aceptado alrededor de 3800 solicitudes de refugio, cifra que no da cuenta de los cientos de peticionantes de asilo que están esperando la resolución de su solicitud o cuya petición fue rechazada.<sup>34</sup> En los últimos años el país ha visto un incremento en el número de solicitudes, debido en gran parte no al recrudecimiento de los conflictos a nivel mundial sino al “endurecimiento de las políticas europeas en materia inmigratoria” (Diario Clarín 24/06/08)<sup>35</sup>. En el 2008, por ejemplo, el CEPARE recibió 859 solicitudes, lo cual representa un incremento del 47% respecto al año anterior.

---

<sup>34</sup> Según Pacecca y Courtis (2008) entre 1986 y 2008 el Estado argentino habría recibido más de 9000 solicitudes de asilo; .

<sup>35</sup> Citado de la Editorial “Más refugiados en la Argentina”, publicada en el Diario Clarín el día 24/06/08.

El 38% de estas solicitudes correspondió a peticionantes senegaleses.<sup>36</sup> En un informe elaborado para el noticiero *Telenoche*, de Canal 13, la periodista María Laura Santillán, citando a la Dirección Nacional de Migraciones como fuente, señala que “de las 2588 personas que pidieron refugio entre 2004 y 2008, 800 son africanas, 700 de Senegal” y agrega que “si además se toma en cuenta todos los que llegan al país y no piden refugio, el número es mucho mayor.”<sup>37</sup>

En el 2006 se promulgó la Ley de Reconocimiento y Protección al refugiado (Ley 26.165). La misma estipula la creación de la CONARE, Comisión Nacional para los Refugiados, también dependiente de la DNM, para reemplazar al CEPARE; esta nueva comisión comenzó a funcionar recién a mediados de junio del 2009.<sup>38</sup> Está compuesta por cinco comisionados: un representante del Ministerio del Interior (el director de Asuntos Internacionales y Sociales), otro del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (de Cancillería, específicamente), otro del Ministerio de Desarrollo Social, otro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y un último representante del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. El mandato de los comisionados es de 4 años, y al finalizar podrán ser reelegidos por única vez. También se sumarán con derecho a voz, pero no a voto, un representante del ACNUR y otro de una de las ONGs –aun a designar que trabajan con refugiados. De acuerdo al Dr. Marcos Filardi, abogado de la Defensoría General de la Nación, la CONARE representa “un cambio importante” y “un giro tremendo” con respecto al CEPARE, ya que “no sólo hace lo que es elegibilidad, sino que también asume funciones de política pública, (...) la instancia de planificación de políticas públicas para refugiados” (2008; entrevista personal).

La nueva ley reconoce la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de 1967 y toma en consideración las reformulaciones presentadas por la Convención

<sup>36</sup> Cifras obtenidas del artículo “África en Buenos Aires” publicado por *La Nación Online* el 26/04/09.

<sup>37</sup> Informe “El color del racismo. Discriminación en Argentina”, emitido por Canal 13 y conducido por María Laura Santillán. Video subido a YouTube el 11 de septiembre de 2009; links: <http://www.youtube.com/watch?v=N5bFOOjdakg&feature=related> (primera parte) y <http://www.youtube.com/watch?v=MBT1yirNA6g&NR=1> (segunda parte).

<sup>38</sup> Siendo que al momento de escribir esta tesis la mayoría de mis interlocutores seguían refiriéndose al organismo como “CEPARE” –aun con posterioridad a junio de 2009- y que incluso en el sitio web del Ministerio del Interior el nombre no ha sido cambiado, a lo largo de la tesis usaré mayormente las siglas de CEPARE, en vez de CONARE, excepto en aquellos casos en que mis interlocutores se refirieron específicamente a la CONARE o se presentaron como pertenecientes a tal organismo.

de la OUA de 1969 y la Declaración de Cartagena de 1984, estableciendo que el término “refugiado” será aplicado a toda persona que:

*a) Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a la protección de tal país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.*

*b) Ha huido de su país de nacionalidad o de residencia habitual para el caso en que no contara con nacionalidad porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.*

Ley 26.165, artículo 4°

En particular, la ley enfatiza que la protección a refugiados se realizará con arreglo a *“los principios de no devolución [al país de origen, donde se estima que la vida del peticionante corre peligro], incluyendo la prohibición de rechazo en frontera, no discriminación, no sanción por ingreso ilegal, unidad de la familia, confidencialidad, trato más favorable y de interpretación más favorable a la persona humana o principio pro homine.”*<sup>39</sup> Los derechos de los refugiados, enumerados en una guía informativa para refugiados y solicitantes, publicada en 2003 por el ACNUR, el CEPARE y otros organismos que trabajan con refugiados, incluyen el derecho a ser protegidos contra la devolución o expulsión a su país de origen; el derecho a permanecer legalmente en el territorio; el derecho a trabajar y a realizar actividades remuneradas; derecho a ejercer libremente su profesión (siendo necesarios el reconocimiento de su condición de refugiado y, en muchos casos, la reválida de su título), a acceder a la educación pública y a escoger su lugar de residencia y circular por el país; obtener la compañía de su familia (es decir, hacer valer el principio de unidad familiar); no ser discriminados por motivos de raza, religión, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas; y retornar voluntariamente a su país de origen (con el auspicio del ACNUR), entre otros

---

<sup>39</sup> Ley 26.165, Artículo 2°. Estos principios rigen tanto para los refugiados como para los peticionantes.

derechos. Sus obligaciones, por otra parte, consisten en respetar las leyes nacionales, provinciales y municipales y las personas, entidades y organismos públicos y privados, y mantener el orden público.<sup>40</sup> Los mismos derechos y obligaciones atañen a los solicitantes, con la excepción de que ellos deben notificar al CEPARE para poder circular dentro del país y para salir del mismo.

Dos instituciones emblemáticas que trabajan con refugiados y que están localizadas en Buenos Aires son las ONGs de patronato eclesiástico FCCAM<sup>41</sup> (también conocida como Comisión Católica) y CAREF<sup>42</sup> –la primera, católica, y la segunda, de origen protestante y evangélico-. El trabajo de campo que he llevado adelante sugiere que estas dos ONGS no sólo se construyen de manera diferente a través de sus discursos y prácticas, sino que también son percibidas de manera diferencial por los mismos refugiados y peticionantes de asilo. FCCAM, por un lado, suele ser retratada como el *“brazo social”* del ACNUR, en palabras del Presidente de la Asociación de Senegaleses Residentes en la Argentina, Boubacar Traoré, opinión reforzada por el trabajo conjunto que realizan ambas organizaciones y por el discurso de la propia FCCAM, que se presenta en su página web como *“socia”* del ACNUR. Como lo expresó una representante de Comisión Católica en una entrevista que sostuvimos en 2006, *“Somos la única agencia que trabajó siempre con ACNUR, somos el servicio social del ACNUR”*. Esta asociación explícita entre ACNUR y FCCAM hace que esta última sea, a los ojos de Nengumbi, un refugiado congoleño, una *“institución pesada”* (2008; entrevista personal). A pesar del posicionamiento de Comisión Católica como *“única agencia que trabajó siempre con ACNUR”*, CAREF, que se presenta como un *“Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados”*<sup>43</sup>, fue la agencia ejecutora del ACNUR entre 1974 y 1992 (Asa, Courtis et al 2007). Es miembro de Migrant Rights International (MRI) y actualmente parece jugar un rol distinto al de FCCAM: apoya proyectos de investigación (entre ellos algunos llevados a cabo por las antropólogas Corina Courtis y María Inés Pacceca) y se aboca a la concientización pública y a la organización de talleres y seminarios para educar a funcionarios estatales respecto

<sup>40</sup> Guía de Información para Solicitantes y Refugiados en Argentina (2003). En: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2946.pdf>

<sup>41</sup> Fundación Comisión Católica para Migraciones, usualmente conocida simplemente como Comisión Católica.

<sup>42</sup> Comisión de Apoyo al Refugiado.

<sup>43</sup> Ver, por ejemplo, su página web: [www.caref.org.ar](http://www.caref.org.ar)

al trabajo con refugiados. A partir de un convenio con la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el CAREF ofrece un servicio gratuito de clínica jurídica, donde se orienta y asesora a los peticionantes de asilo.

El hecho de que sólo una de las dos ONGs será elegida para formar parte de la CONARE ha generado cierta disputa entre las mismas. *“Tanto CAREF como FCCAM [Comisión Católica] quieren ocupar ese lugar. Están en una guerra mediática de publicidades. Digamos, son iglesias diferentes, son ideologías diferentes, son fuentes de financiamiento diferentes, y, bueno, hay lugar para una sola en la ley”* (miembro de la Defensoría General de la Nación, 2008; entrevista personal).

En los últimos meses, un nuevo actor se ha sumado al mapa local de refugio intentando contrarrestar las actitudes monopólicas de FCCAM y los descuidos del CEPARE. En julio de 2007, y ante el creciente número de solicitudes de refugio, en particular por parte de menores de edad no acompañados, la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, dispuso la creación de una Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionante de Refugio. Ubicada en un edificio cercano al Palacio de Tribunales, dicha comisión se propone establecer canales de comunicación más fluidos entre los distintos actores que intervienen en la protección e integración de los refugiados, identificar aquellos grupos de solicitantes y refugiados que por su edad, experiencia de tortura o abuso, o discapacidad sean más vulnerables y requieran especial atención, participar en la reglamentación de la ley 26.165, garantizar la defensa de los derechos humanos de solicitantes y refugiados, realizar un diagnóstico de la situación jurídica y social de los solicitantes y refugiados, entre otros objetivos delineados por los miembros de la comisión que entrevisté en el 2008.

Actualmente, dicha comisión se aboca al monitoreo de la situación de los migrantes asistidos por el Ministerio Público de Defensa que se encuentran privados de su libertad en el orden federal y, particularmente, a la representación legal de y acompañamiento a menores de edad no acompañados o separados de sus familias



solicitantes de refugio o refugiados.<sup>44</sup> Para esto último, se ha designado al abogado Marcos Filardi como tutor ad-hoc de los peticionantes y refugiados menores de edad no acompañados, y se ha conformado un equipo multidisciplinario y multilingüe, cuyos miembros trabajan como “acompañantes” de distintos peticionantes y refugiados (otro término utilizado por la comisión para designar a los acompañantes es el de “operadores”). Al momento de realizar las entrevistas, el equipo estaba compuesto por un psicólogo social con amplia experiencia en institutos de menores, un estudiante de abogacía, y una psicóloga forense; además, un biólogo, una estudiante de trabajo social y una estudiante de antropología trabajaban como operadores. Existe también el proyecto de formar un consejo consultivo integrado por personas idóneas en la temática que, por sus proyectos personales y trabajo, no pueden formar parte del equipo en el día a día. Hoy por hoy, la comisión ha asumido la tutela de los 116 niños, niñas y adolescentes peticionantes y refugiados no-acompañados o separados de sus familias.

*“Mirá, nosotros, te cuento Stephanie, somos el actor nuevo en todo esto. De hecho nos estamos haciendo camino al andar y con resistencias, ¿no? Porque esto es típico: la sociedad civil reclama la presencia del Estado, y cuando el Estado asoma la cabeza, dicen, ‘Bueno, ¿y ahora, qué hacemos?’ Eh... Entonces tuvimos, y creo que todavía estamos teniendo, hasta que queden bien cristalizados los roles de cada uno, una especie de resistencia expectante. Están tratando de ver, bueno, ¿cuál es nuestro rol en esto?”*

Marcos, abogado, comisión para refugiados y peticionantes de la Defensoría General de la Nación<sup>45</sup>, 2008; entrevista personal.

La formación de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionante de Refugio ha dado comienzo a una serie de cambios, a veces no deseados por otras instituciones, en el terreno actual del sistema de refugio en el país; algunos de estos cambios serán tratados en apartados posteriores.

---

<sup>44</sup> Ver la fuente institucional publicada por la Defensoría General de la Nación en el 2008, cuya referencia aparece en la Bibliografía de esta tesis.

<sup>45</sup> Como ha sido mencionado, este abogado ha sido designado tutor ad-hoc de peticionantes y refugiados menores de edad y coordina la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionante de Refugio. De aquí en adelante, y por motivos de brevedad, al citar fragmentos de las conversaciones que sostuve con él lo presentaré mayoritariamente como “abogado de la comisión para refugiados y peticionantes de la Defensoría General de la Nación”.

### 3.1.2 Sobre los refugiados “africanos”

En el diagnóstico que realizan de la población refugiada en el país, Asa, Courtis, Pacecca y Talcone (2007) encuentran que aproximadamente 9.000 solicitudes de asilo fueron recibidas por el CEPARE desde que comenzó a funcionar en 1985, con pico entre los años 1999 y 2001. Si bien advierten una gran dispersión en términos de la nacionalidad (con predominancia de la peruana y cubana) y del rango etario de los solicitantes de asilo (entre 16 y 60 años), sostienen que en tiempos recientes ha crecido notablemente el número de solicitantes menores de edad y no acompañados –particularmente varones- provenientes de países africanos.

Los autores realizan una clasificación operativa de los solicitantes de asilo de acuerdo a su continente de origen; en este sentido, delinean tres categorías (latinoamericanos, africanos y europeos del este) que se distinguen por sus experiencias previas en el país de origen y por sus trayectorias en la Argentina. Encuentran que el menor nivel de escolarización corresponde a los varones africanos (cuya escolarización usualmente oscila entre el primario completo y el secundario incompleto). Su experiencia laboral, calificada por los autores como “precaria”, consiste en el desempeño de tareas mayormente de baja calificación y en la poca experiencia en trabajo asalariado, ya que la mayoría trabajaba para sus familias –de manera no remunerada- en la agricultura. En relación a esto, señalan que en general este grupo de refugiados proviene de zonas rurales y que su única experiencia migratoria consiste en un viaje a una ciudad casi inmediatamente antes de su “huída”.<sup>46</sup>

La mayor parte de los peticionantes y refugiados que he ido conociendo a lo largo de estos años, a diferencia de este perfil identificado dos años atrás, proviene de ámbitos urbanos.<sup>47</sup> Algunos de ellos son solteros, en concordancia con lo que

<sup>46</sup> Ver también Pacecca y Courtis (2008).

<sup>47</sup> Cabe aclarar que estas divergencias se pueden deber a las diferencias en los contextos de las muestras. Asa, Courtis et al señalan que las entrevistas fueron realizadas entre octubre de 2001 y febrero de 2002 a peticionantes de asilo y refugiados provenientes de Angola, Congo, Ghana, Liberia, Malí, Senegal y Sierra Leona, todos llegados a Buenos Aires entre 1994 y 2001 (2007:22). Mis entrevistas, por otro lado, fueron realizadas principalmente a peticionantes de asilo y refugiados provenientes de Senegal; uno de mis entrevistados es oriundo de Guinea, otro de Costa de Marfil y otro de Congo. La gran mayoría arribó a Buenos Aires luego de 2006, excepto uno que llegó en 1995.

encuentran Asa et al, mientras que otros han dejado esposa e hijos atrás. Por otro lado, mientras que los autores señalan que *“una preocupación reiterada es la pérdida de todo contacto con la familia, o, en los mejores casos, contactos sumamente esporádicos e imprevisibles”* (2007:12), muchos de mis entrevistados afirmaban hablar con sus familias una o dos veces por semana y expresaban una determinación por volver, si bien las características y los tiempos de este retorno no quedaban claros. Otros, por lo contrario, se encontraban en desconocimiento casi total acerca de la suerte de su familia de origen, lo cual parecía significarles, en concordancia con lo señalado por los autores, una fuente de “angustia” y un “menor interés en el retorno” (Asa, Courtis et al 2007:12).

En un trabajo recientemente publicado, las antropólogas Zubrzycki y Agnelli (2009) se enfocan particularmente en la migración senegalesa, y señalan que quienes migran actualmente al país son mayoritariamente varones que tienen entre 20 y 35 años, que profesan la fe musulmana y que, al llegar, se dedican a la venta ambulante. Los circuitos laborales y las rutinas cotidianas de los senegaleses (y también de peticionantes de asilo de otras nacionalidades africanas) serán exploradas en los Capítulos 5 y 6.

### 3.1.3 Construcciones de otredad: Los refugiados en los medios de difusión

El rastreo y análisis de los discursos sobre peticionantes de asilo y refugiados en medios periodísticos bien podría ser un tema de tesis en sí mismo. Quisiera, no obstante, detenerme brevemente para presentar algunas de las maneras en que se retrata a estos sujetos —particularmente a los de origen africano— en dichos medios para contextualizar y presentar algunas de las discusiones que conformarán el presente trabajo. Al hacer esto, parto de la premisa de Gupta (1995) de abordar los diarios —y, podríamos agregar, otros medios de difusión periodística, tales como noticieros televisados— como textos culturales y documentos sociohistóricos que permiten indagar construcciones discursivas sobre un determinado objeto de estudio.

La llegada de peticionantes de asilo y refugiados aparece enmarcada en *“la hospitalidad de un país en crisis”* (Clarín, 28 de junio de 2005) cuyas leyes son --

según el entonces director de ACNUR para las Américas, citado por *La Nación* el 21 de junio de 2008-- "*las de mayor generosidad del mundo*". En esa misma nota se reconoce, sin embargo, que "*la realidad a veces contradice la ley*".

Sobre el paisaje de un país que con todas sus falencias (sus crisis, aquella realidad que a veces contradice la ley) recibe generosamente a los peticionantes de asilo en un gesto de hospitalidad, los refugiados son reiteradamente exotizados por distintos medios de difusión. Esta exotización cobra una miríada de modalidades, algunas más aparentes que otras, pero todas alterizantes. "*Como casi todos los refugiados, Katrina lleva una vida cinematográfica*", versa una nota del *Clarín* del 28 de junio de 2005. Los refugiados, casi ficcionales en su otredad absoluta, se vuelven aún más lejanos en su vulnerabilidad y en su condición de víctimas. De acuerdo a otra nota del *Clarín* (20 de junio de 2006) los refugiados "*llevan como único equipaje un inmenso temor por su vida y la de sus familias*", "*son personas arrancadas de su tierra*" (comentario reminiscente de las posturas académicas presentadas en el primer capítulo que igualan refugio a desarraigo), cargan con "*historias desgarradoras*" y son "*presas de la pobreza, los abusos de derechos humanos, la discriminación y la guerra en todo el mundo*". Tan numerosas y distintas son las situaciones que apresan a los refugiados que parecerían volverse inaprehensibles. Uno de los puntos que argumentaré en el próximo capítulo, no obstante, es que estos elementos causantes de desplazamiento no tienen el mismo peso en las prácticas estatales de reconocimiento de la condición de refugiado: algunas de ellas aparecen como *menos válidas de refugio* que otras, es decir, no todas son construidas como igualmente traumáticas.

En ocasiones, el refugiado abstracto de los diarios –aquel que resulta de las enumeraciones interminables de países de origen disímiles, de la yuxtaposición simplista de motivos de huida y conflictos- cobra vida por medio de la alusión a las historias de refugiados reales. La historia de Nsimba, refugiado congoleño, contador de profesión, que al llegar a la Argentina no consiguió más trabajo que el de la venta ambulante, parece tener final feliz: gracias a que *La Nación* publicara su historia el 15 de noviembre de 2006, fue contratado por el dueño de una editorial que vio la nota, como constata una nota subsiguiente (*La Nación*, 4 de diciembre de 2006).

En el imaginario colectivo e institucional aquellos provenientes de África parecen distinguirse “del resto” de los refugiados: “*Los que vienen de África viajan muchas veces como polizones*”, explica una representante del ACNUR citada por *Clarín* el 20 de junio de 2006. Así, en una nota del *Clarín* del 20 de junio de 2007<sup>48</sup>, aparece Tony, quien junto a otros cinco amigos escapó de Sierra Leona y arribó a Mar del Plata como polizón.<sup>49</sup> Como se verá, la llegada en barco desconociendo el lugar de destino funciona en ciertos ámbitos como prueba de temor fundado, de que se ha escapado temiendo por la vida. Esa modalidad de viaje, frente a otras opciones, se erige en evidencia fáctica de la veracidad de la necesidad de ser reconocido como refugiado.



Imágenes de distintas notas sobre refugiados publicadas por *La Nación* y *Clarín*.

Una clara ilustración de la construcción de los refugiados africanos como otredad extrema aparece en un apartado titulado “África, otra historia”: “*A la hora de hablar de refugiados, hay una imagen que prevalece en el colectivo, la del chico de tez negra, flaco, que apenas habla el idioma y se escapó de escondido en un barco. África, continente golpeado por enfermedades, violencia y crisis alimentarias parece*

<sup>48</sup> Cabe señalar que en las fechas cercanas al 20 de junio suele haber una mayor aparición de “los refugiados” en los medios periodísticos, debido a que dicha fecha ha sido instaurada por la ONU como “Día Mundial del Refugiado”.

<sup>49</sup> Ver también las notas del 27 de enero de 2002 y del 6 de abril de 2004 de *Página 12*.

*no poder escapar nunca de su sino trágico*" (*La Nación*, 21 de junio de 2008). En otra nota de *La Nación*, "África" aparece como un "enigma cultural y geográfico que siempre atrajo al hombre blanco" (*La Nación*, 25 de abril de 2009). En esa misma nota, el continente africano, en su dualidad de tragedia y enigma, parece inmiscuirse en territorio porteño por medio de los peticionantes de allí oriundos, como señala el título de dicho artículo, "África en Buenos Aires". En otra nota, *La Nación* incluso se refiere a Buenos Aires como "la pequeña Dakar' porteña" (9 de septiembre de 2009). En contraposición al continente "golpeado por enfermedades, violencia y crisis alimentarias", la Argentina aparece como una tierra "distante y atractiva", como muestra el Suplemento Comunidad del diario *La Nación* del 21 de junio de 2008.

La curiosidad por la creciente llegada de africanos se refleja en un informe recientemente televisado por el noticiero *América Noticias* titulado "Adiós África mía. Ciudadanos de raza negra en Argentina" (en el que no se reflexiona acerca del uso ni la pertinencia de las categorías de "ciudadano" y "raza"); este informe aborda, en palabras del periodista Guillermo Andino, el "fenómeno que se está dando en los últimos años, que se ve por la calle cada vez más hombres y mujeres de raza negra caminando por nuestras veredas", hombres y mujeres que constituyen "la nueva cara de la inmigración en nuestro país, esa inmigración que forma la Argentina de los otros". La frase "la inmigración en nuestro país" parecería no requerir explicación; el televidente sabrá cómo se supone que es "la" inmigración habitual, de la cual estos "hombres y mujeres de raza negra" no forman parte. La aparición de estos sujetos de piel oscura es vista como nueva; no se reconocen —no se ven las caras *viejas* de la inmigración africana, caras que datan no sólo de siglos atrás y que en discursos mediáticos y académicos parece haber desaparecido sin rastros, sino también del siglo XX.<sup>50</sup> Los que llegan "en los últimos años" lo hacen a "nuestro país", pero no viven allí, en "nuestro país" (no pueden, no forman parte del "nosotros"), sino en un lugar distinto, en "la Argentina de los otros".

Llamativamente, este "fenómeno" también captó la atención de un canal francés, *France 24*, donde los refugiados africanos son descritos como "personas en busca de fortuna"; también se dice de ellos: "Bendecidos con el don de charlatanería, estos inmigrantes parlanchines fácilmente hacen contacto con los

<sup>50</sup> Ver Zubrzycki y Agnelli 2009.



*locales*". La caracterización de estos africanos como "parlanchines" ilustra una forma sutil de exotismo racializado, también evidente en aquellos discursos que resaltan los supuestos "dones de los negros" (generalmente contruidos como "habilidades naturales" para el deporte, la música, la danza...). La "integración", para este medio, es simple en la medida en que "*Aquí no hay discriminación basada únicamente en el color de piel*", visión que contrasta con el informe titulado "El color del racismo. Discriminación en Buenos Aires" difundido por *Telenoche* y con la cotidianeidad de muchos peticionantes y refugiados africanos (tema que trataremos en los últimos capítulos)<sup>51</sup>, como lo refleja la carta abierta escrita por Nengumbi, refugiado congoleño, reproducida en el Apéndice IV.

La curiosidad por "la nueva cara de la inmigración", por otra parte, se traduce rápidamente en preocupación por establecer *cuántos son* estos refugiados y peticionantes que llegan año tras año. De acuerdo a una nota del *Clarín* del 20 de junio de 2006, por ese entonces la Argentina recibía "*un pedido de refugio cada día*", principalmente por parte de senegaleses, colombianos y luego peruanos. En el 2007 la Argentina recibió, de acuerdo a *La Nación* (21 de junio de 2008), un 40% más de solicitudes de asilo. En el 2008, por su parte, la cifra de pedidos de asilo recibidos "*fue récord para la Argentina: 859 personas solicitaron refugio*"<sup>52</sup>, lo que representa un incremento del 47% respecto del año anterior; en ese período, "*La nacionalidad con mayor cantidad de solicitudes fue la senegalesa (38% del total)*" (*La Nación*, 25 de abril de 2009). De manera similar, para la revista *Viva* del diario *Clarín* (21 de diciembre de 2008), "*Vienen cada vez más y de todos lados: de Mali, Ghana, Sierra Leona, Liberia, pero sobre todo de Senegal. El fenómeno empezó hace unos tres años y ya son miles*".<sup>53</sup> Los números, como puede verse, son cada

<sup>51</sup> Ver las notas de *Página 12* -citadas en la Bibliografía- del 22 de marzo de 2009 y del 4 y 8 de julio del 2009 para algunas de las distintas formas de racismo experimentadas por peticionantes y refugiados africanos.

<sup>52</sup> Otro fenómeno que ha suscitado atención y cuantificación es el incremento en tiempos recientes de peticiones de asilo por parte de menores de edad no acompañados que mayoritariamente llegan como polizones y que tienen en promedio entre 10 y 16 años; solamente en Buenos Aires hay 120 chicos en esta situación, habiendo otros más en Rosario y Mar del Plata (*La Nación*, 7 de septiembre de 2009).

<sup>53</sup> Según Koch-Castro, representante regional del ACNUR y citado por *LNR*, revista del diario *La Nación*, la cifra total de refugiados y peticionantes de asilo en el país rondaría las 6000 personas, provenientes de 60 países (22 de junio de 2008). De acuerdo al informe de *América Noticias*, no obstante, esa cifra estaría más cercana al número de africanos llegados recientemente al país: "*Se estima que en promedio llegan dos africanos por día y que en total ya son entre 5000 y 10000, aunque por ingresar ilegalmente nadie puede arrojar un número final y certero.*" Las sospechas en torno a la ilegalidad de la venida de cierto grupo de africanos serán exploradas en otro capítulo.

vez mayores y parecen seguir creciendo a ritmo vertiginoso e imparable: *“vienen cada vez más y de todos lados”*. Este “poner en números” a los peticionantes y refugiados crea un efecto de estampida, de aluvión, de manera similar a como otros flujos migratorios fueron retratados en otros momentos. Por otro lado, es interesante notar que los medios mismos parecen estar creando y recortando el “fenómeno” de los peticionantes y refugiados de origen africano como un “fenómeno particular”, con un origen determinado -*“hace unos tres años”*-, que ya ha cobrado dimensiones desmesuradas -*“ya son miles”*-. Esta idea del “fenómeno particular” constituido por refugiados africanos es reproducida por algunas de las instituciones que trabajan con refugiados, como veremos.

Como fenómeno más general, el refugio en sí parecería estar cobrando nuevas características, como lo evidencia la creciente reiteración en algunos medios de difusión de la idea de que *“Hoy los motivos [para pedir refugio] son cada vez más complejos”*, como asegura Koch-Castro, representante regional del ACNUR citado por la revista de *La Nación* (22 de junio de 2008). La misma posibilidad de ser reconocido como refugiado parece haberse complejizado en los últimos tiempos: ya en el 2006 una representante advertía que cerca del 50% de las solicitudes eran rechazadas por el CEPARE porque *“los solicitantes no logran demostrar motivos reales de persecución”* (*Clarín*, 20 de junio de 2006). La necesidad de demostrar el temor fundado en términos de temor legítimo, el imperativo estatal de comprobar este temor, y las disputas a las concepciones oficiales de temor serán temas que atravesarán los capítulos siguientes. Uno de los motivos del creciente rechazo estatal es que, como explicitó otra representante del ACNUR citada por *La Nación* (9 de septiembre de 2009), *“Hoy, muchos llegan escapando del hambre y de la falta de perspectivas”*. Empieza a delinearse, de esta manera, una distinción – particularmente entre aquellos de origen africano- entre quienes son peticionantes de refugio y quienes son simplemente *“migrantes”*: *“la mayoría de estos africanos son refugiados que piden asilo para evadirse de los conflictos de sus tierras, es decir, que manifiestan sentir miedo a ser perseguidos por razones de raza, religión o pertenencia a determinado grupo social. En segunda instancia y menor proporción, se trata de inmigrantes que, en busca de mejores condiciones de vida ingresaron, al país burlando el control fronterizo, principalmente, en el cruce con Brasil.”* (*La Nación*, 25 de abril de 2009). Como veremos, no obstante, no se puede hablar de



“refugiado” sin hablar de “inmigrante” -y de “inmigrante ilegal”-, ya que estas categorías forman parte de una misma matriz de diversidad. El sentido mismo de la dicotomía marcada entre estas etiquetas se ve modificado en el uso, en la medida en que aquellos que son sospechados de no ser “verdaderos refugiados” son contruidos en tanto migrantes.

En este sentido, la ilegitimidad –disputada por algunos de mis interlocutores- de ciertos motivos para ser reconocido como refugiado –y no etiquetado como migrante- y la sospecha estatal de que hay “organizaciones” que asisten a cierto colectivo de peticionantes en el cruce ilegal de fronteras y que incluso están involucradas en la “trata de personas” (de acuerdo al presidente de la CONARE en una nota difundida por *La Nación* el 9 de septiembre de 2009) serán abordados en los Capítulos 4 y 5. Como intentaré demostrar, las narrativas de refugio similares a la de Amadu, llegado en el 2000 de Casamance, Senegal, quien cuenta que un “conocido” lo ayudó a hacer los trámites en la Embajada y le “consiguió un pasaje en avión” (*Clarín*, 20 de junio de 2006), se han convertido, casi una década después, en objeto de sospecha.

### 3.2 Rutas al refugio

*“Dicen que se esconden en barcos que están por partir. Se esconden porque sino no los dejan viajar. Si los encuentran los pueden detener o ‘matar’”.*

Andrea<sup>54</sup>, Defensoría General de la Nación, 2008; entrevista personal

*“Seven days, only water. Cuatro palabras para describir sus primeros siete días de tránsito como polizones, ocultos en un habitáculo de 4 metros por 4, debajo de la sala de máquinas, alimentándose con only water, de unas botellas que tomaron prestadas del puerto, racionando el agua*

---

<sup>54</sup> Pseudónimo.

*dulce, mientras el agua de mar les llegaba a las rodillas. Aunque John no lo dice, la experiencia aún persiste con sus marcas en su cuerpo: el frío del agua quemó las plantas de sus pies hasta tres centímetros de profundidad y aún hoy sufre dolores al caminar.”*

*Página 12, 27/01/02*

La figura de “refugiado” es construida, como hemos visto, por discursos “fundacionales” –tales como la Convención de Ginebra y sus posteriores reformulaciones- que establecieron un horizonte de lo “pensable” para conceptualizar a los refugiados, y, como veremos más adelante, por discursos cotidianos –tales como las opiniones expuestas por miembros de los distintos organismos que trabajan con refugiados- que actualizan en muchos casos las visiones plasmadas en los documentos de carácter internacional. La figura del refugiado, no obstante, no es construida únicamente por lo que se dice que es o que debe ser, sino también, como afirmarí­a Lawrence Grossberg (1992), por procesos territorializantes, histórica y políticamente articulados, que van estructurando el accionar de los refugiados reales en el día a día. Estos procesos organizan la vida cotidiana de los refugiados y establecen los lugares legítimos a ser ocupados y transitados (Grossberg 1992; Ramos, Ana 2005) por ellos; en otras palabras, *“emplazan o ubican sistemas de circulación entre lugares o puntos temporarios de pertenencia y orientación afectivamente identificados para y por los sujetos individuales y colectivos”* (Briones 2005:22). Si bien los espacios de detención y circulación pueden ser estructurados y delimitados, no obstante, las maneras en que efectivamente son ocupados y transitados no siempre corresponden con u obedecen a estas ordenaciones.

El epítome de espacio adjudicado a refugiados es, posiblemente, el campo de refugiados. Así como la escuela, la fábrica y la prisión, el campo de refugiados puede fácilmente ser conceptualizado como un dispositivo de poder -en el sentido foucaultiano- para controlar el desplazamiento masivo (Malkki 1995). Pero, como escribe Kobelinsky, *“No sólo existen refugiados cuando hay éxodo, también hay refugiados que abandonan su lugar de origen en soledad, individualmente, ajenos a los planes de emergencia, los campos de refugiados o las agencias de ayuda*

*humanitaria*” (2003:5). ¿Qué sucede, entonces, en la Argentina, donde los refugiados parecen llegar individualmente y donde no existen los campos de refugiados? Podemos vaticinar que el sistema de refugio argentino, carente de campos de refugiados, no implica una ausencia de control ni “menor poder” sobre los refugiados. En todo caso, constituye una modalidad de poder difuso, encarnado en ciertos organismos estatales encargados de vigilar las fronteras y de determinar la elegibilidad de los peticionantes de refugio, un control delegado en ciertos organismos no-gubernamentales, y disputado desde el interior del Estado mismo. Este despliegue diseminado de poder puede ser entendido a partir del reconocimiento de que el Estado no es monolítico. Como escribiera Michel Foucault, *“el Estado hoy (...) no tiene esa unidad, esa individualidad, esa funcionalidad rigurosa (...) el Estado no es más que una realidad compuesta y una abstracción mitificada cuya importancia es menor de lo que se cree”* (1981:25). Desde esta perspectiva, el poder tampoco es total y nunca es absoluto: funciona en el micro-nivel y describe las maneras complejas en que las prácticas producen efectos no siempre determinados, no siempre obvios ni esperados (Grossberg 1992). El análisis, por lo tanto, de la manera en que la ruta para “convertirse en refugiado” es estructurada en el día a día por instituciones estatales y organizaciones no-gubernamentales locales permitirá comprender algunas de las maneras en que se construye en el micro-nivel lo que significa “ser refugiado”.

### **3.2.1 Entre “la entrevista” y “la precaria”: Circuitos y emplazamientos para llegar a ser refugiado.**

No todos los peticionantes de asilo llegan al país con la clara intención de solicitar refugio. Por lo contrario, muchos desconocían esa posibilidad hasta que, una vez llegados a la Argentina, “alguien” les sugirió acercarse al CEPARE o a Comisión Católica. Ese “alguien” varía en los distintos relatos; en algunos casos es otro inmigrante –incluso un refugiado o peticionante– que conocen al llegar, o un policía u oficial de migraciones. Nengumbi, un refugiado congoleño que conocí por medio de las actividades del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina, llegó al país en 1995 escapándose del régimen de Mobutu y por insistencia de su padre, quien, no obstante, *“no sabía de refugio, sabía solamente que los que tenían*

*problemas se tenían que ir*" (2008; entrevista personal). Unos pocos días después de haber llegado, de haberse instalado en un hotel del barrio de Once y de haber sufrido el robo de su bolso, un angoleño que se hospedaba en su mismo hotel le dio los datos de Comisión Católica y le sugirió *"pedir refugio"*. En Comisión Católica le tomaron la solicitud y luego le dieron la dirección de CEPARE. Como ilustra el caso de Nengumbi, de alguna u otra manera los peticionantes de refugio se acercan al CEPARE, ahora CONARE, organismo estatal de elegibilidad:

*"Generalmente una persona viene a la secretaría o a cualquier delegación de la Dirección Nacional de Migraciones en el interior del país, o sea no necesariamente tienen que venir acá, pero convengamos que el 85% están en Buenos Aires y solicitan asilo acá. Presentan una nota en la que exponen los motivos por los que estarían solicitando protección internacional y nosotros les tomamos el trámite, se abre un expediente y se le asigna una fecha para la toma de una entrevista ampliatoria."*

María José, Secretaría Ejecutiva de la CONARE, 2009;  
entrevista personal

En la CONARE, los peticionantes de asilo completan un formulario estableciendo sus motivos para solicitar refugio y luego reciben un permiso temporario de residencia, usualmente conocido como "la precaria", que debe ser renovado cada 3 meses. Este formulario contiene preguntas "orientadas a indagar sobre la veracidad del pedido", como Pablo, abogado de la clínica jurídica CAREF-CELS-UBA, explicó. Tiempo después –período que la Ley 26.165 intenta acortar pero que en la práctica puede abarcar varios meses (catorce en el caso de Nengumbi) o incluso años-, se interroga a los peticionantes de asilo sobre las razones que presentan para justificar el abandono de su país de origen y el pedido de protección internacional. Como expresó Elsa<sup>55</sup>, trabajadora social de FCCAM, "es importante la impresión que causa la entrevista personal con quien pide refugio, la información que da espontáneamente cuando recién llega, y la información que se tiene de ese país de donde proviene" (2006; entrevista personal).

El intercambio de información en el transcurso de la entrevista, no obstante, no ocurre sin distorsión o dificultad. En aquellos casos en los que el peticionante no

---

<sup>55</sup> Pseudónimo.

maneja el castellano, se le suele pedir que concorra con un intérprete (generalmente un refugiado de su misma nacionalidad con mejor manejo del castellano). De acuerdo a María José, si el peticionante ha sido escolarizado, suele hablar francés o inglés, idiomas manejados por el equipo de la Secretaría de la CONARE. En los casos en que se le proporciona un traductor, esto puede, desde el punto de vista del solicitante, entorpecer el procedimiento: *“el traductor como en definitiva es empleado del Estado también juega un poco en contra”* (Pablo, abogado de la clínica jurídica CAREF-CELS-UBA, 2007; entrevista personal).

La Secretaría Ejecutiva de la CONARE, compuesta por psicólogas y abogados y coordinada por María José, socióloga, y quienes de acuerdo a esta última se autodenominan *“agentes de elegibilidad, oficiales de elegibilidad, o técnicos de elegibilidad”*, es la que se encarga del análisis de los casos.

*“El análisis de los casos implica esto: se inicia un trámite, me lo asignan, busco información del país de origen, leo toda la documentación que la persona aportó, trato de analizar los hechos a la luz de la información de la que dispongo sobre el país de origen y en base a eso tomo una entrevista y elaboro un informe”*

María José, 2009; entrevista personal

Ese informe es elevado al Comité, es decir, a la CONARE en sí, para que éste decida: *“El Comité es el órgano que decide, que determina la condición de refugiado”* (María José, 2009; entrevista personal). De todas maneras, el informe no es vinculante, en la medida en que *“no necesariamente los argumentos que la Comisión va a tomar en consideración van a ser esos”* (María José, 2009; entrevista personal). Durante el transcurso del procedimiento de solicitud de asilo, los peticionantes suelen acudir a Comisión Católica -donde sus datos son registrados- para tomar clases de español para extranjeros, como parte de un convenio entre el Laboratorio de Idiomas de la Universidad de Buenos Aires y la ONG, y para recibir ayuda monetaria, ropa y asesoramiento legal (servicio que también ofrece CAREF bajo convenio con la UBA y el CELS).

En aquellos casos en los que las solicitudes son resueltas de manera favorable, es decir, en que los peticionantes son reconocidos como refugiados, estos deben tramitar la radicación temporaria en el CEPARE, la cual los habilita a

permanecer en el territorio por un lapso de 3 años. Una vez que logran dicha radicación, los ahora-refugiados pueden tramitar su Documento Nacional de Identidad para Extranjeros. La excepcionalidad (en términos de Benhabib 2004 y Kobelinsky 2005) de la situación de los refugiados es reflejada en algunas de las facilidades a las que tienen acceso a la hora de realizar estos trámites:

*“En general, además, para los refugiados reconocidos hay como un montón de excepciones y demás que hace que todo el trámite sea gratuito, primero, y que sea mucho más rápido, acelerado. Migraciones, por ejemplo, no le exige todos los documentos que el exigiría a cualquier otro migrante. No paga la tasa, una vez que obtienen la residencia, tramita el DNI y por una resolución del ReNaPer, también, es gratuito, se lo exime de presentar ciertos documentos del país de origen porque lógicamente no le vas a pedir a un refugiado cuando la mayoría (...) llegó sin y además no está en condiciones de ir a las autoridades de su país a pedir la partida de nacimiento.”*

María José, 2009; entrevista personal

Aquellos peticionantes de asilo cuya solicitud, por lo contrario, es rechazada generalmente acuden a la clínica jurídica en CAREF, que, como se ha mencionado, es coordinada por esta ONG en conjunto con la Universidad de Buenos Aires y CELS. Allí, estudiantes avanzados de la carrera de Derecho realizan sus prácticas en la clínica, ofreciendo consultas gratuitas y guiando a los peticionantes en los pasos a seguir. El primer paso suele ser enviar una carta de apelación al Ministro del Interior, la cual debe ser entregada en la secretaría de CEPARE dentro de los 10 días de la notificación de la decisión negativa. Si la petición de refugio es denegada nuevamente, el trámite para solicitar la condición de refugiado *“queda agotado administrativamente”*.<sup>56</sup> El peticionante, no obstante, puede recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, cuya resolución es definitiva. Si la justicia también niega el reconocimiento de la condición de refugiado del solicitante, éste queda en situación de irregularidad migratoria y debe dirigirse nuevamente a la Dirección Nacional de Migraciones para iniciar un trámite migratorio común. En palabras de María José,

*“Generalmente lo que hace la gente es tratar de regularizar – si se quiere quedar- tratar de obtener un criterio, o regularizar la situación migratoria como cualquiera. (...) La verdad es que*

<sup>56</sup> Guía de Información para Solicitantes y Refugiados en Argentina (AA.VV. 2003).

*nosotros en un punto perdemos el rastro una vez que el recurso es rechazado y, sabemos, sí, que hay muchos caso que obtienen residencia, pero lo que no sabemos, probablemente hay muchos casos de gente que se va del país, digamos, también. Se apatridia o se va a un tercer país.”*

2008; entrevista personal

Siguiendo a Grossberg (1992), entonces, el sistema de refugio argentino parecería operar como una maquinaria territorializante que *“produce la vida cotidiana como la manera en que las personas viven la siempre limitada libertad de detenerse en y moverse a través de las distintas realidades dentro de las cuales sus identificaciones, identidades e inversiones son mutuamente construidas”* (1992:106; traducción propia). La división tácita de “tareas” entre las distintas instituciones que reclaman una parte en lo relativo a los refugiados marca un recorrido que estos deben cumplir y, en definitiva, contribuye a moldear las nociones mismas de “ser refugiado”. La “señalización” que va guiando el circuito parece estar monopolizada por CEPARE, ACNUR, FCCAM y CAREF —estas últimas tres actuando de alguna manera como organismos supranacionales (en el caso de ACNUR) o paranacionales (en el caso de FCCAM y CAREF) que “complementan” o incluso reemplazan las acciones del Estado-. Estas instituciones, en términos de Grossberg, funcionarían como “carteles” o “letreros”<sup>57</sup> que van marcando los lugares de detención temporaria así como también los pasos a seguir en el trayecto que deben atravesar los peticionantes de asilo y refugiados.

Las instituciones mencionadas se posicionan diferencialmente y ofrecen distintos “servicios” a los peticionantes y refugiados, operan como si sus esferas de influencia fueran particulares aun cuando, en la práctica, se solapan e, incluso por momentos, se confunden. Así, CEPARE es la única anclada en el Estado y la responsable en determinar la elegibilidad de los peticionantes, si bien existen “instancias superiores” de elegibilidad, tales como el Ministro del Interior y los Tribunales Ordinarios de Justicia. ACNUR tiene un rol —limitado— en este proceso de determinación de elegibilidad: puede opinar y guiar sobre la base de los lineamientos de la Convención de Ginebra, pero no puede decidir (de acuerdo a los instrumentos jurídicos nacionales, “tiene voz pero no voto”, como hemos dicho en un

<sup>57</sup> El término utilizado por el autor es “billboard”.

apartado anterior). Comisión Católica, o FCCAM, es vista por muchos como la encargada de la “acción social” hacia los refugiados: implementa las políticas sociales del ACNUR y mantiene registros actualizados sobre los datos de los peticionantes y refugiados que pasan por ella. Según lo refleja la “Guía de Información para Solicitantes y Refugiados en Argentina” --escrita conjuntamente por el ACNUR, CEPARE, FCCAM, “otros organismos”, y un grupo de refugiados--, la Comisión Católica de hecho parece ejercer cierto monopolio --bajo la directiva de ACNUR- sobre la acción social concerniente a los refugiados y peticionantes. La Guía explica que los refugiados pueden recibir una asistencia financiera gracias a donaciones recibidas por el ACNUR pero expedidas por FCCAM. Las evaluaciones para determinar quiénes reciben las donaciones son realizadas por ACNUR y FCCAM en conjunto. De manera similar, aquellos refugiados que quieren acceder a las capacitaciones laborales ofrecidas por SMATA<sup>58</sup>, UOCRA<sup>59</sup>, SUTERH<sup>60</sup> o SEC<sup>61</sup> gracias a un convenio entre estos y la ONG o que quieren disfrutar de ciertos beneficios del programa de Médicos de Cabecera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deben ser derivados con nota por FCCAM. Cabe preguntarse, entonces, cómo fue que Comisión Católica pasó a cumplir un rol tan preponderante --reminiscente de la noción de gubernamentalidad delineada por Michel Foucault (1981)- en la administración cotidiana de los asuntos relativos a los refugiados y peticionantes, y por qué el ACNUR elige cumplir sus tareas por medio de esta ONG. Al establecer que para acceder a ciertos beneficios y servicios básicos los peticionantes y refugiados deben portar documentos escritos por FCCAM -con el patrocinio del ACNUR- estos dos organismos están pautando, marcando, el circuito que los refugiados deben necesariamente seguir. Al mismo tiempo, se aseguran un lugar cuasi-monopólico sobre la movilidad de los refugiados y peticionantes.

CAREF parece ocupar un lugar diferente; algunas de sus actividades de concientización, educación y debate sobre la problemática del refugio parecerían entrar en contradicción con o disputar algunas prácticas de Comisión Católica. Al asesorar a peticionantes cuya solicitud ha sido rechazada por el CEPARE, de alguna manera CAREF se posiciona como una alternativa para sortear algunos de

<sup>58</sup> Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor.

<sup>59</sup> Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.

<sup>60</sup> Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontales.

<sup>61</sup> Sindicato de Empleados de Comercio.



los obstáculos y “calles sin salida” que se pueden presentar en la ruta al refugio, o al reconocimiento como “refugiado”.

Estas instituciones, entonces, estructuran los sistemas de circulación que se encuentran *disponibles* para los refugiados y peticionantes de asilo. En un primer momento, al realizar mis primeras lecturas y mis primeras incursiones en el campo, suponía que esta suerte de trayecto -al parecer tan claramente delimitado en la práctica- para “convertirse” en refugiado (si es que el “ser refugiado” –o el “*refugeeness*”- es una condición que uno adquiere al obtener el status de refugiado) también aparecía como visiblemente concreto y demarcado en la mente de los peticionantes mismos. En particular, suponía que la entrevista sostenida con el CEPARE era vista por los peticionantes como un momento clave. De acuerdo a mi razonamiento inicial, la entrevista o, más bien, el dictamen que surgía de la misma, comprendía el momento fundacional del refugiado en términos del reconocimiento legal de asilo por parte del Estado. Desde este ángulo, había considerado que la estrategia de presentación del peticionante era puesta en juego en el momento clave de la entrevista, en la cual debían desplegar sus motivos en términos de “temor fundado”, de acuerdo a las expectativas de la Convención de Ginebra de 1951.

Por lo contrario, las conversaciones que sostuve con varios peticionantes de refugio provenientes de Senegal, Guinea y Costa de Marfil, me indicaron que su percepción de la entrevista no era ésta. La mayoría no supo decirme si ya había tenido la entrevista con el CEPARE o no, ni cuándo la tendría aproximadamente, aunque sí tenían en claro que cada tres meses debían acercarse a “Migraciones” para que les sellen “la precaria”. A diferencia de mis expectativas iniciales, el ritmo de las actividades cotidianas de los peticionantes no parece estar signado por la espera, ya sea de la entrevista o de la resolución positiva de su pedido. Esto me ha llevado a ver la solicitud de refugio no como una característica definitoria de la rutina cotidiana de los peticionantes, sino como una posibilidad de *movilidad estructurada*. Grossberg (1992) define a ésta como las maneras concretas en que las personas efectivamente circulan a través del terreno (cultural). Las líneas de la movilidad estructurada “constantemente interactúan y permiten formas específicas de movimiento (cambio) y de estabilidad (identidad), y empoderan formas específicas

de acción y agencia [agency]" (1992:108; traducción propia). En este sentido, la solicitud de refugio en sí les permitiría a los peticionantes asegurarse un permiso de residencia (si bien teóricamente temporario) así como también el acceso a ciertos servicios o facilidades, tema que volveré a abordar más adelante.

### 3.2.2 Otras formas de circular: Cambios en la ruta al refugio

La ruta hacia el reconocimiento de la solicitud de refugio no es una e inalterable, por así decirlo. Por lo contrario, su trazado contingente se corresponde con el "reparto de tareas" entre las distintas instituciones, que puede variar con las cambiantes relaciones entre éstas y con sus posiciones relativas dentro del "mapa general de refugio". En este sentido, la aparición de un nuevo actor o una nueva pieza puede alterar el paisaje de posibilidades, tal como lo sugiere la reciente creación de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionario de Refugio, de la Defensoría General de la Nación que ofrece "acompañamiento" a aquellos peticionantes y refugiados que son menores de edad:

*"Tenemos chicos cuyas familias han sido asesinadas en su país de origen y no tienen absolutamente a nadie, ni siquiera hermanos, u otros que se han separado de sus familias y hasta han perdido el contacto. Incluso algunos se han subido a los barcos sin siquiera avisarle a la madre que era la única persona que tenían, que se venían acá, y encima cargan una culpa tremenda. (...) Entonces, nosotros dijimos, '¿Qué podemos ofrecer en este escenario? Y bueno, ofrezcamos un acompañamiento.' Que estos chicos que estén acá tengan a alguien que los reciba, que los reciba dignamente, que les transmita, 'Bueno, acá hay alguien que de alguna manera se interesa por vos y que va a tratar de darte una mano en todo lo que necesites y que esté a nuestro alcance, y te acompañe.' O sea, la palabra clave es un programa de acompañamiento. ¿Acompañamiento a qué? Bueno, a todo lo que sea posible acompañar. Entonces, nuestro objetivo es, cuando un menor se presenta en el CEPARE, en el Comité de Elegibilidad, espontáneamente, porque en general se presentan así en un 90% de los casos, la gente del CEPARE nos avise"*

Marcos, abogado, coordinador de la comisión para refugiados y peticionantes de la Defensoría General de la Nación; 2008; entrevista personal

El recorrido que estos peticionantes menores de edad deben realizar para solicitar refugio estaría de este modo comenzando a diferenciarse de aquel transitado por el resto de los peticionantes, particularmente a partir del trabajo incipiente de la Defensoría General de la Nación.

*“Nuestro objetivo es, cuando un menor se presente en el CEPARE, nos llamen por teléfono, nos dicen, ‘Vino tal persona de tal país que habla tal lengua’, entonces en base a eso nosotros inmediatamente mandamos un operador que salga a su encuentro. Ese operador que tenga ese primer contacto, queremos que se convierta en el referente de ese chico en el país a todos los efectos. Lo va a buscar al CEPARE, van juntos a la Comisión Católica, para que la Comisión Católica le abra el legajo y le asigne el hotel, lo espera ahí, lo acompaña al hotel, y una vez que ya está en el hotel, y también se pone en contacto con el encargado del hotel y verifica que el hotel esté dentro de los parámetros de dignidad mínima que queremos, ya empiecen a afianzar un vínculo con ese chico.”*

Marcos, abogado, comisión para refugiados y peticionantes de la Defensoría General de la Nación, 2008; entrevista personal

El operador también acompañaría al peticionante a realizarse una revisión médica, la cual *“no va a tener ninguna incidencia en su situación migratoria, simplemente es para saber si está todo bien”*<sup>62</sup> (Marcos, 2008; entrevista personal).

Foede<sup>63</sup>, refugiado –reconocido- de 18 años proveniente de Guinea, me relató en varias oportunidades cómo vive este acompañamiento ofrecido por Marcos. Gracias a él, cuenta, está estudiando en una escuela (está cursando la primaria) en el turno noche. Su trabajo –de jornada completa en una fábrica en Capital- lo consiguió *“gracias a Marcos”*, en sus palabras, y es éste quien muchos sábados lo invita a jugar al fútbol con otros refugiados y miembros de su equipo de la Defensoría.

<sup>62</sup> En el transcurso de la entrevista, Marcos explicó que esta preocupación nacía de dos casos de tuberculosis que habían sido detectados –tardíamente- en peticionantes africanos menores de edad, uno de los cuales había fallecido.

<sup>63</sup> Pseudónimo.

Esta nueva comisión de la Defensoría General de la Nación también propone abocarse a *“lo que en el mundo de los refugiados se llama búsqueda de soluciones transitorias y duraderas. Transitorias: guarda, adopción, eh, lugar de hospedaje, salud, educación, todo. Y duraderas: integración local, reasentamiento en un tercer país, o la repatriación voluntaria”* (Marcos, 2008; entrevista personal). Con respecto a las llamadas soluciones “transitorias”, la comisión se propone *“fogonear un modelo basado en la educación, que sea sustentable a largo plazo”* y que contrarreste la opción de la venta de bijouterie como *“válvula de escape fácil”*. Para esto, el equipo promete, de acuerdo a Marcos, su coordinador, *“hacer un trabajo de sensibilización para que vean la educación como una vía posible. Y después, sí, obviamente, tienen que sobrevivir, entonces, toda oportunidad de trabajo, de microcrédito, como complemento a, pero que no se pierdan eso a largo plazo.”* En referencia quizás a la modalidad de trabajo de otras instituciones ya mencionadas, el abogado aclara, *“No queremos dependencias, no queremos asistencialismo. Les vamos a dar, pero les vamos a exigir también”* (2008; entrevista personal).

La aparición en escena de la comisión de la Defensoría General de la Nación y los cambios que ha empezado a generar en la cartografía del sistema local de refugio no han pasado desapercibidos. La reconfiguración del circuito para solicitar refugio –al menos para los peticionantes menores de edad- que Marcos y su equipo se proponen trazar es resistida por algunas de las instituciones previas y ha dado lugar a ciertas disputas por el espacio y por la incidencia en ciertos tramos del trayecto que los peticionantes deben atravesar. Según un miembro del equipo, el *“mandato de planificación de políticas públicas para garantizar el acceso a la justicia de grupos vulnerables”* de la Defensoría General es un aspecto que *“ACNUR de alguna manera resiste”* (2008; entrevista personal). En la medida en que la CONARE –a diferencia del CEPARE, el organismo que la precedió- también tiene un mandato de planificación de políticas públicas, podemos suponer que la *cartografía del sistema de refugio continuará actualizándose a nivel local*. El accionar de la Defensoría ha generado otras disputas muy interesantes en torno al procedimiento en sí para solicitar refugio y a ciertas injusticias que lo atraviesan, tema que será analizado más adelante.

### 3.2.3 La (in)visibilidad del refugio

La adscripción a –y el intento de legalizarse en torno a– la categoría de refugiado, conlleva, como se ha visto, ciertos beneficios y servicios, también accesibles a los peticionantes de asilo, en tanto “refugiados por ser”. Como explica María José de la Secretaría Ejecutiva de la CONARE, *“Comisión Católica, como agencia implementadora de los programas del ACNUR, tiene una serie de programas especiales para los refugiados reconocidos [y para los peticionantes]”* (2009; entrevista personal). Allí, los peticionantes de asilo pueden cobrar una ayuda mensual subvencionada por el ACNUR pero administrada por FCCAM. La generosidad de la ONG, sin embargo, no parece ser ciega: durante mi segunda visita a la misma en el 2006, presencié cómo se les negaba mantas y zapatillas a tres refugiados africanos bajo el pretexto de que no había más. En medio de esta situación, un cuarto refugiado africano llegó acompañado de un joven relacionado con una de las trabajadoras sociales; este refugiado se sentó al lado mío, permitiéndome escuchar cómo dicha trabajadora social, luego de acariciarle el pelo, le susurraba en el oído que esperara, que tenían ropa para él. Una vez que se habían retirado los primeros tres refugiados, vi cómo le ofrecieron una bolsa de ropa y de zapatos. En mi primera visita a la institución, por otra parte, observé cómo un guardia armado impedía que otros tres refugiados africanos que acababan de salir de su clase de español esperaran sentados en el banco de la recepción a alguien a quien querían ver. En un tono fuerte les dijo que no podían esperar adentro, sino que debían hacerlo afuera, en la vereda; el guardia parecía estar por escoltarlos personalmente a la vereda cuando intervino un miembro de la institución que en un tono un tanto temeroso, según me pareció, preguntó qué estaba sucediendo. Cuando uno de los tres jóvenes respondió que estaban esperando a R. para que les hiciera una carta para presentar en el hospital, este miembro dijo que él mismo la escribiría enseguida. La premisa parecía ser lograr que los tres africanos salieran del edificio lo antes posible. En el momento, recuerdo, me llamó la atención que los jóvenes, quienes seguramente asistían semanalmente a las clases de español, es decir, eran conocidos en la institución, no pudieran esperar adentro, mientras que yo, una desconocida para el guardia y el resto de la fundación ya que me encontraba allí por primera vez, podía permanecer en el mismo banco que les había

sido negado mientras esperaba ser llamada para entrevistar a una de las representantes.

Retomo aquí el relato de estas primeras incursiones “en el campo” puesto que no sólo me dieron los indicios, según interpreté las situaciones en el momento, de que algunos refugiados eran más bienvenidos que otros, sino que también sintetizan una práctica de clasificación y diferenciación más extendida en estas rutas. Con fines expositivos, y en relación con estos ejemplos, es posible identificar criterios diferenciales de acceso en tanto refugiados. Mientras algunos suelen ser etiquetados como peligrosos –como puede verse en el segundo relato (¿qué otra razón, sino, explicaría que se obligara a los tres africanos de la primera visita a retirarse de manera tan tajante y hasta violenta?)- o no necesitados de cierta ayuda –evidenciado por la primera de las anécdotas-, otros suelen serlo como merecedores de ayuda o, en definitiva, como víctimas. No sólo parecían haber distintas modalidades de actuar *hacia* los refugiados dependiendo de cómo se los percibiese, sino también distintas modalidades de actuar *como* refugiado: algunos refugiados parecían realizar ciertas exigencias *en tanto* refugiados (tal como que la ONG bajo cuya “jurisdicción” estaban *por ser refugiados* les proveyera de abrigo y calzado), mientras que otros parecían adoptar una postura más expectante o pasiva. El aparente éxito superior de este segundo comportamiento respecto al primero parecía indicar que distintas personificaciones de la categoría de –o distintas maneras de ser- “refugiado” despertaban respuestas dispares. En otras palabras, ciertas modalidades de “ser refugiado” serían más correctas y apropiadas que otras a los ojos de las instituciones. Estas reflexiones sugeridas por mis primeras incursiones “en el campo” serán profundizadas en el capítulo siguiente, donde ahondaré en la construcción de formas correctas y esperadas de ser refugiado. Basta señalar, por ahora, que en una de esas primeras visitas a Comisión Católica, Sandra<sup>64</sup> explicó que la fundación había tenido conflictos “*muy serios, muy violentos*” con algunos refugiados:

*“Es el ‘síndrome del refugio’, en todo el mundo. La persona desarrolla una dependencia con la institución que lo asiste y no quiere desprenderse, especialmente de lo económico (...)*

---

<sup>64</sup> Pseudónimo.

*Agotadas todas las instancias de ayuda, ahí es cuando empieza el conflicto. Arman despelote. Tuvimos que poner 3 guardias."*

2006; entrevista personal

Los criterios que vuelven a algunos peticionantes y refugiados peligrosos e indeseables a los ojos de las instituciones que trabajan con ellos también serán analizados con mayor profundidad en los próximos capítulos.

El filósofo Jacques Rancière plantea que los cuerpos están distribuidos simbólicamente en aquellos a quienes se ve y aquellos a quienes no se ve, aquellos de quienes hay un *logos* y aquellos de quienes no lo hay (1996:37). Unos pueden hablar articuladamente, mientras que otros sólo pueden imitar la voz de los primeros. Unos emiten palabras, y otros únicamente ruido. Siguiendo a Rancière – para intentar dar cuenta del tratamiento diferencial que ciertos peticionantes y refugiados reciben y de las experiencias dispares que viven-, podríamos afirmar que la categoría de “refugiado” distribuye los cuerpos que han huido en un espacio de visibilidad (relativa). En tanto interpelados por la Convención de Ginebra de 1951, los protocolos que la siguieron y la normativa argentina, dichos cuerpos se vuelven visibles en tanto refugiados. Es decir, es en tanto sujetos reconocidos y amparados por instrumentos jurídicos internacionales y normativas locales que los refugiados –y los peticionantes de asilo- parecerían tener la capacidad (potencial, al menos) de hablar articuladamente y de ser oídos. Algunos peticionantes, no obstante, resultan ser ignorados, obviados o resistidos, como ilustra la situación que presencié en Comisión Católica arriba descrita. En la medida en que algunos peticionantes son más invisibles que otros, parecería que algunos de ellos no encajan en –no pertenecen a- la categoría reconocida, visible, hegemónica, diríamos, de refugiado.

Asimismo, peticionantes que en un momento eran visibles, pueden devenir invisibles, como aquellos cuya solicitud de asilo queda “agotada administrativamente” y que luego, en el caso de que sean rechazados también en la instancia judicial, son “perdidos de vista” por el CEPARE (como puede verse en las palabras de María José, citadas unas hojas atrás, quien dice que les “pierden el rastro” a estos peticionantes denegados). De hecho, en rasgos generales, los peticionantes -en tanto peticionantes, es decir, en tanto “aún no refugiados”-

parecerían estar en una posición más opaca, más intersticial diría Kobelinsky (2003), e incierta que los refugiados. Ante la posibilidad de ser rechazados y de desaparecer en el “agotamiento administrativo”, e incluso ante el hartazgo por la lentitud con que las solicitudes avanzan por los senderos de la burocracia estatal, algunos peticionantes parecen recurrir a la estrategia de sobrevivir con “la precaria”. Tal es el caso de Mohamed<sup>65</sup>, quien, cansado de esperar una resolución por parte del CEPARE, me contó en junio de 2009 que sólo está interesado en renovar periódicamente su “precaria” para poder seguir subsistiendo y trabajando, y que ya no busca la ayuda monetaria ofrecida por Comisión Católica. El circuito establecido para obtener refugio puede ser transitado, entonces, de maneras “no convencionales” o no contempladas originalmente. Podemos afirmar, incluso, que aquellos peticionantes que recurren a la estrategia de “sobrevivir con la precaria”, están creando una nueva manera de ocupar el terreno y constituyendo un nuevo lugar de ocupación con el fin de permanecer visibles. En definitiva, están constituyendo una subjetividad de tránsito como permanente.<sup>66</sup>

Como hemos visto, no todos los peticionantes y refugiados circulan por el recorrido delineado arriba de la misma manera, ni con las mismas expectativas o intenciones ni, podemos agregar, con las mismas experiencias, como reflejan las situaciones de campo descritas unos párrafos atrás. El acceso a ciertos servicios parecería estar determinado en gran medida por el grado de visibilidad – reconocimiento, aceptación- de los peticionantes o refugiados en cuestión. La ayuda mensual monetaria brindada por ACNUR vía Comisión Católica, por ejemplo, varía de acuerdo a la edad y situación del peticionante. Las reglas que determinan el monto a entregar, -en estrecha correlación con la visibilidad de los peticionantes- no obstante, no son uniformes ni obvias. Como explicaron Andrea y Brenda<sup>67</sup> del equipo de la Defensoría General, la FCCAM había resuelto entregarle a Koaku, peticionante de 19 años llegado en julio de 2008 y oriundo de Costa de Marfil, \$400 mensuales durante 4 meses. Agregaron que Koaku representaba un caso particular, porque para la Defensoría era menor de edad, pero para el ACNUR no,

<sup>65</sup> Pseudónimo.

<sup>66</sup> Cabe señalar que la permanencia de esta subjetividad de tránsito es relativa, en la medida en que algunos de mis interlocutores que sobreviven con “la precaria” expresan querer volver a sus países de origen a mediano plazo.

<sup>67</sup> Pseudónimos.



razón por la cual se le daba una asistencia económica menor. Si el solicitante es menor de 19, contaron, Comisión Católica le da más dinero y además le asigna o consigue un hotel donde hospedarse. La edad, entonces, puede funcionar como un criterio, entre otros, de visibilidad. En esa misma entrevista de julio de 2008, Brenda explicó que el monto del cheque que Comisión Católica entrega a los peticionantes varía también por otros motivos: “[Los de FCCAM] conocen cómo se presentan” los peticionantes. Así, a algunos no les dan plata porque están bien vestidos, “Sacan que tiene una casa con amigos”. Andrea, por su parte, agregó que el cheque semanal podía ser de \$80, \$100, o de menos de \$80 y que “el trato diferencial es para los recién llegados. A veces se les da un plus de \$40, \$50 o \$70 – a Christophe [peticionante menor de edad] le dieron \$150- para comprar mínimos insumos.” Al parecer, la vestimenta y el tiempo transcurrido desde la llegada al país también funcionan como criterios de acceso diferencial.

Para concluir, los peticionantes y refugiados visibles son aquellos que pueden ser vistos, es decir, aquellos que encajan con el espíritu de la Convención de Ginebra de 1951 y que pueden ser vistos a través de –y reconocidos en términos de- este instrumento internacional. En el próximo capítulo indagaremos qué criterios y mecanismos determinan que ciertos peticionantes y refugiados –pero no otros- encajen con la definición hegemónica e institucional de “refugiado” y, por lo tanto, sean más visibles en términos de Rancière. Ahondaremos en la figura de “refugiado” que han modelado los procesos territorializantes que operan tanto a nivel nacional –en el caso del recorrido institucional descrito en este capítulo- como a nivel internacional –a través de los lineamientos y del accionar del ACNUR-, permitiendo que ciertas subjetividades, o formas de “ser refugiado”, sean reconocidas en el orden de la política estatal y otras no.

↓ def. de subjetividad

## 4. El refugiado hiperreal

*“El día que se constituyó el foro, nosotros invitamos al ACNUR, la Comisión Católica, habíamos invitado al CEPARE y a distintas ONGs, el Movimiento Ecuménico para los Derechos Humanos, Asamblea para los Derechos Humanos, pero auspiciaba eso CAREF. (...) Nosotros desarrollamos lo que llamamos la problemática del refugiado, donde detallamos la situación de los refugiados, lo que padecían los refugiados, y soluciones alternativas. Pero eso hizo ver el descuido del refugiado por parte de Naciones Unidas, o ACNUR, y la Comisión Católica y del gobierno. Entonces generó un malestar, y como que, al poco tiempo empezó como una forma de campaña en contra... Viste que la gente por lo general, los refugiados, van ahí [a Comisión Católica], reciben una ayuda por 4 a 6 meses. Entonces usaban esa oportunidad para informar a los que iban e indagar quién iba o participaba de las actividades del foro. Y le decían que éramos delincuentes, que no tenían que participar en las acciones del foro. (...) Y si alguien iba, después “Ah, nos enteramos que fuiste al foro”, tenían también informantes. “Nos enteramos que seguís yendo, te cortamos la ayuda”. Como que los intimidaban con cosas así, y a mí personalmente, por eso como que me cortaron la ayuda. Porque yo por tener problema de salud, no me cortaron la asistencia que daban ahí a los 6 meses. Mi médico había escrito que como no tenía trabajo, seguí recibiendo. Pero cuando las actividades del foro se puso [sic] intensas, como que vieron que la amenaza había crecido. Y como resultado final me trataron de realmente molesto con mi responsabilidad del foro de refugiados, así que decidieron cortar, suspender por completo la ayuda que me daban que era para sobrevivir, como que dejaron de asistir a alguien que tenía problemas de salud, como que me tiraron en la calle.”*

Nengumbi, refugiado congoleño, julio 2008; entrevista personal

La imagen de un refugiado organizando un foro en el que participan otros refugiados a la par de organismos gubernamentales y no-gubernamentales con el fin de discutir la “problemática del refugiado” evidentemente es disonante respecto a la figura de refugiado –portador de un fundado temor, necesitado de la intervención de otros bajo la modalidad de “ayuda humanitaria”- que se ha cristalizado, no sólo en el “imaginario popular” sino también, como veremos, en el “imaginario técnico” de los distintos organismos abocados a la “problemática del refugiado”. ¿Por qué el accionar de Nengumbi es resistido y hasta castigado por ciertas instituciones, tal como se describe arriba? ¿Qué lo vuelve amenazante -“un enemigo que la Comisión Católica y el ACNUR tenían que aniquilar” y una “molestia también para

CEPARE, para el gobierno”, en palabras del congoleño<sup>68</sup>, no digno de acceder a los mismos servicios que otros refugiados? ¿Es Nengumbi, acaso, a los ojos de dichas instituciones, “menos refugiado” que otros, o “demasiado visible” y “demasiado audible” en términos de Rancière? ¿Cómo se supone que “debe ser” un refugiado?

#### 4.1 En busca del refugiado

*“Porque ellos [CEPARE] piensan y deciden si sos refugiado o no.”*

Mohamed, peticionante senegalés, 2009;  
entrevista personal

*“Una cosa es solicitar asilo, es decir, el reconocimiento de la condición de refugiado, y otra es ser refugiado y ser reconocido como un refugiado. Entonces lo que estamos teniendo son muchas solicitudes de asilo de africanos de distintas nacionalidades, pero en realidad el porcentaje de gente que es reconocida como condición de refugiada es más chico (...) Porque muchos no son refugiados.”*

María José, Secretaría Ejecutiva de la CONARE, 2009; entrevista personal (el resaltado es mío)

*“...history means both the fact of the matter and a narrative of those facts, both “what happened” and “that which is said to have happened”.*<sup>69</sup>

Trouillot, M.R. (1995:2)

Parece una obviedad: no es lo mismo solicitar asilo que efectivamente ser refugiado; el refugiado es aquel cuya solicitud de asilo fue resuelta positivamente.

“La condición de refugiado, se supone, es preexistente, y el Estado, en este caso la Argentina, te la reconoce. Es declarativa y no constitutiva”, dice María José, coordinadora de la Secretaría Ejecutiva de la CONARE (2009; entrevista personal).

<sup>68</sup> Entrevista personal realizada en el 2008.

<sup>69</sup> *“...historia significa tanto los hechos en cuestión como la narrativa de esos hechos, tanto “lo que ocurrió” como “aquello que se dice que ocurrió”* Trouillot, M.R. (1995:2; traducción propia).

En la medida en que el Estado tiene que reconocer una condición preexistente, en otras palabras, “descubrir” algo ya presente y subyacente, podemos afirmar que el procedimiento para evaluar las solicitudes de asilo equivale a una búsqueda de “la verdad” (o de *una* verdad, es decir, la veracidad de la petición de asilo, en concordancia con los lineamientos de la Convención de Ginebra de 1951). En definitiva, determinar si el peticionante “es” o “no es” un refugiado. ¿Cómo se determina si alguien “es” un refugiado? En palabras de María José, de la CONARE:

*“La Convención del ‘51 establecía una definición de refugiado, que es quien se encuentra fuera del país de su nacionalidad a causa de fundados temores de ser perseguido por alguno de esos cinco motivos<sup>70</sup> que establece la Convención. Y, a su vez, en el ámbito americano, a partir del año ‘84, o mejor dicho, en el año ‘84, hubo una reunión en Cartagena de Indias, y se resolvió, digamos, se elaboró una declaración (...) Esa definición de refugio, que se la llama definición ampliada de la Convención de Cartagena, la incorporó la Argentina a la legislación nueva. Entonces, ahora hay que analizar ambas definiciones para ver si la persona es un refugiado o no. Ver si tiene fundados temores de persecución, o si huyó de su país como consecuencia de la violencia generalizada.”*

2009; entrevista personal

La condición de refugiado, de acuerdo a las definiciones de Ginebra y Cartagena, parecería estar determinada por circunstancias externas –persecución, violencia generalizada- que causan un temor fundado en el peticionante.

*“Ellos [el CEPARE] reciben una nota escrita en la cual ellos [los solicitantes de refugio] cuentan por qué piden refugio, y ese comité evalúa la historia que contó, más la entrevista que se le hizo, y evalúa también la información que se tiene de ese país de donde ellos provienen. (...) Claro, es importante la impresión<sup>71</sup> que causa la entrevista personal, con quien pide refugio, eh, la información que da espontáneamente cuando recién llega, y la información que se tiene de ese país de donde proviene. Qué hechos sucedieron. Entonces, todo eso lleva a tener una evaluación del caso.”*

Elsa, Comisión Católica, 2006; entrevista personal

<sup>70</sup> Como vimos en el capítulo anterior, la Convención de Ginebra de 1951 establece cinco motivos de persecución que pueden despertar temor fundado en un refugiado: motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

<sup>71</sup> Palabra enfatizada por mi interlocutora mediante un cambio de tono.

*“...el análisis es el análisis de todo, de los hechos que la persona alega como fundamento de su pedido, la situación que vivió, etc. etc. La posibilidad de obtener protección de su propio país, porque si frente a esos hechos vos podías ir a la comisaría del barrio y pedir que te protejan, bueno... De la situación general de ese país, y de que se adecúe todo esto a la definición de refugiado (...) Siempre se dice que el análisis tiene dos elementos. El elemento subjetivo, que es el temor, que es un estado anímico y que es eminentemente subjetivo, y el carácter de fundado. Y el carácter de fundado, esto del temor fundado, lo da la situación en el país de origen. O sea, tiene que estar fundado en lo que en tu país estás viviendo.”*

María José, Secretaría Ejecutiva de la CONARE, 2009;  
entrevista personal

*“La ley da más o menos una pauta, que sería que tienen que haber dos elementos, ¿no? En realidad no es necesario probar sólo el temor fundado sino que habría que probar que la persona merece, ¿no?, entre comillas, protección internacional, porque se dan dos elementos, que es un elemento subjetivo o personal y un elemento de situación objetiva del país de origen. Entonces, se supone que esos dos elementos, eh, son los que van a hacer jugar para la determinación de la condición de refugiado. Si la situación objetiva es por ejemplo un país que vive una crisis institucional, política, social, etc., no se le va a pedir a la persona que demuestre un temor fundado. Ahora si la persona viene de un país donde institucionalmente no hay digamos demasiados elementos para considerar que la vida de la gente corre peligro (...), sí se le va a pedir que aporte más elementos. De repente sí, no sé, si sufrió torturas, cosas por el estilo, tiene que demostrarlo.”*

Pablo, abogado del CELS y CAREF, 2007; entrevista personal

En estos tres fragmentos de entrevistas que sostuve con profesionales de distintas instituciones se repite la idea de que en el análisis de las peticiones de asilo cobran preponderancia dos aspectos, uno subjetivo y otro objetivo, que se corresponden con el binomio “temor fundado”. Es decir, en la medida en que un refugiado es alguien que porta un temor fundado, se debe constatar tanto la experiencia (subjetiva) de un temor como el carácter fundado (objetivo) del mismo. Ambos aspectos se prueban a partir de lo dicho y lo hecho por el peticionante (en el formulario que completa, en la entrevista que tiene con los oficiales de elegibilidad de la CONARE), y por la evaluación de la situación del país de origen.

#### 4.1.1 La dimensión objetiva del “temor fundado”

Me centraré, en primer lugar, en la dimensión objetiva del binomio, es decir, en la necesidad de probar la existencia de un contexto fáctico y verdadero de temor. Esta necesidad se basa en la idea de que, para que haya un temor, tiene que haber un peligro específico, una amenaza dirigida al peticionante. Lo que hace fundado al temor, por lo tanto, es que el peligro que lo ocasiona tenga existencia real, o, en otras palabras, que las circunstancias y los hechos peligrosos sean probables y creíbles; la prueba, la evidencia, se encuentra por lo tanto *fuera* del peticionante. Esta noción de una determinación externa de la condición de refugiado se evidencia en la idea de que el flujo de refugiados es un reflejo de las circunstancias de los países que lo originan. En este sentido, María José afirma que *“en realidad el número de peticiones, o las peticiones, responden al conflicto. Cuando la guerra en Sierra Leona, mayormente eran sierraleoneses. Cuando el conflicto en Liberia, eran liberianos”* (2009; entrevista personal). Asimismo, el cese de la condición de refugiado –en tanto condición temporal- también está atado a –y determinado por- la situación en el país de origen:

*“Se supone que la naturaleza del refugio es temporal. No se espera que alguien sea refugiado toda la vida, digamos. En todo caso, si la situación que lo llevó a migrar en algún momento desaparece, esa persona podría repatriarse, si así lo quisiera, o si se quiere quedar, podría nacionalizarse del país que le dio asilo, o si tiene otro criterio migratorio, obtener residencia por otro criterio.”*

María José, Secretaría Ejecutiva de la CONARE, 2009;  
entrevista personal

*“La historia se revela a sí misma solamente a través de la producción de narrativas específicas”,* escribe Michel-Rolph Trouillot (1995:25; traducción propia). La información, entonces, que los peticionantes brindan al completar el formulario de la CONARE y al ser entrevistados por los oficiales de elegibilidad constituye una narrativa sobre aquellas circunstancias en su país de origen que despertaron el temor fundado que los habilita a ser refugiados, o que, en palabras de Pablo, los hace “merecedores” de protección internacional. Estas narrativas, que podrían

constituir un trauma story, en términos de McKinney (2007), cobran un valor central en la determinación de la elegibilidad del peticionante:

*“Todo el análisis se basa en la credibilidad del relato. [Si] la persona lo que contó es un relato verosímil, coherente, que no se contradice con la información del país de origen, que suena en líneas generales, digamos, después de un análisis, que fue consistente, que no hubo contradicciones, y demás, terminás, concluí con que el relato es creíble. Y si el relato es creíble y uno denota, o a la luz de ese relato concluí, que hay fundados temores de persecución, bueno, entonces es un refugiado”*

María José, secretaria ejecutiva de la CONARE, 2009;  
entrevista personal

McKinney, no obstante, parece advertir contra la pretensión de evaluar los trauma stories en términos de objetividad:

*“la mayoría de los terapeutas coincidiría en que tanto el registro [registration] de un evento traumático como el trabajo de la memoria [memory work] que ocurre después son procesos interpretativos, culturalmente contruidos y socialmente mediados. La memoria concebida de esta manera es en lo absoluto el registro [register] objetivo, no asimilado, literal de algún tipo de evento y no puede necesariamente ser evaluado como preciso o impreciso”*

2007:287; traducción propia

Además, podríamos agregar, siguiendo a Trouillot (1995), que lo dicho no necesariamente abarca todo lo que ocurrió, o todo lo que se recuerda; lo no dicho y lo silenciado “dice” tanto como lo dicho.<sup>72</sup>

En este acto de comunicar los hechos que habrían dado lugar a la huída, el formulario –titulado “Solicitud de Reconocimiento del Estatuto de Refugiado”<sup>73</sup>– que el peticionante debe completar y entregar para dar comienzo al procedimiento administrativo aparece como un instrumento de normativización de la narratividad (es decir, de la memoria y de la presentación del peticionante). La narrativa del pasado --de las experiencias en el país de origen y de las razones para pedir refugio-- sólo parece ser legítima si es organizada y mediada por la estructura

<sup>72</sup> Para indagar en distintas posturas teóricas acerca de la relación –inmanente o no– entre narrativa y violencia, referirse a Briggs 2007b.

<sup>73</sup> Este formulario está incluido en el Apéndice (ver Apéndice VI).

normativa y prescripta del formulario que objetiva la narrativa haciéndola inteligible y aprehensible.<sup>74</sup> La paradoja, planteada por Trouillot y citada en el epígrafe, es que la historia, en su sentido dual, es tanto lo que efectivamente ocurrió como lo que se dice que ocurrió; en el procedimiento para determinar la elegibilidad del peticionante, no obstante, no es sólo éste el que dice qué ocurrió, sino que también lo hace la secretaria de la CONARE. El peticionante, de alguna manera, es silenciado: la determinación de su elegibilidad, es decir, de su condición de "refugiado verdadero", por parte de la CONARE se realiza con la mediación de quienes lo entrevistan. Es decir, son los "profesionales" (la secretaria de la CONARE y, luego, la CONARE en sí) los que producen narrativas autorizadas (Malkki 1996) –bajo la forma del informe que la secretaria eleva a la CONARE y de la resolución final sobre el pedido de refugio- sobre los refugiados. Es la palabra del profesional la que traduce e interpreta la palabra del peticionante, la que construye y determina la verosimilitud del temor fundado, y, en gran parte de los casos, la que desautoriza y silencia al peticionante.

Por otro lado, los oficiales de elegibilidad consultan informes escritos por organismos de derechos humanos sobre las situaciones en países considerados "de riesgo" para corroborar los hechos narrados por los peticionantes y para obtener más información sobre el contexto fáctico de éstos. De esta manera, son estos informes los que permiten a los oficiales de elegibilidad examinar la veracidad y confiabilidad del relato del peticionante, y, consecuentemente, de su petición en sí (evaluación que a su vez vuelcan en el informe que escriben para elevar a la CONARE):

*"A la hora de la entrevista, la persona que lo va a entrevistar tiene toda la documentación, etc., y pudo analizar, digamos, los dichos de la persona a la luz de la situación en el país de origen. Buscamos información del país de origen, de la situación de los derechos humanos en ese país, etc."*

María José, Secretaría Ejecutiva de la CONARE, 2009;  
entrevista personal (el destacado es mío)

<sup>74</sup> Esta narrativización del pasado por medio del formulario constituiría una práctica de rememoración y un ritual de externalización de la memoria, en términos de McKinney 2007.



La confianza depositada en estos informes como reservorio de información fidedigna, sin embargo, puede ser discutida, como de hecho lo hace Pablo en referencia a la resolución negativa de ciertas solicitudes de asilo:

*“el CEPARE dice, ‘Bueno, la situación objetiva del país demuestra que los conflictos han cesado, tatatatata’, y citan informes de Amnistía Internacional, Human Rights Watch y un par más. Y vos vas a mirar los informes y por ahí el primer párrafo dice que efectivamente los conflictos han cesado, y dos párrafos más abajo dice que sin embargo continúan los hechos de violencia, que ha muerto gente...”*

Pablo, abogado de CELS y CAREF y coordinador de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, 2007; entrevista personal

} resultado de  
Pablo es  
sobre p'  
colpo ante

El peso que evidentemente tienen los distintos documentos que forman parte del procedimiento administrativo de determinación de elegibilidad –el formulario inicial o “Solicitud de Reconocimiento del Estatuto de Refugiado”; los informes publicados por organismos de derechos humanos que son consultados por CEPARE, ahora CONARE, para corroborar el contexto fáctico de la narrativa de los peticionantes; el informe final elevado por la Secretaría a la CONARE en sí; etc.- es resonante con el trabajo de la antropóloga Yael Navaro-Yashin (2007), quien estudia los documentos como fenómenos afectivamente cargados portadores de cualidades performativas.<sup>75</sup> Navaro-Yashin aborda las reacciones –emotivas y de otros tipos– que ciertos documentos despiertan en sus portadores. El *locus* de su análisis es sumamente sugerente: se centra en los documentos producidos por la República Turca del Norte de Chipre. Este Estado no es reconocido a nivel internacional más que por Turquía, y, por lo tanto, es considerado como un “Estado simulado” o un “Estado falso”, por no decir ilegal. La autora trabaja entonces sobre la interacción entre estos “documentos simulados” y aquellos producidos por Estados sí reconocidos por la comunidad internacional.

Siguiendo a Navaro-Yashin, podemos afirmar que, como “objetos materiales de la ley y el gobierno” (2007:81; traducción propia), los documentos involucrados en las distintas etapas del sistema de refugio son “artefactos ideológicos”, es decir,

<sup>75</sup> En la cartografía actual del sistema de refugio, otros ejemplos de documentos con cualidades claramente performativas pueden ser las cartas escritas por Comisión Católica que le dan acceso a peticionantes y refugiados a las capacitaciones laborales ofrecidas por ciertos sindicatos o al programa de Médicos de Cabecera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

no neutrales (2007:88). Esto queda evidenciado en la manera en que los formularios e informes normativizan la narrativa del peticionante, enfatizan ciertos hechos y desestiman otros como no fácticos, no relevantes o no creíbles y, en definitiva, “informan” la decisión final de la CONARE. La no-neutralidad de los documentos queda reflejada también en la valoración diferencial imbuida en éstos. Así, mientras que el informe escrito por los operadores de elegibilidad como “voces profesionales” y elevado al CEPARE o a la CONARE lleva el peso de “evidencia” (Navaro-Yashin 2007) y de objetividad (valor también atribuido a los informes de los organismos de derechos humanos), la narrativa del peticionante aparece, en contraposición, como “subjetiva”, dudosa y necesitada de mediación. Por último, los efectos muy concretos –a veces negativos– que el formulario inicial tiene en la conformación del expediente del peticionante y en la resolución de su solicitud han despertado disputas entre la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación y el CEPARE sobre el control de este dispositivo performativo de la realidad de los peticionantes, como se verá en el próximo capítulo.

Charles Briggs y Clara Mantini-Briggs (2000) también han reparado en las cualidades performáticas de los documentos escritos en ciertos contextos, particularmente judiciales. En su análisis de los discursos sobre las “malas madres” en Venezuela, los autores dan cuenta de cómo los elementos introducidos en el expediente de una joven clasificada como “indígena” y acusada de infanticidio fueron conformando la trayectoria del caso, estructurando su presunta culpabilidad y posterior enjuiciamiento. Esta narrativa dejaba fuera –marginalizando o eliminándolos directamente– ciertos elementos y reificaba otros como “evidencia” indiscutible. Briggs y Mantini-Briggs argumentan que ciertas ideas/supuestos se fueron consolidando en el expediente como sinécdoques y tropos y jugaron un rol crucial en la condena de la joven. Este “movimiento hacia la facticidad” de los expedientes –es decir, de cómo estructuran la realidad, de cómo tienen efectos muy concretos– no es inocente, sino que de acuerdo a los autores, está atravesado por lo que Foucault (1979) ha llamado economías de verdad. Para Foucault, cada sociedad tiene su régimen de la verdad, según el cual ciertos discursos son aceptados como verdaderos y otros no; este régimen se condensa en mecanismos que les permiten a los miembros de dicha sociedad distinguir entre enunciados

falsos y verdaderos (1979:187). Me gustaría sugerir que lo mismo es cierto en el sistema de refugio, es decir, que éste tiene su propio régimen de la verdad y que, como tal, ha incorporado ciertos mecanismos que le permiten distinguir entre enunciados falsos y verdaderos. Estos mecanismos incluirían la búsqueda de un contexto fáctico para la narrativa de huída y necesidad de protección internacional de los peticionantes; facticidad que es comprobada o no a través del análisis minucioso de la narrativa del peticionante -estructurada en el formulario inicial que completa y en la entrevista que sostiene con la Secretaría de la CONARE- y de la contrastación con informes de organismos externos de derechos humanos. El supuesto detrás de esta política de la CONARE es que hay enunciados falsos y hay otros que son verdaderos. En otras palabras, hay narrativas reales y otras espurias. Pero, como se verá más adelante, esta misma noción de verdad y falsedad está atravesada por construcciones acerca de un tipo consensuado y apropiado de refugiado.

En un trabajo posterior, Briggs (2007b) retoma los conceptos de ícono e índice de Charles Peirce para explorar cómo ciertas conexiones entre narrativas y sucesos (violentos o no) son establecidas y naturalizadas, volviéndose poderosas (2007b:323). El antropólogo encuentra que las narrativas tienen ciertas propiedades indexicales, en la medida en que su mera existencia es (potencialmente) evidencia de los hechos a los que refieren. En este sentido, los *“trauma stories”* (McKinney 2007) serían índices (indicios) o pruebas del trauma vivido. En palabras de Briggs, *“En tanto las tomemos como íconos indexicales de la violencia, las narrativas nos permiten aprehender/captar [grasp] un objeto que, al menos que hayamos sido testigos o partícipes de la violencia, no conocemos directamente”* (2007b:331; traducción propia). Las tramas de significación en juego en el ámbito local parecen, no obstante, ser otras, en la medida en que las narrativas de los peticionantes no son automáticamente creídas, es decir, no son construidas como creíbles ni como necesariamente símbolos (en el sentido peirceano) de lo vivido por estos. Esta falta de confianza se manifiesta en la contrastación de la narrativa del peticionante con los informes de derechos humanos y en el presupuesto detrás de los formularios de solicitud de refugio de que el relato debe ser ordenado de cierta manera para que resalten algunos aspectos del mismo. En definitiva, y como se verá en el próximo capítulo, ciertas narrativas no sólo no son vistas como íconos indexicales del peligro

vivido por los peticionantes, sino que parecerían ser percibidas en todo caso como símbolos de una ficción; narrativas falaces que esconden motivos no-legítimos (en términos de la Convención de Ginebra y los protocolos posteriores) para solicitar refugio.

#### 4.1.2 La dimensión subjetiva del “temor fundado”

En segundo lugar, y en relación a la dimensión subjetiva del binomio “temor fundado”, Pablo, abogado de CELS y CAREF, reconoce las dificultades enfrentadas por los peticionantes a la hora de narrar su historia, especialmente cuando interviene un traductor:

*“Cada vez que los peticionantes vienen y plantean sus hechos, sus relatos, como que se enfrentan con un doble obstáculo, porque por un lado tienen que convencer al traductor de lo que ellos están diciendo, y el traductor va a traducir de acuerdo a sus propias convicciones, ¿no? Entonces si hay algo que al traductor no le gusta del peticionante es muy probable que lo traduzca de una manera tendenciosa y después también lo va a interpretar de una manera tendenciosa el Estado”.*

2007; entrevista personal

El elemento subjetivo del binomio “temor fundado” no se reduce, entonces, únicamente al carácter personal y vivencial de la emoción experimentada por el peticionante, y a la dificultad de su transmisión y fundamentación. Abarca también la subjetividad del traductor, en la medida en que las emociones de éste pueden teñir su interpretación de la narrativa del peticionante y, de acuerdo a Pablo, en definitiva influir en la interpretación y decisión del Estado.

En el momento de la entrevista, no sólo pesan las palabras emitidas por el peticionante, sino también las emociones que expresa y los gestos que realiza, que también forman parte de la narrativa o del “trauma story”.

*“...empezás a ver si es razonable que esa persona, digamos, la situación vivida le haya generado temor, o [si] este temor es exagerado, o este temor es desproporcionado...”*

María José, Secretaría Ejecutiva de la CONARE, 2009;  
entrevista personal

*“Porque a veces en las entrevistas personales, viste, las actitudes, si la gente se emociona o si ves que él me está poniendo una carita de que no sabe y no sabés si en realidad está mintiendo una historia.”*

Elsa, Comisión Católica, 2006; entrevista personal

Estas suspicacias despertadas por el requerimiento de cierto “nivel de emotividad” o cierta “cantidad de temor” son reminiscentes de la ya-mencionada etnografía que Mark Graham (2003) realizó de la burocracia del sistema de asilo en Suecia, donde *“usualmente se esperaba que los refugiados se desempeñen [perform] emocionalmente de acuerdo con estereotipos de comportamiento refugiado ‘apropiado’ [‘appropriate refugee behavior’]. Una falta de agentividad e iniciativa, depresión, una relación no demandante con las autoridades, y muestras de gratitud estaban entre las características esperadas”* (2003:209; traducción propia).

De acuerdo a Fassin y d’Halluin (2007), las narrativas de los peticionantes de refugio están perdiendo legitimidad. En lo que llaman la psicotraumatología del refugio, como se ha visto, son las marcas en el cuerpo y las heridas en la psiquis (en tanto signos de trauma) las que prueban la persecución y el sufrimiento vivido y las que, por ende, justifican el “merecimiento” del status de refugiado. Al respecto, Malkki (1996, 2007) ha escrito que *“Las heridas hablan más fuerte que las palabras”* (1996:384; traducción propia), en la medida en que las primeras *“son aceptadas como evidencia objetiva, como fuentes de conocimiento más confiables que las palabras de las personas en cuyos cuerpos se encontraban esas heridas”* (1996:384; traducción propia).

## 4.2 Los imperativos del refugio

Tanto la dimensión objetiva como la subjetiva del temor fundado se entraman finalmente en ciertos *“criterios de autenticidad o estándares de autenticidad”* (Briones 1998:198) que en el transcurso de la interacción entre peticionante y oficial de elegibilidad le “permiten” a éste determinar si el primero “es” o no un refugiado.

Frutos de la estereotipación, estos criterios de autenticidad se vuelven connotaciones necesarias del “ser refugiado” y garantía de que se está ante un “refugiado real”.

Entre estos criterios de autenticidad, podemos incluir el *sufrimiento* (“*Un refugiado es alguien que sufre mucho*”, versa Marta, profesora de español para refugiados, en el marco del convenio entre el Laboratorio de Idiomas de la UBA y Comisión Católica; 2006, entrevista personal), la *existencia comprobable de una situación amenazante* en el país de origen (criterio externo al peticionante pero que igualmente lo determina), la *imposibilidad* –para salvaguardar la vida- *de volver al país de origen*<sup>76</sup>, entre otros. De acuerdo a la Convención de Ginebra de 1951 y a la Ley 26.165, el peticionante de refugio tiene que haber abandonado su país de origen, por lo cual, podemos agregar, el *cruce de una frontera geopolítica* también es un imperativo del refugio. La Convención de Ginebra originalmente reconocía cinco criterios que podían explicar/ocasionar la persecución en el país de origen, a saber: la *raza*, la *religión*, la *nacionalidad*, la *pertenencia a determinado grupo social* y las *opiniones políticas*. La Declaración de Cartagena de 1984, por otro lado, instauró una noción más amplia de “temor fundado” al reconocer que éste puede ser causado por *circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público*.

Para ser reconocido como refugiado, estos criterios de autenticidad deben necesariamente aparecer en la narrativa del peticionante, lo cual en la práctica puede redundar en la estandarización de estas narrativas y en la creación -en el imaginario técnico de los operadores de elegibilidad y de la CONARE en sí- de una narrativa ejemplar. Sin embargo, el temor (imperativo de refugio supremo, si se quiere) difícilmente puede ser estandarizado como criterio de autenticidad: tal como lo documenta la antropóloga Wendy James (1997) en su etnografía de refugiados uduk y nuer en un campo de refugiados en Etiopía, no hay una manera de experimentar o sentir –y comunicar- el miedo.

<sup>76</sup> Como fue recordado por María Inés Pacecca en el Seminario de Actualización y Debate sobre Migración y Refugio que se realizó el 10 de agosto de 2009 en CAREF, teóricamente aquella persona que es reconocida como refugiado lo es en vistas de que el Estado en su país de origen no le puede garantizar protección, ya sea porque el peligro que amenaza su vida proviene de la violencia entre grupos o facciones dentro del Estado –tales como los llamados “conflictos étnicos”– o porque la persecución es por parte del Estado mismo.

Podríamos agregar que detrás de estos criterios de autenticidad subyace, en términos de Graham (2003), la premisa de que existe *“un tipo modal de refugiado sufriendo del trauma y de disturbio emocional [emotional turmoil] y necesitado de cuidado terapéutico”* (2003:206; traducción propia). Llamativamente, el hambre y la falta de trabajo y de oportunidades en el país de origen no son construidas como traumáticas, causantes de un temor merecedor de asilo, y por lo tanto, no califican como criterio de autenticidad. Estas adversidades, por lo contrario, son reducidas a la dimensión de lo económico. En este sentido, podríamos afirmar que en esta construcción del refugiado modal prima el trauma en el país de origen (cierto trauma en el país de origen) por sobre el trauma del viaje: el desmembramiento de la familia, las dificultades para conseguir trabajo, el extrañar a familiares o amigos geográficamente lejanos, no pesan en la determinación de la condición de refugiado. Son simplemente corolarios de la huída, valor agregado o significación agregada del ser refugiado.

El hambre y la falta de oportunidades en el país de origen corresponden, en esta asignación de características, al migrante económico (o “refugiado trucho”, como se verá), que se erige en oposición a –o como distorsión de- “el refugiado real, puro”. Como afirma María José de la Secretaría de la CONARE,

*“hay mucha gente por ejemplo que alega haber salido por ser víctima del hambre, o en busca de trabajo y otras oportunidades, bueno, son migrantes económicos. Los del comité, al analizar las solicitudes, concluye que no son refugiados. O que es gente que salió por cuestiones personales, digamos, por, no sé, conflictos familiares, otro tipo de razones que no encuadran en la definición de refugiado de los instrumentos internacionales, o sea, de la Convención del ‘51, de la definición ampliada de Cartagena”*

2009; entrevista personal

Lejos de ser particular de las políticas de refugio argentinas, Malkki también reconoce esta directriz en otros contextos, adjudicando la construcción de estos sujetos en tanto “refugiados meramente económicos” al *“discurso hegemónico [mainstream], transnacional, sobre refugiados”* (2007:341; traducción propia). En cuanto a la pobreza, Malkki escribe que,

*“cuando es naturalizada como un ‘hecho de la vida’ [‘fact of life’] en África, como algo sobre África, parece ser a primera*

*vista fácilmente distinguible de la violencia política como fundamento para pedidos [de asilo]. Mas la pobreza puede ser un violento asalto sobre el cuerpo, los sentidos, y la psiquis. Puede ser tan traumatizante como la violencia”*

2007:341; traducción propia

Malkki concluye, en concordancia con un punto que se tratará más adelante, que *“Debemos estar preparados para considerar la posibilidad, al menos, de que peticionantes de asilo e inmigrantes contemporáneos están siendo forzados de facto a convertir el trauma psíquico del empobrecimiento y de la desesperanza en un trauma psíquico performado de violencia política formulaica”* (2007:341; traducción propia). Por lo pronto, podemos aseverar, con Malkki, que las prácticas contemporáneas de desestimar las dificultades o penurias económicas y la falta de perspectivas en el país de origen como razones legítimas para solicitar asilo constituyen una *“criminalización de la pobreza”* (2007:341; traducción propia).

### 4.3 El refugiado hiperreal

Un mar de hombres, mujeres y niños de tez oscura, caminando o en bicicleta, con bultos sobre sus cabezas. El rostro desesperado de un hombre famélico, con los huesos pronunciados, la boca abierta, la mirada perdida. Otro rostro, esta vez el de un niño, ocupa toda la pantalla, sus ojos grandes, inquietantes. Irrumpen la voz e imagen de la actriz norteamericana Angelina Jolie: *“Por favor no le des la espalda.”* Detrás de ella se vislumbra una pantalla que muestra a tres jóvenes africanos mirando en direcciones distintas. Continúan las imágenes en blanco y negro y en sepia, particularmente de niños, en sucesión tan rápida que confunde, hasta marea. Se ven niños que miran a la cámara, hombres con rifles sobre sus hombros, más niños. Prosigue la voz de Jolie: *“Los refugiados son las personas más vulnerables del mundo. Cada día luchan por sobrevivir. Merecen nuestro respeto.”* Las imágenes, ahora de color, muestran cómo se desplazan unos camiones que portan el logo y las siglas de UNHCR.<sup>77</sup> *“Por favor no los olvides”,* implora Jolie, mientras una pantalla detrás suyo muestra varios niños amuchados,

<sup>77</sup> Las siglas en inglés del ACNUR.



sonrientes. “*Acuérdate de ellos en este día. Día Mundial del Refugiado.*” La imagen de Jolie y de los niños es reemplazada por un fondo negro sobre el cual se destaca en blanco el logo del ACNUR, dos manos erguidas en paralelo, mirándose, con los dedos inclinados hacia el centro hasta tocarse, formando así dos paredes y un techo que contienen a una figura humana; el logo es enmarcado por dos palmas de oliva y es acompañado por la insignia: “*20 de junio. Día Mundial del Refugiado.*” Por último, la invitación: “*Infórmate en ACNUR.org.*” Estas imágenes y palabras corresponden al video publicitario lanzado por ACNUR para el Día Mundial del Refugiado 2009.<sup>78</sup>



Figura 1: El logo de UNHCR ("ACNUR" en castellano). (UNHCR/Google Images).

¿En qué consiste el “discurso hegemónico, transnacional, sobre refugiados” al que se refiere Malkki (2007)? En las imágenes convencionalizadas de refugiados, tales como aquellas retratadas en el video publicitario del ACNUR, predominan las mujeres y los niños como encarnación de los refugiados en general (ver Fotos 3 y 4). Esta preponderancia tiene menos que ver con la composición demográfica de las poblaciones de refugiados que con la expectativa institucional e internacional del desamparo y la impotencia [helplessness] como características de los refugiados (Malkki 1996:388). Estas “prácticas representacionales humanitarias”, producto a su vez de las historias de la caridad, de leyes internacionales y la diplomacia, de trabajos misioneros, del Banco Mundial y demás, tienen el efecto de producir corporealidad anónima y mudez/silencio [speechlessness] (Malkki 1996:389). El efecto general es el de “construir a los refugiados como humanidad pelada/desnuda [bare humanity] –incluso como una presencia meramente biológica o demográfica”, práctica que “trivializa y silencia la historia y la política” y que, en definitiva,

<sup>78</sup> Dicho video publicitario puede ser visto en <http://www.youtube.com/watch?v=YceyyP8Fi84>. Angelina Jolie fue nombrada embajadora de buena voluntad del ACNUR en el 2001.

“deshumaniza”, o, en todo caso, humaniza de un modo particular, erigiendo “*una humanidad mera, pelada, desnuda o mínima*” (Malkki 1996:390; traducción propia)<sup>79</sup>. En este sentido, existiría una “economía de valor” (Grossberg 1992) que consistiría en la producción, circulación e incluso consumo de cierta imagen de refugiado como única modalidad posible e imaginable.

Hay una exaltación de la vulnerabilidad del refugiado, visto como víctima de un doble sufrimiento o trauma: aquel vivido en el país de origen (vivencia que supuestamente impulsó el desplazamiento o la huída) y aquel experimentado a causa del exilio, en la medida en que la migración forzosa generalmente es construida como inherentemente traumática (Malkki 1992 y 1996; Brun 2001). Es precisamente el atributo de vulnerabilidad de este refugiado *genérico* (tomando prestado el término de Darcy Ribeiro citado en Alcida Ramos 1992:9) el que lo hace “merecer” ayuda. De esta manera, como ha dicho Alcida Ramos (1992) para los indígenas, se crea un refugiado *burocratizable*, cuyo temor puede ser aprehendido, clasificado y comprobado, y cuya condición de víctima requiere de manera urgente la asistencia de las ONGs. En contraste con esta figura vulnerable, muchos refugiados de carne y hueso representan una amenaza y despiertan temor en sus supuestos defensores. Parfraseando a Alcida Ramos, esta “*mística*” (1992:8) en las oficinas de las ONGs hace que los refugiados reales se vuelvan cada vez más distantes ontológicamente. Esta distancia puede ser ilustrada por una de mis conversaciones con peticionantes de asilo senegaleses quienes, si bien estaban familiarizados con Comisión Católica y el CEPARE<sup>80</sup> y estaban esperando la resolución de su petición de refugio, desconocían el ACNUR y no sabían que ese mismo día era el Día Mundial del Refugiado (fecha instituida por la Asamblea General de la ONU en el 2000). En definitiva, podemos coincidir con Alcida Ramos en el análisis que realiza de algunas ONG brasileñas que trabajan con indígenas y decir que las necesidades de los refugiados son decodificadas por las ONGs y atendidas de acuerdo a sus modelos, y que, si bien es corriente la idea de que los refugiados necesitan a las ONGs, se suele obviar que las ONGs necesitan a su vez de los refugiados para subsistir.

<sup>79</sup> En el original, “A mere, bare, naked, or minimal humanity is set up” (Malkki 1996:390).

<sup>80</sup> Al momento de las conversaciones en cuestión todavía no había comenzado a funcionar la CONARE.

Esta selección y exaltación de ciertos rasgos culmina entonces en la creación de un “refugiado hiperreal”, parafraseando nuevamente a Alcida Ramos (1992:9), quien retoma la categoría de *“simulacrum”* de Baudrillard, en la que signos de lo real sustituyen a lo real en sí; este refugiado hiperreal es más real y creíble que muchos refugiados de carne y hueso.

Este “refugiado hiperreal” es recurrente en los discursos de las instituciones locales que se relacionan diariamente con refugiados “reales”. Una profesora de español que dicta clases en Comisión Católica, observó que *“Un refugiado es alguien que sufre mucho, alguien que tiene la familia desmembrada”* (2006; entrevista personal). Incluso las referencias a los refugiados de carne y hueso con los que interactúan parecen estar teñidas por alusiones al refugiado hiperreal: *“nos llegan con problemas de enfermedades crónicas o agudas, a veces en salud mental, o que se desajustan acá, por sacarlos de su medio y empiezan a aflorar algunos síntomas, algunas patologías, que tal vez estaban sostenidas en su medio”* (trabajadora social de Comisión Católica, 2006; entrevista personal).<sup>81</sup> A nivel local, al menos, el refugiado hiperreal parecería estar determinado por su medio original – una suerte de “hábitat natural”- y ser proclive, en tanto un ser vulnerable, a generar una dependencia con la institución que lo asiste, como evidencia la noción del “síndrome de refugio” descrita por una representante de Comisión Católica y citada en el capítulo anterior. Otro rasgo del refugiado hiperreal parecería ser su excepcionalidad respecto a otros grupos de individuos (o respecto al resto de las categorías posibles de individuos en su totalidad): *“Tenemos que integrar muchas cosas, no es un curso normal”*, explicó una profesora de español para extranjeros en FCCAM:

*“Ante todo nuestro objetivo es que el alumno se sienta bien, que éste sea un lugar suyo, que haya una valoración positiva. Muchas veces lloran, sobre todo las mujeres. Si hay que hablar en inglés o francés o hay que usar fotos, lo hacemos (...) Se ven cosas básicas para la comunicación inmediata. Para integrarse al medio que es hostil y diferente”*

2006; entrevista personal

<sup>81</sup> Estas visiones son reminiscentes de las posturas sedentaristas que conciben a los refugiados en términos de desarraigo (y a éste como patológico) que tanto Brun (2001) como Malkki (1992, 1995) critican, como hemos visto en el primer capítulo de la tesis.

Lo concerniente a los refugiados, entonces, está signado por la diferencia absoluta, por la alteridad, por la anormalidad. Además de que los cursos de español para refugiados no son normales y de que el medio les es hostil, los refugiados en sí presentan complicaciones:

*“Hay muchos que tienen problemas de aprendizaje, hay algo a nivel fisiológico que te das cuenta que algo pasó, como que se quedaron, quizás porque muchos están mal nutridos. Otros no están alfabetizados pero tienen mucha calle, y aprenden rápido el idioma de la calle. Este chico Pau<sup>82</sup>, que entra y sale, tiene problemas, no sé si neurológicos. Tenemos locos, hay muchos que están locos”*

Profesora de español para refugiados, 2009; entrevista personal

Nuevamente, se reitera la idea de que los problemas tanto en el país de origen como en el receptor se inscriben en los cuerpos y definen al refugiado.

Podemos suponer junto a Alcida Ramos que la creación de la figura hiperreal de “refugiado” es resultado de la burocratización de las ONGs, una “inevitabilidad estructural” (1992:11) en la medida en que las ONGs locales (Comisión Católica, CAREF) dependen de agencias internacionales (léase, ACNUR, Migrant Rights International) cuyos fondos están destinados para sujetos con determinadas características. No obstante, el proceso de selección riguroso para determinar quién es refugiado y quién no, filtro que favorece a todos aquellos peticionantes que encajan con el modelo de refugiado hiperreal, está administrado por el Estado, encarnado en la CONARE, el cual no es inmune a estas construcciones. La complejidad que yace bajo la efigie del refugiado hiperreal, no obstante, es advertida por algunos:

*“Pasa que hay como una idea de... Nosotros, viste, como que también jodemos un poco con eso... Nosotros hablamos de los ‘refugiaditos’, viste. Porque muchas veces el Estado es un poco ingenuo, viste (...) de creer que los peticionantes son estos refugiaditos que ves en las fotos de Sebastiao Salgado, que es un pibito, viste, pobrecito que fue víctima de un grupo de rebeldes que lo van a matar, y no, las situaciones son mucho más complejas, mucho más complejas”*

<sup>82</sup> Pseudónimo para un refugiado de origen africano que se encontraba en la clase mientras entrevistaba a la profesora.

Pablo, abogado de CELS y de CAREF y coordinador de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, 2007; entrevista personal

En definitiva, esta creación del refugiado hiperreal define el modo de ocupar un espacio por los refugiados reales, quienes deben satisfacer ciertos “requisitos” para ser refugiados “verdaderos” (ciertos criterios de autenticidad, en términos de Briones 1998, o ciertos “imperativos de refugio”, como los denomino aquí). En otras palabras, deben asumir ciertos atributos para poder ser considerados refugiados. Podemos conjeturar que algunos peticionantes de asilo efectivamente intentan encarnar este refugiado hiperreal, valiéndose de las herramientas otorgadas por las ONGs para poder acceder a los beneficios que ellas mismas ofrecen. Podemos concluir también que la figura de refugiado hiperreal como lógica sinecdocal (Briggs y Mantini-Briggs 2000) va acompañada de ciertas narrativas de refugio –de huída– “apropiadas”. Así como ciertas narrativas encajarían con un modelo de narrativa propia del refugiado hiperreal, otras narrativas redundarían en el rechazo de la solicitud de asilo de quienes las emiten ratificando, de esa manera, su no-condición de refugiado, tema que será abordado en el próximo capítulo.



Fotos 3 y 4: Fotografías de Sebastião Salgado que forman parte de su trabajo titulado "Éxodo". (Google Images)

#### 4.4 El refugiado (hiperreal) africano

Estos discursos hegemónicos tanto a nivel transnacional (Malkki 2007) como a nivel local operan como maquinarias de diferenciación (Grossberg 1992) que producen un sistema binario de diferencias sociales e identidades, en el que “el refugiado” ocupa el lugar del ‘otro’, del distinto. Es decir, estas maquinarias funcionan como regímenes de verdad que establecen las características definitorias del refugiado, delimitándolas y recortándolas del universo de cualidades posibles y situándolas en el campo de lo diferente. Dentro de este imaginario del refugiado arquetípico (Malkki 1996) como objeto de intervención humanitaria, una imagen preponderante es la del refugiado africano, retratado quizás como refugiado extremo, como alteridad absoluta.

Las maquinarias de diferenciación que operan en los discursos y prácticas institucionales propios de la cartografía local de refugio representan a los refugiados africanos como una categoría en sí. Es decir, si los refugiados en general son vistos como una categoría de “otros”, en la que la condición de refugiado parece actuar como característica definitoria (como si fuera un rasgo esencial y distintivo de la personalidad, del “ser”), los refugiados africanos tienden a ser percibidos como “más distintos que los otros”. Al respecto, es interesante notar que mientras otros grupos de refugiados son identificados y catalogados en términos de su nacionalidad (como los refugiados peruanos, cubanos y colombianos, entre otros), las personas provenientes de Senegal, Costa de Marfil, Guinea y Nigeria, por nombrar algunos países del continente, son aludidos como “africanos”.<sup>83</sup> Puede decirse que la ambigüedad del término refleja la otredad extrema atribuida a esta “categoría” de peticionantes de asilo y refugiados. Al explorar estas clasificaciones, cabe recordar que, en palabras de Pacecca (2005), *“uno de los efectos de los sistemas clasificadorios es imponer una visión de las divisiones, más que recoger divisiones “naturales” que yacen en el territorio”* (2005:5; destacado en el original).

<sup>83</sup> Como he explicado en el Marco Metodológico, esta es la razón por la que abordo mi trabajo como referido a “refugiados africanos”, en vez de enumerar las distintas nacionalidades incluidas en esta categoría. Es decir, en este caso, y como puede ser reconstruido de discursos institucionales, el elemento definitorio no es el país de origen, sino la “africanidad”. También debe notarse que en muchos casos inmigrante de distintas partes del continente también eligen representarse a sí mismos como “africanos”, como puede ser ilustrado con el Movimiento de la Diáspora Africana, un grupo incipiente compuesto por inmigrantes africanos recientes, afrodescendientes, académicos argentinos y simpatizantes.

En los encuentros que mantuvimos, distintos miembros de Comisión Católica caracterizaron a los refugiados africanos en términos de carencia: *“tienen problemas de inasistencia”, “tienen problemas de salud”, “tienen frío y hambre”, “no saben cuándo nacieron”, “no podrían trabajar en una institución con horarios”* son algunos de los comentarios que registré en las entrevistas que realicé en el año 2006 en la institución. Esta caracterización en términos de carencia retrata a los refugiados africanos como seres incompletos, necesitados de otros (de las ONGs especialmente) y los convierte, en definitiva, en seres burocratizables. El desamparo de este grupo de refugiados parece ser tal que incluso las reformas legislativas los ignoran:

*“Como que se hizo una reforma de la Ley de Migraciones. Se establecieron, por ejemplo, que las personas del Mercosur podían radicarse, o sea, los bolivianos ya tienen documento, toda la historia, pero se olvidaron de los otros. O sea, los senegaleses hoy en día son los bolivianos de antes del 2003”*

Abogado de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, 2007;  
entrevista personal

No obstante, parecería haber cierta duda acerca de la agentividad de los refugiados africanos. Es decir, si bien una profesora de español para refugiados de FCCAM sostuvo que *“A veces ni saben dónde están. Nos ha pasado que unos se bajaron del barco pensando que estaban en Nueva York...”* y, similarmente, que *“ellos no tienen ni idea a dónde van. Las redes los captan”* (2006; entrevista personal), una trabajadora social de la misma institución señaló, por lo contrario, que algunos *“prefieren migrar hasta aquí”* (2006; entrevista personal). Un corolario del refugiado hiperreal parecería ser su falta de agentividad, su pasividad, incluso su desconocimiento. Su trayecto parece estar a merced de redes, de los buques en los que viajan como polizones... Su huída –en tanto huída, es decir, entendida como viaje repentino caracterizado por la desesperación e imprevisión y en el que no hay alternativas- no implicaría gran planificación previa. En contraposición a esta visión que muestra a los refugiados como víctimas también del viaje, en la medida en que carecen de control sobre el mismo, mi segunda interlocutora sugiere que hay quienes sí realizan una elección y actúan –viajan- de acuerdo a una preferencia. Como veremos en mayor profundidad en el capítulo siguiente, la agentividad en el desplazamiento –la capacidad de poder elegir a dónde ir y cómo llegar ahí-

parecería ser prerrogativa de los migrantes, construidos en oposición a los refugiados; migrantes que en todo caso son falsos refugiados, o refugiados impuros. Como también veremos, la modalidad de viaje puede volverse ya sea un criterio de autenticidad en sí o un motivo de sospecha.

Por otro lado, aquellos que interactúan con peticionantes y refugiados africanos suelen afirmar que, frente a refugiados de otras procedencias, estos pertenecen a una categoría completamente distinta, requiriendo un trato y una modalidad de relacionarse particulares por parte de las ONGs. Un abogado de la clínica jurídica de CAREF-CELS-UBA sostuvo que

*“por lo general nuestra intervención termina con la parte legal. Más con gente así, de culturas por ahí muy distintas que es difícil entrar en confianza. Con otros por ahí sí, con otras nacionalidades podés establecer otro tipo de vínculo. O sea, los senegaleses hoy en día son los bolivianos de antes del 2003”*

2007; entrevista personal

Una representante de Comisión Católica, a su vez, explicó que

*“Los africanos en realidad no sufren discriminación como los bolivianos, paraguayos o chilenos. No hay un rechazo inmediato por su aspecto físico, a diferencia de la segregación que tenemos hacia los del interior por su aspecto de indio. Es discriminación por otredad. Los africanos que nosotros tenemos es el que viene de África, no son como los brasileros, que ya están mezclados. Los chiquititos son más pintorescos (...) No son refugiados políticos. (...) Los piden porque son exóticos. Nos llaman de las casas ricas y nos preguntan si no tuviéramos algún negro para que haga de mucamo. Pero estos muy simpáticos no son”*

2006; entrevista personal

Estas citas permiten ver una formación nacional de alteridad (Briones 2005) en la que los elementos de la triangulación inmigrante-limítrofe, indígena y africano se correlacionan en un imaginario de otredades muy particular. En esta formación de alteridad, el inmigrante limítrofe aparece como un sujeto (evidentemente) discriminado, así también el del “interior”, segregado “por su aspecto de indio”. El otro africano es más externo, más otro, todavía: “viene de África”. En concordancia con su otredad tan externa, no sufre discriminación por aspecto físico sino que sufre



“discriminación por otredad”. En esta última cita, la discriminación por otredad aparece como menos ofensiva, “menos discriminatoria”. No obstante, en el exotismo y la externidad absoluta subyacen percepciones fuertemente racializadas y estigmatizantes.<sup>84</sup>

En breve, estas citas ilustran la construcción de los refugiados y peticionantes de asilo africanos como inexorablemente diferentes y remotos en su otredad y como una categoría generalizada, si bien algunos de mis interlocutores advirtieron cierta diferenciación –subcategorización- al interior de este grupo. En este sentido, otra representante de Comisión Católica clasificó a los refugiados africanos en términos de la historia colonial de sus países de procedencia:

*“según la colonización que han tenido estos países africanos, nosotros nos hemos dado cuenta que, por ejemplo, los de habla francesa es gente más tranquila. Pide de otra forma las cosas, se conversa de otro modo. Y aquellos que han tenido colonización inglesa, son un poco más agresivos, más demandantes, de otra manera se expresan, con violencia, también. Entonces, creo que tiene que ver el arrastre, ¿no?, su historia, y bueno, ahora aflora y la sacan, porque han vivido eso”*

2006; entrevista personal

El refugiado hiperreal africano –el refugiado más hiperreal de todos, de alguna manera, en la medida en que es visto como víctima por excelencia- es percibido como estando moldeado por su entorno y su trasfondo histórico (o el trasfondo histórico de su país de origen). Estos determinantes, a su vez, se materializarían en el país receptor (en este caso, la Argentina) bajo la adopción de ciertas actitudes y comportamientos (tales como el “síndrome del refugio” mencionado en el capítulo anterior, poca simpatía y problemas de asistencia, tranquilidad o agresión, dependiendo de su experiencia colonial, por nombrar algunos de los rasgos enumerados por mis interlocutoras). La “otredad” exótica de los refugiados africanos es construida como alteridad absoluta atravesada por necesidad, carencia y trauma. Este refugiado africano generalizable –de alguna manera aceptable y administrable desde la perspectiva de las instituciones- se

<sup>84</sup> Este último extracto de mi libreta corresponde a mi primera “incursión en el campo”; no hace falta aclarar que me fui de Comisión Católica decidida a inquirir en la categorización de refugiados africanos, más que en la de refugiados cubanos, como relaté en el Marco Metodológico.

desvanece ante la presencia amenazante de ciertos refugiados africanos de carne y hueso. El refugiado africano hiperreal víctima se traduce así en un refugiado africano peligroso o al menos indeseado, como queda evidenciado en el relato que un refugiado realiza de un amigo suyo, también refugiado, que

*“fue [a Comisión Católica] para reclamar algo porque tenía derecho a un subsidio para comprar un terreno<sup>85</sup>, que se da solamente a personas con familias o con hijos... Como no tenía cita ese día, porque le vinieron pateando, pateando por teléfono, dijo, ‘Bueno, me voy a presentar igual, e insisto ahí a ver si me dejan pasar así hablo con M.A. o V.’. Entonces el policía [el guardia de Comisión Católica] no lo dejaba entrar. Dijo, ‘No, yo vine así, no voy a llamar, yo vine hoy para que me atiendan. Avisá adentro que estoy acá.’ Y tenía en brazos su nena que tenía en ese momento me parece...9 meses. Y el policía se calentó y le dio una piña al pibe. Entonces la piña en vez de tocar al refugiado, le toca a la nena en la cara, ¿entendés? [Lo dice gesticulando e imitando piña del policía.] Le toca y el refugiado se enojó y quiso pelear con el policía, pero el policía, el policía se metió adentro. Y a pesar de que fue víctima, viene un asistente social y cuando llegó el patrullero dijo al patrullero, ‘Llévelo a la comisaría’ (...) Entonces llevan al muchacho a la comisaría y con su hija. (...) el incidente fue tipo al mediodía (...) La mujer [del refugiado] pasa tipo 8 de la noche y retira al bebé. El refugiado queda. A eso de las 9 la mujer me llama a casa y me explica. Llamo a la comisaría y me presento como el presidente del foro de refugiados, ‘¿De qué se trata?’ Me explicaron, ‘Acá el señor rompió el portón de la Comisión Católica’. ‘¿Eh? [Con mueca de incredulidad] ¿Un señor romper el portón de la Comisión Católica? Nooo. ¿Es Increíble Hilk (sic) o qué?’ (...) Al otro día yo me acerqué, llegué ahí a las 9:30 y me recibe, me atiende, el oficial y me explica de qué se trataba y yo pregunté al oficial, ‘Usted puso ahí en el informe que rompió el portón de la Comisión Católica. ¿Usted alguna vez fue a la Comisión Católica o no? ¿Sabe cómo es ese portón?’ ‘No.’ ‘Ese para romperlo se necesita un vehículo blindado, no un refugiado para romper eso.’ Y le armaron una causa como resistente a la autoridad y rotura de la entrada de un edificio. Y mandaron esto a un juzgado en lo correccional (...) Y de ahí lo llevan a otra, a la cárcel de, me parece que de (...) Ezeiza.”*

2008; entrevista personal

Por su parte, una representante de Comisión Católica plasmó su propia explicación sobre la peligrosidad de los refugiados:

*“Agotadas todas las instancias de ayuda, ahí es cuando empieza el conflicto. Arman despelote. Tuvimos que poner 3*

<sup>85</sup> Posiblemente en el marco del acuerdo entre Comisión Católica y la ONG “Madre Tierra”.

*guardias. La policía no los toca, se les cortarían las manos, se les vendrían todos los de Derechos Humanos encima. Muchos son drogadictos (...) siempre ha sido así. Todo movimiento de refugio es acompañado por marginales que aprovechan para escapar.”*

2006; entrevista personal

Esta idea de que ciertos peticionantes de asilo no son “refugiados verdaderos” sino que son marginales oportunistas que se aprovechan del sistema de refugio será retomada y analizada con mayor profundidad en el próximo capítulo.



Foto 5: Portón de Comisión Católica; agosto 2009. (J.McCallum)

## 5. Las tramas de la sospecha: la legitimidad del refugio disputada

*“Cada año siguen llegando, con este interrogativo, de si realmente son refugiados o no.”*

Víctor, inmigrante camerunés, coordinador del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina<sup>86</sup>, 2008; entrevista personal

*“Las categorías legales que regulan la construcción de identidades son reduccionistas y suelen distar de las experiencias vividas por las personas que ellas clasifican; de manera similar, las categorías sociales suelen estar compuestas por proyecciones históricas de ejemplares puros y auténticos que no pueden dar cuenta de los complejos sujetos modernos.”*

Briggs y Mantini-Briggs 2000:306;  
traducción propia

En el capítulo anterior hemos visto que, en concordancia con el modelo del refugiado hiperreal, tanto el Estado como las ONGs esperan que los peticionantes de asilo presenten historias apropiadas, legítimas, de refugio al hacer su solicitud y que se comporten de acuerdo a cierta performance emotiva adecuada. Actualmente estas construcciones estereotipadas sobre la condición de refugiado están siendo disputadas en Buenos Aires por la llegada de peticionantes de asilo cuyas historias de refugio no parecen ser tradicionales, despertando así discursos que diferencian entre refugiados “truchos” o “espurios” y refugiados “genuinos” -reminiscente, salvando las distancias, de los juicios Mashpee que James Clifford (2005) documentó-, y que cuestionan los lindes entre el refugio y la migración.

A pesar de que, como hemos visto, abundan las generalizaciones respecto a los refugiados africanos, esta categoría no es vista como completamente homogénea. Un grupo particular de refugiados africanos ha puesto sobre el tapete

---

<sup>86</sup> Víctor también es Presidente de la Unión de Africanos del Cono Sur.

los límites de la categoría de refugiado en sí y ha despertado debates en torno a la legitimidad de ciertos motivos para solicitar refugio. Como me comentó Gabriela, la coordinadora de CAREF<sup>87</sup>, la mayoría —si no la totalidad— de los pedidos de refugio de senegaleses están siendo rechazadas. De manera similar, Marcos, tutor ad-hoc de refugiados y peticionantes de asilo menores de edad y coordinador de la ya mencionada comisión para refugiados y peticionantes de la Defensoría General de la Nación, explicó que *“el circuito de los senegaleses es completamente distinto al de los otros”* y mencionó que se les está rechazando la solicitud *“a todos, y en todas partes del mundo”* (2008; entrevista personal). A pesar de que parece haber consenso respecto a la particularidad del caso de los refugiados senegaleses, las lecturas que se hacen del fenómeno son variadas.

No deja de haber cierta ironía en este recelo hacia los peticionantes senegaleses, en la medida en que es el refugiado africano —el ideal, el abstracto— el que aparece en muchos discursos e imágenes como el epítome del refugiado: si bien el refugiado hiperreal está racializado (es el refugiado africano, negro, el que parece ser el refugiado-víctima por excelencia), el refugiado africano *real* es sospechado. A continuación, indagaré en lo que sucede, entonces, cuando la imagen del refugiado hiperreal choca con refugiados y peticionantes *“reales”* de carne y hueso: cuando esos que *“cada año siguen llegando”*, en palabras de Víctor, no son los niños ni las mujeres de las fotografías de Sebastiao Salgado y de los videos publicitarios de ACNUR y no pueden ser representados acabadamente por las categorías legales y sociales en uso, como sugieren Briggs y Mantini-Briggs (2000) en el epígrafe.

## 5.1 Cuando la realidad supera el formulario: los elementos de la sospecha.

*“Por los pasillos se comenta que existe un abuso de la figura del refugiado y que cada vez va a ser más difícil para un solicitante de buena fe demostrar su condición.”*

*Clarín, 28/06/05*

---

<sup>87</sup> Conversación informal, julio de 2008.

En los últimos años, las solicitudes de reconocimiento del estatuto de refugiado realizadas por senegaleses fueron crecientemente denegadas. En el 2006, por ejemplo, el número de solicitudes de senegaleses rechazadas representó el doble a la cifra correspondiente al 2005 (ver Apéndice I). Retomando la noción de “movimiento hacia la facticidad”, es decir, de cómo los expedientes estructuran el análisis y el veredicto o la resolución de la petición de asilo, parecería que las narrativas de refugio de este grupo de peticionantes provocan el rechazo de su solicitud de asilo. En otras palabras, estos peticionantes no parecerían cumplir con los criterios de autenticidad propios de un (verdadero) refugiado. De esta manera, ha comenzado a circular la sospecha de que muchos de los que llegan (especialmente muchos de los senegaleses) no serían realmente refugiados. Esta sospecha, no obstante, no viene solamente del Estado, encarnado en el CEPARE, y de las ONGs que trabajan con refugiados, sino también de inmigrantes africanos llegados varios años atrás:

*“En este momento es muy difícil para las autoridades de definir si realmente es refugiado o no. Porque África vivió épocas de inestabilidad, donde realmente se podía identificar o se podía definir realmente la gente como refugiada porque ellos huyen [de] ciertas situaciones. Eh, situación de guerra, eh, refugiados, así, sociales (...) [pero] en esta época la gente está saliendo hoy, pidiendo refugio hoy, más que en las épocas realmente de grandes inestabilidades en el continente. Entonces, es un poco como...en francés se dice ‘ambigu’, una contradicción, eh, entre realmente los motivos, ¿no?, los motivos que llevaron, que llevarían, [a la] gente realmente a pedir refugio.”*

Víctor, inmigrante camerunés, coordinador del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina, 2008; entrevista personal

La sospecha hacia estos peticionantes que llegan en una época en la que no parecerían haber motivos para huir del continente africano se condensa en ciertos elementos. Uno de éstos es la modalidad de viaje de los peticionantes, es decir, los medios por los que llegan a la Argentina. Por lo tanto, no sólo *cuándo* están llegando estos peticionantes, sino *cómo* lo están haciendo.

En la conceptualización tradicional de refugiado, hay un evento (según la Convención de Ginebra de 1951, alguna forma de persecución) que despierta en éste temor por su vida y lo fuerza a huir. En tanto huída, el viaje emprendido por

éste suele ser repentino. La figura de refugiado africano, para muchos, está íntimamente relacionada con la de polizón, con la travesía a escondidas en un barco, sin saber el puerto de destino, a tal punto que la llegada en barco parecería ser un criterio de autenticidad en sí para determinar si alguien es refugiado. En este sentido, el viaje como polizón en un barco se ha erigido como un trayecto legítimo, especialmente frente a otras modalidades de viaje, como el viaje por avión:

*“en general muchos refugiados no tienen, eh, para tomar avión, justamente, son todas esas cosas que uno tiene que, también, bueno, tener en cuenta. (...) Porque para tomar un avión necesitás ciertos requisitos. El pasaporte, estar en regla (...) El refugiado en general, bueno, viene en estas condiciones de precaria. Esté...por barco, polizones. Escondidos. Pues, entonces, cuando uno está escondido dentro de un barco que llega a la Argentina, es casual, porque él está escondido y está en el mar y no sabe dónde se encuentra”*

Víctor, inmigrante camerunés, coordinador del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina, 2008; entrevista personal

### 5.1.1 Dos historias de refugio

*Foede (17 años)*

*“Yo nací en Guinea. Es un país chiquitito, con muchas etnias. Yo vivía en la capital, con mi familia. Hablábamos pular. Mi familia era mi papá, mi mamá y dos hermanos, uno más grande y uno más chiquitito. Cuando chiquitito, me voy al colegio. Mis hermanos también. Mi papá trabajar, mi mamá quedar en casa. Papá trabajar en un magasin [negocio/almacén]. Hasta la problema venir, problema de gouvernement [gobierno]. Mucho tiempo le président no querer salir. Otro partido revolta para hacer manifestación en la plaza, en la calle más famosa. Yo no fui. De chico fui a ver fuego en la calle. Le gouvernement empezar para tirar casa abajo con bombas. Muchos murieron. Gente muchos que yo conocía. La gouvernement hablando para llevar muchas personas a prisión. Después yo decidir para salir de la país. Papá murió con bomba, mamá no.*

*Me fui a hablar con amigo en port [puerto]. Yo querer viajar porque Guinea ahora muy difícil para vivir. Amigo más grande. Él dijo, “Ahora me voy a buscar”, mais [pero] tengo que pagar un poco. Yo me fui a buscar plata, porque antes yo trabajar en calle para ayudar gente.<sup>88</sup> Fui a buscar plata a mi cuarto. La plata se la di a mi amigo. Él*

<sup>88</sup> Por lo que entendí cuando le pedí que me explicara, “ayudar gente” significaba hacer algo por las personas para ganar plata, algo así como abrir las puertas de los taxis, ayudar con las bolsas de compras, etc.

*conseguir barco para Europa, España, Canadá.<sup>89</sup> Un día él me llama y me dijo, “Venir, hablar con cocinero del barco.” Cocinero me llevó adentro y me explicó: “Si nosotros llegamos a España, vos te bajás en España.” En Europa no poder dejar porque mucho control. Quince días en el barco. Tú no puedes saber si es noche o día. Cocinero me daba un poco para comer. Yo estaba en otra parte del barco. Había otro chico, pero no sé dónde bajó. Él me dijo, “Ahora tú llegaste”. No me dijo Argentina. Ahora me bajó. Cerquita agua. Caminar porque cerquita agua.<sup>90</sup> Alguien me dijo dónde hay Migración. Me llevó en auto.”*

Según pude reconstruir de las distintas conversaciones que tuvimos a lo largo de los meses, Foede llegó a Buenos Aires en noviembre de 2007. Al preguntarle cómo había sido el procedimiento para solicitar refugio y qué fue lo que había dicho, me respondió, *“Lo que ya te conté, lo mismo. En francés, hay otro traductor”*. También contó que del CEPARE lo mandaron a *“Comisión”*.

*“Él me pregunta, él escribir en español. Comisión me mandaron a una hotel para dormir. Me dieron plata. En hotel dormí solo. Después de dos días encuentro un amigo en hotel, y voy a un cuarto distinto, muy contento. Para cocinar, para ir, nada más.”* [Le pregunté con qué cosas había viajado, qué había traído, a lo que respondió:] *“Un bolso así chiquitito, nada más”* (señalando su mochila). *“Comisión darme ropa y también clases de castellano. Muchos africanos ahí, también bangladesís,... Comisión me llevar a una escuela, si quería. (...) [A Marcos<sup>91</sup>] lo conocí en Comisión Católica, abogado que se iba a ocupar de menores de edad.”*

En la época en que sostuvimos estas conversaciones, Foede ya ha sido reconocido como refugiado por el CEPARE y estaba tramitando su DNI para extranjeros. Actualmente trabaja en una fábrica en Capital, empleo que dice haber conseguido gracias a Marcos, cerca de 8 horas por día, y por la noche asiste a una escuela primaria. Los fines de semana vende *bijouterie*, mayormente en Liniers.

### *Nengumbi (35/40 años aproximadamente)*

*“Vivía en Kinshasa, nací en Kinshasa y viví en Kinshasa. Trabajé un tiempo en la provincia, pero la mayor parte del tiempo vivía en Kinshasa. (...) Yo me fui del Congo [en 1995] en la época de Mobutu, que era dictador de verdad, 32 años estuvo ahí. Pero cuando se habló de corriente para la democracia en '90, como que abiertamente uno podía ser opositor, y es así donde me involucré en la política. Pero mi viejo ya era*

<sup>89</sup> Cuando le pregunté, me explicó que pasó una semana entre que pagó y se subió al barco.

<sup>90</sup> Cuando le pregunté a qué puerto había llegado, me respondió que a Buenos Aires.

<sup>91</sup> El ya-mencionado coordinador de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionario de Refugio de la Defensoría General de la Nación y tutor ad-hoc de peticionantes y refugiados menores de edad no acompañados.



político. Pero en la época de Mobutu antes del '90 teníamos lo que se llama partido único. Había un solo partido político, que era el partido de Mobutu. Y en las elecciones había un solo candidato, que era Mobutu. Entonces cuando se votaba, se votaba usando tarjetas. Verde o roja. Verde es a favor de Mobutu y roja en contra. Pero nadie podía atreverse votar roja porque estaban los militares ahí. El que votaba en contra, moría. Pero al ver las atrocidades del régimen de Mobutu... Crecí viendo eso. Encima la casa donde vivía estaba enfrente de la municipalidad y al lado de una comisaría, así que veía todos los casos de violaciones de derechos humanos, de violaciones de mujeres, de chicas, como que veía todo eso. Escuchaba 'Desaparición de tal, desaparición del otro'. Como que uno tenía ganas ya de que el país cambiara. Cuando cursaba la facultad, en la facultad de economía, ahí enseñan cómo se está destruyendo al país. Con lo que creció el conflicto... van enseñando cómo Mobutu era como un diablo para el país, entonces uno... Los profesores también motivaban a que los estudiantes se involucraran en la política. (...) Y encima de parte de la iglesia también, porque antes de que empezara la democracia en sí, entre comillas, no sé por qué, los opositores se escondían detrás de actividades religiosas. Hubo un incidente que agarraron muchachos de nuestra iglesia. Yo sin saber vine, '¿De qué se trata?', porque vi a un compañero pastor entrar a la comisaría. '¿Qué pasa ahí?' Me acerqué, como mi viejo era político, me acerqué y entré. Y resulta que ya habían agarrado a un par de jóvenes, acusándolos de opositores políticos. Pero eran chicos que hacían cursos bíblicos. Les dieron una golpiza, a mí no me pegaron tanto porque dijeron 'Es hijo de jefe'. Me pegaron y después me hicieron salir por otra puerta. A los demás los pegaron pero a muerte. Pero eso era antes de '90, que era dictadura pura. Y después cuando llegó la etapa de la democracia, así teníamos como carril libre, pero también era apertura hacia la democracia entre comillas, porque seguían las repercusiones... Yo estuve en la cárcel dos veces, porque siempre me metía. Dos veces, dos semanas, después la segunda vez tres semanas. La segunda vez fue '95 y después de eso mi viejo decidió... Porque mi viejo sabía todo lo que Mobutu y su gente armaba. Y teníamos el mismo apellido, y por lo general cuando llegaban las invitaciones ponían solamente 'XXX'<sup>92</sup>. No se sabía de quién se trataba, mi padre o yo, pero recién cuando leyera la invitación, veía que no, 'Esto es para vos'. Como que potencialmente también era un peligro para él. 'Primero ya te agarraron ya dos veces. Sufriste un infarto ahí en la detención. Te vas del país. Te tenés que ir.' Mi viejo tampoco mucho no sabía de refugio, sabía solamente que los que tenían problemas se tenían que ir. Entonces, como tenía conocidos buscaron una visa. Y resulta que lograron la visa de Argentina, porque era bastante difícil en ese momento ya conseguir visa europea, porque la situación entre Europa y Zaire<sup>93</sup>, en aquella época era bastante mala, mala, así que como que no se conseguía fácilmente visa de Europa. Terminé llegando acá, tampoco con conocimiento de refugio. Llegué acá y fue al tercer día que me encontré con un muchacho que era de Malí, no, no de Benín, era de Benín, que es un país de África. Y, lo conocí ahí en la calle, a los 3 o 4 días, y me dijo, 'Podés ir a la oficina de Naciones Unidas.' No, él me habló de la Embajada de Estados Unidos. Pero si 'mientras tanto donde estás, no sé cómo vas a sobrevivir' (...) así que vamos a buscar otro hotel. Y fuimos a encontrarnos con otro...hotel, ahí

<sup>92</sup> Apellido del entrevistado.

<sup>93</sup> Mobutu cambió el nombre del Congo por "Zaire". Ahora se lo conoce como República Democrática del Congo, para diferenciarse del país vecino llamado Congo.

en Constitución. Ahí ya me habían robado el bolso, como que la mayoría de las cosas... Porque el primer hotel pagaba \$80, después me meto en otro hotel, donde pagaba \$20, porque era fin de semana. 'Por un tiempito vas a estar acá', y me metió en esto, era como hotel alojamiento, no había seguridad, y me robaron el bolso donde tenía las cosas. Me quedé solamente con el portafolio y la ropa que tenía puesta. Entonces algunos fuimos a buscar otro hotel, ahí, es donde por casualidad el vecino era africano. Él tampoco sabía. Y dije, 'Bueno, no sé cómo hacer'. 'Y no, podés ir a Naciones Unidas y hacer la solicitud de refugio'. Es así como ese vecino, que era de Angola, me había dado la dirección de la Comisión Católica. Y a la semana llegué a la Comisión Católica. Ahí hice la solicitud. Era un lunes o martes, no me acuerdo bien. Dijeron, 'Volvé a pasar en dos días'. Cuando vuelvo a pasar, es ahí donde me mandan a sacar la foto, y me dan la dirección de CEPARE, y después me presenté en CEPARE. Cuando me presenté en CEPARE, que me dieron la precaria. Más o menos el mío tardó 14 meses [hasta que] aceptaron la solicitud de refugio. Pero tuve que insistir. Uno tiene que ir a tal, esperar al otro, que aparte con la ilusión que si te aceptan podés empezar a trabajar, cosas así. Pero ilusión, pura ilusión. Y, bueno, así. Casi 14 meses tardó. Pasa que había un cuestionario cuando uno hacía la solicitud en la Comisión Católica. Después me di cuenta que es casi las mismas preguntas que preguntan en cualquier parte donde uno hace la solicitud. Y después, después te pedían que escribieras la historia de cómo llegaste acá, y por qué estás haciendo la solicitud de refugio. Y con esto, la solicitud se entregaba por escrito en CEPARE. Entonces CEPARE deliberaba en base a esta solicitud. Pero después como tardaba, tardaba, tardaba, parece que tuve que escribir a CEPARE. 'Mirá, creo que hay unos puntos que no están muy claros en tu solicitud, hace falta aclaración', cosas así. Dije, '¿Pero por qué no me convocaron para aclarar?' Entonces hice la solicitud para ir yo y aclarar. Y al mes, me dieron esta entrevista. Pero a mí me parece que tardaba también porque la solicitud uno la hacía en el idioma que sabía hablar y escribir. Yo hice mi solicitud en francés. Pero lo que tenía también de falla CEPARE es que la solicitud tardaba porque no tenían el traductor. Yo me acuerdo que la profesora mía en la Comisión Católica hablaba francés, entonces como pedía copia de mi solicitud, llevé la copia a ella y ella me hizo la traducción en español y yo llevé la traducción en español a CEPARE. Eso acortó un poco el plazo, sino hubiera llevado más tiempo. Y, bueno, después tuve la entrevista, hicieron todas las preguntas que querían hacerme, y yo les aclaré todo, bueno, fue así como 3 o 4 meses después de la entrevista, había salido la resolución de que habían aceptado mi solicitud, me dieron el estatuto de refugiado."

La historia de Nengumbi refleja que la petición de refugio de aquel que viene en avión no es necesariamente denegada. Cabe aclarar, no obstante, que su llegada al país –a mediados de los '90 y como congoleño- fue bastante anterior al incremento en el número de solicitudes de senegaleses y a la consolidación de la sospecha en torno a su autenticidad como refugiados. Tanto Foede como Nengumbi fueron reconocidos como refugiados por el CEPARE; sus narrativas de refugio fueron aceptadas como evidencia de un "temor fundado" real. No obstante –

y como hemos visto a comienzos del capítulo anterior- el involucramiento de Nengumbi en las actividades del foro de CAREF le costaron el rechazo de y la enemistad –en sus palabras- con Comisión Católica y ACNUR. Esta hostilidad, de acuerdo a Nengumbi, también hizo que le frustraran

*“un reasentamiento<sup>94</sup> en Australia, a propósito. Porque yo había conseguido una patrocinadora, un sponsor, que fue una chica australiana que vino acá y nos encontramos en las clases de español. (...) Y en (...) '97, yo me enfermo otra vez de corazón, me internan en Argerich, y (...) mi primera profesora (...) le comentó a la australiana, 'Lo que pasa es que es refugiado, que la situación del refugiado es así y así, en realidad el gobierno no hace nada, la Comisión tampoco'. Entonces la chica fue a la Comisión, pero no se anunció como quería investigar, 'Quiero hablar solamente con quien está a cargo', y la dejaron pasar. Pasó y habló y quería hablar de mí, pero discutieron y la Comisión... Eso yo no lo sabía, y cuando salí del hospital empezó a hablar de reasentamiento en Australia, o yo le hablé de reasentamiento, y se ofreció como para ser sponsor. Iniciamos el trámite en la Embajada de Australia que está en Chile, y todo iba bien. Pero lo último, tenía que recibir el ok de ACNUR acá, porque el reasentamiento normalmente lo inicia el ACNUR si ve que esa persona sí o sí hay que reasentarlo en otro lugar. El ACNUR dijo que no, que a mí me daban todo lo que necesitaba, que acá la situación estaba todo bien. Incluso me acuerdo que el Premio Nobel, Adolfo [Pérez Esquivel], escribió a ACNUR para que hicieran mi reasentamiento. Ni siquiera contestaron la carta de Adolfo. Y todo eso por la molestia, por lo que hacía en el foro (...) Porque lógicamente, como el gobierno argentino no se hace cargo de los refugiados, alguien con problemas de salud como yo merecía un reasentamiento en un tercer país, porque ya tenía el reconocimiento del Estado que me había otorgado el estatuto de refugiado. Eso es todo lo que se necesita. Pero no me lo quisieron hacer. Porque ya me veían como enemigo.”*

Si bien llegó al país con un título de contador y realizó varios cursos de capacitación aquí, Nengumbi tuvo muchas dificultades al intentar encontrar un trabajo estable y estuvo desempleado la mayor parte de los 14 años que hasta ahora lleva en el país. Actualmente preside el Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración (IARPIDI) y se está constituyendo en un “portavoz” de la situación de los refugiados e inmigrantes africanos, apareciendo en distintos diarios y programas de televisión, como se verá en apartados siguientes.

(APPID)

<sup>94</sup> De acuerdo al artículo 25 de la Ley 26.165, los refugiados que se encuentran en territorio argentino tienen la posibilidad de reasentarse en un tercer país.

### 5.1.2 Narrativas y circuitos sospechosos

Si bien la llegada en avión de Nengumbi no fue motivo de desconfianza en 1995, esta modalidad de viaje sí es vista como sospechosa actualmente, particularmente cuando los que huyen por ese medio son senegaleses, como reflejan las palabras de Pablo, abogado de CELS y CAREF, “Pasa que empezás a mirar y de repente decís, bueno, se escaparon por miedo y tramitaron la visa de turista y tuvieron un montón de tiempo para tramitarla. Viajaron a Brasil y después de Brasil vinieron acá” (2007; entrevista personal). De manera similar a lo sostenido por Víctor unas páginas atrás, el viajar por avión implicaría una travesía planeada con cierta anticipación para poder obtener la documentación necesaria, lo cual no sería consistente con el concepto corriente de “huída”. En estos discursos de sospecha, la huída –y, por default, el refugio- estaría además ligada a la casualidad, a la contingencia, mientras que el avión –más acorde a la migración- connotaría cierto voluntarismo. El continuum huída-barco-refugio también estaría compuesto por el elemento de la permanencia en el país de asilo (permanencia relativa, en la medida en que el refugio en sí es vista como una condición temporaria: se espera que si las condiciones en el país de asilo mejoran y si desaparecen los motivos causantes de temor fundado, el refugiado pueda repatriarse; permanencia relativa también porque éste puede pedir reasentamiento en un tercer lugar), mientras que el conjunto (¿premeditación?)-avión-migración/refugio-entre-comillas iría acompañado por cierto oportunismo, por el “viajar a tal lugar para poder ir a otro mejor”:

*“Estas personas que llegan queriendo refugio (...) por esta necesidad real, vienen para quedarse. No vienen para ir a los Estados Unidos, eh, y muchos mismo de ellos se caen acá por casualidad. No vienen porque ellos conocían la Argentina, porque ellos tomaron la decisión de venir acá a la Argentina. Vienen casualmente, y ellos sí, ellos sí son refugiados (...) Pero ahora la mayoría de los migrantes, que son los refugiados entre comillas, eh, vienen, conocieron la Argentina porque típicamente quieren seguir a otro lado.”*

Víctor, inmigrante camerunés, coordinador del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina, 2008; entrevista personal

Lo que primero llamó la atención y despertó la sospecha de los funcionarios estatales en relación a los peticionantes senegaleses fue la similitud notable de las

narrativas presentadas por éstos para justificar su solicitud de refugio: la mayoría declara ser de Casamance<sup>95</sup> y afirma que los rebeldes mataron a sus familias mientras estaban trabajando en el campo y que, temiendo por sus propias vidas, escaparon a la Argentina. “Otra de las cosas que tuvo en cuenta Migraciones es que las historias son muy parecidas, lo cual habla de que alguien les está dando letra”, explicó Marcos, de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación, para quien

*“el hecho de que todos invoquen venir de Casamance, hay que tomarlo con pinzas (...) Porque ellos saben que hoy la única área conflictiva es precisamente Casamance. Y saben que si ellos invocan venir de Dakar, probablemente no les den el estatuto de refugiado”*

2008; entrevista personal

Pablo, de la clínica jurídica CAREF-CELS-UBA, ofrece una lectura muy similar:

*“el conflicto principal es que (...) como que en alguna medida ellos conocen qué es lo que tienen que decir para obtener el status de refugiado. Entonces casi todos declaran lo mismo, dicen que, nada, que fueron a laburar al campo, y que cuando volvieron los rebeldes habían matado a toda su familia y por miedo se escaparon y qué se yo”*

2007; entrevista personal

Esta narrativa recurrente sobre Casamance es vista por muchos como una fachada, pero no queda inmediatamente claro qué es lo que se podría estar ocultando. Como puede ser visto, para Pablo y Marcos la similitud de las narrativas de los senegaleses indicaría que los peticionantes “conocen qué es lo que tienen que decir para obtener el status de refugiado”, por lo que se sospecha que “alguien les está dando letra”. Quién podría ser ese “alguien” queda reflejado en otro elemento que ha despertado sospecha: no sólo hay un parecido notable en los motivos presentados para solicitar refugio y en las narrativas que justifican estas peticiones, sino que también los peticionantes siguen llamativamente el mismo circuito para llegar a Buenos Aires, lo cual ha dado lugar a la idea de que hay una organización detrás de ellos. El descubrimiento de este patrón ha llevado a la

<sup>95</sup> Región al sur de Senegal donde se han dado focos de conflicto entre las fuerzas armadas senegalesas y el Movimiento Separatista de las Fuerzas Democráticas de Casamance.

Dirección Nacional de Migraciones a realizar una denuncia por tráfico de personas y al Ministerio de Justicia a iniciar una investigación, a cargo del juez Oyarbide.

*“Los primeros senegaleses vinieron ya hace más de 10 años, y ellos sí fueron reconocidos como refugiados, y fueron descubriendo este nicho de mercado a través de la venta de bijouterie. Que les reditúa, realmente les reditúa. Y fueron organizando, de alguna manera, un circuito. Vos fijate que están presentes en todos los lugares claves de la ciudad, incluso de la provincia, cuando llega la temporada se van a Mar del Plata, a Carlos Paz, a hacer la temporada. Pero bueno, básicamente, los primeros fueron reconocidos como refugiados, se fueron asentando y descubrieron este nicho de mercado. Muchos, digamos, todos son varones, en edades comprendidas entre los 20, diría, y los 35 / 40 años, algunos tienen sus familias en los países de origen, otros son varones solteros, pero ese es el perfil, ¿sí? Y muchos giran plata por Western Union (...) Bueno, al día de hoy, hay una denuncia hecha por Migraciones, de tráfico de migrantes, ¿sí? (...) Básicamente lo que surge de esa causa es que el circuito sería más o menos así: en Dakar hay una organización que si uno quiere venir a trabajar a Argentina, uno paga US\$5000 y estos US\$5000 te consiguen el pasaporte de Senegal, la visa para Brasil, y el pasaje de Dakar-San Pablo, o Recife, ¿no? Viajan a San Pablo en avión, en San Pablo hay un nodo local de esa organización que se contacta con ellos, y les paga el pasaje vía terrestre desde San Pablo hasta Uruguayana, desde Uruguayana cruzan a Paso de los Libres de forma clandestina, o sea sin control fronterizo, y una vez que llegan a Paso de los Libres, se habla de un taxista, que estaría ligado a la organización, que los trae inmediatamente al hotel de 24 de noviembre 428, donde están todos.”*

Marcos, abogado de la comisión para refugiados y peticionantes de la Defensoría General de la Nación; 2008; entrevista personal

Según pude constatar en las distintas entrevistas que realicé, hay ciertos puntos de este *“circuito muy específico de los senegaleses”* (Marcos) que aún no están claros. Uno de los interrogantes que me manifestaron tener es si una vez que están en Buenos Aires los peticionantes mantienen comunicación con algún miembro de la organización. Tampoco queda claro cuál es la naturaleza de este circuito. En palabras de Marcos, *“Esto podría desembocar sólo en un tráfico para ~~vulnerar~~ el control migratorio y nada más, o podría haber una posible explotación laboral, ¿no?, una trata de personas”* (2008, entrevista personal).

*“¿En qué consistiría esta trata? Bueno, acá tenemos visiones encontradas. Si vos le preguntás a ellos, te van a decir que cada uno de ellos viene con su capital, que con ese capital van a Once y compra la bijouterie, y después sale a vender. Pero que cada cual... digamos, podrán compartir las habitaciones ahí en 24 de noviembre, pero cada cual hace su vida. Se levantan a la mañana, con la valijita, salen a vender, vuelven a la casa. La verdad que es esta la rutina, ¿eh? Son musulmanes en un cien por cien, el día viernes los vas a ver a todos en la mezquita de Alberti (...) Y giran, digamos, al final del mes giran su plata por Western Union. Y sistemáticamente se presentan al CEPARE y solicitan el refugio, que en esta oportunidad se les está siendo denegada la condición”*

Marcos, abogado de la comisión para refugiados y peticionantes de la Defensoría General de la Nación; 2008; entrevista personal

Si, por el contrario, la organización estuviera involucrada en trata de personas, las implicancias serían otras:

*“Hay otros que te van a decir que acá hay explotación laboral. O sea que cuando uno llega acá, sea porque contrajo deudas, porque esto es típico de las organizaciones de trata, ¿no?, siempre se te van generando nuevas deudas de modo tal que vos siempre quedas enganchado y tengas que seguir pagando. Imaginate que vos no tuviste los US\$5000 para pagar esto, lo pagás después. ¿Y cómo lo pagás? Con trabajo. Entonces, se te da una valijita a la mañana, tenés que salir a vender, al final del día rendir para pagar esas supuestas deudas (...) Estas son las dos lecturas posibles del fenómeno. Por dónde pasa la verdad, todavía no sabemos. No sabemos, obviamente que si vos hablás con ellos la mayoría te va a decir que compran la mercadería en Once, etc. En cuanto adónde la compran los senegaleses, tampoco está claro si la compran en Once o viene vía Brasil, porque una vez nos llegó la idea de que el oro que venden, digamos, el bañado en oro, o el enchapado, es de un kilataje que no se consigue en Argentina, entonces vendría de Brasil vía contrabando. O sea, así como pasa el senegalés, pasa también la mercadería. Otros dicen que no, que es en Once, no en los negocios reconocidos, en locales a la calle, sino en algunos locales que hay puertas adentro.”*

Marcos, abogado, comisión para refugiados y peticionantes de la Defensoría General de la Nación; 2008; entrevista personal

Como puede verse en estos fragmentos de la entrevista que sostuve con Marcos, los “sitios” de la sospecha son muchos. Los elementos que habrían funcionado como indicios –y evidencias- de la existencia de una organización detrás del movimiento transnacional de los peticionantes senegaleses serían, hasta ahora, la similitud de las narrativas de refugio presentadas, el patrón en el circuito realizado para llegar a Buenos Aires, las rutinas de trabajo<sup>96</sup> y el kilataje –foráneo- del enchapado de la mercadería. Sin embargo, la sospecha en torno al funcionamiento de esta presunta organización de tráfico (o trata) de personas alcanza incluso al procedimiento administrativo de solicitud de asilo en sí, particularmente en el momento de comunicar las narrativas de refugio al CEPARE:

*“[En] la práctica hoy, el CEPARE dice, “Ah, ¿hablás wolof? Bueno, nosotros obviamente no tenemos ningún traductor de wolof. Venite con tu propio intérprete.” Entonces, el problema que tenemos ahí es la confiabilidad de este intérprete. No sabemos quién es, y no sabemos si este intérprete está ligado o no a la organización y en definitiva, no traduce lo que la persona dice, sino lo que la organización quiere decir, porque piensa o presume que ese discurso puede ser comprado por el CEPARE.”*

Marcos, tutor ad-hoc de peticionantes y refugiados menores de edad de la Defensoría General de la Nación; 2008; entrevista personal

Si la sospecha de que una organización está estructurando las trayectorias migratorias de este grupo de peticionantes de asilo resultara acertada, la solicitud de refugio en sí parecería ser un instrumento para regularizar la presencia de los senegaleses en territorio argentino.<sup>97</sup> Cabe señalar, además, que esta sospecha también es evidente en el ya mencionado informe titulado “Adiós África mía” recientemente difundido por el programa América Noticias y que aborda el “fenómeno” de la creciente inmigración africana al país, las palabras utilizadas por el periodista son sugerentes: *“Su llegada al país está cubierta por un manto de dudas y engaños. En Senegal funciona una suerte de mafia que les vende el sueño de la*

<sup>96</sup> Un artículo reciente publicado por *La Nación* afirma, no obstante, que la fundación MyRAR –Migrantes y Refugiados en Argentina- es la que facilita el obtención de la mercadería, al entregarles a los peticionantes recién llegados *“un vale por 500 pesos para que lo cambien por objetos de oro en locales de Once”* (*La Nación* 09/09/09).

<sup>97</sup> Ver Zubrzycki y Agnelli (2009) para una reconstrucción del circuito que seguirían los senegaleses; de acuerdo al trabajo de campo que realizaron con migrantes senegaleses, las autoras postulan que hay una *“red migratoria organizada que comienza con la obtención de la visa para Brasil, los contactos a la llegada y el paso por la frontera hasta la Argentina”* (2009:145); esta red estaría compuesta por senegaleses y brasileños.



*tierra prometida, a cambio de mucho dinero.*<sup>98</sup> Algunos de los refugiados con los que he conversado, por su parte, se refirieron a ciertos intermediarios que ayudan a los senegaleses a obtener la visa y los pasajes de avión como parte de un “negocio”. Por otro lado, una publicación reciente del ACNUR, titulada *La protección de los refugiados y el papel del ACNUR*, también aborda el tema del tráfico de personas:

*“...todos los traficantes prosperan en tiempos de prohibición, de forma que el hecho de que las fronteras sean más fuertes y de que las restricciones de visado se hayan endurecido ha contribuido a empujar a más gente - tanto refugiados como inmigrantes económicos- a ponerse en manos de los traficantes”*

ACNUR 2009:9

El dilema parecería ser, entonces, determinar si aquellos que han sido “empujados” a las manos de los traficantes son refugiados o “inmigrantes económicos”.

En el transcurso de mi trabajo de campo en Liniers, acompañando a **peticionantes de distintas nacionalidades**<sup>99</sup> en la venta de *bijouterie*, muchas de mis preguntas sobre el viaje a la Argentina recibían respuestas ambiguas. No obstante, el relato algo más detallado que en agosto de 2009 me proporcionó Mohamed<sup>100</sup>, **peticionante que vivió en Mauritania y Senegal y que llegó al país hace poco más de un año y medio, coincide con el patrón señalado por Marcos.**

### **Mohamed (27 años)**

*“Yo viví como profesional [en Senegal] en un taller [¿de coser? (inaudible)]. Trabajé de mañana a 7pm. Me voy a mi casa, a la noche yo salgo a visitar a mis amigos hasta madrugada. Cuando más chiquito, vivía con mi familia en Mauritania. Viví con mi mamá y mi papá y con mi hermana. Hasta 1989, cuando había guerra entre Senegal y Mauritania. No me acuerdo mucho. Me fue a Senegal como un refugiado. Me vive en Senegal. Mi mamá es senegalés, mi papá mauritano. Todos fueron. Expulsaron a mi mamá, mi papá también se fue. El gobierno exculpa [expulsa] a todos los*

<sup>98</sup> El informe fue subido a YouTube por el periodista mismo el 1 de mayo de 2009. Link: <http://www.youtube.com/watch?v=RRCifvMRcCw&feature=related> (segunda parte del informe).

<sup>99</sup> Como he aclarado en el Marco Metodológico, la mayoría de mis interlocutores en Liniers eran senegaleses, aunque también había un marfileño y un guineano.

<sup>100</sup> Pseudónimo.

senegaleses. 5 o 7 años tenía yo. Me fui vivir en Senegal. La guerre [guerra] terminar, me volví a Mauritania porque país que extrañaba mucho, muchos amigos.

AGMAR, ahí naciste [nací]. SEQUIEM<sup>101</sup>, ahí viví. Es una capital. Mucha tierra. No es como acá. Hay partes que lindo y otros no tanto. Vivía en casa con mi familia. Mi hermano nació en Senegal<sup>102</sup>. Nunca se fue a Mauritania.

Yo fui solo a Mauritania, sin papás. Hermana de mi papá, familia de mi papá, abuela [vivían en Mauritania]. Cuando quería ir a Senegal, yo voy. Yo vivía en los dos pays [países]. Ahí trabajé con coser.

En Senegal aprender panadería después de coser. Primero, coser, después, panadería. Yo encargado de panadería. Hasta 2007. Saber hacer pan francés. Yo responsable de todo lo que entra y todo lo que sale de negocio. No me acuerdo año que fui a Senegal.

2007. Yo tengo visa para venir. Embajada para buscar más papeles. Embajada Brasil, Argentina no hay. Me saqué pasaje para venir hasta Brasil. Hay mucha gente que le paga a un señor para tener visa. Pagar mucha plata. Yo no, yo trabajar.

Vine con L.P., lo conocí en Senegal. También con D., pero conocer en Sao Paulo [en micro<sup>103</sup>]. En Sao Paulo, un día. ¿Por qué venir acá? Para trabajar. El africano no molesta nada, sólo trabajar.”

Cuando le pregunté a Mohamed por dónde L.P., D. y él habían entrado al país, me respondió vehementemente: “No poder explicar. No querer contar a nadie. Otros africanos pasar por ahí y no querer hablar, entonces no contar”, si bien un año antes habíamos hablado del tema con mayor detalle. Las razones que pueden haber motivado este cambio de narrativa o de confianza —este aumento de temor— serán exploradas en el capítulo siguiente.

Mohamed también opinó acerca de las historias presentadas por la mayoría de los senegaleses: “En Senegal no hay guerras. Muchos muchachos no viven en Casamance. Pero mi problema es de verdad. Mi papá es de Mauritania. Hay muchos problemas de racismo en Mauritania, hay muchos coup d'états [golpes de Estado] en Mauritania” (2008; entrevista personal). De esta manera, Mohamed se diferencia a sí mismo de aquellas personas que alegan ser de Casamance y presenta su motivo de refugio como siendo legítimo. En varias ocasiones me

<sup>101</sup> Mohamed me dictó los nombres de estas dos localidades y supervisó que los hubiera escrito de manera correcta en mi cuaderno.

<sup>102</sup> En otra oportunidad, Mohamed me contó que este hermano era de “mismo padre, distinta madre” y que era un “casco azul” de las Naciones Unidas. Su padre llegó a tener 3 esposas (lo cual, como es sabido, no es extraño en una familia musulmana); la mamá de Mohamed falleció unas semanas antes de que él viajara a Argentina.

<sup>103</sup> Cuando le pregunté cuántos “africanos” viajaban en el micro, me respondió que sólo 3: L.P., D. y él.

expresó estar cansado de “esperar y esperar” para que se resolviera su solicitud de refugio: hace un año y 7 meses que había llegado al país y todavía su solicitud no había sido resuelta (“Yo tengo la precaria, refugé no”, explicó), aunque en un primer momento le habían dicho que tendría que esperar 8 meses después de haber tenido la entrevista con el CEPARE para recibir una respuesta. Conocía Comisión Católica, pero hacía tiempo que no iba para recolectar la plata que le ofrecían; se arreglaba con lo que ganaba vendiendo y sólo iba a “Migraciones” para renovar la precaria. La última vez que lo vi, dijo estar cansado de esperar, pero confiado de que su petición se iba a resolver “positivamente”, ya que a los pocos meses de haber llegado a la Argentina, hubo un “*coup d’état*” [golpe de Estado] en Mauritania. Afirmaba que cualquiera que quisiera saber sobre Mauritania se puede fijar en internet y constatar que hubo un golpe. En ese sentido, parecía creer que su petición de refugio, a diferencia de la de otros, estaba asegurada o justificada por el golpe de Estado ocurrido en Mauritania al poco tiempo de haberse ido, y –como explicó en otras oportunidades– por la discriminación sufrida por los negros en Mauritania, donde había “Muchos blancos, pocos negros.”

En este apartado hemos visto los sitios de la sospecha institucional en relación a las narrativas senegalesas. Como han expresado mis interlocutores, particularmente los abogados de la Defensoría General de la Nación y de CAREF, los elementos que han despertado la sospecha estatal incluyen la *modalidad* de viaje utilizada por los senegaleses para llegar a la Argentina y el *viaje* en sí –es decir, el circuito realizado–. En particular, el patrón en los recorridos, las similitudes en las narrativas –lo cual parece indicar, según han interpretado distintos sectores, que “alguien les está dando letra”–, los circuitos laborales una vez en la Argentina, y el kilataje foráneo del enchapado en oro de la bijouterie que venden, se han condensado en la sospecha de que hay una organización detrás de la llegada de los senegaleses, si bien aún no queda en claro si la misma se limita al tráfico ilegal de personas o si también está involucrada en la trata de personas.

En el contexto de estos discursos sospechosos, resulta significativa la historia de refugio de Mohamed. Si bien su narrativa presenta algunas similitudes con el patrón señalado por otros de mis interlocutores –principalmente en el recorrido realizado–, él se posiciona en contraposición a otros senegaleses. Su narrativa de

refugio no incluye alusiones a Casamance; incluso aclara que muchos senegaleses que declaran ser de Casamance nunca han vivido allí. A diferencia de lo que podría suceder con las motivaciones de algunos de estos peticionantes –parece decir-, sus motivos para solicitar refugio son reales; su problema –el racismo vivido en Mauritania- es “de verdad”. Consciente de la importancia de la determinación de un contexto fáctico de temor fundado, Mohamed se muestra confiado de que su solicitud eventualmente será resuelta de manera positiva; después de todo, la inestabilidad política de Mauritania, reflejada en los golpes de Estado, particularmente el último, es fácilmente constatable en internet.

Como refleja la narrativa de Mohamed, no todas las narrativas de senegaleses llegados en los últimos meses son iguales. Los baches y silencios que presenta, por otro lado, más que leerse automáticamente como “*un manto de dudas y engaños*” (palabras utilizadas, como he mencionado, en el informe difundido por *América Noticias*) pueden ser entendidos en términos de temores fundados distintos a los temores esperados institucionalmente, tema que trataré con mayor profundidad en los últimos dos capítulos.

### 5.1.3 Los efectos de la sospecha: denuncia, “investigación”, y rechazo

Como fue mencionado por Marcos y citado en el apartado anterior, la similitud en las narrativas presentadas por los peticionantes senegaleses y la sospecha de que son víctimas de tráfico de personas llevó a que se hiciera una denuncia:

*“...la denuncia la hace Ignacio Martín Real, abogado de Migraciones, por una investigación que hace el CEPARE. O sea, el CEPARE lo que hace es reunir todas las peticiones de senegaleses y dicen, ‘Señores, miren que acá hay algo raro.’ La denuncia se hizo en noviembre de 2006. Por tráfico. Tráfico ilícito de migrantes, 116 de la ley 25.871. (...) Digamos, la primera discusión que se da es, ¿vos podés citar a prestar declaración testimonial a los que vienen? Bueno, nosotros ahí tenemos la posición de que son víctimas del tráfico, y al ser víctimas pueden declarar como testigos. Y esa fue un poco la tesis de Oyarbide, que es el juez que ha investigado. Pero en esa causa, no ha habido ningún*

*movimiento, nada. Oficio aquí, oficio allá. Digamos, quien conoce cómo se manejan las cosas en federal, un oficio aquí, cada tanto como para nada.”*

Marcos, abogado y tutor ad-hoc de peticionantes y refugiados menores de edad, Defensoría General de la Nación; 2008; entrevista personal

La sospecha despertada por el presunto tráfico ilícito de migrantes no ha sido suficiente, al parecer, para suscitar una investigación profunda por parte de la Justicia. De todas maneras, sí fue suficiente para proceder a rechazar sistemáticamente las peticiones presentadas por senegaleses, lo cual, para Pablo, abogado de CELS y CAREF, tiene cierta connotación grave: “cuando una persona solicita refugio [y] el Estado se lo rechaza, el Estado está reconociendo implícitamente que la vida de esa persona no corre peligro” (2007; entrevista personal). A su parecer, la justificación que ofrece el Estado para este rechazo sistemático es desacertada:

*“Ellos [el Estado] dicen que si los reconocen [a los peticionantes senegaleses] como refugiados o por otra categoría migratoria, que puede ser... Hay una forma de radicarse que se llama como “razones humanitarias”... Lo que dice el Estado es que si los reconocen así, primero que le están haciendo el juego a los traficantes -cosa que yo no comparto, a mí me parece todo lo contrario: cuantas más trabas pongas, los traficantes más provecho van a sacar-, y después que [hay una invasión de senegaleses]. Eso de la invasión es un mito. Que la migración en general no puede ser evitada. Mirá lo que pasa en la frontera de México o la frontera en España. No puede ser evitada, por más que patrullas, por más que cerques, los migrantes van a seguir llegando igual. Lo que pasa es que cuantos más límites ponés, mayores son las formas de exclusión, de explotación, de violencia, ¿no? (...) Y acá hicieron eso, cuando vieron que empezaron a llegar los senegaleses -iban directo a Brasil, porque había un consulado de Brasil en Senegal que les daba visas de turista; llegaban a Brasil y en el consulado argentino de Brasil pedían visa de turista para Argentina y entraban- (...) vieron que era un problema, entre comillas. (...) Entonces, cuando vieron que era un problema para ellos, hablaron con el consulado argentino para que les niegue la visa. Entonces, ¿qué hicieron los senegaleses? Empezaron a entrar por lugares no habilitados. Entonces, ¿qué generaste? Que ahora en vez de venir legalmente tengan que entrar por pasos no habilitados, debiendo recurrir al pago de una suma de*

*dinero para, por ejemplo, que un camionero los ingrese escondidos en el camión, o que los entre por el río, o por algún lugar no habilitado.”*

Pablo, abogado de CELS y CAREF y coordinador de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, 2007; entrevista personal

Para Pablo, la ilegalidad del trayecto que los senegaleses realizan para ingresar al país es una respuesta —una solución o estrategia, de alguna manera frente a las acciones del Estado argentino, acciones que se vuelven cada vez más restrictivas por parte del Estado al percibir éste al flujo senegalés como una “invasión” y como un “problema”, y al catalogar a las razones que impulsaron la migración como “económicas” —en la medida en que los senegaleses vendrían solamente para trabajar, quizás incluso para alguna organización, pero no para escaparse de alguna persecución que les hace temer por sus vidas—, es decir, no merecedoras de refugio.

Resulta interesante la comparación con el trabajo de campo que el antropólogo argentino Alejandro Goldberg ha realizado entre inmigrantes senegaleses en España. En sus trabajos, Goldberg señala que existe una red de personas organizadas en la sociedad de destino que le proporcionan información a los nuevos migrantes sobre cómo viajar y cómo proceder al llegar, y que esta red “en ocasiones se confunde en Europa con una ‘mafia de tráfico ilegal” (2003:90). Esta visión coincidiría quizás con la afirmación de Boubacar, inmigrante senegalés llegado en los ‘90 y Presidente de la Asociación de Senegaleses Residentes en la Argentina, de que *“hay unas redes. Cuando llega un compatriota en un país, lo recoge la comunidad, y la comunidad se encarga de su integración, para que pueda desempeñarse, poder resolver su problema”*. Cabría preguntarse, entonces, si el presunto circuito de tráfico de personas no sería una malinterpretación (¿o deformación?) de redes migratorias tejidas por migrantes que llegaron con anterioridad.

Redes  
↓  
de  
conferencia

Me gustaría señalar que la evaluación de la veracidad o falsedad —del acierto o desacierto— de las sospechas en torno al tráfico y a la explotación de los senegaleses escapa las posibilidades de esta tesis. Más allá de los medios e intermediarios utilizados, mis interlocutores de dicha nacionalidad expresan una necesidad de desplazarse. Lo que resulta interesante para este trabajo es la

expectativa institucional de cierto tipo de refugiado (hiperreal), la divergencia entre este modelo y las historias de peticionantes concretos, y la consecuente estructuración de la respuesta estatal hacia estos peticionantes en términos de sospecha y rechazo. En definitiva, y de alguna manera u otra, actualmente muchos senegaleses buscan irse de su país y piden asilo en éste. A continuación, me detendré en las implicancias concretas que la sospecha oficial tiene en el procedimiento para solicitar asilo y, más adelante, en la cotidianeidad de estos peticionantes construidos como categoría particular.

## 5.2 “Pisar el palito”: el procedimiento para solicitar refugio como procedimiento inquisitivo

Un miembro de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA que proporciona asistencia jurídica a aquellos peticionantes senegaleses que han sido rechazados, señaló en una conversación que sostuvimos que el procedimiento para solicitar refugio en sí -en su calidad de “procedimiento inquisitivo”- está atravesado por injusticias:

*“...primero que las personas no tienen abogado. Segundo que el Estado es juez y es fiscal... Es juez porque va a decidir si la persona es refugiada o no, y es fiscal porque cree que miente. Presume que las personas mienten (...) El CEPARE (...) primero va a dudar de todo lo que decís, y te va a citar nuevamente para hacer preguntas. Te hace preguntas, pero vos nunca sabés si el CEPARE te creyó o no. Entonces te hace preguntas para que **pises el palito**, digamos, para que entres en contradicciones. Y te va a hacer tantas preguntas como quiera, hasta que tengas una contradicción (...) el peticionante de refugio debería saber qué es lo que no le creen, pero acá nadie le dice nada”.*

2007, entrevista personal (destacado mío)

La actitud de recelo, por no decir sospecha, del Estado hacia los peticionantes de refugio en general permea incluso el formulario que deben completar estos al iniciar su solicitud, como lo explica este miembro de la clínica jurídica:

*“tiene ahí una serie de preguntas que ya están orientadas a indagar sobre la veracidad del pedido. En general, digamos, todo está establecido a partir de un prejuicio, ¿no?, que es que los peticionantes mienten (...) porque, digamos, eso es algo que se reproduce constantemente en el Estado, como que está esta tendencia a pensar que la gente va a pedir cosas cuando no las necesita.”*

2007, entrevista personal

El mismo procedimiento para solicitar refugio estaría, de acuerdo a esta perspectiva, basado en la premisa –el “prejuicio”, en palabras de mi entrevistado- de que los peticionantes mienten; es decir, el procedimiento en sí –en la búsqueda por la veracidad/legitimidad de la petición, como se vio en el capítulo anterior- estaría estructurado por la duda y la sospecha. Además de “tendencioso” (hacia la sospecha, el recelo), el procedimiento sería injusto, en la medida en que el Estado es juez y fiscal; inquisitivo, en la interrogación reiterativa del peticionante con el fin de hacerlo entrar en contradicción; y tortuoso para el peticionante, quien en ningún momento puede saber qué es lo que le descreen. Por esto, el abogado de dicha clínica jurídica comparó el procedimiento para solicitar asilo al calvario sufrido por el Sr. K., el protagonista de la novela *El proceso*, de Franz Kafka (2006), quien repentinamente se encuentra a sí mismo en el papel de acusado, aunque desconoce qué es lo que se le imputa, y debe soportar interminables interrogatorios capciosos y caprichosos y sortear los laberintos sinuosos de la burocracia judicial.

Partiendo de lo planteado por este mismo entrevistado, se podría argumentar que los rechazos sistemáticos a los peticionantes senegaleses y de otras nacionalidades cuyas trayectorias de refugio parecerían no contar con los criterios de autenticidad implícitamente buscados no resultan solamente de la sospecha despertada por sus narrativas, sino también del hecho de que el procedimiento para solicitar refugio en sí –al estar atravesado por la premisa de que los peticionantes mienten- está estructurado para el rechazo.

### **5.2.1 Las disputas en torno a los formularios**

Son varias las críticas que pueden realizarse sobre cómo, en la práctica, se desarrolla el tratamiento de los expedientes de los peticionantes de asilo. Hemos



visto en el capítulo anterior que algunos entrevistados criticaban la lectura demasiado superficial que el CEPARE hacía de los informes escritos por ONGs tales como Human Rights Watch y Amnistía Internacional. Estos informes, como sostuve allí, se han erigido en una suerte de reservorio de autoridad sobre la situación en el país de origen –el contexto fáctico y la dimensión objetiva del binomio temor fundado- de los peticionantes y son vistos como “evidencia” indiscutida. Ésta, no obstante, no es la única disputa generada en torno a los documentos que forman parte del procedimiento administrativo de determinación de elegibilidad.

El proyecto de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionario de Refugio de la Defensoría General de la Nación de acompañar y representar legalmente a los peticionantes menores de edad ha suscitado una “*discusión grande*” y “*bastante fogosa*” –en términos su coordinador- con el CEPARE. Ésta responde, principalmente, a que la nueva comisión sostiene que la manera en que se lleva a cabo el procedimiento para determinar la elegibilidad de los menores no-acompañados “*viola una garantía de debido proceso*” en la medida en que “*la notificación al defensor de menores incapaces, que es a partir de lo cual se puede designar un tutor, viene sistémicamente después tanto del formulario inicial como de la entrevista”.* De esta manera, al tutor se le notifica de un expediente que ya “*está cocinado*” (2008; entrevista personal con el tutor de refugiados y peticionantes menores de edad no acompañados).

El formulario inicial al que hace referencia este entrevistado es la “Solicitud de Reconocimiento del Estatuto de Refugiado”, confeccionada por la Secretaría del CEPARE, que los peticionantes deben completar y entregar a dicho organismo para dar por iniciado el procedimiento administrativo; el mismo está compuesto por 7 hojas, 24 preguntas y un cuadro de 14 hileras para completar con los “Datos de identidad” (ver Apéndice VI). Toda información allí volcada tiene carácter de declaración jurada, como se advierte en un recuadro de la primera hoja. Este recuadro también enfatiza en el “*deber de cooperación*” del peticionario, aclarando que “*El tiempo que el CEPARE demore en la resolución de su pedido dependerá de la complejidad del caso y la información y documentación que Ud. Aporte.*” Así, la

responsabilidad por la rápida resolución de las solicitudes parecería estar del lado del peticionante, visión que rebate Boubacar, Presidente de la Asociación de Senegaleses Residentes en la Argentina, al criticar la “dilatación” del Estado argentino, su falta de “voluntad política” y su “tratamiento selectivo de los expedientes”:

*“...el Estado argentino no está haciendo el juego. O sea...se deja llevar por lo que yo llamaría la dilatación. (...) O sea, se puede dilatar, dilatar, dilatar, dilatar, porque no hay una voluntad política (...) por eso también hay un tratamiento selectivo de los expedientes, de acuerdo, digamos, al interés también [del Estado].”*

2008; entrevista personal

Las preguntas del formulario están orientadas a indagar en los datos de identidad del peticionante y de sus padres, así como también de las personas que lo acompañaron en el viaje (si es que no viajó solo), de sus familiares en la Argentina (si los tuviera) y de otros familiares en el país de origen. Cubren también el trayecto o la “huída” en sí, indagando la fecha del último ingreso al país –y las fechas de ingresos anteriores-, los motivos de dichos ingresos, los medios de transporte y compañías utilizados, las autoridades de frontera que controlaron el ingreso del peticionante, y otros detalles específicos. Otras preguntas se dirigen directamente al meollo de la solicitud de asilo, tales como “¿Por qué motivo abandonó su país de origen?”, “Si considera que no puede regresar a él, por favor indique las razones” y ¿Qué piensa que le podría ocurrir si regresara a su país?”. Fácilmente puede verse que las respuestas a estas preguntas contribuyen a “cocinar” el expediente, como objeta el tutor y abogado de la Defensoría General de la Nación. De la misma manera, otras preguntas tales como “Si ingresó clandestinamente eludiendo el control, explicita cómo lo logró” y “¿Por qué eligió viajar a la Argentina y no a otro país?” también podrían comprometer el expediente y la resolución positiva de la misma, especialmente si el peticionante no es consciente de las implicancias de las preguntas, o si no es debidamente aconsejado por un abogado o tutor (en el caso de los peticionantes menores de edad no acompañados).

La determinación del equipo de la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionante de Refugio de que el tutor esté presente acompañando a los menores de edad desde el comienzo del

procedimiento administrativo no ha sido inmediatamente bienvenida, como explicó uno de los miembros:

*“Esto nos está generando muchas, muchas diferencias con el CEPARE. Es una posición que para nosotros no es negociable, lamentable porque les significa a ellos, no sé, 50 expedientes que hay en trámite de menores, o declarar la nulidad, o sentarnos a negociar algo que sea, digamos, favorable a la petición de nuestros asistidos”*

2008; entrevista personal

En definitiva, y en la medida en que el formulario puede “cocinar” o estructurar/condicionar el tratamiento por parte de CEPARE del expediente del peticionante de asilo, es evidente que la disputa, más que por el formulario en sí, es por el control de un dispositivo altamente performativo de la realidad.

Un objetivo, por lo tanto, de dicha Comisión de la Defensoría General es separar en dos partes el formulario que los peticionantes deben completar en el CEPARE: un *“formulario de registro inicial”*, donde la persona de CEPARE complete *“nombre, nacionalidad, dirección, todo lo que sea necesario para emitir la residencia precaria”*, y una segunda parte en la que se registren los motivos de la solicitud de refugio, a ser completada por el peticionante junto con su tutor designado (2008; entrevista personal con un representante de la Comisión).<sup>104</sup>

Desde la clínica jurídica de CELS-CAREF-UBA también se está cuestionando algunos aspectos de la manera de proceder del CEPARE. Para uno de sus abogados, si bien el relato de los senegaleses *“no sería cierto en todos los casos”*, *“Senegal es un país cuya situación por lo menos debería ser atendida por el Estado argentino al momento de la llegada de los peticionantes”* (2007; entrevista personal). Esta clínica critica, como hemos visto en otro apartado, el uso que el CEPARE hace

Sit del país expulsar

<sup>104</sup> Cabe señalar que el CEPARE no es la única institución que interroga a los peticionantes acerca del viaje que realizaron y de los motivos para pedir refugio. Según Brenda (pseudónimo), psicóloga del equipo de la Defensoría, en Comisión Católica *“los meten [a los peticionantes] en un cuarto y acribillan a preguntas”*. Explicó también que el equipo de la Defensoría no cuenta con una instancia formal en la que se interroga al peticionante; por lo contrario, esperan que la historia de este último vaya surgiendo de la *“relación operador-chico”*. La razón sería, de acuerdo a Brenda, que la Defensoría prefiere no someter a los chicos a un interrogatorio extenso que los obligue a revolver testimonios o historias que ya habían sido confiadas a otra persona del equipo. De todas maneras, se guardarían registros de las historias de los peticionantes, pero éstas serían reconstruidas por los distintos operadores: es decir, quien conocía al menos parte de la historia de un chico iba completando el formulario de la institución y luego lo archivaba.

de los informes de organismos de derechos humanos para justificar la ausencia de un contexto que genere temor fundado, cuando estos mismos informes señalan que

*“continúan los hechos de violencia, que ha muerto gente, y después, bueno, toda la situación institucional en Senegal es un desastre. Por ejemplo, hay pena de muerte, los juicios son completamente arbitrarios, eh, toda la cuestión política, no hay ningún derecho a voto... O sea como que más o menos se quiere establecer un régimen más o menos democrático pero no termina de funcionar, hay corrupción. Y además, bueno, toda la situación de pobreza, exclusión, marginación. (...) O sea, los conflictos civiles continúan, todos los años hay nuevos enfrentamientos, todos los años muere gente, todos los años se mata, se tortura. ¿Qué se yo? ¿Qué más querés?”*

Pablo, abogado y coordinador de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, 2007; entrevista personal

La respuesta de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA ha sido

*“presentar una serie de impugnaciones a rechazos de peticionantes, donde ahí echamos mano de dos instrumentos internacionales, uno que es, además de la Convención, está el Protocolo adicional y la Declaración de Cartagena (...) Entonces nosotros construimos ese concepto a partir de la situación, digamos, social, económica y política en Senegal, entonces para nosotros es una violación generalizada de derechos humanos [que] se da prácticamente en la mayoría de los países de África”*

Pablo, abogado de CELS y CAREF y coordinador de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, 2007; entrevista personal

Las impugnaciones presentadas por la clínica jurídica se basan, como explica este abogado, en instrumentos internacionales posteriores a la Convención de Ginebra de 1951 que amplían la definición de “refugiado” y el concepto de “temor fundado”, al reconocer que éste puede generarse no sólo por una persecución individualizada, sino también por una violación generalizada de los derechos humanos y por el disturbio del orden público. De la misma manera, Marcos, abogado de la Defensoría General de la Nación, afirmó que, como la clínica jurídica, su equipo también quería “ver si vía Casamance podemos meternos ahí, vía refugio, o la otra es pedirle a Migraciones que les reconozca por razones humanitarias.” Reconoció, sin embargo, un obstáculo también mencionado por miembros de la clínica jurídica de CAREF: “El tema es que Migraciones si hace una denuncia por

persecu  
indiv -  
violación  
general

tráfico, difícilmente le quiere hacer el juego a la organización, dándole una amnistía a todos sabiendo que en definitiva les está haciendo el juego” (2008; entrevista personal).

La respuesta por parte de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA y del equipo de la Defensoría a los rechazos sistemáticos por parte del CEPARE de las solicitudes senegalesas refleja una disputa en torno a los lindes de la categoría de refugio en sí y a las aplicaciones concretas de los lineamientos de los distintos instrumentos jurídicos relativos al refugio. Estas disputas parecerían señalar que los límites entre las categorías de “refugio” y “migración” —es decir, entre las situaciones que éstas etiquetan— son más difusos de lo que el Estado quiere reconocer. Asimismo, el refugio aparece como una opción entre otras para solicitar protección estatal, en la medida en que también existe la apelación a “razones humanitarias” como recurso para solicitar reconocimiento estatal.

yuxtapos  
↓

refugio  
≠  
migración

razones humanitarias

El sistema clasificatorio empleado por el Estado para definir a la población, no obstante, no parece reconocer este carácter difuso de los lindes entre las distintas categorizaciones posibles: en el orden de la política estatal, los límites entre las categorías de “refugiado” y “migrante” son planteados de maneras muy específicas, con el recurso a comités, formularios, entrevistas e informes auxiliares para determinar si un sujeto es uno u otro. En el curso que dictó en el Collège de France en el ciclo lectivo de 1977-1978, Foucault expuso acerca de cómo históricamente la modalidad de gobierno pasó de la soberanía sobre el territorio a la regulación de las poblaciones, valiéndose de los dispositivos de seguridad o control para regular la realidad (2006:69) y circunscribirla dentro de los límites de lo aceptable (2006:86). De acuerdo al planteo de Foucault, al tiempo que va construyendo una idea de población —de población deseable—, el Estado va refinando sus dispositivos de control sobre la misma. Desde esta perspectiva, el formulario de “Solicitud de Reconocimiento del Estatuto de Refugiado” puede ser visto como un dispositivo de control, en la medida en que determina la manera en que las narrativas de refugio son presentadas y también qué narrativas son creíbles y válidas. Las disputas entre el CEPARE y la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Migrante, Refugiado y Peticionario de Refugio de la Defensoría General de la Nación en torno al formulario parecerían ser un reconocimiento en sí

dispositivo de seguridad  
↓  
regular poblaciones  
↓  
población deseable

del poder performativo del formulario. La manera en que el formulario está estructurado por la sospecha, argumentan algunos de mis interlocutores, –la sospecha de que los peticionantes mienten y de que van a pedir cosas cuando no las necesitan- tiene implicancias en la determinación final de la condición de refugiado del peticionante, posibilitando el acceso de unos a la categoría de “refugiado” y rechazando el de otros.

### 5.3 El refugio –y la petición en sí- como posibilidad de movilidad estructurada

*“El conflicto se da en torno del significado de términos y conceptos clave. ¿Cómo son contruidos y disputados estos conceptos por parte de actores diferencialmente posicionados quienes apelan a vínculos locales, nacionales y globales dentro de relaciones de poder desiguales?”*

S.Wright (2004:131)

La antropóloga María Inés Pacecca ha afirmado que la política del Estado argentino parecería ser de entrada fácil y permanencia difícil, “los dejo entrar y después selecciono”. La normativa en materia de inmigración funcionaría para el Estado como una válvula: “si es amplia, vienen muchos”, mientras que “si es restrictiva, vienen menos”. Pacecca sostiene que el trabajo empírico, por lo contrario, demuestra que los migrantes tienen una decisión de migrar y que una vez que se encuentran en el país de destino ven cómo regularizar su situación migratoria a la luz de la normativa vigente.<sup>105</sup>

En este sentido, el refugio aparece, para varios de mis interlocutores, como una manera de regularizar la situación migratoria en el país. “Todos los que vienen solicitan el refugio. Eso les permite tener la residencia precaria por dos años,

limite entrar p  
entran menos  
↑  
nación  
esta top

7

como opero  
en las  
prácticas  
↓

decisión  
de hacerlo  
tal de  
las  
normas.  
(previo).

<sup>105</sup> Estas ideas fueron expuestas por María Inés Pacecca en el Seminario de Actualización y Debate sobre Migración y Refugio que se realizó el 10 de agosto de 2009 en CAREF.

→ aum. la pres. C. cond. de perm. no van a delimitar  
menor inhibe en el momento de concretar → delimitar → no → favor cuestionar

porque una vez que el CEPARE los rechaza, ellos apelan y va al Ministerio del Interior, y, bueno, mientras tanto les siguen renovando la precaria”, sostuvo un miembro de la ya-mencionada Comisión de la Defensoría General de la Nación. Para el Presidente de la Asociación de Senegaleses Residentes en la Argentina, “Los refugiados encuentran en esta posibilidad de refugio una oportunidad para insertarse”. El Presidente de la Unión de Africanos del Cono Sur, también es uno de los coordinadores del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina, expresó por su parte que

*“Mucha gente ya lo tomaron ya como cura, un especie de, una especie de...de refugio entre comillas. Cuando llegás acá, te declarás refugiado, para facilitar la integración, para salvar, para resolver tu problema migratoria, un montón de cosas (...) Son caminos mucho más prácticos, porque los otros caminos como que casi están cerrados (...) Se ve un poco esta condición de refugiado como una salida”*

2008; entrevista personal

De acuerdo a estas perspectivas –resonantes con algunas de las sospechas de otras instituciones como CEPARE y Comisión Católica-, los peticionantes de asilo y refugiados reconocidos estarían usando la categoría de “refugiado” para sus propósitos. En otras palabras, estarían intentando asegurar su inserción –su posición- en la Argentina por medio de un uso estratégico de la categoría de “refugiado”. Según hemos visto en capítulos anteriores, el sistema de refugio puede operar como una maquinaria territorializante que marca los espacios a ser ocupados y los recorridos disponibles para peticionantes y refugiados; los discursos sobre refugiados, por otra parte, pueden distar de la realidad y construir un refugiado exótico, victimizado e hiperreal. Pero, a la vez, el sistema de refugio es un espacio donde refugiados y peticionantes pueden efectivamente ejercitar, performar, su agentividad, en las maneras en que se re-apropian de las nociones de “ser refugiado” y en que transitan los caminos establecidos. Esto no resulta tan paradójico si se tiene en cuenta que, como Grossberg nos recuerda, “las estructuras no sólo constriñen y oprimen, también permiten y empoderan” (1992:94; traducción propia).

ver -  
poco exitoso  
↓  
pueden en  
sit de precariedad

En la práctica, –y en referencia a la cita de Susan Wright transcrita en el epígrafe- entonces, el significado hegemónico de la categoría de “refugiado” como

concepto clave es disputado por los peticionantes y refugiados reales, y cobra sentidos inesperados. Es, en términos de Grossberg (1992), una posibilidad, una opción disponible, para transformar la realidad o la situación en la que se encuentran. Como afirma este autor:

*“Las personas nunca son completamente pasivas o manipuladas (...) Siempre están intentando lograr lo mejor con lo que les es dado, moldear su entorno de acuerdo a sus deseos y necesidades, a sus proyectos e intereses (...) Toman lo que les es dado y lo utilizan en maneras nunca imaginadas.”*

Grossberg 1992:114; traducción propia

En este sentido, y como ya he mencionado, el refugio aparecería para los peticionantes y refugiados como una posibilidad de *movilidad estructurada* (Grossberg 1992), es decir, una manera de circular a través del terreno en el que se encuentran. Esta posibilidad de movilidad estructurada determina “qué tipo de lugares las personas pueden ocupar, y cómo pueden ocuparlos” (1992:108).

Esta interpretación concuerda con las razones que Víctor, inmigrante camerunés y coordinador del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina, presenta para explicar por qué en tiempos recientes ha habido un incremento en las peticiones de asilo en el país:

*“Porque el africano en general, eh, el destino predilecto era Europa, pero con la venida de la Unión Europea, con todo lo que ha traído como xenofobia, eh, como que, el problema del cierre de fronteras de la Unión Europea, las dificultades para ingresar en la Unión Europea, todas esas cosas hace que, bueno, (generalmente) los africanos, bueno, empiezan a buscar un lugar como para poder, qué sé yo...crecer, crecer como persona, crecer económicamente, básicamente, socialmente... Entonces, es el único motivo por el cual la gente viene mucho, no puede ir a Europa, entonces viene para acá. Y la mayoría también viene acá pensando que, por ahí, desde acá se puede acceder e ir a Estados Unidos, a Canadá”.*

2008; entrevista personal

En esta visión, el refugio en la Argentina aparecería como una estrategia, como una alternativa, frente al cierre de las fronteras de la Unión Europea. Una



estrategia que además podría ser sólo temporaria, en la medida en que algunos verían a la Argentina como una “parada temporal” para luego acceder a otros destinos. Algunas de las ventajas de entrar en el circuito del refugio, además de la posibilidad de regularizar la presencia en el país, incluirían la ayuda económica brindada por Comisión Católica, la posibilidad de acceder a ciertos servicios (señalados en capítulos anteriores) y la tranquilidad de no poder ser deportado, de acuerdo a la cláusula de *non-refoulement* (no-devolución) de la Convención de Ginebra de 1951.

Esta decisión/voluntariedad de los peticionantes africanos que adoptan esta estrategia es vista por algunos como agentividad y por otros, en contraposición, como evidencia de un refugio económico, oportunista, que contamina o contradice el espíritu original de la Convención de Ginebra.

En vista de los obstáculos burocráticos, del letargo –o la “política de *cansancio*”<sup>106</sup>- del Estado en resolver las solicitudes de asilo y de la creciente sospecha –y consecuente rechazo sistemático de solicitudes- por parte del Estado, otra posibilidad de movilidad estructurada parecería estar surgiendo. En este contexto, parecería que el objetivo de algunos senegaleses no sería tanto el reconocimiento como refugiados sino el aseguramiento de “la precaria”, en la medida en que el mantenerse en el circuito de “la precaria” en sí se erige como una alternativa viable y deseable ante la creciente negativa del CEPARE.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que, como sostiene Grossberg, el empoderamiento nunca es total (1992:95). Si bien estos peticionantes que sistemáticamente son ignorados por el CEPARE encuentran que “quedarse en la precaria” es una manera de empoderamiento –es decir, de “tener cierto control sobre el lugar de uno en la vida cotidiana” (Grossberg 1992:95; traducción propia)-, este mismo empoderamiento está sujeto al control del CEPARE: cada tres meses, los peticionantes deben acudir a la oficina estatal para que su precaria sea sellada, necesitan un permiso especial para poder viajar, y otras medidas que aseguran la continuidad de la gubernamentalidad del CEPARE sobre estos sujetos. Grossberg también advierte que en algunas oportunidades las personas pueden ser vencidas

<sup>106</sup> Términos usados por el Presidente de la Asociación de Senegaleses Residentes en la Argentina en una conversación que sostuvimos a principios del 2008.

por las mismas prácticas que los empoderan; como se verá en el capítulo siguiente, el circuito de la precaria en sí subsume a sus portadores en la precariedad y marginalidad, dificultando su acceso al empleo en relación de dependencia<sup>107</sup> y exponiéndolos sistemáticamente a situaciones de violencia.

Por eso, quizás, algunos senegaleses parecerían estar explorando otras opciones de movilidad estructurada u otras estrategias:

*“Al principio venían todos los varones, ¿sí?, y sistemáticamente el Estado les estaba denegando la condición de refugiados. Agotaban la asistencia en la Comisión Católica, a veces ya ni van a la Comisión Católica a buscar esa plata, y ahora lo que estamos advirtiendo, esto es algo que nos dice la gente del centro islámico, que están empezando a venir las mujeres. (...) ¿Cuál es la posible lectura de este fenómeno? Bueno, que al cerrárseles la vía del status legal como refugiados, están buscando vías alternativas de obtener la residencia legal, ejemplo, tener un hijo en Argentina, o casarse con una argentina”*

Marcos, abogado de la Defensoría General de la Nación;  
2008; entrevista personal

#### 5.4 Conclusión: ¿oportunistas, migrantes económicos, refugiados del neoliberalismo?

*“Todo movimiento de refugio es acompañado por marginales que aprovechan para escapar. (...) El tipo que se va del país porque se muere de hambre. Esta exclusión es consecuencia del neoliberalismo y la globalización. Hay que ver si es un refugiado o inmigrante. Esa inmigración desesperada es nueva. (...) Las razones económicas no son de refugio, sino de inmigración. Básicamente porque pueden volver a su país, es la mayor diferencia.”*

Sandra<sup>108</sup>, Comisión Católica, 2006; entrevista personal

mig ≠ refugio  
migración  
vulner

*“Tanto la migración como el refugio obedecen a las mismas causas, tienen que ver con violaciones a los derechos humanos. Si una persona en su país no encuentra un trabajo*

<sup>107</sup> Si bien el tener la precaria permite a sus portadores trabajar en relación de dependencia, muchos potenciales empleadores desconocen -o desconfían de- la validez del documento.

<sup>108</sup> Pseudónimo.

*adecuado para mantener a su familia en condiciones mínimas y, bueno, se va a ir (...) y eso es una violación a los derechos humanos.”*

Pablo, abogado de CELS y CAREF y coordinador de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, 2007; entrevista personal

Las visiones contrastantes de Pablo y Sandra reflejan un debate generalizado en torno a los denominados (peyorativamente) “refugiados económicos”, a las narrativas de refugio legítimas y a las trayectorias de refugio apropiadas; en definitiva, una disputa en torno al “refugio” como concepto clave. Puede decirse que esta controversia sobre la categoría de “refugiado” –y sus modalidades aceptadas de ser- revela tanto las fallas en la categoría clásica y congelada como la necesidad de un enfoque más matizado que pueda dar cuenta del desplazamiento causado por realidades neoliberales.

*celso  
caref da.*

Como hemos visto en páginas anteriores, los senegaleses están siendo representados ya sea como víctimas de tráfico de personas o como refugiados económicos y espurios, y consecuentemente se les está rechazando su solicitud de refugio. Como explica Pablo, “los Estados lo que no quieren es que el estatuto de refugiado sirva para, de alguna manera, legalizar la migración por motivos económicos” (2007; entrevista personal).

En una relectura interesante, Pablo, que interpreta las narrativas y prácticas senegalesas en términos de agencia y es crítico respecto a la respuesta del Estado, arguye que, de acuerdo a los procedimientos del ACNUR, un peticionante “sólo puede ser rechazado si el motivo del viaje está relacionado exclusivamente con motivos económicos”, y que los motivos de los senegaleses no son puramente económicos:

*“Hay un manual que se llama Manual de Procedimiento para la Determinación del Status de Refugiado, un manual que hizo un grupo de expertos miembros del ACNUR. Ahí lo que dice es que cuando el peticionante llega a un país determinado a solicitar protección internacional sólo puede ser rechazado si el motivo del viaje está relacionado exclusivamente con motivos económicos. Pero lo económico siempre va a estar presente porque... Imaginate que a una persona le matan a toda su familia y se quiere ir de su país y ¿a dónde se va a ir? (...) Ya que se tiene que ir va a ir a un lugar donde pueda*

*estar mejor, no donde esté peor, ¿no? Es evidente. Entonces por eso los expertos dicen claramente, "Si las razones no son exclusivamente económicas, tiene que ser reconocido como refugiado." Y esta gente de Senegal, las razones no son exclusivamente económicas. Está el factor económico, la gente quiere trabajar, obviamente, pero bueno, vienen escapando de la pobreza, vienen escapando de la miseria<sup>109</sup>. (...) Hay poca gente que decide abandonar su país para aventurarse y conocer uno nuevo. La mayoría viene porque realmente lo necesita."*

Pablo, abogado de CELS y CAREF y coordinador de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, 2007; entrevista personal

Las necesidades de los peticionantes senegaleses, si bien quizás no clásicas (en términos de la Convención de Ginebra de 1951), son muy reales, para Pablo, y exceden una motivación meramente pecuniaria. Como afirmó Violeta Correa - antigua coordinadora de CAREF, coordinadora del Programa "Políticas Públicas y Género" de la Universidad de Lanús e integrante de la CONARE- en un encuentro del Foro de Migraciones y Refugiados del INADI con motivo de la aprobación de la Directiva de Retorno, *"el derecho a migrar es fundamental; pero también el derecho a no migrar, a no tener que migrar."*

En palabras del filósofo Jacques Rancière, "Quien no tiene nombre, no puede hablar" (1996:38). Tal situación de sin-nombre parecería ser el caso de los peticionantes senegaleses, cuyas solicitudes de asilo son en su gran mayoría rechazadas por el Estado argentino. Las categorías de "refugiado" –a la que apelan- y "migrante económico" –con la que se suele etiquetarlos- son demasiado estrechas y amplias, respectivamente, para dar cuenta de los contextos y razones que motivaron y estructuraron su desplazamiento.

Rancière delinea dos lógicas del ser-juntos humano caracterizada por una igualdad proclamada en tensión con una desigualdad vivida (Rancière 1996; Briones y Ramos 2009). Una de dichas lógicas busca organizar y nombrar cuerpos y

<sup>109</sup> En realidad, el *Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado* parece ser un tanto ambiguo sobre la validez potencial del hambre o la miseria como motivo para ser reconocido como "refugiado": "...la expresión "debido a fundados temores de ser perseguida", al distinguir un motivo específico, da lugar automáticamente a que todas las demás razones de huida sean ajenas a la definición. Excluye a personas como las víctimas del hambre o de los desastres naturales, a no ser que además tengan fundados temores de ser perseguidas por una de las razones señaladas. Sin embargo, esos otros motivos no son totalmente ajenos al proceso de determinación de la condición de refugiado, ya que es menester tener en cuenta todas las circunstancias para entender convenientemente el caso del solicitante" (art.39).

poderes y legitimar dicha distribución; es un orden de lo visible y de lo decible que Rancière llama policía, mientras que Briones y Ramos proponen llamarlo la política, en mayor concordancia con los usos sociales locales. La otra lógica –la política para Rancière y lo político para Briones y Ramos– corresponde a una ruptura de dicha configuración que pone de manifiesto, torna visible, a aquello que no era visto y que vuelve discurso a aquello hasta ahora escuchado como ruido (Rancière 1996:45). En palabras de Briones y Ramos, las actividades que surgen en ese momento formulan reclamos que no pueden ser escuchados desde la lógica policial y así desbordan la configuración sensible de la sociedad como conjunto de partes ordenadas, contables y nombrables (2009:6).

policie  
↓  
orden de lo  
decible y  
visible  
Se ordena  
contable  
nombrable  
prohibido  
↓  
visibiliza  
los + otros  
litigios

Si el refugiado hiperreal aparece como la consagración de una modalidad visible y decible (hasta deseable) de ser refugiado –como la policía o lo policial en términos de Rancière– el refugiado senegalés, en tanto supuesto “refugiado trucho”, peticionante rechazado y migrante económico, representa una ruptura en dicho orden establecido. La irrupción de los peticionantes senegaleses, cuyas trayectorias no concuerdan con aquella legitimada por el discurso oficial de refugio, correspondería con el momento de lo político, en la medida en que lo que quedó afuera de dicho discurso oficial comienza a hacer ruido. Es decir, los peticionantes senegaleses que parecerían quedar fuera de la definición de refugiado propia del discurso hegemónico transnacional (Malkki 2007) momentáneamente adoptan la modalidad de “ser refugiado” establecida (al solicitar el reconocimiento por parte del Estado argentino de su condición de refugiados) para ser visibles y audibles.

Para Rancière, la política (lo político para Briones y Ramos) actualiza la policía, el orden establecido, utilizando los principios y las palabras de esta última. Podemos argumentar, en este sentido, que la presencia de peticionantes senegaleses que no encajan con la figura consensuada, “tradicional”, de refugiado y que por lo tanto rompen con dicho molde, demandan una actualización de la definición de refugiado. En palabras de Grossberg, “En ciertos momentos históricos, esas movi- lidades estructuradas mismas se convierten en el sitio para una contienda” (1992:108; traducción propia).

## 6. Vivir en “la precaria”

*“Es muy difícil el tema laboral, es muy difícil independizarse. No sé si has visto los africanos vendiendo fantasías. No lo pueden hacer, está prohibida la venta ambulante. Pero ellos no pueden acceder a las ferias (...) No son artesanos. Las porquerías las compran en Once, no las hacen ellos. [Los policías] hacen vista gorda, de buenos que son. Podrían echarlos a patadas. Van a la costa en verano, a San Bernardo, por ejemplo.”*

Sandra<sup>110</sup>, Comisión Católica, 2006;  
entrevista personal

La gran mayoría de los migrantes africanos recientes solicitaron refugio al llegar, sea por motivos clásicos y aceptados –persecución o violación generalizada de los derechos humanos en el país de origen- o por necesidades no contempladas en la definición primordial de “refugiado” de la Convención de Ginebra de 1951 pero que, según algunos abogados, sí estarían contemplados en la ampliación de la categoría por instrumentos jurídicos internacionales posteriores. La respuesta generalizada del Estado argentino hacia estos peticionantes de refugio de origen africano ha estado, en el último tiempo, moldeada por la sospecha de que son o víctimas de una red de tráfico de personas o refugiados económicos (es decir, no legítimamente refugiados), sospecha que se ha traducido en el rechazo de muchas de las solicitudes. Habiendo ya discutido las respuestas de distintos sectores – particularmente, la comisión de la Defensoría General de la Nación abocada a refugiados y peticionantes menores de edad, Comisión Católica y CAREF (en su trabajo conjunto con el CELS y la carrera de Derecho de la UBA)-, resulta relevante indagar en las visiones presentadas por otros miembros de la diáspora africana – para constatar que la categoría de “migrantes africanos” no puede ser vista como homogénea- y, luego, en las condiciones de vida y rutinas de aquellos africanos que han resuelto solicitar refugio.

---

<sup>110</sup> Pseudónimo.

## 6.1 Respuestas a la “nueva migración” por parte de la diáspora africana

*“Yo formo parte de la primera oleada. Bueno, digo oleada porque no éramos muchos, pero, una manera de decir, ¿no? (...) Nosotros veníamos solos, porque no éramos muchos (...) los primeros que llegaron fueron en su mayoría todos hombres. Pero en estos últimos tiempos están llegando mujeres. (...) Las primeras mujeres senegalesas viajaron para encontrarse con sus parejas, pero las últimas que llegaron vinieron, o sea, viajaron, por las mismas razones que los hombres. Y enfrentan las mismas dificultades que los hombres. Y hacen lo mismo que los hombres. Y eso es una tendencia que se está generalizando, no solamente en Senegal sino en toda África, que las mujeres ahora empiezan a salir. (...) Hay un cambio en la composición que se está dando en estos últimos tiempos, en términos de género, en términos de edades. Y también en términos de educación. Hoy hay algunos compatriotas que por lo menos tienen un año de universidad, pero evidentemente que también están en la venta ambulante.”*

Boubacar, inmigrante senegalés, Presidente de la Asociación de Senegaleses Residentes en la Argentina, 2008; entrevista personal

*“En el año '93 cuando llegué acá no había casi africanos. No había casi africanos, entonces. Hoy hay más y más pedidos de refugio. (...) Por ahora los africanos, la cantidad de los africanos en la Argentina crece mucho, crece mucho, creció mucho últimamente. (...) La comunidad africana hoy entre todos llegarán, eh, a tres mil, más o menos, en todo el país. (...) Esto confundiendo refugiados, no refugiados.”*

Víctor, inmigrante camerunés, Presidente de la Unión de Africanos del Cono Sur y coordinador del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina, 2008; entrevista personal

Tanto Víctor, llegado al país en 1993, y Boubacar, llegado entre 1992 y 1993 y quien en 1994 ya había obtenido la radicación permanente, se diferencian a sí mismos de los africanos de distintas nacionalidades que en los últimos años —y en números aparentemente cada vez más grandes— han comenzado a solicitar refugio en la Argentina, y se presentan a sí mismos como pertenecientes a una “oleada” anterior de migrantes africanos. Ninguno de los dos solicitó refugio al llegar: en las conversaciones que sostuve con ellos, fueron enfáticos al señalar que las

circunstancias de sus respectivos viajes y su situación actual era completamente distinta a la de los integrantes de la “nueva oleada” de migrantes africanos. En términos de Grossberg (1992), podríamos afirmar entonces que los mecanismos de diferenciación que ubican a los peticionantes y refugiados africanos en la categoría de “otros” –en la categorización siempre binaria que en tanto régimen de verdad diferencia al “nosotros” de los “otros”- no operan solamente en la esfera del Estado y las ONGs, sino también al interior de la categoría más amplia de “diáspora africana”. Este distanciamiento consciente parece incluso estar acompañado por cierta suspicacia hacia los nuevos migrantes, en la medida en que el número creciente de peticiones de refugio no se correspondería con la supuesta estabilidad en el continente africano. En palabras de Víctor ya citadas en un apartado anterior, *“en esta época la gente está saliendo hoy, pidiendo refugio hoy, más que en las épocas realmente de grandes inestabilidades en el continente.”*

A pesar de esta diferenciación respecto a los peticionantes de refugio recientes, tanto Víctor como Boubacar se muestran críticos frente a las políticas (o falta de políticas) estatales y no-gubernamentales:

*“[los] descuido[s] son muy palpables, se notan, son muy reales. Es como que ya no existe una atención, una ayuda, un acompañamiento a los refugiados (...) Les dan realmente una mano para que ellos se queden un tiempo, dos meses, tres meses, y después los dejan en la calle (...) Hay (...) mucha burocracia en la tramitación de la condición de refugiados. Finalmente, a veces digo como que uno se puede llegar a tener una sensación de que hay una política de cansar, ¿no? De llevar a que el tipo, la persona que pide refugio, se canse (...) Hay una política de cansancio.”*

Víctor, inmigrante camerunés, coordinador del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina; 2008; entrevista personal

*“Uno no puede dejar de criticar el papel del Estado. Porque aparentemente parecería que es como una asociación hipócrita. Como dicen los franceses, el “laissez-faire” (...) ¿No está en juego la definición de una política migratoria hacia el continente africano? Evidentemente, hay todo un planteo que se da, porque no hay una política de inmigración en dirección al continente africano. ¿No es el momento, frente a esta oleada, de repensar la actitud desde el Estado? (...) Pero por supuesto, [hay] un negocio... (...) porque (...) por cualquier refugiado el Estado recibe una cuota del Alto*



*Comisionado de Refugios. No es que lo da, digamos, gratis. Pero además de esa cuota que recibe, también hay una búsqueda de prestigio internacional, o sea, planteando esta suerte de preocupación por los derechos humanos. O sea, hay toda una maquinaria atrás. De hecho, por eso yo nunca acepté de entrar en ese proceso (...) Hay mucha crítica que yo tengo hacia el brazo social del Alto Comisionado de los Refugiados. Porque el brazo social es la Comisión Católica (...) es la encargada, por supuesto, con todos los subsidios, la encargada de resolver los problemas. (...) Detrás de todo esto, de hecho, hay una lucha, por eso, hay otras organizaciones ahora que lo están peleando a la Comisión Católica para poder también quedarse con una parte de la torta.”*

Boubacar, inmigrante senegalés, Presidente de la Asociación de Senegaleses Residentes en la Argentina, 2008; entrevista personal

Como puede verse, las críticas que ambos realizan son múltiples: a los descuidos y abandonos por parte del Estado, la ausencia de una política migratoria hacia el continente africano, la aceptación por parte del Estado de recibir refugiados como un negocio para acceder a las cuotas del ACNUR y como búsqueda de prestigio internacional, la lucha entre las distintas instituciones para lograr “una parte de la torta”... Se refieren, además, a la burocracia del sistema de refugio en el país en términos de “dilatación”<sup>111</sup> (Boubacar) y de “política de cansancio” (Víctor). Para Boubacar, es menester, como afirmó durante la entrevista, *“un sinceramiento de la política migratoria del país”* porque, de lo contrario, *“las mismas prácticas, bajo otras formas, o sea, con otro ropaje, volverán a actualizarse.”*

Por otra parte, para este inmigrante senegalés hay una falla primordial en las instituciones que trabajan con los refugiados africanos (miembros de la comunidad africana más general, de acuerdo a Boubacar):

*“desde el punto de vista cultural, hay un ‘hiatus’. Hay un desfase, entre las organizaciones o políticas, los mecanismos, digamos, que ponen en marcha para resolver sus problemas, y las comunidades desde su cultura. Entonces, eso hace que se establezca un muro que hace que difícilmente se pueda lograr realmente una simbiosis entre lo*

<sup>111</sup> En el capítulo anterior, cité la siguiente frase de Boubacar: *“el Estado argentino no está haciendo el juego. O sea...se deja llevar por lo que yo llamaría la dilatación”*.

*que pretende la comunidad y las aspiraciones de las organizaciones no-gubernamentales.”*

2008; entrevista personal

Este “hiatus” podría ser entendido como la mística –en términos de Alcida Ramos (1992)- que reina en las ONGs en torno a los refugiados hiperreales, haciendo que la distancia entre éstas y la cotidianeidad de los refugiados de carne y hueso sea cada vez mayor. Quizás en parte para rellenar este vacío es que tanto Víctor como Boubacar se encuentran participando activamente de asociaciones o movimientos que ellos mismos han ayudado a poner en marcha. En este sentido, Boubacar afirma que la Asociación de Senegaleses Residentes en Argentina –que nuclea a todos los senegaleses, por encima de las divisiones por cofradía y por religión- busca ser “la asociación que va a poder mediar entre la comunidad y las autoridades del país y, a su vez, que va a poder mediar entre la comunidad y las autoridades senegalesas.” Algunos objetivos de la misma son realizar un “trabajo de empadronamiento” y otorgar “un documento de la asociación, una tarjeta” a cada senegalés, y, de interés particular para Boubacar quien trabaja “en ese ambiente”<sup>112</sup>, “solicitar programas de capacitación” ya que “algunos compatriotas, quizás, desearían seguir con sus estudios” (2008; entrevista personal).

Víctor, por su parte, relata que la Unión de Africanos del Cono Sur que él preside comenzó alrededor del año ‘99 –aunque funciona legalmente desde el 2002- cuando el “pequeño grupo de africanos” que eran en ese entonces se propuso dar a “conocer un poco más sobre el continente [africano], valores culturales, aportando información de realidades”. Su objetivo era funcionar “a nivel cultural, económico, político y social” para, además de “divulgar un poquito más a África, que era muy mal conocida”, “aportar algunas soluciones, contribuir un poco a facilitar la integración de los africanos, la ocupación, un lugar de encuentro”, en especial porque la mayoría de “los países africanos no cuentan con muchas embajadas, con mucha representación diplomática [en el país].” Un objetivo particular también ha sido “promover la actividad comercial con África” y fomentar “acercamientos empresariales”, en palabras de Víctor (2008; entrevista personal).

<sup>112</sup> Boubacar estudió Historia del arte en la Universidad de Dakar y luego Gestión Cultural en la Escuela Superior de Artes de esa ciudad; en Senegal trabajó en el Ministerio de Cultura, mientras que en la Argentina realizó una Maestría en la Universidad Nacional de Tres de Febrero sobre Diversidad Cultural. Actualmente se desempeña como profesor en la Universidad del Museo Social Argentino y ocasionalmente cura muestras de arte africano.

En años más recientes, la Unión de Africanos del Cono Sur ha formado parte del Movimiento de la Diáspora Africana en la Argentina, que ha buscado nuclear no sólo a refugiados e inmigrantes africanos recientes, sino también a afrodescendientes, académicos abocados a la investigación y al estudio ya sea de la historia de África o de la presencia africana en el país, y otros “amigos”. Dicho Movimiento ha realizado distintas actividades abiertas al público, tales como la “Semana de África”, que ha servido de marco para, entre otras actividades, la realización de “Ferias de Cultura, Política, Educación, Intercambio y Memoria”, debates sobre el concepto de “diáspora” y sus posibles aplicaciones futuras y espectáculos musicales.<sup>113</sup>

Teniendo en cuenta las visiones de Víctor y Boubacar expuestas tanto aquí como en apartados anteriores, la respuesta de la diáspora africana –o, al menos, de dos de sus principales representantes- a las “nuevas oleadas” de africanos revela que la economía de verdad que imbuye a la categoría de “refugiado” de cierto significado no es prerrogativa del Estado y de las organizaciones no-gubernamentales. Al interior de la diáspora también circulan criterios de verdad asociados a la figura del refugiado, y ésta es contrapuesta a la figura del migrante de las primeras oleadas. Ambos entrevistados incluso se muestran críticos del sistema de refugio y de la (falta de) política estatal hacia los refugiados; Boubacar reconoce la existencia de una “maquinaria” detrás del sistema de refugio y la señala como la razón por la que eligió no entrar en “ese proceso”. Si bien las distintas oleadas se diferencian en términos de trayectorias de viaje, parecen unirse en sus reclamos frente al Estado, en el marco del “hiatus” que encuentran entre sus necesidades concretas y las respuestas institucionales. En este sentido, la diferencia entre las categorías de “refugiado” y “migrante” parece subsumirse ante experiencias comunes de descuidos estatales palpables.

<sup>113</sup> Ver, por ejemplo, la programación de la Semana de África de 2008, en el sitio web de *quilombo!*, “revista digital de arte y cultura afro”: <http://www.revistaquilombo.com.ar/diaspora/>

## 6.2 Rutinas de “precaria”

En capítulos anteriores he abordado los mecanismos territorializantes que estructuran los circuitos y espacios para solicitar refugio en Buenos Aires, y he presentado la opción de que, para algunos, la petición misma de refugio puede funcionar como una posibilidad de movilidad estructurada, es decir, de tener cierto control sobre la vida cotidiana propia. ¿Cómo es esta “vida cotidiana” para gran parte de los peticionantes y refugiados?<sup>114</sup> ¿De qué manera organizan y recorren la cartografía local como peticionantes o refugiados? ¿Cómo es circular con “la precaria” y como “africanos”? ¿Cómo se viven los “descuidos estatales” arriba mencionados?

Como he afirmado al comienzo de este trabajo, en la Argentina no existen campos de refugiados ni centros de internamiento para extranjeros (solamente en España hay 10). La mayoría de los peticionantes y refugiados africanos alquilan, como queda reflejado en las historias de Foede y Nengumbi, habitaciones compartidas en hoteles familiares, la mayor parte de ellos concentrados en los barrios de Once y Flores.<sup>115</sup> Esta práctica de compartir habitaciones –y en consecuencia dividir los gastos de alquiler- les permite remesar más cada mes, como señaló María Inés Pacecca en el ya-mencionado seminario dictado por CAREF en agosto de 2009. La habitación que Mohamed comparte con Bouba<sup>116</sup>, senegalés también, en un hotel de Once y que tuve oportunidad de visitar cuando me invitaron a cenar para que probara “*comida senegalesa*” era pequeña, la mayor parte del espacio dominada por la cama de doble plaza que compartían. Sobre el

<sup>114</sup> Referirse a Zubrzycki y Agnelli (2009) para un análisis de los circuitos laborales y las rutinas cotidianas de los migrantes senegaleses en la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe señalar que estas autoras no recortan su trabajo en torno a los senegaleses en tanto peticionantes de asilo sino, principalmente, en tanto migrantes económicos, enfatizando las motivaciones económicas para su viaje y las obligaciones hacia los familiares que han quedado en Senegal.

<sup>115</sup> Marcos, tutor de peticionantes y refugiados menores de edad de la Defensoría General de la Nación, relata no obstante que ha habido intentos por “reunir” a varios refugiados menores de edad, experiencias que sin embargo “no fueron planificadas, sino que se fueron dando espontáneamente”. En una oportunidad, por ejemplo, a unos polizones menores de edad que habían llegado en un buque a Rosario “se los alojó en dos hogares distintos, un hogar que se llamaba el Hogar del Padre Jaco, y otro hogar que se llama Escuela de Amor. En Escuela de Amor la experiencia terminó muy mal, o sea terminó con episodios de violencia por parte de los jóvenes refugiados contra el dueño o administrador del hogar, eh, a tal punto que se tuvieron que ir de ahí.” Al comenzar a funcionar a fines de 2007, Marcos y su equipo de la Defensoría General de la Nación se encontraron que tenían dos opciones: “o armamos una casa de recepción, quizás mejor organizada, planificada, con trabajadores sociales, psicólogos, médicos; o mantenemos el mismo esquema que estamos manteniendo acá, esto es, que ellos vivan en hoteles, distribuidos a lo largo de la ciudad, que ellos dentro de un límite presupuestario pueden elegir libremente, y hacemos un trabajo de acompañamiento. ¿Por qué? Porque lo que veíamos es, ellos estaban contentos en los hoteles, de las encuestas que nosotros estábamos haciendo, el relevamiento, ellos prefieren vivir en hoteles solos” (2008; entrevista personal).

<sup>116</sup> Pseudónimo.

armario había bolsos y una valija, y tenían un televisor por el que miramos “teatro”, como le dicen a las series que tenían grabadas en DVD. El baño y las hornallas – dispuestas en el patio del hotel- son compartidos con el resto del edificio. Según me contaron varios de los peticionantes que conocí en Liniers, se turnan para preparar la cena; cuando les toca cocinar, vuelven al hotel más temprano que de lo costumbre.

La gran mayoría de los peticionantes y refugiados africanos profesan la fe musulmana y asisten a la mezquita los días viernes, como me afirmaban mis interlocutores de Liniers. Durante la mayor parte del mes de septiembre muchos de ellos celebran Ramadán, un período de reflexión y sacrificio en el que –entre otras prescripciones- no pueden comer desde la salida del sol hasta su puesta. De acuerdo a Boubacar, la mayoría de los senegaleses que se encuentran en el país pertenecen a las cofradías mouride y tidjaan. Boubacar también explicó que “los que están acá muchas veces son los mismos que fomentan para que otros puedan venir” y agregó que:

*“Cuando llega un compatriota en un país, lo recoge la comunidad, y la comunidad se encarga de su integración, para que pueda (...) cumplir con ciertas funciones (...) Porque (...) los compatriotas que forman parte de la comunidad, son elementos que aportan desde el punto de vista, digamos, material (...) poder enviar, o sea mandar, algo de dinero a la familia que se quedó en el país. Poder cumplir con (...) su deber religioso. (...) Una cuota, (...) poder mandar esta plata que se llegó a reunir en determinado momento, que podría ser en la víspera de una fiesta, para la comunidad, la gran comunidad, que se quedó en el país.”*

2008; entrevista personal

La descripción que proporciona Boubacar coincide con la conceptualización que Gurak y Caces (1998) realizan de las redes migratorias, las cuales “sirven de vínculos entre las sociedades emisoras y las receptoras” (1998:80) y remite al concepto de “espacio migratorio”, el cual trasciende las fronteras de todo tipo (Kaplan 1996, retomado en Goldberg 2003:28). En este sentido, y en relación particularmente a los migrantes y refugiados senegaleses, Zubrzycki y Agnelli (2009) hablan de una “comunidad transnacional” que abarca tanto a Senegal como a Argentina (2009:149).

Daouda<sup>117</sup>, inmigrante senegalés llegado en julio de 2008, por ejemplo, todos los meses envía dinero a su mujer y dos hijos por Western Union o Monegram; ambos asisten al colegio, mientras que su esposa está realizando cursos de enfermería. Habla con ellos dos veces por semana desde un locutorio, utilizando tarjetas para llamar a Senegal. Tiene “la precaria”, pero no solicitó refugio, como tampoco su hermano, que llegó un año antes que él. *“No sabía que estar acá traía muchos problemas”*, afirmó, diciendo que extrañaba mucho. *“Si me voy, no vuelvo, acá no”* (2009; entrevista personal). Mohamed también envía plata todos los meses a sus familiares, pero se ve especialmente presionado cuando se acerca el mes de septiembre, cuando se reúne su familia extendida para conmemorar el fallecimiento de la mamá de Mohamed y para pedir la *“bendición para mi mamá”*. *“Es mi responsabilidad mandar plata a Senegal”*, explicó, agregando que a pesar de que su mamá ya no estuviera, debía mandarle dinero a quienes habían sido sus amigas (2009; entrevista personal). Para un miembro del equipo de la Defensoría General, esta práctica de remesar es recurrente al menos en los senegaleses: *“[todos] hacen la venta de bijouterie y giran la plata por Western Union”* (2008; entrevista personal).

Para poder cumplir con las responsabilidades delineadas por Boubacar, Daouda y Mohamed, la gran mayoría de los peticionantes senegaleses –pero también los peticionantes marfileños y guineanos que conocí- trabajan en la venta ambulante, tal como describe Goldberg que sucede en Barcelona (2003:87). En Liniers, mis interlocutores utilizaban el mismo espacio día tras día para vender su *bijouterie*, habiendo hasta 8 en la misma vereda. Cuando pregunté por qué Ndiaye<sup>118</sup>, amigo de ellos, no vendía en esa misma vereda sino a 200 metros del resto del grupo, explicaron que *“a la gente no le gusta que haya muchos vendedores”*, y que cuando la vereda se llenaba de muchos vendedores, los transeúntes se enojaban.

Según pude observar, el horario de armado de los puestos, los cuales en general consisten de una mesa plegable de madera sobre la que apoyan una valija también de madera, recubierta del lado interno por terciopelo colorado y llena de collares, relojes, anillos y pulseras, y/o por un paraguas también repleto de

---

<sup>117</sup> Pseudónimo.

<sup>118</sup> Pseudónimo.



*bijouterie*, varía dependiendo no tanto del momento de llegada de los vendedores, sino principalmente de la presencia de la policía. Esta última no sólo puede retrasar el armado de los puestos sino también causar el desarme rápido de los mismos por parte de los vendedores para evitar una probable requisa.

Boubacar explicó que algunos de los senegaleses llegados recientemente con *“astucia”* encontraron *“otra solución frente a la escasez de puestos y a los problemas que se les plantean por vender en la calle. Lo que hacen es ahora entrar en los lugares. O sea, ir al encuentro de la gente en los bares, en las tiendas, en los shopping, y presentar su mercadería directamente.”* Otros encontraron que *“la solución más potable”* es *“salir de Buenos Aires, para poder desarrollar sus actividades, con lo cual además de Buenos Aires, o de la provincia de Buenos Aires, podemos hoy en día encontrar algunos senegaleses en otras ciudades de la Argentina”*. Muchos igualmente *“salen de Buenos Aires”* en la temporada de verano para vender en la costa.



Foto 6: El puesto de Daouda en Liniers, agosto 2009. (S. Mc Callum)

Algunos de mis interlocutores también intentaron complementar sus ingresos por la venta ambulante con la realización de trabajo en relación de dependencia. Foede, como fue mencionado en el capítulo anterior, trabaja en una fábrica durante

la semana y vende únicamente durante los fines de semana. Malick<sup>119</sup> (senegalés) y Abdoulaye<sup>120</sup> (marfileño) trabajaron también unas semanas planchando, pero decidieron renunciar: la jornada laboral se extendía de las 7:30am hasta las 18hs, debían permanecer parados durante todo ese tiempo, y debían pagar por su propio almuerzo. Similarmente, Musa<sup>121</sup>, senegalés de 24 años llegado hace 8 meses, trabajó un mes en una fábrica textil del Parque Industrial de Pilar, pero luego desistió: dormía solamente 3 horas por noche, ya que tenía largas horas de viaje hasta allí, y el trabajo implicaba mucho esfuerzo físico al tener que levantar rollos pesados de tela. “Dale, negro, levántalo vos. Los negros tienen fuerza”, le decían sus compañeros. Dice que prefiere trabajar únicamente en la venta ambulante, y que aunque gane solamente \$30 por día, está “más tranquilo” y puede disfrutar de mejor salud.

Otro obstáculo con el que los vendedores se enfrentan es que, en palabras de Boubacar, “No pueden vender en plazas artesanales porque no hacen artesanías”.<sup>122</sup> En realidad, hay cierta confusión sobre si de hecho pueden vender en la calle o no. La policía parece sostener que la venta ambulante es ilegal y sistemáticamente procede a requisarles la mercadería. Según Malena Derdoy (abogada del Colectivo para la Diversidad, o Copadi), en una nota publicada por *Página 12* el 22 de marzo de este año<sup>123</sup>, además de sufrir la incautación de su mercadería –usualmente con la aprobación de la fiscalía –, a los vendedores se les labra un acta por violar el artículo 83 del Código Contravencional. Este artículo hace referencia a las actividades *con fines de lucro* que se llevan a cabo en espacio público sin autorización, pero, como afirma Derdoy en dicha nota, “*esta norma no tiene validez cuando la venta es para la mera subsistencia y se trata de baratijas*”<sup>124</sup>, que sería el caso de los peticionantes y refugiados africanos.

Lo que es llamativo es que la supuesta ilegalidad de la venta ambulante estaría delimitada solamente a los vendedores de origen africano, ya que el resto de

---

<sup>119</sup> Pseudónimo.

<sup>120</sup> Pseudónimo.

<sup>121</sup> Pseudónimo.

<sup>122</sup> Si bien Malick, Mohamed y Daouda acuden a la feria de La Plata todos los domingos, donde dicen que venden más que en Liniers, Daouda expresó que en una oportunidad que los artesanos no los aceptan completamente: “*artesanos malos, todos los domingos hay problemas en La Plata porque artesanos no quieren que refugiados vendan*” (agosto 2009, entrevista personal).

<sup>123</sup> Ver también nota del diario *Crítica* del 02/02/09.

<sup>124</sup> Ver nota “Por la calle y con la piel negra”, por Emilio Ruchansky. *Página 12*, 22/03/09.



los vendedores no parecen sufrir el acoso y la violencia policial, al menos no en la misma medida que los africanos. Laura, florista argentina que está “*de novia*” con Mohamed y que tiene su puesto a metros de éste, me confió que todos los comerciantes de la zona estaban “arreglados con la policía, menos los africanos por eso [los otros vendedores y la policía] les tienen bronca.”<sup>125</sup>

Unos meses atrás, aún no era del todo consciente de la sistematicidad del acoso policial<sup>126</sup> a los vendedores de piel negra, y en mi libreta de campo anoté lo siguiente:

“A los pocos minutos de haber llegado, mientras [mi novio y yo] conversábamos con Malick, Daouda y Abdoulaye, un hombre pasó caminando y volteó la valija llena de la *bijouterie* de Abdoulaye, de manera que ésta cayó al piso cerrada. En el momento, pensé que había sido un accidente o un gesto de mala fe del transeúnte, pero Abdoulaye, que se quedó mirando al hombre unos segundos e intercambió algunas palabras con él, acomodó las joyas y cerró la valija con candado, trayéndola a donde estaban Malick y Daouda. Noté que sus cosas también estaban guardadas. Nos explicaron que estaban viniendo los policías. Les pregunté cómo sabían, quién les avisaba, y o no me supieron decir o no entendí su respuesta. Con el pasar de los minutos, no obstante, comprendí que el hombre que había volteado la valija, quien en ese momento estaba hablando por celular, era quien le había avisado a Abdoulaye. Más tarde, Malick señaló a otro hombre de remera amarilla que estaba parado en la esquina junto a tres hombres. Uno de ellos, de remera celeste, era un policía de civil, dijo Malick, mientras que el hombre de remera amarilla era “*amigo*” de este policía de civil y le daba “*mucha plata a la municipalidad*”. También explicó que varios de los puestos de esa cuadra eran controlados por este hombre (“*Él no vende, pero muchos de los que venden acá le dan plata a él*”), y que a él no le simpatizaba que estuvieran los africanos lado a lado con “*su gente*”. En las dos horas que permanecimos con ellos, no volvieron a abrir sus valijas. Les pregunté si podrían vender ese día, y dijeron que quizás más tarde. (...) No obstante, durante el tiempo que permanecimos y aun mientras conversábamos, los ojos de Malick, Abdoulaye y Daouda se dirigían constantemente hacia los policías

<sup>125</sup> Un refugiado senegalés entrevistado por *Página 12* en la ya-mencionada nota “Por la calle y con la piel negra” y cuyo nombre el diario ha mantenido en anonimato afirma que la policía no les acepta la coima a los vendedores africanos, pero sí a aquellos que son latinoamericanos. ¿Será esta no-aceptación un recurso para después “poder” requisarles la mercadería a los africanos y perseguirlos?

<sup>126</sup> Para un análisis de las condiciones y atribuciones que habilitan y legitiman la intervención policial basada en la sospecha, particularmente en los “procedimientos policiales fraguados”, ver Eilbaum 2004. Allí, la autora afirma que “*la categoría sospecha usada para justificar la intervención policial (...) es común a toda actuación policial que no requiera de una orden judicial que la autorice*” (2004:87).

uniformados que se encontraban en la barrera del cruce de vías y vigilaban lo que sucedía en la avenida.”

Libreta de campo, 15/11/08

En esa ocasión, mis interlocutores no expresaron verbalmente que estuvieran sintiendo temor, pero sus actitudes de aprehensión, vigilancia constante y cautela hablaron por ellos. A mediados del 2009, no obstante, el acoso policial parecía ser más sistemático y el temor más evidente. En una visita al campo el sábado 15 de agosto, Abdoulaye contó que el día anterior no habían podido armar los puestos hasta “muy tarde” porque estaba “la municipal” [municipalidad]. Laura, la florista, me explicó que la presencia de la municipalidad se debía a que había salido una nota en Canal 9 en el que un periodista entrevistaba a vecinos de Liniers que se quejaban del número de vendedores africanos en el barrio. Mohamed, por su parte, me contó que también había aparecido gente del INADI y que lo habían querido entrevistar (evidentemente como “respuesta” a la nota de Canal 9), pero que él se había rehusado a hablar. En el transcurso de la semana siguiente hablé con Mohamed por teléfono varias veces, intentando establecer un horario y lugar para que nos pudiéramos encontrar y conversar, fuera de su horario de trabajo, ya que él quería vender lo más posible para enviar plata para la fiesta que se realizaría en honor a y conmemoración de su mamá. Si bien días antes se había mostrado dispuesto a que nos encontráramos y había incluso dicho que podríamos cenar en su casa para que yo pudiera volver a comer “comida senegalesa”, esa semana sonó muy intranquilo por teléfono y su tono de voz demostraba que estaba nervioso. Me costaba mucho entender su castellano por teléfono, no tanto así cuando conversábamos cara a cara, y no lograba entender qué era lo que lo tenía tan preocupado. Consternada, empecé a temer que algo que yo había preguntado o hecho lo había incomodado y había arruinado la confianza que hasta ese momento había demostrado tener en mí.

visita  
al  
campo.

Ese sábado volví a Liniers, un poco más temprano que de costumbre. Me sorprendí al notar inmediatamente que las veredas estaban más vacías de lo que solían estar: no había ni un puesto “africano”. Caminé una cuadra, y encontré a Foede conversando con otros peticionantes o refugiados que no conocía. Explicó que había sido una semana muy difícil y que ese día todavía no podían “abrir”. Un rato más tarde llegó Daouda, y me contó que esa semana la policía les había

confiscado la mercadería a Abdoulaye y a él (Mohamed y Malick no habían ido a Liniers ese día). Dijo que en general se percatan de la presencia policial y desarman sus puestos antes de que se acerquen, pero que esta vez no habían notado la aparición de la policía ya que los uniformados habían llegado en un colectivo de línea. Daouda había sido llevado esposado, según me hizo entender simulando esposas con sus manos, también en un colectivo de línea, a la comisaría 44, por supuesta “resistencia a la autoridad”. Expresó enojo e impotencia al decir que no era normal que la policía se manejara en colectivo y que, si bien habían confiscado la mercadería de la mayoría de los vendedores senegaleses, guineanos y marfileños, no habían tocado aquella vendida por personas de otras nacionalidades no-africanas. Más aún, uno de los policías que lo había esposado ~~se le había acercado~~ varias veces, en oportunidades anteriores, para insistirle que le diera algún reloj para un regalo que quería hacerle a su esposa u otro pariente. Daouda se había visto obligado en todas esas oportunidades a darle esa especie de ¿tributo? ¿coima? ¿pago? al oficial. Moussa<sup>127</sup>, vecino de puesto de Abdoulaye y Daouda, afirmó que desde entonces este último estaba con miedo: *“Si policía decir, ‘Subir a colectivo’, [Daouda] subir a colectivo sin problema. Pero no, así [mostrando como si sus manos estuvieran esposadas]. Está mal.”* Esa tarde, mientras conversaba con Daouda él miraba constantemente por encima de mi cabeza; en un momento dado le pregunté si estaba pasando algo detrás de mí, y me respondió que había policías. Al darme vuelta no vi ninguno; cuando así le dije a Daouda, me dio a entender, señalando su propia ropa, que estaban vestidos de civil. Dijo poder reconocerlos ya que durante la semana siempre circulaban por esas calles uniformados. Su preocupación también se extendía al costo de la requisa: una nueva valija con mercadería podría llegar a costarle \$1000, lo cual dificultaría el pago del alquiler ese mes.

Volví a Liniers cinco días más tarde, esta vez de noche, cuando ya estaban desarmando sus puestos para volverse a sus casas. Malick y Daouda contaron que los días anteriores ninguno de ellos había podido armar sus puestos a la mañana, sino recién a las 2 ó 3 de la tarde.

---

<sup>127</sup> Pseudónimo.



Fotos 7 y 8: Sábado a la mañana en Liniers, sin “puestos africanos”; agosto 2009. (S. Mc Callum)

Esa noche, Mohamed expresó estar muy preocupado porque estaban teniendo *“muchos problemas.”* Él, que un año antes —en septiembre 2008, cuando recién lo conocí— había afirmado que los policías en Argentina eran *“buenos”* y se había animado a aparecer en un informe del programa televisivo *“La Liga”*, dijo estar con miedo y que si Macri *“larga policía en septiembre, nosotros no poder trabajar”*. Empecé a entender la consternación que había manifestado por teléfono la semana anterior cuando mencionó que A., un senegalés conocido suyo, había tenido *“problemas”* por aparecer en la televisión y hablar de la discriminación que había sufrido. Remarcó, no obstante, que —como conté a comienzos de esta tesis— iba a hablar *“por una última vez”* y que lo iba a hacer conmigo porque era *“como hermana”*.

A esta altura, resulta casi una obviedad señalar la marginalidad a la que los peticionantes africanos se ven expuestos por vivir con/en *“la precaria”* (lo cual, agregaría, es cierto incluso de aquellos que han obtenido el *“reconocimiento estatal”* en tanto refugiados aceptados). En palabras de un abogado de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA:

*“...con toda esta política del Estado argentino de no querer reconocerlos se genera una situación de marginación total (...) siguen con su...se llama certificado de radicación precaria. Es un papelito con la foto y qué se yo. Siguen con ese papel, que no sirve para nada. O sea, teóricamente sirve para trabajar pero imaginate que en la condición en que están mucho trabajo no pueden conseguir, etc. Y después que lo rechazó el CEPARE y la vía de apelación es ante el Ministerio [del Interior] y el Ministerio también lo va a rechazar, desde ya que lo va a rechazar. Entonces cuando se produzcan todos esos rechazos definitivos, y bueno, va a ser gente que quede en la calle sin ningún tipo de documentación (...) va a ser un grupo de gente que va a estar marginada completamente. Bah, ya lo está, pero todavía más, porque al no tener ningún tipo de documentación puede ser víctima de cualquier cosa. Ya hoy en día les cuesta mucho. Vos los ves ahí con los paraguas, vendiendo oro y toda la historia y cada dos por tres les requisan, les secuestran, la mercadería, después no la pueden sacar, pierden un montón de plata, tienen que andar girando por todos lados... Y sí, viste, situación bastante compleja”*

2007; entrevista personal (destacado mío)

Nengumbi ilustró esta marginación al señalar que el refugiado siente “*alivio por haber escapado a la muerte, pero es un muerto vivo*” (2008; entrevista personal), mientras que Mohamed aseveró que “*La vida del refugiado es muy difícil. ¿Por qué un refugiado no puede trabajar en una oficina? Sólo por los papeles*” (2009; entrevista personal). En vistas al acoso policial selectivo, parece que la precariedad vivida a diario por peticionantes y refugiados africanos no es sólo en tanto peticionantes y refugiados sino también –o especialmente- en tanto africanos. Esta idea también es propuesta por Nengumbi en la carta abierta que escribió (ver Apéndice IV) y que después de ser rechazada o ignorada por los distintos periódicos a los que la envió fue publicada en el diario *Foro Republicano*. Allí escribe, “*la gran barrera para mi integración laboral y socioeconómica es mi grupo étnico o mi raza. En la actualidad, a pesar de ser un ciudadano argentino, por mi nombre y apellido, y mis características físicas, se me identifica como extranjero. Por lo tanto me corresponde la exclusión.*”

### 6.3 De temores fundados

*“A los refugiados los crea la intolerancia (...) Normalmente es algún tipo de intolerancia lo que les lleva, en última instancia, a tomar la drástica decisión de huir de su país para buscar asilo en otra tierra. Desgraciadamente, con demasiada frecuencia, también allí son recibidos con intolerancia.”*

*Revista Refugiados<sup>128</sup> N°130, p.7*

El vivir “en la precaria” tiene muchas implicancias en la manera en que la cotidianeidad de mis interlocutores es estructurada, experimentada y transitada. Una de ellas parece ser el vivir con miedo, o, mejor dicho, con miedos. Miedo al acoso policial, miedo al rechazo por parte del CEPARE, miedos que se traducen en el miedo a hablar: *“No me gusta hablar sobre esto, te cuento porque sos mi amiga”<sup>129</sup> (Foede); “Los africanos no quieren hablar. Si hablan verdad, no les dan la precaria” (Mohamed).* Diría, incluso, que estos miedos son fundados.

La ironía salta a la vista: actualmente, la mayoría de los peticionantes de asilo africanos (los de origen senegalés, al menos) no están siendo reconocidos como refugiados por la sospecha (¿el miedo?) del Estado argentino de que son o víctimas de una red de tráfico de personas o (lo que para algunos pareciera ser peor) migrantes económicos que se “aprovechan” de los supuestos beneficios de ser reconocidos como refugiados. En definitiva, el temor que manifiestan en sus narrativas de refugio es visto como no-fundado, o no-suficiente. Si su venida fuera “sólo” por trabajo (motivo que en sí podría ser legítimo para ser reconocidos como refugiados, incluso en términos de la Convención de Ginebra de 1951<sup>130</sup>), y si aceptáramos por un momento que podrían no ser “refugiados reales”, podríamos de todas maneras pensar que la persecución por motivos de raza (temor definitivamente legitimado por la Convención de Ginebra de 1951) sufrida en la

<sup>128</sup> Publicación interna del ACNUR.

<sup>129</sup> Cabe señalar que todo lo que he escrito sobre Foede ha sido con su consentimiento y entendimiento, y que aquello sobre lo cual dice que no le gusta hablar no aparece reproducido en parte alguna de la tesis.

<sup>130</sup> Como hemos visto en el capítulo anterior, esta idea forma parte del argumento que Pablo, abogado y coordinador de la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA, presenta en su crítica al rechazo generalizado por parte del Estado de las solicitudes de asilo de senegaleses.



Argentina bajo la forma de discriminación racial y de violencia policial sería "suficiente" para solicitar –y hasta obtener- refugio en un tercer país.<sup>131</sup>

Por lo tanto, aunque no sean reconocidos como refugiados por la persecución sufrida en su país de origen (ya que las circunstancias allí vividas no son interpretadas en esa clave, es decir, no son "legítimas"), en la medida en que sí sufren persecución acá y en que se ven inmersos en una situación de extrema precariedad (en términos de documentación, vivienda, condiciones de trabajo y violencia), los peticionantes rechazados por el Estado argentino podrían ser vistos como refugiados. Para ser refugiado, se tiene que haber cruzado una frontera geográfica (de lo contrario se es un "desplazado interno"), lo cual han hecho – al huir de su país de origen. Si es que las circunstancias que provocaron esa huída no son vistas como razones ortodoxas y genuinas de refugio, pero sí lo son las circunstancias vividas *después* de la huída, podría verse a estos sujetos como estando, en todo caso, en una situación de "refugio diferido". Si bien las persecuciones y sufrimientos "dignos" de un refugiado (a la luz de la interpretación estatal de la Convención de Ginebra de 1951) fueron vividos después de la huída, están en íntima relación con la huída y con el país de origen, ya que es en tanto extranjeros de cierto color, en tanto extranjeros provenientes de ciertos países, que son victimizados y perseguidos. Entonces, podríamos decir que para aquellos peticionantes de asilo no reconocidos como refugiados, su "condición de refugiado" se cristalizaría justamente en el país donde el asilo es pretendido. De alguna manera, entonces, el asilo no otorgado (no otorgado en términos de protección asegurada, de documentación reconocida por la sociedad, etc.) genera una situación de precariedad y persecución, una situación que en sí podría llevar a una solicitud "legítima" de asilo. Al negar a los peticionantes de asilo como refugiados a la luz de los requisitos –o criterios de autenticidad- de la Convención de Ginebra de

<sup>131</sup> En el artículo 25 de la Ley 26.165 (Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado) se instaure –siguiendo los lineamientos de la Convención de Ginebra de 1951- que una de las funciones de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) será resolver el reasentamiento de refugiados que se hallen en el territorio de la República en un tercer país. Aquí propongo, no obstante, que incluso aquellos peticionantes cuya solicitud de refugio es denegada, es decir, que no son reconocidos por el Estado argentino como refugiados, si llegaran a trasladarse a un tercer país por su propia cuenta y presentaran la persecución sufrida en la Argentina (junto a los motivos que en anteriormente los llevaron a dejar su país de origen) como parte de su narrativa de refugio, posiblemente sus historias serían vistas como "historias válidas de refugio", con lo cual podrían ser reconocidos como refugiados.

1951, el Estado argentino bien podría estar creándolos como refugiados en términos de esa misma Convención y de los protocolos y las declaraciones posteriores.



## 7. Otros miedos, otros refugiados: consideraciones finales

*“Acá ser negro es un peligro”.*  
Abdou, inmigrante senegalés.<sup>132</sup>

A principios de julio de este año, un vendedor ambulante senegalés fue disparado en Constitución por un oficial de civil luego identificado como perteneciente al cuerpo de Alarma de la Policía Federal Argentina. Según difundió *Página 12* el 4 y 8 de julio, el senegalés, que caminaba por la vereda de Lima Oeste, se detuvo al ver a unos hombres discutiendo en la entrada de un bar. De acuerdo a distintos testigos, uno de estos hombres, policía de civil, le gritó, “¿Qué mirás, negro de mierda?” y luego de golpearlo le disparó con una Bersa 9mm, arma reglamentaria de la Policía Federal. (Este mismo hombre, un rato antes, había agredido verbalmente a otro vendedor ambulante senegalés que en el momento del ataque a su compatriota aun se encontraba en el bar.)

Si bien el disparo estaba dirigido al pecho (según un testigo citado por *Página 12* el policía “apuntó a matar” a un metro de distancia), el senegalés atinó a moverse y la bala le rozó el pantalón. De acuerdo al periódico, el agresor fue luego inmovilizado en el suelo por el vendedor ambulante y un empleado del bar le habría sacado el arma. Un testigo habría realizado una denuncia<sup>133</sup> en la Comisaría 16, y luego efectivos uniformados habrían logrado detener al agresor y a sus acompañantes. La denuncia fue apoyada por el INADI y el Copadi (Colectivo para la Diversidad), quienes concordaron que la categoría legal bajo la cual se registraron los hechos representó una desestimación y minimización de la gravedad de la situación: en vez de calificarse como intento de homicidio agravado por motivaciones racistas, los hechos quedaron radicados como “disparo de arma de fuego con lesiones”.

Según una de las abogadas del Copadi, fue difícil lograr que los dos senegaleses declararan, ya que estaban “muertos de miedo” (*Página 12*, 08/07/09). El 7 de julio el agente de policía ya había sido excarcelado y los senegaleses aun no

<sup>132</sup> La cita forma parte del informe “El color del racismo. Discriminación en Argentina”, conducido por María Laura Santillán y emitido por Canal 13. Video subido a YouTube el 11 de septiembre de 2009; link de la primera parte del informe: <http://www.youtube.com/watch?v=N5bF0Ojdakq&feature=related>

<sup>133</sup> De acuerdo a la nota, los testigos eran numerosos, pero se esfumaron al saber que el agresor era policía (*Página 12* 08/07/09).

habían recibido medidas de protección por parte del juzgado y habían optado por cambiar su lugar de alojamiento.

En un informe titulado “El color del racismo. Discriminación en Argentina” conducido por la periodista María Laura Santillán y emitido en el noticiero *Telenoche* de Canal 13 en el mes de septiembre, Abdou, inmigrante senegalés, se presenta como amigo de la víctima de agresión racial por parte del policía civil y relata los hechos de manera muy similar a *Página 12*. Resulta llamativo que, en una de las notas publicadas por dicho medio, los abogados del Copadi afirman que al realizar la denuncia los senegaleses –no el policía- fueron tratados como sospechosos. En el informe de *Telenoche*, por su parte, Abdou dice, “*Hay gente que está acá, choreando (sic), haciendo cualquier cosa. Tienen que seguir a los delincuentes, pero a nosotros no, no somos delincuentes, somos trabajadores. Estamos acá para laburar.*”

Por esos días también se encontraban en pleno proceso judicial unas denuncias realizadas por otros tres senegaleses por maltrato y discriminación racial por parte de efectivos de la policía. En enero de 2009, uno de ellos se había resistido a los intentos de la policía de desalojarlo de su puesto de venta, sabiendo que la actividad de venta que estaba realizando no infringía la ley (en la medida en que es venta ambulante para su subsistencia). Por esto, fue detenido, y su mercadería y pasaporte secuestrados. El informe emitido por *Telenoche* también menciona estos incidentes; de acuerdo a María Laura Santillán, la Justicia “desestimó el caso, pero se logró que por primera vez un caso de discriminación racial hacia africanos tomara estado público”.<sup>134</sup> Según abogados del Copadi citados en el diario *Crítica de la Argentina* (en una nota publicada el 2 de febrero) los fiscales –al autorizar las requisas a peticionantes con documento precario- son cómplices de la policía en esta “política de acoso racial”. Estos abogados presentaron un recurso de apelación por “Racismo y Xenofobia del Ministerio Público Fiscal y la Policía Federal en Aplicación del Código Contravencional”; la fiscalía, no obstante, negó la existencia de racismo en la aplicación de dicho Código (*Página 12*, 22/03/09). Los abogados del Copadi resolvieron apelar al Tribunal

<sup>134</sup> Esta cita corresponde a la segunda parte del ya citado informe emitido por Canal 13: <http://www.youtube.com/watch?v=MBT1yjrNA6g&NR=1>

Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, donde los senegaleses dieron sus testimonios en *wolof*.<sup>135</sup> Finalmente, a mediados de agosto se llevaron a cabo audiencias públicas en la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas y el veredicto se dio a conocer el 20 de agosto.<sup>136</sup> En un comunicado firmado por Copadi y Iarpidi<sup>137</sup> y publicado en el blog de Nengumbi, se delinearán las resoluciones de la Cámara, la cual desestimó el valor probatorio de los testimonios de los senegaleses y rechazó el hábeas corpus presentado por ellos, pero señaló la importancia de eventualmente incorporar un traductor *wolof* y de reconocer “la precaria” como documento válido de identidad. Irónicamente, la otra resolución formulada por la Cámara dicta la creación de un programa dentro de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad con el fin de educar a los peticionantes de asilo en materia del idioma castellano, historia y costumbres argentinas, instrucción cívica y derechos humanos. Se entiende, entonces, que para dicha Cámara quienes necesitan ser reeducados son los solicitantes de refugio, en su suerte de encarnación paradójica de “víctimas sospechosas”, no los policías artífices de prácticas discriminatorias.<sup>138</sup>

Los hechos descriptos en estos párrafos parecen indicar que la violencia (en clave racista) atravesada no sólo las prácticas policiales hacia los peticionantes y refugiados africanos –tal como mis interlocutores me habían advertido-, sino también la estructura y el funcionamiento de la burocracia judicial.<sup>139</sup> Utilizo aquí el gentilicio general de “africanos” en vez de “senegaleses” porque si bien este último concuerda más con los hechos recién narrados, mis interlocutores de origen marfileño y guineano padecieron situaciones similares, lo cual me hace pensar que no es en tanto senegaleses sino en tanto *africanos* que los vendedores ambulantes son particularmente agredidos. De alguna manera, esto lleva a desenzualizar el

<sup>135</sup> También CAREF presentó un informe en el que constataba que las personas migrantes y peticionantes de refugio realizaban venta *de subsistencia* callejera como única manera de conseguir un ingreso.

<sup>136</sup> Ver en el Apéndice V la carta abierta –titulada “La comunidad africana rompió el silencio y solicita el acompañamiento de la ciudadanía”– que Nengumbi difundió vía email y en su *blog* convocando a asistir a la audiencia para apoyar las denuncias realizadas por los senegaleses. Las tres audiencias llevadas a cabo en esta Cámara fueron descriptas por el antropólogo Alejandro Frigerio en su *blog*: <http://alejandrofrigerio.blogspot.com/2009/08/wolof-en-la-corte.html>

<sup>137</sup> Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración, presidido por Nengumbi.

<sup>138</sup> Ver también la página del Observatorio de Derechos Humanos para una discusión de la sentencia: [http://www.observatorioddh.org.ar/index.php?option=com\\_content&task=view&id=59&Itemid=1](http://www.observatorioddh.org.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=59&Itemid=1)

<sup>139</sup> En este contexto, el miedo a hablar expresado por mis interlocutores cobra otro sentido; no creo que sea casual que justamente en las semanas de julio, agosto y principios de septiembre haya notado una mayor preocupación en Mohamed, quien explícitamente dijo que un refugiado amigo suyo había tenido “problemas” por hablar en la televisión acerca de la discriminación que había sufrido.

refugio: las personas no son *intrínsecamente* refugiados, ni *únicamente* refugiados o peticionantes. Como diría Grossberg (1992), sus identidades son definidas por complejas articulaciones entre las distintas posiciones que ocupan en una serie de sistemas de diferencia social y en ciertas situaciones pueden elegir presentarse como poseyendo una sola de esas identidades, es decir, priorizando o resaltando una de ellas. En vistas a los hechos narrados en los párrafos anteriores y a las ideas presentadas en esta tesis, agregaría que no son solamente los sujetos “portadores” de estas complejas modalidades de ser quienes recortan o priorizan en ciertas situaciones determinados aspectos de su identidad, sino que también otros sujetos –en posiciones diferenciales de poder, incluso de poder en términos de habla (Rancière 1996)- orientan sus acciones hacia ellos de acuerdo a cierta categorización que a sus ojos deviene preponderante. En este sentido, parecería que es en tanto peticionantes y refugiados africanos –ni en tanto sólo peticionantes y refugiados ni tampoco en tanto sólo africanos- que mis interlocutores –y tantos otros en situación similar- enfrentan el acoso racializado de ciertos representantes del Estado que los asila.

Al comenzar a pensar y escribir esta tesis, mi proyecto inicial era ahondar en los usos hegemónicos (Malkki 2007) de la categoría de “refugiado” y en las prácticas concernientes a refugiados africanos para “develar” cómo eran exotizados y presentados como víctimas en la lógica compasional (Kobelinsky 2005) del sistema de refugio argentino, con el objetivo de luego poder resaltar la agentividad de los peticionantes y refugiados mismos y la existencia de discursos y narrativas ignoradas/suprimidas que disputaban la concepción formulaica de “refugiado”. Es cierto que en el transcurso de mi trabajo de campo (tanto de las entrevistas formales, las largas horas –por distintas razones no siempre reflejadas completamente en la tesis- compartidas con peticionantes y refugiados y el rastreo de las categorías de “refugiado” y “africano” a través de distintos medios de difusión) “encontré” disputas, resistencias y reapropiaciones. Pero también es cierto que “encontré” actitudes estatales estructuradas por la sospecha, letargo burocrático y distintas modalidades de violencia (no sólo policial, sino también por parte de algunas de las agencias cuya existencia misma parecería estar justificada por sus integrantes como un intento por “ayudar” a peticionantes y refugiados) que victimizan y marginalizan a quienes han pensado a la figura legal de “refugiado”

como una posibilidad de inserción. En este contexto, “la precaria” parecería en todo caso aludir no únicamente al permiso de residencia de los peticionantes de asilo, sino también, en la práctica, a las condiciones mismas de existencia con los que estos sujetos se encuentran. El intentar heroizar a mis interlocutores senegaleses, marfileños, guineanos y congoleños y desestimar las exclusiones y dificultades que experimentan en el mismo país que supuestamente les brinda “refugio” (u “oportunidad de crecer” para quienes descreen en la validez de sus motivos para solicitar refugio) sería un ejercicio de ceguera y sordera.

① En el primer capítulo de la tesis, al revisar críticamente los aportes de distintos autores para pensar “el problema del refugio”, cité a la antropóloga Liisa Malkki, quien explica la creciente pérdida de legitimidad de las narrativas de los peticionantes de asilo en términos de una “retirada del principio de asilo” (2007:339; traducción propia). Pareciera que en el contexto argentino sí se está ante una “retirada del principio de asilo”, o, en todo caso, una retirada del principio de asilo para *ciertos* peticionantes, particularmente para aquellos en cuyas trayectorias de refugio me centré, es decir, aquellos de origen africano (especialmente senegalés). Como he intentado demostrar, algunos peticionantes y refugiados parecen ser más deseables que otros. Algunos parecen haber hecho la transición de ser víctimas merecedoras (de refugio) a especialistas en la confusión o el engaño, para parafrasear el título del artículo escrito por Pratt y Valverde (2002) también citado en el primer capítulo.

A lo largo de esta tesis he argumentado que las prácticas clasificatorias del Estado argentino en relación a los refugiados como categoría particular de extranjeros están informadas por discursos más amplios de carácter internacional sobre qué implica ser refugiado. Estos discursos, que operan como regímenes de verdad en torno al refugio, han dado forma a la materialización de distintos instrumentos jurídicos internacionales en la legislación nacional, particularmente en la Ley 26.165. En los primeros capítulos he dado cuenta de la cartografía local del sistema de refugio, es decir, de las distintas instituciones involucradas -ya sea en la determinación de la elegibilidad de los peticionantes (CEPARE/CONARE) o en distintas modalidades de asistencia a los peticionantes y refugiados (ACNUR, Comisión Católica, CAREF y la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al

Migrante, Refugiado y Peticionante de Refugio de la Defensoría General de la Nación)-, y del trayecto pautado que los peticionantes de refugio deben seguir para solicitar ser reconocidos como refugiados. Este circuito se encuentra estructurado por procesos territorializantes que intentan asegurar determinado recorrido y que establecen accesos diferenciales en base a la categorización que las distintas instituciones realizan de los sujetos en torno a su deseabilidad/indeseabilidad, su victimidad/peligrosidad. Dicho circuito, no obstante, es actualmente contendido y en cierta medida modificado, tanto por la aparición de nuevos actores, en particular la mencionada comisión de la Defensoría General de la Nación, como por las disputas por el control de elementos performativos tales como la modalidad de las entrevistas realizadas por funcionarios estatales a los peticionantes de asilo y el carácter del formulario que estos últimos deben llenar.

Circuito  
territorializante

Asimismo, el circuito establecido por el funcionamiento y el posicionamiento de las distintas instituciones involucradas también está siendo disputado en la actualidad por las maneras no previstas en que los mismos peticionantes y refugiados recorren y ocupan el trayecto demarcado. Como he intentado mostrar, en este trayecto ciertas subjetividades o formas de "ser refugiado", pero no otras, son reconocidas por la política estatal. Para aquellos peticionantes que enfrentan la posibilidad de que su solicitud de refugio se agote administrativamente —en términos de la *Guía de Información para Solicitantes y Refugiados en Argentina* (AA.VV. 2003)- al ser rechazada en instancias sucesivas o que en la práctica experimentan una larga demora al esperar la resolución de la misma, el recurso de mantenerse en el circuito de "la precaria" parece ser una estrategia de supervivencia y de visibilización, una manera impensada de ocupar el terreno como extranjeros. En tanto subjetividad de tránsito devenida subjetividad permanente, la solicitud de refugio —y la precaria en sí, para aquellos entrevistados que afirmaban tener la precaria sin haber solicitado refugio- aparece como una posibilidad de movilidad estructurada (Grossberg 1992) que permite regularizar la estadía y la misma existencia.

estado  
precario

En el capítulo 4 he ahondado en la construcción de ciertas encarnaciones del refugio como apropiadas y, por ende, legítimas (y, consecuentemente, en la construcción de otras encarnaciones como inapropiadas e ilegítimas). En la medida

en que la condición de refugio es percibida como preexistente y que el Estado, anteriormente a través del CEPARE y actualmente a través de la CONARE, tiene el deber de determinar la elegibilidad de los peticionantes de asilo, el quid de la cuestión parecería estar en la tarea de reconocer o constatar esa preexistencia a la luz de los lineamientos de la Convención de Ginebra de 1951. Como ésta define al refugiado en tanto portador de un temor fundado, la determinación de la elegibilidad de los peticionantes depende de la constatación tanto de la experiencia de un temor como el carácter fundado del mismo. En este sentido, he analizado las dimensiones subjetiva y objetiva del binomio "temor fundado", es decir, la necesidad de comprobar la existencia de un contexto fáctico de temor (en base a la consideración de la "situación en el país de origen") y el imperativo de encarnar la victimidad y el trauma, incluso de cierta emotividad performática, como prueba de temor. Las "narrativas de refugio", como las he denominado, de los peticionantes de asilo son mediadas a través de los formularios que deben completar y la entrevista que enfrentan con los oficiales de elegibilidad, mediadas y normativizadas, en definitiva, por la CONARE, ya que sólo así pueden devenir en narrativas autorizadas (Malkki 1996). El análisis de estas narrativas por parte del CEPARE, ahora CONARE, encierra una búsqueda de la veracidad de la solicitud de refugio, análisis que se encuentra atravesado por ciertas economías de la verdad y que se condensa alrededor de ciertos criterios de autenticidad (Briones 1998) que he denominado "imperativos del refugio". Llamativamente, sólo ciertas experiencias son construidas como traumáticas, mientras que otras, en particular el hambre y la falta de trabajo en el país de origen, no constituyen motivos válidos para solicitar refugio ni, por lo tanto, criterios de autenticidad.

Temor  
fundado

crisis  
de  
autenticidad

Tomando prestada la idea de Alcida Ramos (1992) acerca del "indio hiperreal", he afirmado que los discursos y las imágenes que circulan a nivel local e internacional y que exaltan la vulnerabilidad y la condición de víctimas-necesitadas-de-intervención de los refugiados redundan en la creación de un refugiado hiperreal, incluso un refugiado hiperreal africano, como me ha sugerido la etnografía de distintas ONGs y agencias estatales. Esta forma hegemónica de ser refugiado y la definición diferencial de las condiciones traumáticas tienen el efecto, en las políticas estatales de reconocimiento, de validar ciertas peticiones de refugio, volviendo las demás posibilidades de ser refugiado "impensables". En definitiva, la cristalización

de ciertas circunstancias como traumáticas y como causas legítimas de temor fundado se traduce en el reconocimiento como refugiados de aquellos peticionantes de asilo cuyas narrativas de refugio encarnan estas concepciones hegemónicas, y en el rechazo de aquellos cuyas narrativas, por lo contrario, no encajan en este modelo.

⑤ En el capítulo 5, el creciente rechazo de las peticiones de refugio presentadas por senegaleses me ha servido como punto de partida para analizar qué es lo que sucede cuando las construcciones formulaicas acerca del refugiado hiperreal chocan con refugiados-de-carne-y-hueso-cuyas-trayectorias de refugio no siempre se corresponden con las narrativas aceptadas. Como he argumentado, los discursos locales predominantes –tanto por parte de organismos estatales y no-gubernamentales como por parte de africanos que se auto-consideran representantes de movimientos migratorios anteriores- en torno a estos peticionantes están atravesados por la sospecha. Al explorar las tramas de esta sospecha, he encontrado que la misma se condensa en ciertos elementos, tales como la modalidad del viaje (si aparece como planificado o como repentino), el medio de transporte utilizado y el circuito recorrido para llegar a la Argentina. Presentando distintas historias de refugio como ilustraciones de multiplicidad de relatos que he escuchado pero que no he reproducido aquí, he ahondado en qué elementos vuelven a unas legítimas y a otras ilegítimas, a los ojos de distintas instituciones. En el caso de las narrativas senegalesas, los “patrones” en sus trayectorias de refugio y en el circuito de trabajo una vez que llegan a Capital Federal están siendo leídos como los indicios desde los cuales sopesar la veracidad de la petición y, en última instancia, como “prueba” de que gran parte de los senegaleses llegados al país en los últimos años no serían refugiados verdaderos, sino migrantes económicos y víctimas de una red de tráfico –para algunos, trata- de personas. Esta sospecha ha llevado a que se realice una denuncia por tráfico ilícito de personas y a que se rechacen sistemáticamente las solicitudes de refugio que hayan sido presentadas por senegaleses y que se correspondan con los patrones señalados. Algunos de mis interlocutores, no obstante, han afirmado que el procedimiento mismo para solicitar asilo está atravesado por la premisa de que los peticionantes mienten y que, en ese sentido, está estructurado para el rechazo. Este reconocimiento del poder performativo de ciertos elementos del expediente –



particularmente del formulario que los peticionantes deben completar- ha despertado disputas entre algunas de las instituciones citadas por su control y reestructuración.

En este contexto, hemos visto que la mera presencia de los peticionantes senegaleses posee un carácter impugnador sobre la definición hegemónica de "refugiado". Estos sujetos parecen reapropiarse de dicha categoría y resignificarla de maneras no contempladas en su uso oficial, encontrando en ella -frente a otros caminos que les han sido cerrados- una manera de regularizar su situación - justificar su presencia- en el país. Es en este sentido que he argumentado que el refugio -y la solicitud de refugio en sí, en tanto manera de obtener "la precaria"- funciona como una posibilidad de movilidad estructurada. Esta modalidad de refugio ha devenido sitio de contienda respecto a la legitimidad o no de ciertos motivos para solicitar refugio, como lo reflejan las visiones contrastantes de algunos de mis entrevistados, y representa una ruptura en el orden establecido, en términos de Rancière (1996).

6 Las condiciones de vida y de trabajo cotidianas para quienes viven en "la precaria", según he querido mostrar en el capítulo 6, están atravesadas por marginalización y violencia, como ha sido denunciado por distintos representantes de la diáspora africana en el país. En particular, mis interlocutores peticionantes de refugio resaltaban las experiencias de acoso policial y de discriminación sistemática que enfrentaban; cada vez más, me parecía, estas experiencias estaban relacionadas en clave de temor. Como he señalado al comienzo de la tesis, los refugiados y peticionantes de asilo históricamente han sido conceptualizados desde la academia en términos de desarraigo, de pérdida y carencia, por el hecho de haberse desprendido de su territorio (entendido prácticamente en tanto "hábitat natural"). El acogimiento por parte del país de refugio es idealizado, desde estas perspectivas sedentaristas, como una posibilidad (temporaria para algunos, frente a la opción más favorable de repatriación voluntaria al país de origen) de volver a "echar raíces". Desde esta lógica y por medio de las distintas prácticas que conforman la respuesta estatal al refugio, el Estado argentino parecería estar permitiendo que peticionantes y refugiados "echen raíces" en ciertos lugares -por cierto restringidos- y no otros, al dificultarles el acceso a ciertos tipos de trabajo, y al desoír y negar sus

reclamos y miedos: la idea parecería ser que no echen raíces demasiado profundas en un terreno que los percibe en tanto extranjeros racializados.

Como hemos visto, la figura de “refugiado” aparece en discursos académicos y prácticas gubernamentales como portador de un fundado temor, necesitado de la intervención de otros bajo la modalidad de “ayuda humanitaria” y bajo la jurisdicción de Estados particulares y organismos transnacionales. Las dilucidaciones aquí presentadas se enmarcan en discusiones académicas actuales más amplias en torno a la universalidad de los derechos humanos, la historia de las sensibilidades humanitarias y sus imperativos morales<sup>140</sup>, las lógicas de neutralidad y objetividad de distintas agencias humanitarias<sup>141</sup>, entre otras, que exceden el presente trabajo. Basta quizás decir por ahora que para Corrigan y Sayer (2007) la noción de derechos humanos implica la asignación de derechos “al individuo como tal, sin consideración de estatus social ni de circunstancias materiales” (2007:67); en este sentido, afirman que “construir en tales términos la identidad social impide activamente que la experiencia real de la diferencia, de la subordinación material, pueda expresarse en términos políticos y no como una mala suerte ‘personal’ y ‘privada’” (2007:67-68). DESC?

En este sentido, pienso que la categoría misma de refugiado –aquella imagen del refugiado hiperreal cristalizada por el discurso hegemónico transnacional– parece opacar –negar, no reconocer– las maneras particulares en que es vivida y encarnada en contextos locales específicos por quienes reclaman ser reconocidos como refugiados. Así como el Protocolo de 1967, la Declaración de la Organización de la Unidad Africana de 1969, y la Declaración de Cartagena de 1984 modificaron la definición de “refugiado” para dar cuenta de nuevos contextos de huída y refugio, la presencia actual de peticionantes de asilo que no encajan con la figura consensuada de refugiado, que rompen con dicho molde, parecería demandar una nueva actualización de la definición de refugiado. El trabajo de campo que he llevado a cabo desde el 2006 me ha sugerido que hay miedos distintos a los temores oficiales y legitimados, pero no por eso menos fundados. Como he argumentado, en el mismo país que los rechaza por no reconocer que

<sup>140</sup> Ver por ejemplo Haskell 1985, Barnett y Weiss 2008 y Calhoun 2008.

<sup>141</sup> Por ejemplo, Redfield 2006.

verdaderamente han sufrido persecución en su país de origen y que considera que no son portadores de temor fundado, muchos peticionantes de asilo senegaleses – pero también de otros orígenes africanos- enfrentan situaciones de acoso racial. Estas situaciones podrían de hecho ser clasificadas como de persecución por motivos de raza a la luz de la Convención de Ginebra de 1951; en ese caso, el temor que despiertan sería fundado incluso de acuerdo a los lineamientos de la misma Convención que ha sido evocada para rechazarlos. En el caso de que estos peticionantes fueran a presentar en un tercer país la violencia racializada y la exclusión cotidiana aquí experimentadas como parte de sus narrativas de refugio, podemos imaginar que podrían ser reconocidos allí como refugiados legítimos. La ironía radica entonces en que el mismo Estado que los niega como refugiados –que no los reconoce como reflejo y encarnación del “refugiado hiperreal”-, los produce como tales. Negados en tanto refugiados hiperreales, estos sujetos devienen refugiados diferidos.

## Bibliografía

- ABRAMS, P. 1988. "Notes on the difficulty of studying the State". *Journal of Historical Sociology* 1 (1), pp.58-89.
- ACNUR. 2000. *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*. Barcelona, Icaria editorial.
- ACNUR. 2009. *La protección de los refugiados y el papel del ACNUR*. UNHCR.
- AGIER, M. 2002. "Between War and City: Towards an Urban Anthropology of Refugee Camps". *Ethnography*, Vol. 3, No. 3, pp.317-341.
- AGIER, M. 2002. "Still Stuck Between War and City: A Response to Bauman and Malkki". *Ethnography*, Vol. 3, No.3, pp. 361-366.
- ALONSO, A. M. 1994. "The Politics of Space, Time and Substance: State formation, Nationalism, and Ethnicity". *Annual Review of Anthropology* 23:379-405.
- ANDERSON, B. 1991. *Imagined communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres, Verso.
- ASA, P., C. COURTIS, M.I. PACECCA y G. TALPONE. 2007. "La población refugiada". En: Torrado, S. (ed.). *Población y bienestar en la Argentina. Del primero al segundo centenario*, EDHASA, Buenos Aires, 2007 (en prensa). (Capítulo recibido en formato .pdf por parte de CAREF)
- BALIBAR, E. 2005. "¿Qué es una frontera?". *Violencias, Identidades y Civilidad. Para una cultura global*. Barcelona, Gedisa.
- BARNETT, M. y T.G. WEISS. 2008. "Humanitarianism: A Brief History of the Present". En: Barnett, M. y T.G. Weiss (eds.). *Humanitarianism in Question: Politics, Power, Ethics*. New York, Cornell University Press.
- BAUMAN, Z. 2002. "In the Lowly Nowherewilles of Liquid Modernity: Comments on and Around Agier". *Ethnography*, Vol. 3, No. 3; pp.343-349.
- BENHABIB, S. 2004. *The Rights of Others: Aliens, Residents and Citizens*. Cambridge, Cambridge University Press.
- BOURDIEU, P. y L. WACQUANT. 1995. "La práctica de la antropología reflexiva". En *Respuestas para una antropología reflexiva*. México, Grijalbo.

BRIGGS, C. y C. MANTINI-BRIGGS. 2000. "Bad Mothers' and the Threat to Civil Society: Race, Cultural Reasoning, and the Institutionalization of Social Inequality in a Venezuelan Infanticide Trial". *Law & Social Enquiry*, Vol. 25, No.2, pp.299-354

BRIGGS, C. 2007a. "Anthropology, Interviewing, and Communicability in Contemporary Society". *Current Anthropology*, Vol.48, No.4 .

BRIGGS, C. 2007b. "Mediating Infanticide: Theorizing Relations between Narrative and Violence". *Cultural Anthropology*, Vol. 22, Issue 3; pp.315-356.

BRIONES, C. 1998. *La alteridad del "Cuarto Mundo". Una deconstrucción antropológica de la diferencia*. Buenos Aires, Ediciones del Sol.

BRIONES, C. 2005. "Prefacio". En: Briones, C. (ed.). *Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires, Antropofagia.

BRIONES, C. y Ana RAMOS. 2009. "Replanteos teóricos sobre las acciones indígenas de reivindicación y protesta: Aprendizajes desde las prácticas de reclamo y organización mapuche-tehuelche en Chubut". En: Gordillo, G. y S. Hirsch, *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina: historias de invisibilización y re-emergencia*. FLACSO / Editorial Araucaria. En prensa.

BRUN, C. 2001. "Reterritorializing the Relationship between People and Place in Refugee Studies." *Geografiska Annaler. Series B. Human Geography*. Vol. 83, No. 1, pp.15-25.

CALHOUN, C. 2008. "The Imperative to Reduce Suffering: Charity, Progress, and Emergencies in the Field of Humanitarian Action". En Barnett, M. y T.G. Weiss (eds.). *Humanitarianism in Question: Politics, Power, Ethics*. New York, Cornell University Press.

CLIFFORD, J. 1997. "Diasporas". En Clifford, J. *Routes. Travel and Translation in the late twentieth century*. Cambridge, Harvard University Press.

CLIFFORD, J. 2005. "Identity in Mashpee". En Falk Moore, S. *Law and Anthropology: a reader*. Cornwall, Blackwell Publishing Ltd.; pp. 178-205.

CORRIGAN, P. y D. SAYER. 2007. "El gran arco. La formación del Estado inglés como revolución cultural." En Lagos, M.L. y P. Calla (comps.) *Antropología del*

*Estado. Dominación y prácticas contestarías en América Latina. Cuaderno de Futuro* 23. La Paz, INDH/PNUD.

DAS, V. 2007. "Commentary: Trauma and Testimony: Between Law and Discipline". *Ethos*, Vol. 35, N° 3, pp. 330-335

DENMAN, C.A. y J.A. HARO (comps.) 2000. *Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social*. Sonora, El Colegio de Sonora.

EILBAUM, L. 2004. "La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales." En *Cuadernos de Antropología Social* N°20, pp.79-91.

FASSIN, D. 2001. "The biopolitics of Otherness: Undocumented Foreigners and Racial Discrimination in French Public Debate". *Anthropology Today*, Vol. 17, No. 1, pp.3-7.

FASSIN, D. y Estelle D'HALLUIN. 2007. "Critical Evidence: The Politics of Trauma in French Asylum Policies". *Ethos*, Vol. 35, N°3, pp.300-329.

FERGUSON, J. y A. GUPTA. 2002. "Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality." *American Ethnologist* 29 (4):981-1002.

FOUCAULT, M. 1979. "Verdad y poder". En *Microfísica del poder*. Madrid, Ed. La Piqueta.

FOUCAULT, M. 1981. "La gubernamentalidad". En AA.VV. *Espacios de poder*. Madrid, Ed. La Piqueta.

FOUCAULT, M. 2006. *Seguridad, Territorio, Población. Curso Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

GELER, L. 2005. "Negros, pobres y argentinos. Identificaciones de raza, de clase y de nacionalidad en la comunidad afroporteña, 1870-1880". *Nuevo mundo, mundos nuevos*. Debates, 2005, [Online], Puesto online el 8 de febrero de 2005. URL : <http://nuevomundo.revues.org/index449.html>. Consultado el 14 de agosto de 2009.

GOLDBERG, A. 2003. *Ser inmigrante no es una enfermedad. Inmigración, condiciones de vida y de trabajo. El proceso de salud/enfermedad/atención de los migrantes senegaleses en Barcelona*. Tesis doctoral. Tarragona, España; Universitat Rovira I Virgili, Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social.

GOLDBERG, A. 2005. "Dinámicas y estrategias socioculturales de inserción económica de los migrantes senegaleses: una indagación etnográfica". En: Beltrán, J., L. Oso y N. Ribas (eds.). *Empresariado étnico en España*. Barcelona, Icaria (en prensa).

GORDON, C. 1991. "Governmental rationality: an introduction". En Burchell, G., C. Gordon y P. Miller (eds.) *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*. Chicago, The University of Chicago Press.

GRAHAM, M. 2003. "Emotional Bureaucracies: Emotions, Civil Servants and Immigrants in the Swedish Welfare State. *Ethos* 30 (3):199-226.

GROSSBERG, L. 1992. *We Gotta Get Out of This Place. Popular Conservatism and Postmodern Culture*. New York, Routledge.

GUBER, R. 2001. *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá, Grupo Editorial Norma.

GUPTA, A. 1995. "Blurred boundaries: The discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined state". *American Ethnologist* 22 (2):375-402.

GURAK, D. y F. CACES. 1998. "Redes migratorias y la formación de sistemas de migración". En: G. Malgesini, *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Barcelona: Icaria - Fundación Hogar del Empleado.

HASKELL, T.L. 1985a. "Capitalism and the Origins of the Humanitarian Sensibility, Part 1". *The American Historical Review* 90 (2): 339-361.

HASKELL, T.L. 1985b. "Capitalism and the Origins of the Humanitarian Sensibility, Part 2". *The American Historical Review* 90 (3): 547-566.

JAMES, W. 1997. "The Names of Fear: Memory, History, and the Ethnography of Feeling Among Uduk Refugees". *The Journal of the Royal Anthropological Institute* 3 (1):115-131.

KAFKA, F. 2006. *El proceso*. Buenos Aires, Editorial Losada.

KOBELINSKY, C. 2003. *Ciudadanía Liminal. La objetividad quimérica del refugiado. Las trayectorias de refugiados malienses y senegaleses en Buenos Aires*. Tesis de licenciatura. Universidad de Buenos Aires, Departamento de Ciencias Antropológicas. Leída y citada con el permiso de la autora.

- KOBELINSKY, C. 2005. "Notas sobre el confinamiento y la política de asilo en Francia". En: *Cuadernos de Antropología Social*, N° 22; pp.137-151.
- LAGOS, M.L. y P. CALLA. 2007. "Introducción. El Estado como mensaje de dominación." En: Lagos, M.L. y P. Calla (comp.) *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestarías en América Latina. Cuaderno de Futuro 23*. La Paz, INDH/PNUD.
- MALKKI, L. 1992. "National Geographic: The Rooting of Peoples and the Territorialization of National Identity among Scholars and Refugees." *Cultural Anthropology*, Vol. 7, No. 1, Space, Identity and the Politics of Difference. Pp.24-44.
- MALKKI, L. 1994. "Citizens of Humanity: Internationalism and the Imagined Community of Nations". *Diaspora* 3 (1); pp.41-68.
- MALKKI, L. 1995. "Refugees and Exile: From 'Refugee Studies' to the National Order of Things". *Annual Review of Anthropology*, Vol. 24, pp.495-523.
- MALKKI, L. 1996. "Speechless Emissaries: Refugees, Humanitarianism, and Dehistoricization". *Cultural Anthropology*, Vol. 11, No. 3, pp.377-404.
- MALKKI, L. 2002. "News From Nowhere: Mass Displacement and Globalized 'Problems of Organization'". *Ethnography*, Vol. 3, No. 3; pp.351-360.
- MALKKI, L. 2007. "Commentary: The Politics of Trauma and Asylum: Universals and their Effects." *Ethos*, Vol. 35, No. 3, pp.336-343.
- MARCUS, G.E. 2001. "Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal." *Alteridades* Vol.11, No.22, pp.111-127.
- MCKINNEY, K. 2007. "'Breaking the Conspiracy of Silence': Testimony, Traumatic Memory, and Psychotherapy with Survivors of Political Violence". *Ethos*, Vol. 35, No. 3, pp.265-299.
- NAVARO-YASHIN, Y. 2007. "Make-believe papers, legal forms and the counterfeit: Affective interactions between documents and people in Britain and Cyprus". *Anthropological Theory*, Vol. 7 (1):79-98.
- PACECCA, M.I. 2005. "El MERCOSUR y la normativa migratoria argentina (2000-2005)". Trabajo presentado en el VII Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, Buenos Aires, 15-18 de noviembre de 2006.



- PACECCA, M.I. y C. COURTIS. 2008. *Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas*. Santiago de Chile, CEPAL/ONU.
- PICOTTI C., D.V. 1998. *La presencia africana en nuestra identidad*. Buenos Aires, Ediciones del Sol, Serie Antropológica.
- PRATT, A. y M. VALVERDE. 2002. "From Deserving Victims to 'Masters of Confusion': Redefining Refugees in the 1990s". *Canadian Journal of Sociology / Cahiers canadiens de sociologie*, Vol. 27, No.2, pp.135-161.
- RAMOS, Alcida. 1992. "The Hyperreal Indian". *Série Antropología*. Brasilia, 1992.
- RAMOS, Ana. 2005. "Introducción". En *Trayectorias de Aboriginalidad en las comunidades mapuche del Noroeste de Chubut (1990-2003)*. Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. M.i.
- RANCIÈRE, J. 1996. *El desacuerdo. Política y Filosofía*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- REDFIELD, P. 2006. "A less modest witness: Collective advocacy and motivated truth in a medical humanitarian movement". *American Ethnologist* 33 (1):3-26.
- ROSEBERRY, W. 2007. "Hegemonía y el lenguaje de la controversia". En Lagos, M.L. y P. Calla (comps.) *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestarías en América Latina. Cuaderno de Futuro 23*. La Paz, INDH/PNUD.
- STOLCKE, V. 1999. "La nueva retórica de la exclusión en Europa". *International Social Science Journal* N°51, Vol.159, UNESCO. Artículo extraído de <http://www.unesco.org/issj/rics159/stolckespa.html>
- TROUILLOT, M.R. 1995. *Silencing the Past. Power and the Production of History*. Boston, Beacon Press.
- TROUILLOT, M.R. 2001. "The Anthropology of the State in the Age of Globalization. Close Encounters of the Deceptive Kind." *Current Anthropology* 42 (1): 125-138.
- TURNER, V. 1999 (1967). *La selva de los símbolos*. México, Editorial Siglo XXI.
- VAN GENNEP, A. 1960. *The rites of passage*. Chicago, The University of Chicago Press.
- VOLOSHINOV, V. 1992 [1929]. *Marxismo y Filosofía del Lenguaje*. Madrid, Alianza.

WEBBER, F. y Liz Fekete. 1996. "Europe: From refugee to terrorist". *Race & Class* 38:77-82.

WRIGHT, S. 2004. "La politización de la 'cultura'". En Boivin, M., Rosato, A. y Arribas, V. *Constructores de otredad. Una Introducción a la Antropología Social y Cultural*". Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

ZUBRZYCKI, B. y S. AGNELLI. 2009. "'Allá en África, en cada barrio por lo menos hay un senegalés que sale de viaje'. La migración senegalesa en Buenos Aires." En: *Cuadernos de Antropología Social* N°29; pp.135-152.

## **Fuentes consultadas**

### **A. Instrumentos jurídicos internacionales y nacionales**

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y Protocolo Adicional de 1967; Naciones Unidas, Ginebra.

Convención de la OUA por la que se Regulan los Aspectos Específicos de Problemas de los Refugiados en África de 1969; Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, Addis Abeba.

Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984; Cartagena.

Ley 26.165 – Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado

### **B. Fuentes institucionales**

AA.VV. 2003. *Guía de Información para Solicitantes y Refugiados en Argentina*.

Link: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2946.pdf>

ACNUR. 1988 (1979). *Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados*. Ginebra, División de la Protección del ACNUR.

ACNUR. 2006. *Revista Refugiados* N°127 y N°130 (publicación interna del ACNUR).

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 2008. *Promoción de Políticas de Protección de los Sectores Especialmente Vulnerables. Comisiones y Programas de la Defensoría General de la Nación*. Buenos Aires; Ministerio Público de la Defensa.

### **C. Fuentes periodísticas**

#### **Diario Clarín**

2005: "Escape a la Argentina", 28 de junio.

<http://www.clarin.com/diario/2005/06/28/conexiones/t-1004222.htm>

2006: "La Argentina recibe un pedido de refugio político cada día", 20 de junio; p.14.

2006: "La huída de la guerra civil", 20 de junio (subnota); p.15.

2007: "Por primera vez en 5 años crece el número de refugiados en el mundo", 20 de junio. <http://www.clarin.com/diario/2007/06/20/elmundo/i-02401.htm>

2008: "Más refugiados en la Argentina", 24 de junio.

<http://www.clarin.com/diario/2008/06/24/opinion/o-02401.htm>

2008: "Europeos, no levanten ese muro", 24 de julio.

<http://www.clarin.com/diario/2008/07/24/opinion/o-01721741.htm>

2008: "Lejos de casa", 21 de diciembre; Revista *Viva*, p.46-52.

2009: "Italia endurece su ley inmigratoria: desde hoy un ilegal es un delincuente", 3 de julio. <http://www.clarin.com/diario/2009/07/03/um/m-01951820.htm>

#### **Diario La Nación**

2006: "Distinguieron a Buenos Aires por ser solidaria con los refugiados"; 15 de noviembre. <http://www.lanacion.com.ar/858854>

2006: "Es contador y vende *bijouterie* en la calle"; 15 de noviembre.

<http://www.lanacion.com.ar/858855>

2006: "El refugiado al que el destino le cambió dos veces"; 4 de diciembre; p.18.

2008: "Refugiados. La Argentina, una tierra distante y atractiva", 21 de junio; Suplemento Comunidad, p.16-17.

2008: "En busca de cobijo", 22 de junio; Revista, p.42-45.

2009: "África en Buenos Aires", 25 de abril.

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1121658&pid=6307483&toi=6266](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1121658&pid=6307483&toi=6266)

2009: "España: polémica por un video que muestra maltratos a un inmigrante", 19 de junio. [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1141031&high=refugiados](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1141031&high=refugiados)

2009: "Solidaridad para los refugiados", 20 de junio (Suplemento Comunidad).

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1141299&high=refugiados](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1141299&high=refugiados)

2009: "La inmigración ilegal se convierte en delito en Italia", 3 de julio.

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1146208](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1146208)

2009: "Un terrible viaje como polizones", 7 de septiembre.

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1171645](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1171645)

2009: "Buenos Aires, destino de africanos", 9 de septiembre.

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1171643](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1171643)

### Diario *Página 12*

2002: "Historia de dos polizones", 27 de enero.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-1239-2002-01-27.html>

2004: "De Nigeria al puerto platense", 6 de abril.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-33751-2004-04-06.html>

2008: "Europa erige muros contra la inmigración", 17 de junio.

<http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/elmundo/4-106137-2008-06-17.html>

2009: "Por la calle y con la piel negra", 22 de marzo.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-121917-2009-03-22.html>

2009: "El hotel de los africanos" (subnota), 22 de marzo.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/121917-38888-2009-03-22.html>

2009: "Un policía civil disparó contra un vendedor ambulante senegalés", 04 de julio.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-127744-2009-07-04.html>

2009: “¿Qué mirás, negro de mierda?”, 8 de julio.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-127906-2009-07-08.html>

#### Diario *Crítica de la Argentina*

2009: “Los negros venden oro y cobran bollos”, 2 de febrero.

<http://www.criticadigital.com.ar/imprensa/index.php?secc=nota&nid=19389>

#### D. Páginas web

Página oficial del ACNUR: [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

Página oficial de CAREF: [www.caref.org.ar](http://www.caref.org.ar)

Página oficial de Comisión Católica (FCCAM): [www.migracionesfccam.org.ar](http://www.migracionesfccam.org.ar)

Página oficial de la Dirección Nacional de Migraciones: [www.migraciones.gov.ar](http://www.migraciones.gov.ar)

#### E. Videos

<http://www.youtube.com/watch?v=HRoyQt4RVlk> “Brutalidad policial contra un inmigrante senegalés en Aeropuerto de Barajas” (sic)

<http://www.youtube.com/watch?v=YceyyP8Fi84> Video publicitario lanzado por el ACNUR para el Día Mundial del Refugiado 2009.

<http://www.youtube.com/watch?v=N5bF0Ojdakg&feature=related> Primer parte del informe “El color del racismo. Discriminación en Argentina”, conducido por María Laura Santillán y emitido por Canal 13. Subido a YouTube el 11 de septiembre de 2009.

<http://www.youtube.com/watch?v=MBT1yjrNA6g&NR=1> Segunda parte del informe “El color del racismo. Discriminación en Argentina”, conducido por María Laura Santillán y emitido por *Telenoche* (Canal 13). Subido a YouTube el 11 de septiembre de 2009.

<http://www.youtube.com/watch?v=iOuNKTykp4s> Primera parte del informe “Adiós África mía”, conducido por Fernando Chirelli y emitido por *América Noticias* (Canal 2). Subido a YouTube por el 1 de mayo de 2009.

<http://www.youtube.com/watch?v=RRCifvMRcCw&feature=related> Segunda parte del informe “Adiós África mía”, conducido por Fernando Chirelli y emitido por *América Noticias* (Canal 2). Subido a YouTube por el 1 de mayo de 2009.

## Apéndice

### I. Estadísticas de solicitudes de asilo<sup>142</sup>

Año /	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
<b>Cantidad</b>	1438	1080	463	480	364	385	163	<b>4373</b>

Tabla 1: Expedientes iniciados 2000-2006 (todas las nacionalidades). Datos del CEPARE.

Año /	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
<b>Cantidad</b>	138	76	102	171	228	213	29	<b>957</b>

Tabla 2: Solicitudes reconocidas 2000-2006 (todas las nacionalidades). Los reconocimientos no necesariamente se corresponden a trámites iniciados en los años señalados. Datos del CEPARE.

Año /	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
<b>Cantidad</b>	250	417	668	984	470	330	125	<b>3244</b>

Tabla 3: Solicitudes denegadas 2000-2006 (todas las nacionalidades). Los reconocimientos no necesariamente se corresponden a trámites iniciados en los años señalados. Datos del CEPARE.

Solicitudes/Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
<b>Iniciadas</b>	19	20	28	7	13	58	37	182
<b>Reconocidas</b>	10	10	2	1	17	13	5	58
<b>Denegadas</b>	2		3	17	6	15	33	76

Tabla 4: Solicitudes de senegaleses 2000-2006. Datos del CEPARE.<sup>143</sup>

<sup>142</sup> Todos los datos del CEPARE fueron extraídos de [http://www.acnur.org/index.php?id\\_pag=3368](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=3368)

<b>Año /</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
<b>Cantidad</b>	584	859

Tabla 5: Solicitudes recibidas por el CEPARE 2007-2008. Datos publicados por *La Nación* el 26/04/09. En esa misma publicación, se constata que de la totalidad de solicitudes recibidas por el CEPARE entre 2004 y 2008, 700 de ellas corresponden a senegaleses.

---

<sup>143</sup> Entre 1985 y 1999, el CEPARE recibió un total de 55 solicitudes de asilo por parte de senegaleses y aceptó a 21 de ellas.







Mapa 2: Mapa de Senegal<sup>145</sup>

<sup>145</sup> <http://knowledge.uneca.org/member-states/observatory-on-regional-integration/african-countries-profiles/senegal/SenegalMap.gif>



### III. Cartel del Movimiento de la Diáspora Africana en Argentina<sup>146</sup>



## LA DIASPORA AFRICANA EN MOVIMIENTO

**DIÁSPORA: “Sembrar semillas del otro lado, más allá de...”**

El término diáspora procede del griego diásperien

Día: del otro lado, más allá de...

Diásperien: sembrar semillas

La idea de diáspora fue usada por primera vez alrededor del siglo III a C. en relación al pueblo judío y después en relación al pueblo armenio. Esta palabra es reconocida particularmente por la lucha de grupos de personas históricamente discriminadas.

Desde una perspectiva académica, se usa el término diáspora para hacerse referencia a los grupos étnicos que han sido desplazados de su lugar de origen a través de la migración, exilio u otros motivos, y se reubican en otro territorio. Las comunidades diaspóricas tienen como una de sus principales características el hecho de cimentar, en ocasiones, su identidad a partir del territorio primigenio que se convierte en un punto de referencia sobre el que se construyen las distintas expresiones de etnicidad, por medio de la práctica político- discursiva y principalmente de la memoria.

La diáspora africana y afro americana, como hecho en permanente movimiento, permite tratar el concepto de diáspora como una noción en proceso de evolución constante, invitando a las personas a discutir, evaluar, construir y reconstruir su significado.

#### ¿QUÉ ES EL MOVIMIENTO DE LA DIÁSPORA AFRICANA?

Al tratar del concepto de su diáspora, la Unión Africana, entidad (bloque Panafricano) que define la política en el continente, considera fundamental definir en primer lugar los individuos que la componen, o sea las personas, siendo esta diáspora presentada como la sexta región de África. Esta designación, surgiendo de una subdivisión política del continente en zonas económicas y culturales:

- a) África del Maghreb
- b) África del Este
- c) África del Oeste
- d) África Central
- e) África Austral.

<sup>146</sup> Este cartel fue ubicado en el “stand” del Movimiento una actividad organizada también por el Movimiento en el 2008.

**¿QUIÉNES SOMOS NOSOTROS?**

**El movimiento de la diáspora africana en Argentina**, es un espacio plural, integrado por africanos, afro americanos, afro argentinos y activistas diversos, empeñados en el fortalecimiento de la identidad africana y afro americana en la sociedad Argentina.

Desde este espacio asumimos el compromiso de acompañar y promover el desarrollo humano y económico del continente y su diáspora.



#### **IV. Carta abierta de Nengumbi (2008)<sup>147</sup>**

##### **EL DOLOR DEL CAMINO DE LA EXCLUSION PERMANENTE**

Contemplando al mundo a través de distintos acontecimientos históricos, sociales, culturales, científicos y económicos para citar algunos, se puede, sin lugar a duda concluir y confirmar que la paz y la estabilidad política son los dos pilares de toda sociedad democráticamente organizada.

En este contexto, es importante destacar que la estabilidad política es el generador de la paz, el progreso y del bienestar socio –económica. Sería una utopía pensar en la paz y el progreso económico, cultural, intelectual, científico y social en un contexto o clima de guerra y dictadura.

El camino de la democratización tiene su costo y, los países que ya han alcanzado este nivel de organización política saben lo que cuesta y están preparado a mantenerlo, cueste lo que cueste. En cambio, en la mayoría de los países en desarrollo, esto es un tema que cada vez se parece a un laberinto, donde es demasiado difícil encontrar la salida correcta y apropiada. Tal es el caso de la República Democrática del Congo, Ex - Zaire, también conocido como Congo Belga, el país del histórico heroico Partice Emery Lumumba, mi país de origen.

Tras sufrir persecuciones políticas que había puesto en peligro mi vida, había decidido irme del Congo en la búsqueda de un destino seguro, donde podría prevalecer la paz. Es así, como llegué en Argentina en agosto de 1995. Sería ilógico, poco honesto y hipócrita de mi parte no reconocer el clima de paz que me fue brindado por las autoridades argentinas.

Sin embargo, a pesar de no sufrir persecuciones como fue el caso en el Congo, hasta el día de hoy, la sombra de la persecución sigue estando presente en mi vida a través de distintas manifestaciones o hechos tal como: la barrera a la integración socioeconómica, la negación de conseguir un empleo digno y estable, el rechazo cultural permanente por motivos raciales, la persecución del hambre, pues, sin trabajo no se puede vivir y no se puede hablar de la dignidad humana sin un trabajo digno, etc.

Soy contador y me recibí en el Congo en 1988. Tras llegar en Argentina y en el intento de penetrar el mercado laboral, he realizado varios cursos, entre otros: Español para extranjeros en la UBA, Ayudante de contador, instalaciones eléctricas domiciliarias, varios cursos de computación, reparación y armado de PC, etc. Además del perfil profesional arriba mencionado, cuento con un excelente nivel de Francés e Inglés.

---

<sup>147</sup> Esta copia me fue enviada por el autor por correo electrónico. La carta fue finalmente publicada por el diario *Foro Republicano* en el 2008.

Estimados lectores y autoridades, mi experiencia en la Argentina me enseñó y demostró que la gran barrera para mi integración laboral y socioeconómica es mi grupo étnico o mi raza. En la actualidad, a pesar de ser un ciudadano argentino, por mi nombre y apellido, y mis características físicas, se me identifica como extranjero. Por lo tanto me corresponde la exclusión.

Estimados lectores y autoridades, me veo y me siento en la obligación y honestidad intelectual de decirles que la cultura que prevalece en la Argentina no permite que un **“Negro”** comparta la oficina con un **“Blanco y Nacional”**. Pues, el dicho argentino **“el negro rinde mejor usando las manos y no la cabeza”** sería el promotor cultural que abrió **el camino para mi exclusión permanente, casi definitiva. Un camino doloroso, penoso y lleno de frustraciones.**

Lo que más llamó y llama mi atención es la incapacidad o la falta de voluntad de una organización prestigiosa como el ACNUR (Alto comisionado de Naciones Unidas para Refugiados), que, a pesar de la expansión que ha tenido en Argentina en los últimos diez años, no haya podido, aunque sea por medio de su servicio social que funciona en la sede de la Fundación Comisión Católica Argentina para Migraciones ofrecerle un trabajo intelectual ni un solo refugiado o exiliado político. Sería esto su colaboración a la cultura de exclusión permanente de los que tengan características como las mías?

Estimados lectores y autoridades, le agradezco por haber tenido el tiempo, la paciencia y la amabilidad de leer esta carta, sobre todo, agradezco a aquel empresario solidario y sensible que quiera tomar en cuenta mi preparación profesional y ofrecerme un poquito de dignidad mediante un empleo, aunque sea en un “Call Centre”.

**“Luchemos a favor de la diversidad, la integración y la inclusión de todos sin excepción”.**

**Sr. Nengumbi Celestin Sukama**

**DNI: 18.842.757**

**Email: aunecongo8@hotmail.com**



## V. Carta abierta de Nengumbi (2009)<sup>148</sup>

domingo 16 de agosto de 2009

### **La Comunidad africana rompió el silencio y solicita el acompañamiento de la ciudadanía**

#### **Basta de racismo y discriminación racial hacia lxs africanxs y afrodescendientes**

Por resolución del Tribunal Superior de Justicia de la CABA la comunidad africana, especialmente la senegalesa en una audiencia pública fue escuchada por los jueces de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA en el marco de la acción del Habeus Corpus preventivo que se inició en enero de este año.

Esta vez, los amparistas pudieron dar sus testimonios asistidos por traductores en Wolof, también se agregaron en esta causa los testimonios de los testigos y los abogados pudieron presentar las pruebas necesarias para demostrar el accionar racista de la Policía Federal Argentina. Debido a la complejidad de la causa, la audiencia se desarrolló en dos días, el miércoles 12 de las 10 a las 18 horas y el jueves 13 de las 11:30 a las 17 horas con la presencia de varias organizaciones de la sociedad civil, investigadores y el público en general.

La cámara de Apelaciones dará a conocer el veredicto de esta audiencia el próximo jueves 20 de agosto a las 12 horas. Para ello, una vez más, agradecemos de antemano la presencia de las organizaciones, investigadores y el público que nos acompañaron y extendemos esta invitación a todos/as aquellos/as que consideren noble nuestra en contra del racismo y la discriminación racial. A todos y todas, los/as esperamos el próximo jueves 20 de agosto en la Cámara de Apelaciones de la CABA, sito calle Libertad 1042, Capital Federal.

**“En cualquier lucha, la perseverancia es un camino que lleva a la victoria”**

**Nengumbi Celestin Sukama**

**Presidente**

**IARPIDI**

**[iarpidi@gmail.com](mailto:iarpidi@gmail.com)**

Publicado por Nengumbi en [7:03 0 comentarios](#)

---

<sup>148</sup> Publicada por el autor en su *blog* y también difundida por correo electrónico.

## VI. Formulario de “Solicitud de reconocimiento del estatuto de refugiado”

Secretaría del C.E.Pa.Re. – Dirección Nacional de Migraciones – República Argentina  
Anexo I – ACTA N° 218/05 – (PARA MAYORES DE 14 AÑOS HISPANOPARLANTES)

Anexo I - ACTA N° 218/05 - Formulario de solicitud  
para mayores de 14 años hispanoparlantes

### SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO

#### Información relativa al procedimiento

##### **Órgano que resolverá su solicitud**

*Su caso será analizado por el Comité de Elegibilidad para los Refugiados (C.E.Pa.Re.), que funciona en la órbita de la DNM. El CEPARE analizará el caso y decidirá sobre el reconocimiento de la condición de refugiado. Si su caso fuera rechazado, podrá interponer recurso de apelación.*

*El tiempo que el CEPARE demore en la resolución de su pedido dependerá de la complejidad del caso y la información y documentación que Ud. aporte.*

##### **Identidad**

*Debe aportar toda la documentación identificatoria que poseyera. Si no la poseyera, deberá explicar los motivos y deberá acudir a los Tribunales a tramitar una prueba supletoria de identidad, según orientación que reciba de la Secretaría.*

##### **Confidencialidad**

*Lo que Ud. declara es estrictamente reservado (secreto). Sus dichos están destinados únicamente a resolver su petición en el ámbito del Comité*

##### **Deber de cooperación**

*Ud. deberá decir la verdad (todo lo que Ud. manifiesta tiene el carácter de declaración jurada) y ayudar en todo lo posible al examinador en lo que se le pregunte. Deberá aportar toda la prueba de que disponga a fin de acreditar los hechos que alega (documentos, publicaciones periodísticas, testigos, etc.). Si no la tuviere en este acto, debe procurar obtenerla a fin de apoyar sus dichos. Si no las aportare en un plazo menor a seis meses, el Comité podrá resolver su caso con la información existente hasta ese momento. Si no aportara prueba alguna debe explicar el motivo. Debe brindar todos los detalles sobre los hechos que exponga. Evite guardar información.*

Mi nombre es..... y solicito el reconocimiento de la condición de refugiado en la República Argentina conforme lo establecido en los instrumentos internacionales y normativa interna aplicable en la materia.

A tal fin, con el carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, informo lo siguiente:

##### **Datos de identidad**

Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombre:	
Otros nombres con que se le conoce:	
Apellido y nombre de su padre:	

Firma del solicitante:

Firma del funcionario interviniente:









Secretaría del C.E.Pa.Re. – Dirección Nacional de Migraciones – República Argentina  
Anexo I – ACTA N° 218/05 – (PARA MAYORES DE 14 AÑOS HISPANOPARLANTES)

.....  
.....  
.....

7. Indique el domicilio donde vive (domicilio real) y teléfono:

.....  
.....  
.....

8. Indique el domicilio donde desea recibir todas las notificaciones o citaciones que deban efectuarse a lo largo de este procedimiento de pedido de refugio donde se evaluará su solicitud. Tenga en cuenta que este domicilio tiene carácter de **CONSTITUIDO A LOS EFECTOS LEGALES**, y por ello se considerarán válidas las notificaciones o citaciones que se envíen allí, aún cuando Ud. no las reciba personalmente. :

.....  
.....  
.....

Informe un número de teléfono donde pueda recibir llamadas.

.....  
.....

9. ¿En qué fecha ingresó por última vez a Argentina? :...../...../.....(día) (mes) (año).  
¿Por qué motivo lo hizo?

.....  
.....

¿Había ingresado anteriormente?

.....  
.....

¿Cuántas veces y en qué fechas?

.....  
.....

¿Por qué motivo?

.....  
.....

10. ¿Por qué lugar ingresó al país por última vez?

.....  
.....

¿Qué autoridad en frontera controló su ingreso?

.....  
.....

¿Qué documento exhibió?

.....  
.....

¿En qué calidad ingresó (turista, tránsito, otros)?

.....  
.....

¿Qué tiempo de permanencia le autorizaron?.

.....  
.....

Si ingresó clandestinamente eludiendo el control, explicité cómo lo logró : si fue ayudado o acompañado por alguien, si contrató a alguien, de qué medios se valió.

.....  
.....

Firma del solicitante:

Firma del funcionario interviniente:

Secretaría del C.E.Pa.Re. – Dirección Nacional de Migraciones – República Argentina  
Anexo I – ACTA N° 218/05 – (PARA MAYORES DE 14 AÑOS HISPANOPARLANTES)

11. ¿Qué medio de transporte utilizó? (terrestre, marítimo, aéreo).

Mencione el nombre de la compañía de transporte utilizada.

12. ¿Viajó solo o acompañado? Si lo hizo acompañado, mencione nombres y vínculos con esas personas:

Apellidos completos:	
Nombres Completos:	
Fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	
Parentesco:	

Apellidos completos:	
Nombres Completos:	
Fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	
Parentesco:	

13. ¿Tiene familiares en Argentina? En caso afirmativo, complete la siguiente información.

Apellidos completos:	
Nombres Completos:	
Fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	
Parentesco:	

14. ¿Tiene familiares directos (padres, cónyuge, hijos) en su país de origen?

Apellidos completos:	
Nombres Completos:	
Fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	

Firma del solicitante:

Firma del funcionario interviniente:



Secretaría del C.E.Pa.Re. – Dirección Nacional de Migraciones – República Argentina  
Anexo I – ACTA N° 218/05 – (PARA MAYORES DE 14 AÑOS HISPANOPARLANTES)

Parentesco:	
-------------	--

15. ¿En que fecha salió de su país de origen?

.....

¿En qué medio de transporte lo hizo?

.....

16. ¿Por qué países transitó?

.....

¿Qué documento de viaje utilizó?

.....

17. ¿En qué lugar de su país nació?

.....

¿En qué lugar vivía hasta el momento de su viaje a la Argentina? (indique ciudad, departamento, provincia, distrito y país)

.....

.....

18. ¿Con quién o quienes vivía? (indique parentesco, nombres completos y edades).

.....

.....

19. ¿A qué se dedicaba antes de dejar su país (si estudiaba, en dónde, nombre del establecimiento educativo y carrera que cursaba; si trabajaba, en dónde, qué tipo de trabajo hacía, desde cuándo, etc.).

.....

¿Por qué cesó en sus tareas y en qué fecha?

.....

20. ¿Por qué eligió viajar a la Argentina y no a otro país?

.....

¿Ya conocía este país?

.....

¿Tenía familiares o conocidos acá?

.....

¿Tenía ofertas laborales?

.....

Firma del solicitante:

Firma del funcionario interviniente:

Secretaría del C.E.Pa.Re. – Dirección Nacional de Migraciones – República Argentina  
Anexo I – ACTA N° 218/05 – (PARA MAYORES DE 14 AÑOS HISPANOPARLANTES)

21. ¿Solicitó asilo o la condición de refugiado en algún otro país? en caso afirmativo, dé detalles (autoridad ante quien hizo la solicitud, decisión adoptada, etc.)

.....

¿Tomó contacto con ACNUR?

.....

¿En cuál oficina (país, fecha)?

.....

¿Hizo allí algún pedido?

.....

¿Con qué resultado?

.....

22. ¿Se ha contactado usted con la embajada o consulado de su país de origen o procedencia?

.....

¿Cuándo?

.....

¿Por qué motivo?

.....

¿Con qué resultado?

.....

23. ¿Cometió algún hecho que pudiera significar delito antes de su ingreso a la República Argentina?

.....

De ser así, de detalles.

.....

24. Quiere agregar algo más a todo lo dicho?

.....

.....

.....

.....

Firma del solicitante:

Firma del funcionario interviniente: